PROYECTO EDUCATIVO

2024/2025

INDICE

Introducción.
A. Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los Perfiles competenciales y objetivos del proyecto de dirección.
B. Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro. Tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria.
C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
D. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
E. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
F. Plan de atención a la diversidad del alumnado.
G. Plan de refuerzo y recuperación.
H. Plan de orientación y acción tutorial.
I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
J. Plan de convivencia.
K. El plan de formación del profesorado.
L. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
M. Procedimientos de evaluación interna.
N. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
O. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la Educación Infantil.
P. Planes estratégicos del centro.
Q. ANEXOS
ANEXO I: Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores e igualdad de género.
ANEXO II: Modelo actas de evaluación.
ANEXO III: Programa de tránsito de infantil a primaria.
ANEXO IV: Programa de tránsito de primaria a secundaria.
ANEXO VI: Taller de resolución de problemas.
ANEXO VII: Resumen de convivencia

INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL

Los Centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo en su Plan de Centro los modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía y en las normas que la desarrollen. Este principio de autonomía pedagógica se concreta en el Plan de Centro que nuestro Centro elabora para dar respuesta a sus intenciones educativas, de acuerdo con sus peculiaridades y necesidades específicas.

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del Centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del Centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo del Centro C.E.I.P. Indira Gandhi recoge los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación. Asimismo, incorpora la concreción del currículum establecido por la Administración educativa fijado y aprobado por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas, adaptándose a lo establecido en la normativa vigente:

Normativa de aplicación Educación Infantil :

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se estable la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil enj la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.
- Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Julio 2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Normativa de aplicación Educación Primaria.:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2033, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Instrucciones de 21 de junio 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primara.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO. LAS LAGUNAS, MIJAS.

En cuanto al entorno del Centro, se encuentra en Mijas que es una localidad costera y turística, concretamente se sitúa en Las Lagunas, la zona más moderna, comercial y bulliciosa de Mijas, concentrando a más de la mitad de la población del término municipal con 43.961 habitantes según el censo. Las Lagunas no tiene límites oficiales precisos, pero generalmente se considera parte de Las Lagunas al territorio delimitado al sur por el río Fuengirola, al este por el límite con el término municipal de Fuengirola y la A-7 y al norte y al oeste por la AP-7, abarcando tanto al núcleo originario de Las Lagunas como los barrios de El Juncal, Las Cañadas, El Albero, etc, las urbanizaciones de El Coto, La Sierrezuela, El Lagarejo y Campo Mijas y los polígonos industriales situados en la vega del río Fuengirola. Es una localidad de reciente creación, más del 80% del núcleo urbano fue construido hace menos de 30 años. La zona de nuestro centro concretamente es zona de expansión de la localidad que ha sufrido un aumento considerable de la población en los últimos años. De ahí que las familias del centro sean en su mayoría jóvenes. Su población se dedica mayoritariamente al sector servicios (hostelería y comercio). Es una localidad que recibe una gran afluencia de población tanto española como extranjera. Esta afluencia de población se recibe durante todo el año, lo cual ocasiona que se produzcan incorporaciones de alumnos/as durante todo el curso escolar, creando un problema de adaptación en el propio alumno/a mientras se incorpora al ritmo de clase.

El nivel socioeconómico es medio, con un grado de desarrollo cultural también medio.

En general las familias se implican de una manera razonable en la educación de sus hijos/as. Se preocupan de su desarrollo personal y por sus progresos en el aprendizaje, y suelen acudir al Centro para interesarse por la evolución de sus hijos/as.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

- Denominación: C.E.I.P. "Indira Gandhi"
- Código: 29011394
- Dirección: Avenida AMPA "Las Caracolas" 4.
- Municipio: Las Lagunas, Mijas Costa (Málaga)
- Código Postal: 29651

- Teléfono: 647752810
- E-mail: 29011394.edu@juntadeandalucia.es

El edificio se inauguró el 1 de septiembre de 2.017, los siete primeros años el centro estuvo situado en aulas prefabricadas en el aparcamiento de un colegio vecino, el C.E.I.P. Tamixa.

El Centro atiende a un alumnado de tres a 12 años, dividido en dos etapas educativas, Educación Infantil y Educación Primaria. Cada etapa educativa tiene unas características propias, con unos objetivos pedagógicos distintos, atendiendo a las características evolutivas de cada alumno/a. Actualmente contamos con las siguientes unidades.

EDUCACIÓN INFANTIL	
• 3 AÑOS	3 UNIDADES.
• 4 AÑOS	3 UNIDADES.
• 5 AÑOS	3 UNIDADES.
PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
• 1º CURSO	3 UNIDADES
• 2º CURSO	2 UNIDADES
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
• 3º CURSO	2 UNIDADES
• 4º CURSO	3 UNIDADES
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
• 5º CURSO	2 UNIDADES
• 6º CURSO	2 UNIDADES

En el curso actual el número de alumnos/as es de 580 aproximadamente y el claustro está compuesto por 40 maestros/as aproximadamente.

En cuanto a las instalaciones con las que cuenta son:

- Salón de usos múltiples.

- Biblioteca escolar.
- Comedor escolar.
- 1 patios y dos pistas deportivas.
- Huerto
- Patio de arena
- Gimnasio.
- Aula digital.
- Aula de religión.
- Dependencias de los Órganos Unipersonales (despachos de dirección, Jefatura de Estudios y secretaría) y sala de profesorado.
- Aula TEA
- Aulas de pequeño grupo para PT, AL, Orientador/a del centro...
- Una pequeña aula destinada al AMPA "Las Caracolas".
- Dependencias destinada a la custodia de material general , didáctico y/o deportivo.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

A.1. REFERENCIAS NORMATIVAS:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Anexo I. Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

A.2. DEFINICIONES:

a) Perfil de salida: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber

desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

b) Perfil competencial: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber

adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.

c) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda

progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

d) Objetivos de la etapa: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

La aprobación de los objetivos para la mejora del Rendimiento escolar corresponde al Consejo Escolar, tal y como establece la LOMLOE, sin perjuicio de las competencias y aportaciones del Claustro de Maestros/as.

Se establecen los siguientes:

1. Mejorar el funcionamiento de nuestra organización, asegurando la coherencia en la distribución de tareas, la eficacia en la toma de decisiones en nuestras reuniones de trabajo a todos los niveles y gestionando mejor el tiempo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Claro y efectivo establecimiento de las funciones y criterios para la distribución de tareas de cada órgano.
- Estudio de las características de los diferentes tipos de reuniones: informativas, de toma de decisiones.
- Definición e la metodología más adecuada para cada reunión-
- Funcionalidad de las tutorías tanto en el aula como fuera de ella:
  - Intensificación de la labor del profesor tutor como principal herramienta para el éxito del aprendizaje y la mejora de la convivencia.
  - Implicación del servicio de orientación para establecer un protocolo de actuación en las tutorías.

2. Potenciar las buenas relaciones entre el profesorado.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Plan de Acogida: la dirección del centro recibirá al nuevo maestro/a, mostrándole las dependencias, presentando a sus compañeros y proporcionándole una guía en la que se recoja el funcionamiento general del centro.
- Dada la numerosa plantilla del centro, se confeccionará un organigrama con los nombres y cargos de cada profesional del centro
- Promoveremos convivencias en fechas señaladas: principio y final de curso, final de trimestre, celebración de efemérides...
- Organización y dinamización de la sala de profesores como espacio que motive a estar todos juntos.

3. Favorecer la formación y perfección del profesorado adscrito al Centro, facilitando desde el mismo, la formación de grupos de trabajo y participación en cursos de formación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado que se derivarían de las revisiones que anualmente se hagan del Proyecto Educativo dentro del Plan de Centro.
- Formación de grupos de trabajo, diseñando actividades de implicación directa en el aula e introduciendo innovaciones, siempre que se consideren positivas. Entre las temáticas a tratar, podemos señalar como fundamentales: biblioteca escolar, robótica, cuaderno Séneca...
- Estimular e incrementar la innovación educativa y la formación permanente del profesorado, potenciando el desarrollo de los proyectos educativos que surjan en la Comunidad Educativa del Centro.
- Intercambios de material ideas, experiencias innovadoras...que enriquezcan a todo el profesorado: claustros de "buenas prácticas".
- Realización de actividades de perfeccionamiento propuestas por el CEP de Marbella-Coín y otros organismos competentes.

4. Favorecer la participación implicación y coordinación con las familias en la dinámica del centro y como consecuencia, en la educación de sus hijos, mejorando el grado de satisfacción de las mismas. Así, como promover el contacto, en general, con el Ayuntamiento y otras instituciones culturales que puedan ser beneficiosas para el alumnado y el propio centro.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Al inicio de curso se planificarán actividades en las que las familias sean partícipes.
- Promoveremos junto con el AMPA diversas charlas de escuelas de padres.
- Se realizará al menos una reunión por trimestre con las familias de cada grupo-clase.
- Cada tutor/a se reunirá de manera individual con la familia de cada uno de sus alumnos al menos una vez al trimestre.
- Uso de las nuevas tecnologías para fomentar el contacto con las familias: cada tutor/a facilitará una dirección de correo dónde las familias puedan dirigirse, también se animará al Claustro de profesorado a hacer uso de nuevos sistemas de difusión blog...
- La página web del centro seguirá siendo una pequeña ventana donde mostrar a las familias todo aquello importante que acontece en el centro.
- Fomento la participación y la coordinación entre AMPA y el centro
- Colaboraremos con la AMPA, dando información de sus actividades y facilitando la captación de socios, en el periodo de matriculación y en la primera reunión de los tutores con las familias.
- Apoyo al AMPA en las gestiones que emprenda para la mejora de las instalaciones del Centro.
- Facilitación de la participación de aquellos padres o madres que puedan aportar experiencias personales o profesionales positivas para el alumnado, tanto a nivel de centro como de aula.
- Mantendremos una estrecha colaboración con el Ayuntamiento solicitaremos a principios de curso la propuesta de actividades que podamos incluir en nuestra programación anual.
- Velaremos para que el Ayuntamiento cubra todas aquellas deficiencias de infraestructura que se detecten en el centro y que sean de su competencia: limpieza, arreglos, conservación y mantenimiento.
- Impulsar la relación con los centros cercanos: realizaremos actividades conjuntas, convivencias entre el profesorado, intercambio de información para el tránsito a Secundaria...

5. Potenciar el desarrollo de la competencia lingüística (escuchar, hablar, leer y escribir) como base de cualquier otro proceso intelectual en la escuela, así como la matemática.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Publicar periódico escolar, anual.
- Invención de problemas para distintas situaciones dadas, a partir de datos u operaciones.
- Realización de asambleas, debates...que favorezcan las competencias de hablar y escuchar.
- Tratar la lectoescritura desde un enfoque constructivista en infantil

6. Llevar a cabo una contabilidad y administración transparente y con una distribución del gasto racional y equilibrado, de acuerdo con lo establecido en Proyecto de Gestión del centro.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Recogida de propuestas del equipo docente y de los coordinadores de Planes y Programas antes de realizar el Presupuesto anual del centro, con el fin de habilitar las partidas presupuestarias.
- Dado que una de los mayores gastos es la de fotocopiadora, concienciaremos en un uso racional de la misma.
- Priorizaremos una dotación anual para la Biblioteca y TIC.

7. Identificar las necesidades/posibilidades de las infraestructuras y medios materiales para desarrollar con calidad nuestro Proyecto Educativo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Detección de necesidades y propuestas de mejora en relación a los espacios del centro escolar.
- Evaluación de los medios materiales existentes en el centro y su utilización: detección de disfunciones y necesidades (presentes y previsibles), propuesta de mejora.
- Puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora
- Fomentar el uso de los espacios comunes tales como el aula de usos múltiples, la biblioteca y el huerto:
- Poner en marcha biblioteca escolar con la mayor brevedad posible, y hacer de ella un lugar acogedor al que los niños/as quieran ir.
- Fomentar el huerto escolar como un espacio más donde desarrollar actividades y situaciones de aprendizaje.
- Participación en el Programa Aldea.

8. Formar al alumnado en los valores, las actitudes y las prácticas que permitan un buen clima de convivencia, la aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Mejorar el clima y la convivencia en el centro escolar:
  - Al inicio de curso, tras la revisión del Plan de Convivencia se difundirá a toda la Comunidad Educativa.
  - Publicar el Plan de Convivencia y su resumen en la página web del centro
  - Facilitarles a los responsables de comedor y actividades de extraescolares el resumen del Plan de Convivencia elaborado al inicio del curso escolar.
  - Reuniones con las monitoras de comedor escolar y extraescolares para revisar las normas de convivencia en el mismo, recopilar la información registrada, e insistir en la recogida de incidencias.
  - Crear aula de convivencia, que no suponga un aula de estímulo negativo, sino que sea un aula donde el alumnado aprenda a gestionar sus emociones y se le dote de estrategias para la resolución de conflictos.
  - Seguiremos celebrando nuestra Junta de Convivencia, para celebrar el Día de la Constitución, donde damos voz a nuestro alumnado.
  - En la medida de lo posible, llevar a cabo las propuestas dadas en nuestra III Junta de Convivencia: pintar juegos en el suelo del patio y pintar sus muros...
  - Formar una nueva remesa de Mediadores y seguir trabajando con las dos anteriores.
  - Sesiones de tutoría con el alumnado para reflexionar, debatir y entender de la misma manera la convivencia: la importancia de su implicación, conflictos, normas...
- Revisar los espacios y tiempos comunes (patio, recreo) para que en ellos se mantengan criterios de igualdad en su utilización.
- Estudio de medidas organizativas que favorezcan el desarrollo de un clima cooperativo y de convivencia en el centro.
- Programar desde los proyectos Escuela Espacio de Paz y Plan de Igualdad actividades que desarrollen valores y actitudes democráticas, tolerantes y no discriminatorias
- Apoyar las actividades sobre igualdad propuestas por la coordinadora de coeducación y por la administración, e impulsar su inclusión transversal en el currículo.

9. Actualizar el Proyecto Curricular atendiendo al desarrollo de las competencias y asegurar su conocimiento por parte de la Comunidad Educativa.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA

- Revisar el Proyecto Educativo: competencias, objetivos, criterios de evaluación, etc. En esta revisión se priorizarán los aspectos metodológicos y se tendrá en cuenta la nueva realidad de nuestro centro.
- Toma de decisiones al respecto: qué mantener, qué renovar, en qué profundizar, cuáles suprimir, mejorar, etc. todo esto atendiendo a las propuestas establecidas en el Plan de Mejora.
- Elaboración de documentos que especifiquen y orienten en los procedimientos para puesta en práctica de los acuerdos tomados.
- Elaborar, difundir e implementar un procedimiento para transmitir al profesorado de nueva incorporación y a las familias del centro los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

10. Aumentar la competencia comunicativa en las distintas lenguas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA

- Solicitar la participación en el Proyecto Erasmus +
- Promover y facilitar el contacto, el intercambio de ideas y el trabajo colaborativo entre profesores y estudiantes de los países participantes
- Mejorar la competencia comunicativa
- Crear motivación por el aprendizaje de idiomas
- Crear rincón de las lenguas.

11. Llevar a cabo un programa de Atención a la Diversidad que contemple medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA

- Dar a conocer a todo el profesorado el Plan de Atención a la Diversidad y fomentar la implicación en el mismo, revisándolo cada curso para poder adaptarse a la realidad que nos ocupa.
- Elaborar la programación de aula a partir de la evaluación inicial, las propuestas de mejora de los rendimientos y teniendo en cuenta las características de cada escolar.
- Elaborar y poner en práctica medidas organizativas que favorezcan el desarrollo de las actividades de refuerzo y ampliación (desdobles, grupos flexibles...)
- Organización d e los programas de Refuerzo y Profundización procurando que los alumnos/as con mayores necesidades sean atendidos adecuadamente.
- Realizar el seguimiento y supervisión de los diferentes programas de refuerzo.

12. Mejorar el rendimiento académico del alumnado a través de planes y programas concretos, que desarrollen técnicas y estrategias para mejorar la expresión oral y escrita, la lectura

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEJORA:

- Al inicio de curso, en ciclo, tomando como punto de partida la Evaluación Inicial y las propuestas de mejora del curso anterior, se debatirá y acordará las directrices para planificar el tratamiento a la lectura que se adapte mejor a la realidad de cada grupo/clase, atendiendo a la fluidez y comprensión.
- Impulsar la BIBLIOTECA DE AULA como recurso más próximo al alumnado dotándola con préstamos de la biblioteca del centro y de los propios alumnos/as.
- Horario de uso de la BIBLIOTECA DEL CENTRO para cada curso de infantil y primaria, en el que se desarrollen actividades de animación a la lectura, de información, documentación e investigación. Seguir el servicio de préstamo en horario de recreo.

- Impulsar la coordinación entre los ciclos de infantil y primer ciclo de primaria en temas como la lectoescritura y el trabajo por proyectos y rincones. Dar a conocer su Programa de Tránsito.
- Programa actividades que mejoren la EXPRESIÓN ORAL del alumnado: exposiciones, debates, etc.
- Impulsar el desarrollo del trabajo cooperativo en relación a la resolución de problemas.
- Proponer situaciones de aprendizaje que EMOCIONEN y despierten la CURIOSIDAD del alumno/a.
- Realizar una secuenciación de contenidos al menos por ciclos, evitando así la repetición de contenidos y la excesiva carga de material por curso
- Unificación de criterios de aprendizaje y evaluación para la enseñanza de la lectoescritura y cálculo al igual que los planteamientos de los problemas matemáticos.
- Desarrollar hábitos y técnicas de estudio desde los primeros cursos.
- Talleres de resolución de problemas matemáticos.
- Propiciar la participación del alumnado en la vida del centro.
- Seguiremos celebrando el Día de la Constitución nuestra Junta de Convivencia, donde damos voz a nuestro alumnado.
- Formar a otra remesa de Mediadores y seguir trabajando con las dos anteriores
- Optimizar la utilización de la megafonía:
  - ✓ Utilizar para los cambios de clase canciones propuestas por el alumnado.
  - ✓ Dedicar una sesión semanal para que el alumnado para difunda noticias de interés.

B. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

B.1.REFERENCIAS NORMATIVAS:

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y
Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023,
de 9 de mayo
Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023,
de 9 de mayo.
Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.
Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

B.2. DEFINICIONES:

a) Los principios generales de la etapa. Conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo para el desarrollo de la etapa en concreto.

b) Principios pedagógicos. Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

En Infantil, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo: De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

c) Orientaciones metodológicas: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que, a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

B.3.. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines establecidos en el art. 1 y 2 de la LOMLOE y debemos tener en especial consideración el Perfil de Salida del alumnado de la enseñanza básica, pues fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido al término de dicha enseñanza básica.

Principios que sustentan nuestras líneas de actuación:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación del Estado de asegurar sus derechos. Desarrollo de los ODs

b) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivende cualquier tipo de discapacidad.

d) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

e) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

f) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

g) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

h) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

i) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

j) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

k) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

l) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de violencia y reaccionar frente a ella.

ll) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

B.4. FINES

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y pleno desarrollo de los ODs

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y al artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se establecen en nuestro proyecto educativo:

B.4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CEIP INDIRA GANDHI

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y al artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se establecen en nuestro proyecto educativo las siguientes líneas de actuación pedagógica.

Estas constituyen el referente que orientará a nuestro centro en todas las decisiones, y por tanto están encaminadas a la consecución en general de los objetivos propios del centro, entre ellos, y de manera fundamental, el éxito escolar del alumnado y la mejora de la calidad de la enseñanza.

- **Principio de esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos/as y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos". En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse "a todos los miembros de la comunidad educativa";sin embargo, no se puede obviar a los alumnos/as. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de los miembros de la comunidad educativa, pero sin el suyo propio nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño para conseguir una formación

plena y de calidad. Sintiéndose parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

- **Formación integral** a través de la adquisición del currículo y de una educación en valores. Los enfoques claves en los que nos centraremos serán el cumplimiento de los derechos de la infancia y de los ODs la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el desarrollo de la competencia digital; Analizando de manera crítica y aprovechando las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva , el desarrollo sostenible, la igualdad de género y las garantías de éxito para todo el alumnado. Formación que contribuya a que sean ciudadanos/as críticos, libres y responsables; les permita una compresión cabal del mundo y de la cultura, les faculte para participar en la sociedad del conocimiento y en el uso y conocimiento de otro idioma. Identifiquen los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos. Desarrollen estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública. A la vez que sean conocedores, valoren y respeten como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal el medio natural, la historia, la cultura y otro hechos diferenciadores de Andalucía (Cultura Andaluza) y por último desarrollar en nuestro alumnado una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria y que desarrollen las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos
y beneficios de este último.

- La **equidad** como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad. La formación integral debe tener como norte la igualdad (en todos su ámbitos), es decir, hemos de procurar que todos/as consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias claves que eviten el fracaso. Desarrollen un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

- Reconocimiento de la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto. Cooperación y convivencia en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas. Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado(DUA), favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

- Clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y del profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación pedagógica. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quien tenemos intereses en esta empresa educadora, y entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

- Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres. En nuestro Centro se desarrollará en dicho sentido el Plan de Igualdad que será contextualizado anualmente

- Desarrollo de proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso enseñanza y aprendizaje. Solicitar participación en Programa Cima continuar con la participación en los distintos planes y programas: Plan de Apertura, ComDigEdu, Plan de Igualdad de género en Educación, Red Andaluza Escuela Espacio de Paz, Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares, Plan de Autoprotección, PROA y PREX.
  Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro sistema educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

- Formación del profesorado para mejorar la capacitación docente en todos sus apartados, priorizando en sus competencias digitales Proponer y desarrollar una formación del profesorado que responda a las demandas actuales que se presentan en el proceso educativo y que se detectan en nuestro Centro escolar a través de los distintos procesos de análisis y valoración de su realidad, tales como la Memoria de Autoevaluación o el análisis de resultados escolares tanto a nivel interno como externo, plasmando las propuestas de actuación en este sentido. en los documentos de organización escolar anuales como son el Plan de Formación o el Plan de Mejora. Conseguir que el profesorado adquiera las destrezas necesarias para renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de Situaciones de Aprendizaje variadas que propicien experiencias pedagógicas activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes. Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.

- Autonomía de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera responsable en estos cometidos y admitir el control social e institucional del centro, aplicando una evaluación criterial, continua y formativa. Ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorar las buenas prácticas educativas y organizativas.
  Desarrollar un modelo de participación de toda la Comunidad Educativa en el que se establezcan foros de escucha públicos de propuestas y críticas para el diseño, aplicación y evaluación de planes, proyectos y actuaciones en todos los niveles de organización escolar. Incorporar aquellas propuestas realizadas por la Comunidad Educativa que se consideren adecuadas para la mejora de la organización del Centro en los documentos de planificación, informando de ello debidamente a todos los sectores en un ejercicio de transparencia y ejemplo de participación en la vida del Centro.

- La metodología de trabajo en Educación Infantil implica los Espacios Compartidos, por los que el alumnado va pasando según sus intereses. Estos espacios son diseñados por el equipo

de infantil teniendo en cuenta no solo las situaciones de aprendizaje trabajadas sino también el nivel y características del alumnado.

- **Renovar la práctica docente** tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave, a través del diseño de actividades y tareas variadas encuadradas en Situaciones de Aprendizaje que propicien experiencias pedagógicas activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes, apoyándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje como guía principal para tal planificación. Diversificar los materiales curriculares a utilizar huyendo de la guía y uso exclusivo del libro de texto, propiciando el empleo activo de diversas fuentes de información (biblioteca, tecnologías de la información...) y de materiales manipulativos que ayuden a una mejor adquisición de conceptos y habilidades necesarias para un óptimo desarrollo personal. Hacer partícipe a las familias tanto en el proceso educativo del alumnado como en la observación de los resultados de su aprendizaje a través de la colaboración en los hogares y la ayuda coordinada en la elaboración de tareas globalizadas en el Centro diseñadas a través de proyectos y Situaciones de Aprendizaje. Aprendizaje competencial fomentando el uso de metodologías innovadora
- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencias en comunicación lingüística .

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD DE GÉNERO

Este apartado se encuentra desarrollado en el ANEXO I de este mismo documento.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico, en los colegios de Educación Infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Jefatura de Estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el Centro. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

El horario de dedicación de los órganos unipersonales de gobierno y coordinación docente, así como las reducciones horarias del profesorado, cuando correspondan, se desarrollan en la normativa vigente (Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico; Orden de 20 de agosto sobre organización y funcionamiento de los Centros y Orden de 3 de septiembre por la que se establece el horario de coordinación de Planes y Programas).

D.1. DESEMPEÑO DE FUNCIONES DIRECTIVAS

El profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica (Art. 14 de la Orden de 20 de agosto de 2010): De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas (total de horas lectivas que le corresponden al Equipo Directivo del C.E.I.P. Indira Gandhi).

La Dirección del Centro distribuirá entre los miembros del Equipo Directivo el número total de horas que se asignen al Centro en aplicación de los criterios anteriores (Art.14.2 Orden 20 agosto de 2010).

D.2. COORDINADORES DEL CICLO

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y primaria, y de los Centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

Artículo 84. Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

1. **La Dirección** de los colegios de Educación Infantil y primaria y de los Centros públicos específicos de educación especial, **oído el Claustro** de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de **entre el profesorado funcionario con destino definitivo** en el Centro.

Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el Centro.

2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los Centros.

Artículo 85. Cese de los coordinadores/as de ciclo.

Los coordinadores/as de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Cuando por cese de la Dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la Dirección del Centro.

c) A propuesta de la Dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada Centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios (Art. 15 Orden 20-8-2010): **Centros 18 o más unidades: 2 horas por Equipo Ciclo + 1 hora por Equipo de Orientación.**

Por tanto, los criterios pedagógicos para la asignación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones serán los siguientes:

-Tener destino definitivo en el Centro.

-Implicación evidente con la labor conjunta de todo el trabajo pedagógico del ciclo.

-Disponer de una perspectiva integradora del ciclo en el conjunto del Centro.

-Capacidades personales para la afrontar las tareas propias de organización, movilización y coordinación de los componentes del ciclo.

Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia en alguna sesión de coordinación de todos los coordinadores de ciclo.

El horario general del Centro, que formará parte de la Programación General Anual, reflejará todas las actividades del centro y se ceñirá a la legislación vigente por lo que al contar nuestro centro con

7 unidades de Educación Infantil y 14 unidades de Educación Primaria corresponde cuatro coordinadores de ciclo (infantil y primaria respectivamente), con dos horas de dedicación a su labor de coordinación.

El equipo de Orientación estará formado por:

- Una Orientadora del EOE de la zona, dos jornadas completas cada semana, días jueves y viernes
- Especialista en Pedagogía Terapéutica, a jornada completa de lunes a viernes.
- Especialistas en Audición y Lengua, tres días a la semana.

D.3. DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ESTOS CENTROS

Las personas responsables de la coordinación de planes y proyectos tendrán una reducción horaria para poder llevar a cabo estos programas de manera coordinada con el resto de profesorado. Esta reducción estará directamente relacionada con las necesidades que el proyecto en cuestión plantee, dependerá asimismo de la organización del Centro:

- Coordinación P*lan de apertura*: Centros con18 unidades o más: 5 h.
- Coordinación *TDE*.: 5 h.
- **Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.**

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y educación secundaria.

Instrucción Cuarta. Persona responsable de la biblioteca escolar.

La Dirección del Centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de bibliotecas escolares.

Si ninguno de éstos acredita la formación y experiencia requerida para la asunción de la responsabilidad citada en el punto anterior, el docente funcionario designado deberá realizar la formación pertinente.

La Jefatura de Estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de esta.

El nombramiento de la persona responsable de la biblioteca escolar se realizará, al menos, para dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

Instrucción Sexta. Equipo de apoyo.

Para favorecer el desarrollo de las funciones especificadas, el profesor o profesora responsable de la biblioteca contará con la colaboración de un equipo de apoyo con disponibilidad horaria específica, constituido por profesorado de las diferentes áreas y ciclos del Centro.

El equipo de apoyo estará formado por un mínimo de dos profesores o profesoras y por un máximo del 25% del profesorado con destino en el mismo Centro, perteneciente a los cuerpos de la función pública docente.

La Jefatura de Estudios asignará a cada miembro del equipo de apoyo la dedicación oportuna dentro de su horario de obligada permanencia.

- **Reducción para mayores de 55 años:** Tendrán una reducción de su horario lectivo semanal de dos horas. (Art. 13.7 Orden 20-8-2010, por la que se regula la organización y funcionamiento...). **En este tiempo se encargarán de la actividad de Organización y mantenimiento del material educativo.**

Nuestro proyecto educativo, de acuerdo con las disponibilidades del personal docente propone que los coordinadores de los citados planes y proyectos dispongan de un número mayor de dedicación horaria semanal, que se establecerá al principio de cada curso escolar, durante el mes de septiembre y en función de la programación y temporalización anual de dicho plan o programa.

- Coordinador/a de Escuela Espacio de Paz: 1 hora.
- Coordinadora de Plan de Igualdad: 1 hora.
- Coordinadora del programa de innovación Creciendo en Salud: 1hora.
- Coordinadora de Aldea: 1 hora.
- Coordinador de Steam: 1 hora.
- Coordinador de Autoprotección: 1 hora.

Dichas reducciones horarias serán planificadas, organizadas y puestas en funcionamiento desde la Jefatura de Estudios del Centro, con el visto bueno de la Dirección y contemplarán en su adjudicación y elaboración, dentro del horario del profesorado, los siguientes criterios pedagógicos

- Cumplirán con la normativa vigente.
- No dificultarán el proceso de enseñanza – aprendizaje, siendo estas horas consignadas en tramos horarios donde no se interrumpa el desarrollo de las distintas áreas de aprendizaje y procuraremos que los/las maestros y maestras que entren a sustituir en el horario de reducción de cualquiera de los anteriores casos sea una única persona.

- Serán distribuidas dentro del horario semanal, dicha distribución variará en cada horario del profesorado, ya que estará condicionada por el desarrollo óptimo del horario del alumnado.
- Serán atribuidas, en la medida de lo posible, al profesorado del Centro que disponga de tramos en su horario semanal que permitan el desarrollo de las funciones de coordinación de los distintos órganos docentes y la coordinación de Planes y Proyectos Educativos.

Para la asignación de la coordinación de un plan, proyecto o programa educativo, regirán los principios básicos de **igualdad, mérito y capacidad**. Para ello, al comenzar el curso escolar, el profesorado entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente.

En este documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La Dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado solicitante.

Para la coordinación de programas y proyectos se tendrá en cuenta además la situación administrativa del maestro/a.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

E.1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL:

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Educación Primaria, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

E.1.1. CARÁCTER Y REFERENTE DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales.

A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente

E.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación directa y sistemática del alumnado.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores/as, así como el reto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

E.1.3.DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Evaluación Inicial

Al incorporarse por primera vez un niño/a al centro, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas e instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referentes los descriptores operativos del Perfil Competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, se solicitará a los centros donde el alumno/a haya cursado el ciclo 1º de E.I. los datos oportunos. Igualmente se procederá con cualquier alumno/a que se incorpore durante la etapa procedente de otro centro.

Evaluación Continua

A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desasrrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a las familias coincidirán con la finalización del primer y segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.

Los padres, madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados/as, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopte el centro para facilitar su progreso educativo.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe Anual de Evaluación Individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: No adecuado, Adecuado, Bueno y Excelente.

Evaluación del alumnado NEAE

La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

- Respecto a los documentos de evaluación, cuando es un alumno/a se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente Personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe Final de Ciclo y Etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno/a NEE podrá permanecer un año más en la etapa de E.I. Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de la E.I. o será beneficioso para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del E.O.E., previa aceptación de la familia. La Inspección Educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

E.1.4. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe Final de Etapa y el Expediente Personal.

E.2. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

REFERENCIA NORMATIVAS:

- Decreto 101/2023 de 9 de mayo, que establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

E.2.1 .CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la

evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimintos de evaluación, calificación y promoción incluidos en este proyecto educativo.

E.2.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación de y el grado de desarrollo de las competencias de cada área.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soporte tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos a cada criterio.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de promoción tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil Competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de cada área.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

E.2.3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Evaluación Inicial:

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán como punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Evaluación continua:

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, el durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Se considerarán sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en la normativa de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumno/a, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en las correspondientes actas y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones, que tendrá carácter informativo y que contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos: (IN) para 1,2,3 o 4, (SU) para el 5, (BI) 6, (NT) 7 u 8 y (SB) para el 9 y el 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en las que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación a la finalización de cada curso:

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno/a en las diferentes áreas, o en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del

centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En las sesiones de evaluación ordinaria se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en la normativa de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumno/a, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o tutores/as legales un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a 10).

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en las que se harán constar las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptadfos, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno/a demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará ***Mención Honorífica*** por área. Para ello deberán haber obtenido la calificación de SB (9 o 10) en el área en cuestión a lo largo de toda la etapa.

Evaluación de Diagnóstico

En 4º de Educación Primaria, todos los centros realizarán una Evaluación de Diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias.

El Claustro de Profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo Escolar para su conocimiento.

- Los resultados de estas evaluaciones serán utilizados para organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias para el alumnado que lo requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa

.

Evaluación del alumnado NEAE

La evaluación del alumnado NEAE se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para aminorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes, que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el E.O.E., haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

E.2.4. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción, referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Además de los criterios de promoción y para orientar la toma decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjiunta:

a) La evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Criterios de Promoción:

El alumno-a accederá al ciclo y/o etapa siguiente siempre que haya alcanzado una evaluación positiva en los criterios de evaluación establecidos en las distintas áreas curriculares en nuestro Proyecto Educativo. Se considerará de forma especial dicha evaluación positiva en las áreas instrumentales.

El alumno-a accederá al ciclo y/o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y/o nivel y, en su caso, los objetivos de la etapa, alcanzando como mínimo un nivel medio.

La apreciación de la madurez global del alumno-a en habilidades básicas instrumentales sea positiva y aconseje su promoción.

El alumno-a que no presente evaluación positiva en una o más áreas, podrá promocionar al ciclo y/o etapa siguiente, siempre que los aprendizajes no adquiridos no le impidan seguir con aprovechamiento el aprendizaje en el siguiente ciclo o etapa debiendo debiendo seguir los programas de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente (la aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas no superadas que tengan continuidad serán realizadas por el miembro del equipo docente que imparta dicha área en ese curso).

El alumno-a podrá promocionar con más de dos áreas instrumentales suspensas, cuando así lo decida el Equipo Docente, y teniendo en cuenta que el curso siguiente se seguirá un Programa de Refuerzo del Aprendizaje para recuperar dichas áreas que establezca el equipo docente (la aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas no superadas que tengan continuidad serán realizadas por el miembro del equipo docente que imparta dicha área en ese curso) .

También promocionará al ciclo o etapa siguiente aquel alumno-a que, aun no cumpliendo los requisitos de promoción (apartado 1, 2 y 3), se considere que la no promoción pueda suponer una merma en su

desarrollo personal, pero siempre que las competencias clave conseguidas por el alumno-a en cuestión se consideren suficientes para seguir con el aprovechamiento del aprendizaje en el siguiente ciclo o etapa.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre, y siempre previa decisión colegiada del Equipo Docente.

Promocionará al ciclo o etapa siguiente aquellos alumnos-as que, aun no habiendo alcanzado los requisitos de promoción, ya hayan repetido previamente algún curso de la etapa.

Evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación del centro y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Otras consideraciones relativas a la promoción:

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar el trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

-Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

-La aplicación y evaluación de dichos programas serán realizadas , preferentemente, por la personas que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Criterios para la obtención de la Mención Honorífica:

Se establecen los siguientes criterios:

1. La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, y se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el informe final de etapa.

2. Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

3. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponde a la calificación extraordinaria.

4. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

5. La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente, en el historial académico y en el informe final de etapa del alumnado.

E.2.5 DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN:

Los documentos oficiales de evaluación son:

- Las actas de evaluación.
- El expediente académico
- El Historial académico
- El Informe Final de Etapa, y en su caso el Informe Personal por Traslado.

E.2.6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (USO DE LA HERRAMIENTA SÉNECA)

La herramienta más adecuada para llevar a cabo el proceso es el CUADERNO DE SÉNECA. En el vamos a establecer las competencias que debemos trabajar por cada una de las áreas así como los criterioss que debemos establecer por cada una de ellas. Es muy importante que el diseño de todas nuestras actividades así como el trabajo de clase y exámenes estén asociadas a ellas. El trabajo antes de la programación de las mismas debería ser:.

- Ver las competencias que debemos trabajar.
- Comprobar los criterios para cada una de ellas.
- Planificar y desarrollar las actividades que se asocien a todo lo anterior.

TRABAJO EN EL CUADERNO SÉNECA.

1. Debemos entrar en el perfil de "profesorado" a Séneca.
2. Entrar en alumnado/cuaderno clase/actividades evaluables.

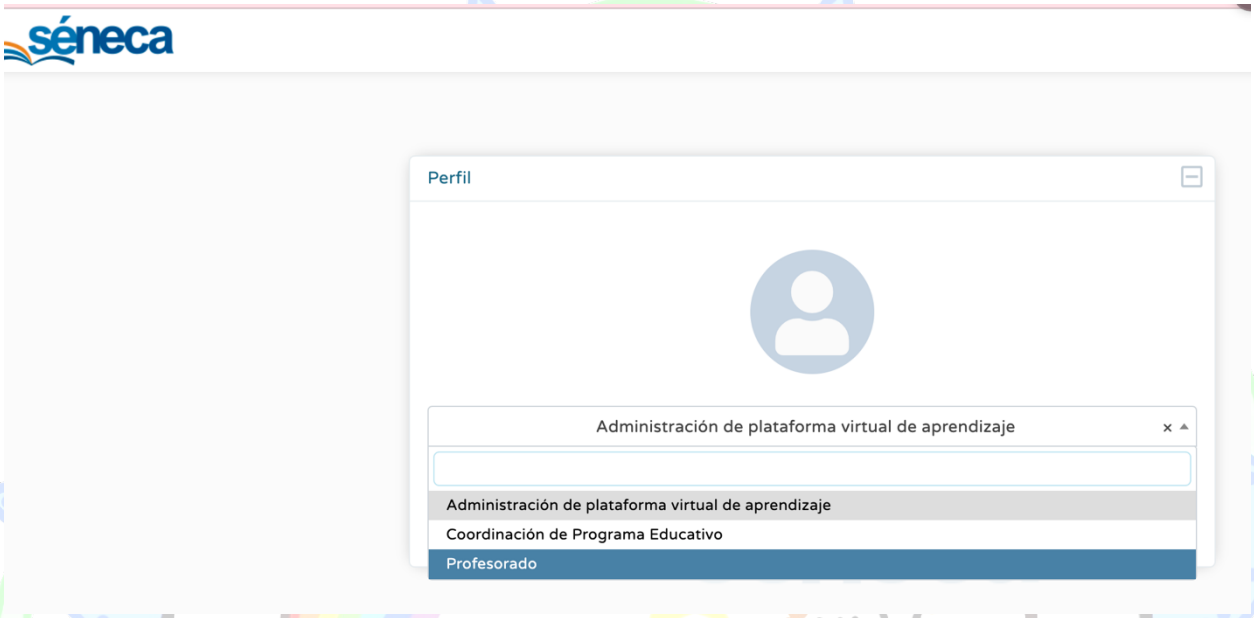

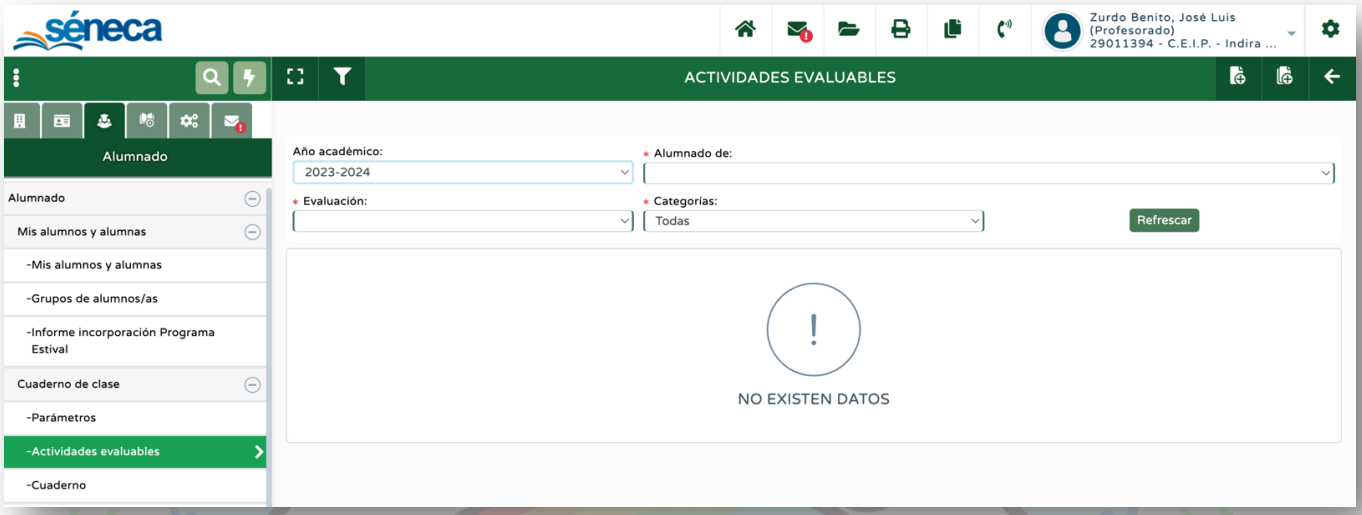

3. A continuación vamos a crear una actividad que evaluaremos a nuestros alumnos asociada a las competencias y a su criterio de evaluación. Para ello hacemos clic en el folio con el signo de +

Categoría evaluable	¿Diaria?	Actividad evaluable	Descripción corta	Fecha inicio	Fecha fin	Mostrar a familia	Publicar nota
EXÁMENES	No	TEMA 1. LENGUA. TEORÍA.	TEORÍA 1	11/10/2023	11/10/2023	Si	Si
EXÁMENES	No	TEMA 1. COMPRENSIÓN ORAL.	T1CORAL.	11/10/2023	11/10/2023	Si	Si
EXÁMENES	No	TEMA 1. COMPRESIÓN ESCRITA.	T1ESC	11/10/2023	11/10/2023	Si	Si
EXÁMENES	No	TEMA 2. EXAMEN	TEMA 2.	24/10/2023		No	No
TRABAJOS REALIZADOS.	No	TEMA 2. PRODUCCIÓN ESCRITA.	T2ESCRIT	27/10/2023	27/10/2023	No	No

4. Cumplimentamos los campos establecidos y además reflejamos el sistema dude calificación.

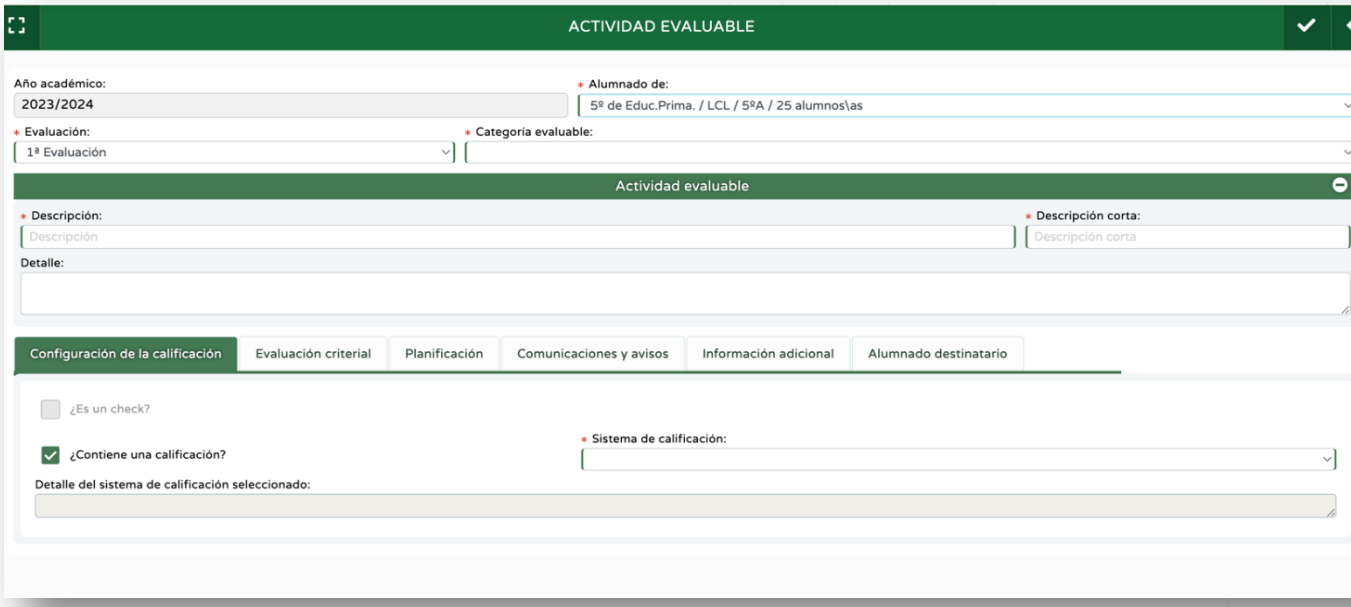

5. Aquí adjuntamos un ejemplo de las pruebas de comprensión oral que desarrollamos en las pruebas de lengua.

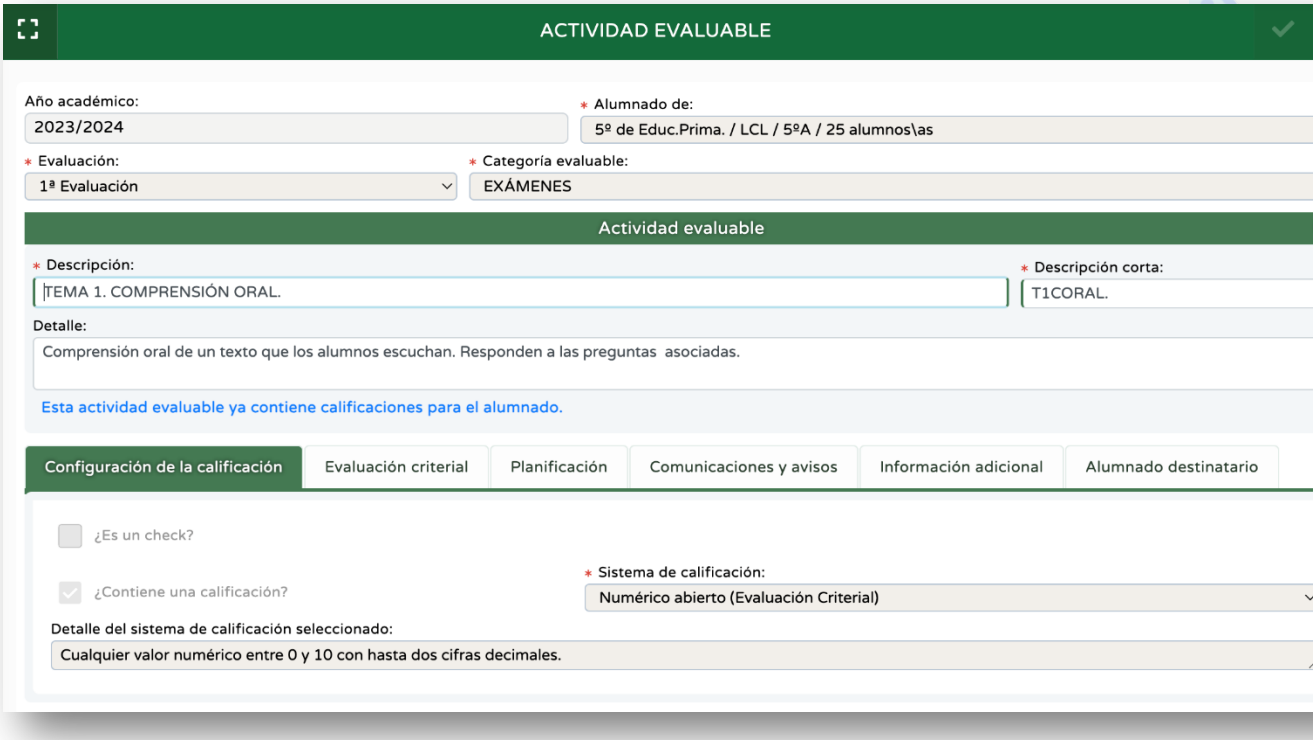

6. Es el momento de elegir las competencias que vamos a evaluar así como el criterio seleccionado para la misma. De una misma prueba podemos sacar diferentes notas de evaluación.

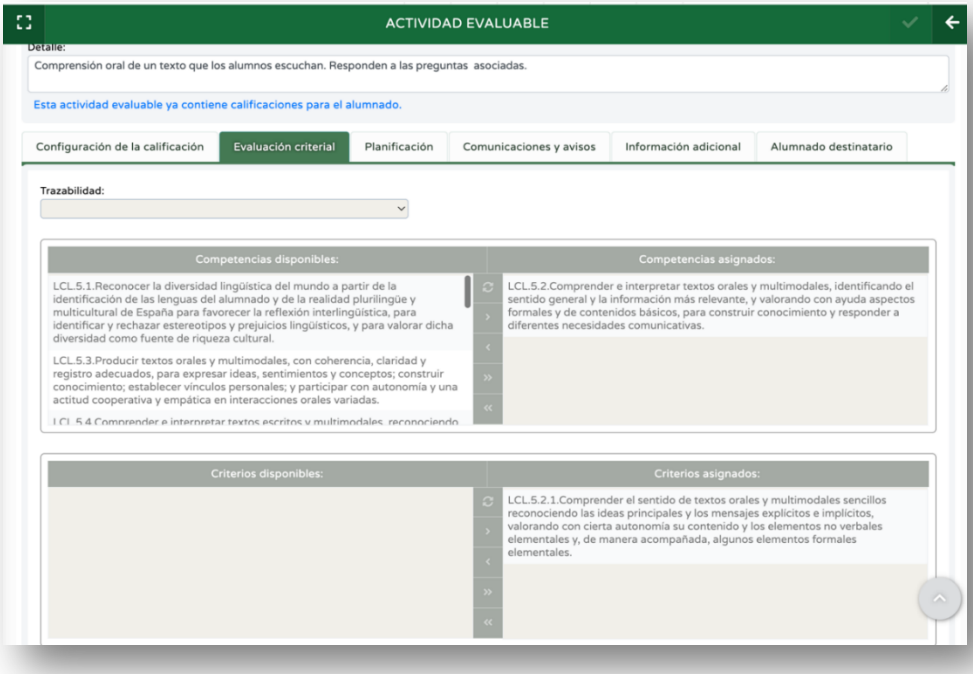

Este es el momento más importante en el que tenemos que dejar muy claro lo que vamos a evaluar.

7. Es s el momento de establecer la planificación del día que se va a realizar la prueba.

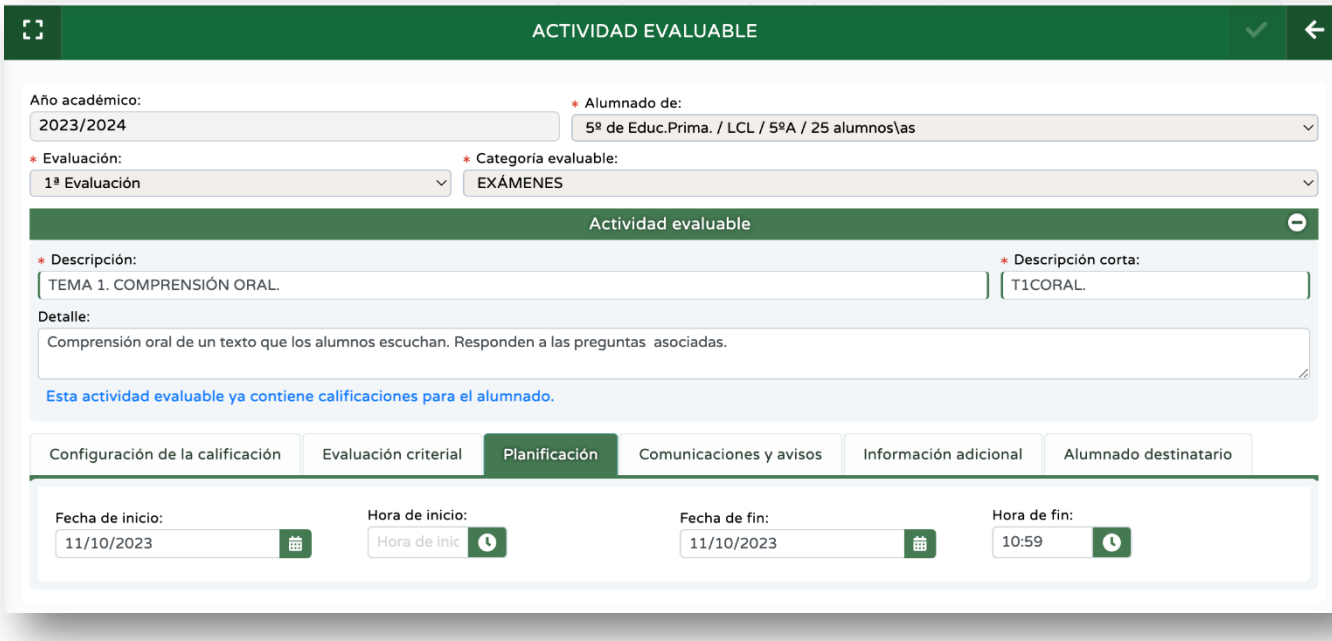

8. Tenemos la posibilidad que los padres y madres sepan perfectamente el modelo de evaluación que llevamos a cabo, que competencia evaluamos a su hijo y por último el criterio de evaluación que vamos a usar. Esto le permite tener un seguimiento claro de la evolución del discente. Para ello marcaremos las opciones que nos salen en el recuadro.

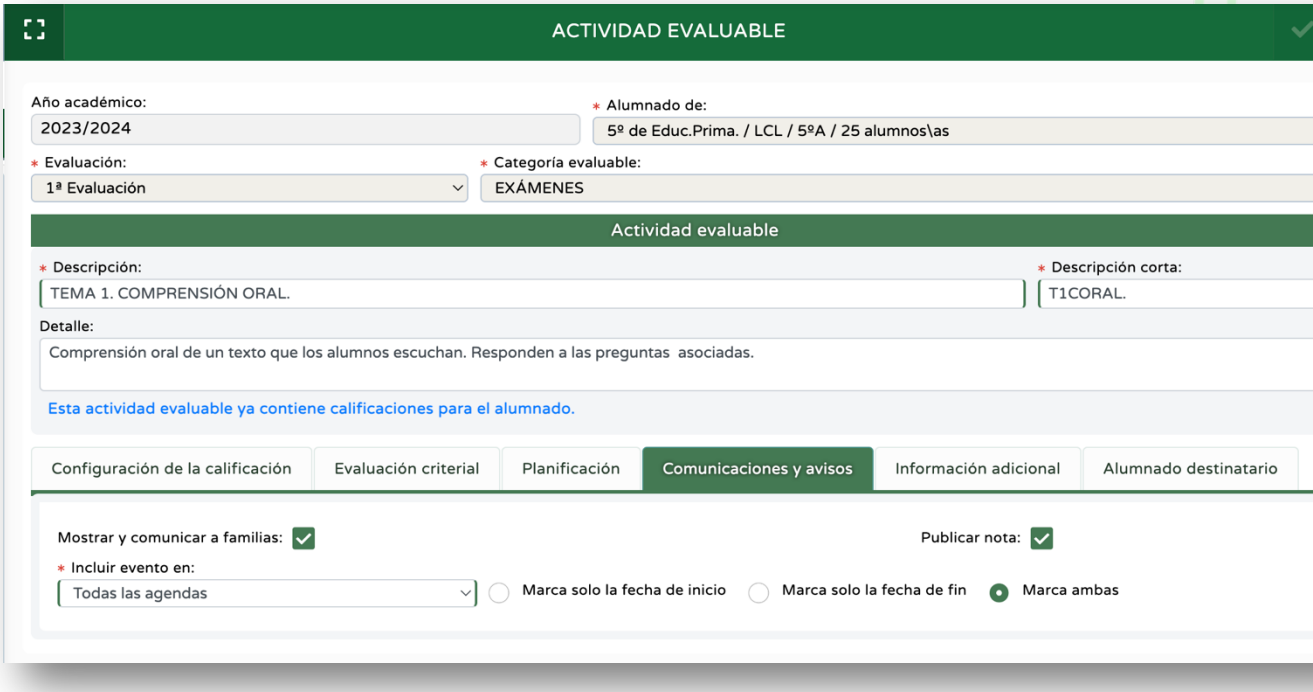

9. Las dos últimas opciones las podemos dejar como están. Si es nuestro deseo, podemos añadir cualquier documento que creamos conveniente. Los alumnos se incluyen de

forma sistemática al ser de la unidad. No debemos seleccionarlos. En caso de que sea una prueba específica de recuperación si lo podríamos hacer.

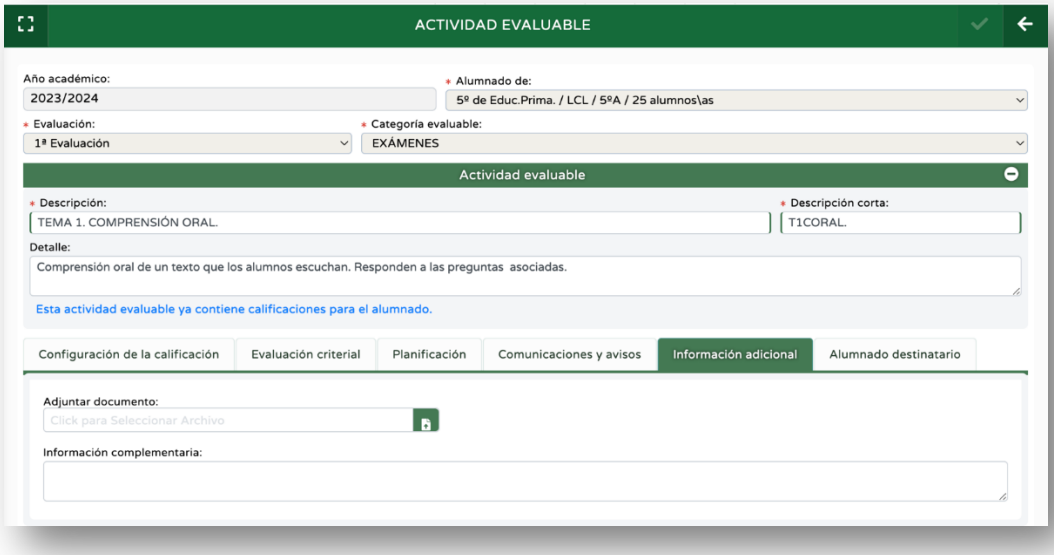

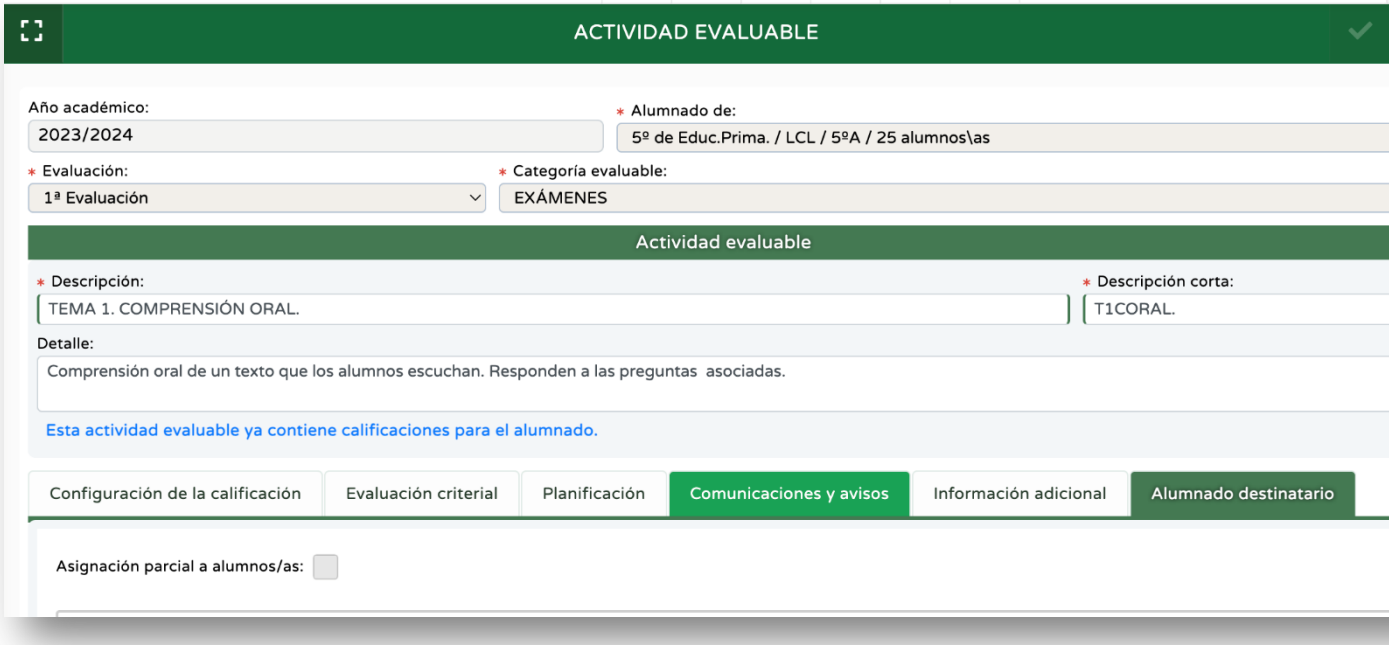

10. Una vez realizadas las pruebas procedemos a la evaluación. Este año como novedad en el cuaderno de Séneca, se nos proporcionan las rúbricas de las pruebas asociadas a la COMPETENCIA Y AL CRITERIO por lo que no debemos crearlas nosotros.

Lo primero que procederemos será a poner la nota a los alumnos según los resultados.

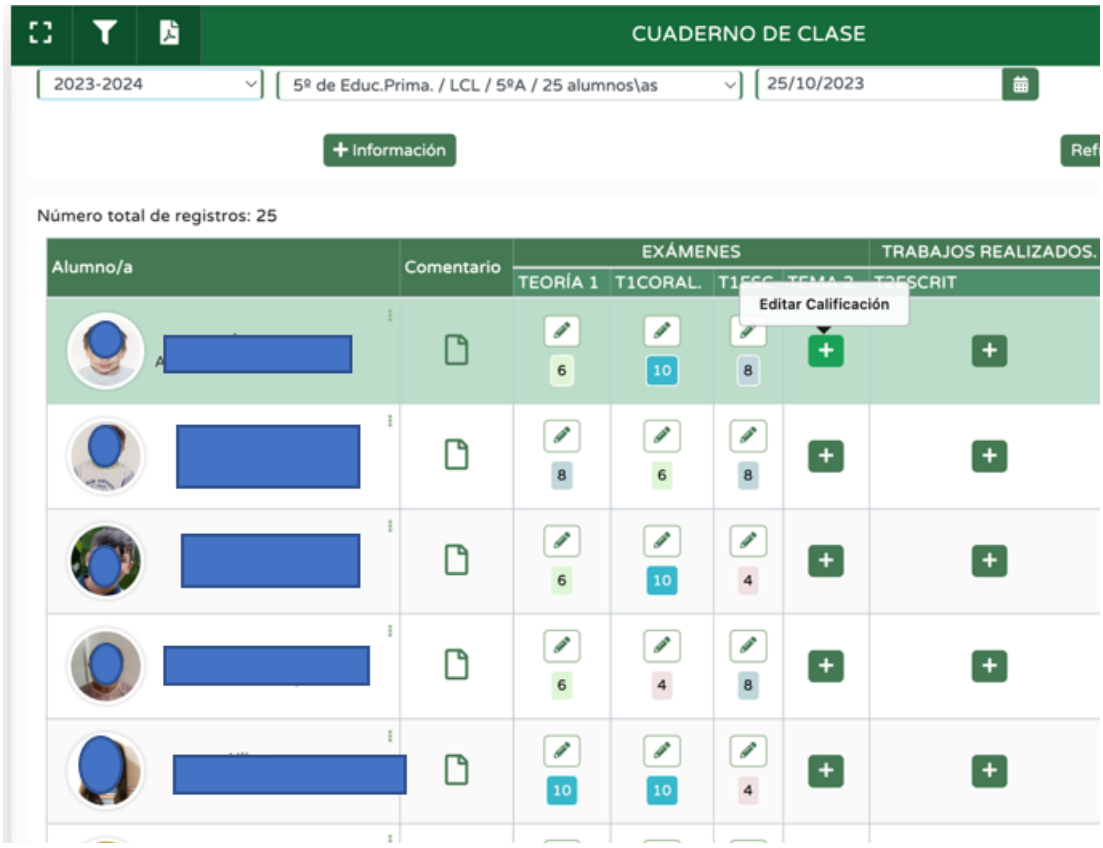

11. Ya podemos proceder a colocar la nota al alumno según el resultado obtenido. Primero marcas la rúbrica y después debajo ponemos la nota.

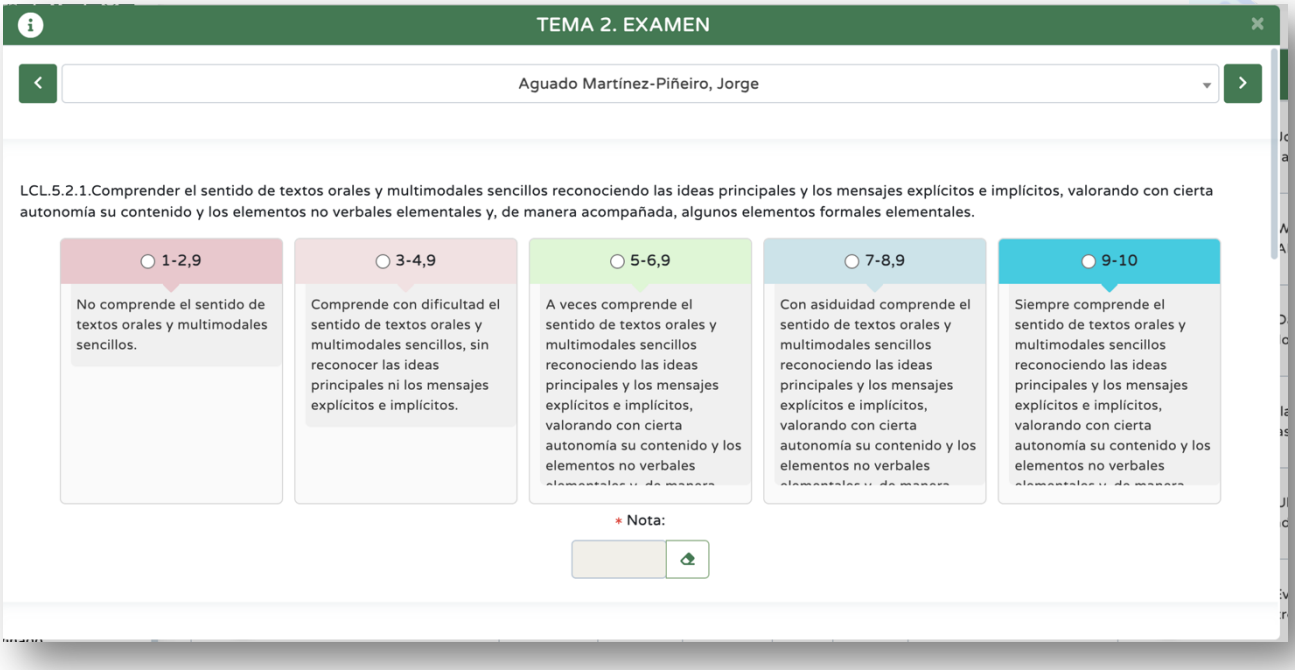

12. En el aparato resumen vamos a comprobar la propuesta de notas que nos hace el sistema una vez finalizamos el trimestre que podremos pasar directamente al boletín de notas.

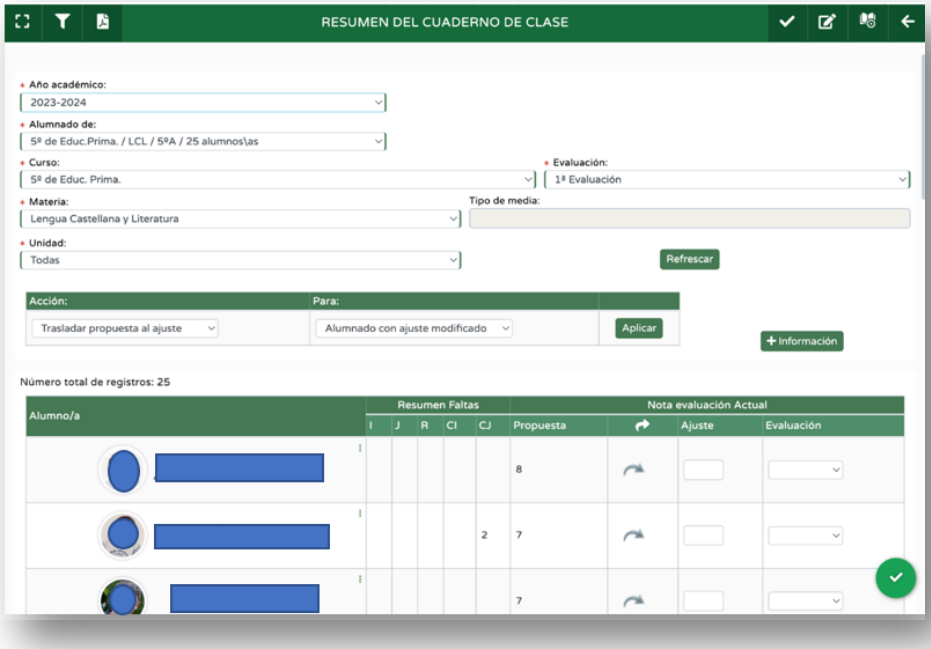

13. En el apartado visión global del área o materia podremos comprobar todos los criterios de evaluación que les hemos evaluado así como aquellos que nos quedan por evaluar. Esto nos permite desarrollar pruebas específicas para cada uno de ellos.

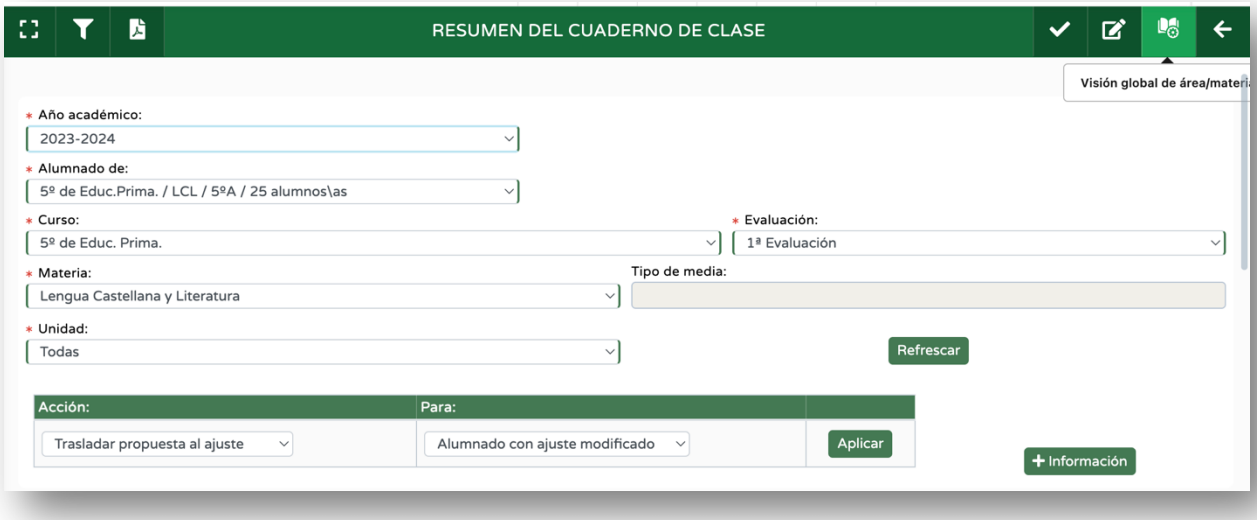

Ejemplo: Podemos comprobar que con las primeras pruebas ya se empiezan a evaluar todos los criterios que tenemos para el presente curso escolar.

14. Además podemos comprobar los resultados obtenidos por cada uno de los criterios en Calificación de criterios.

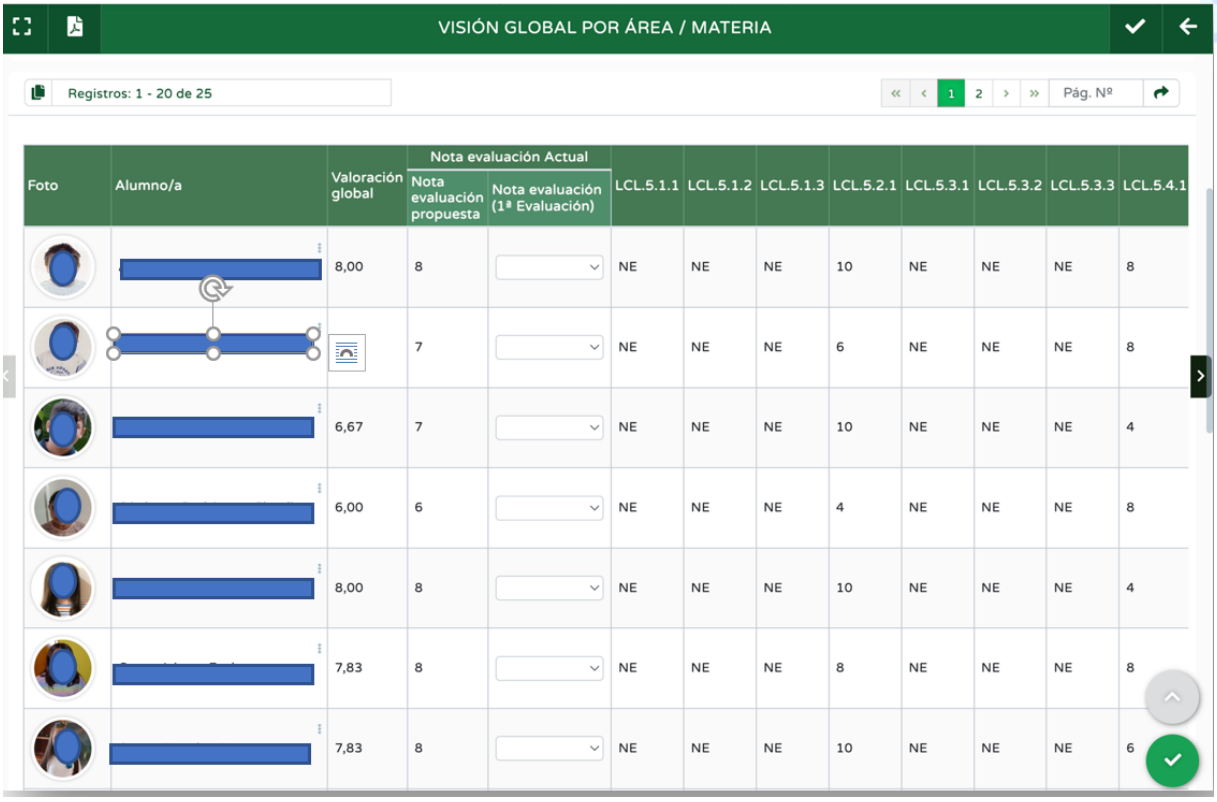

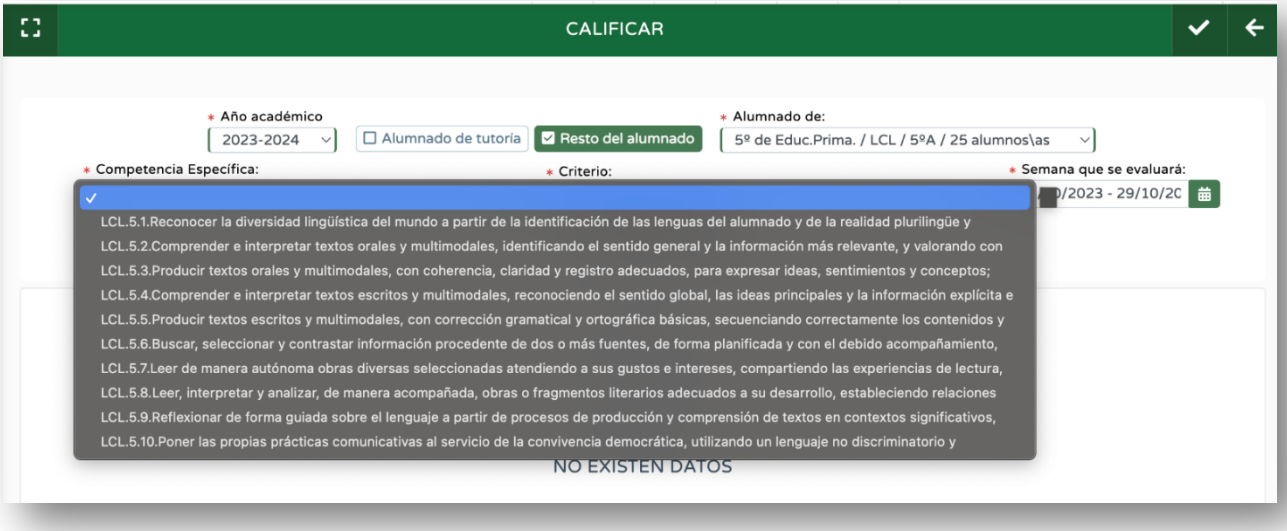
CALIFICAR
Año académico
2023-2024
Alumnado de tutoría
Resto del alumnado
Alumnado de:
5º de Educ.Prima. / LCL / 5ºA / 25 alumnos\as
Competencia Específica:
Criterio:
Semana que se evaluará:
LCL.5.1.Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y
LCL.5.2.Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con
LCL.5.3.Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos;
LCL.5.4.Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e
LCL.5.5.Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y
LCL.5.6.Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento,
LCL.5.7.Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura,
LCL.5.8.Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones
LCL.5.9.Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos,
LCL.5.10.Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y
NO EXISTEN DATOS

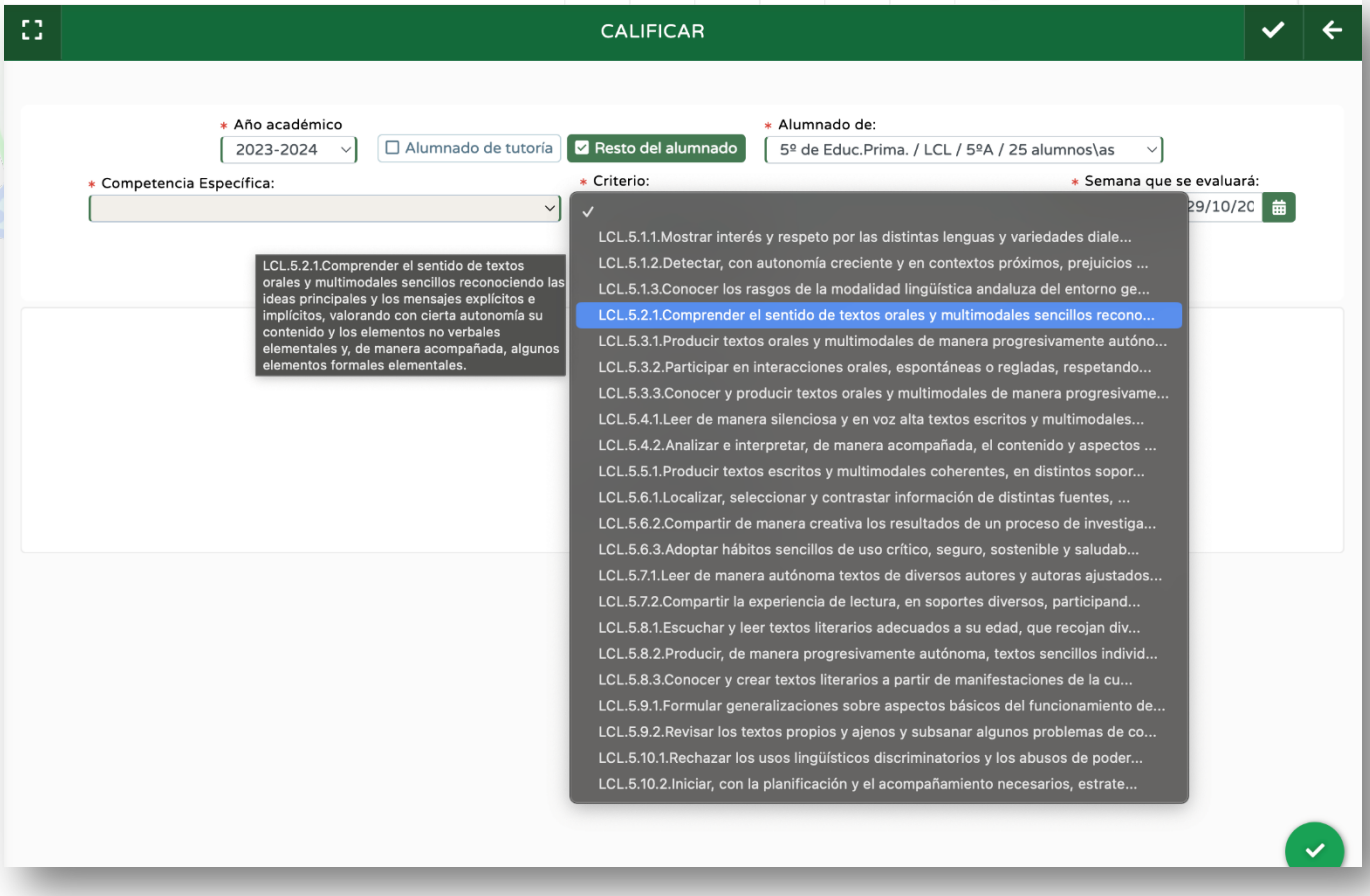
CALIFICAR
Año académico
2023-2024
Alumnado de tutoría
Resto del alumnado
Alumnado de:
5º de Educ.Prima. / LCL / 5ºA / 25 alumnos\as
Competencia Específica:
Criterio:
Semana que se evaluará:
LCL.5.2.1.Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.
LCL.5.1.1.Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades diale...
LCL.5.1.2.Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios ...
LCL.5.1.3.Conocer los rasgos de la modalidad lingüística andaluza del entorno ge...
LCL.5.2.1.Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos recono...
LCL.5.3.1.Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autóno...
LCL.5.3.2.Participar en interacciones orales, espontáneas o regladas, respetando...
LCL.5.3.3.Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivame...
LCL.5.4.1.Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales...
LCL.5.4.2.Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos ...
LCL.5.5.1.Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos sopor...
LCL.5.6.1.Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, ...
LCL.5.6.2.Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investiga...
LCL.5.6.3.Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludab...
LCL.5.7.1.Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados...
LCL.5.7.2.Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participand...
LCL.5.8.1.Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan div...
LCL.5.8.2.Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individ...
LCL.5.8.3.Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cu...
LCL.5.9.1.Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de...
LCL.5.9.2.Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de co...
LCL.5.10.1.Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder...
LCL.5.10.2.Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrate...

E.2.7. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de nuestra práctica docente nos va a permitir comprobar si un proceso está funcionando correctamente, está dando los resultados esperados, o si hay aspectos que es necesario adaptar o mejorar.

Por tanto además de evaluar lo que aprenden los alumnos tendremos que valorar:

- Si el proceso que hemos diseñado es el adecuado, está funcionando bien o debemos cambiar algo para mejorarlo.
- Y nuestro propio desempeño como docentes, nuestras actuaciones, nuestra propia práctica en el aula, los modelos y ejemplos que hemos ofrecido, las estrategias desplegados y los recursos utilizados así como su idoneidad.

Para llevar a cabo dicha tarea existen múltiples **estrategias** que pueden ir desde la simple reflexión diaria que con frecuencia hacemos, a la que podemos añadir un carácter sistemático a través de un registro o diario; hasta llegar a una evaluación colegiada dentro del equipo docente donde se incluya una valoración del proceso realizado.

Como instrumentos que nos faciliten esta tarea podemos recurrir a **rúbricas o plantillas de registro** que nos permitan recoger la información de manera periódica y regular para posteriormente utilizarla en esa valoración a la que aludíamos en el párrafo anterior.

Los aspectos que la evaluación de la práctica docente deben valorarse son:

- La planificación y programación didáctica. Teniendo en cuenta aspectos como su grado de desarrollo o cumplimiento, su diseño conforme a los criterios establecidos, idoneidad y adecuación de los elementos curriculares, etc.
- La actuación en el aula. Valoraremos la motivación creada, las actividades planteadas, los recursos desplegados, las instrucciones aportadas, la atención a la diversidad, etc.
- El proceso de evaluación llevado a cabo. Si la evaluación inicial se ha llevado a cabo correctamente, si nos ha aportado la información necesaria para propiciar la mejora del alumnado, si ha reorientado el proceso educativo, si las pruebas e instrumentos eran las adecuadas, etc.

Tal y como recoge la normativa esta evaluación de la práctica docente debe quedar recogida en las programaciones. A continuación se aporta un modelo de autoevaluación que recoge los diferentes aspectos a tener en cuenta y permite la recogida de los datos fundamentales para poder realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de los mismos.

MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1. PLANIFICACIÓN

			1	2	3	4
1.	Realizo la programación teniendo en cuenta los criterios establecidos en el centro y en la normativa vigente					
2.	Planteo los elementos curriculares de forma que se adecuen a las características de mi grupo de alumnos.					
3.	Planifico las sesiones de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados a las necesidades e intereses de los alumnos/as.					
4.	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado.					

Observaciones y propuestas de mejora:

2. PRÁCTICA DOCENTE

		1	2	3	4
1.	Planteo actividades y situaciones previas al tema que se va a tratar.				
2.	Explico la finalidad del proceso y de los aprendizajes que vamos a seguir, vinculándolos con la vida real.				
3.	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
4.	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (índices, mapas conceptuales, esquemas, etc.)				
5.	Planteo actividades variadas, que aseguren la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades, destrezas y técnicas instrumentales básicas.				
6.	Distribuyo el tiempo adecuadamente entre explicaciones, asignación de tareas, trabajo individual, correcciones, etc..				

7.	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, tic, etc.) tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica del alumnado.				
8.	Propicio la búsqueda y selección de la información, verifico la comprensión de las tareas a realizar, presento actividades de resolución múltiple, etc...				
9.	Mantengo un buen clima de aula tanto en las relaciones entre iguales como en las que establezco con mi alumnado.				
10.	Favorezco la elaboración de las normas de convivencia de manera consensuada.				
11.	Proporciono información al alumnado sobre la ejecución de las tareas y cómo pueden mejorarlas.				
12.	Planteo nuevas actividades para la adquisición de objetivos que no se hayan alcanzado.				
13.	Tengo en cuenta el nivel de los alumnos/as, así como sus dificultades, y en función de ello, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje.				
14.	Me coordino con los profesionales que atienden a la diversidad en el centro para adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumnado atendido.				

Observaciones y propuestas de mejora.

3. EVALUACIÓN

		1	2	3	4
1.	Aplico los criterios de evaluación y calificación establecidos de acuerdo con la programación de las áreas.				
2.	Realizo una evaluación inicial eficaz que me permita ajustar el proceso.				
3.	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos de evaluación variados que aporten información relevante sobre el proceso desarrollado.				
4.	Informo al alumnado de las correcciones realizadas a sus producciones de manera que les oriente y guíe en el aprendizaje.				
5.	Comunico de manera periódica a las familias los resultados de los diferentes momentos de evalución, a través de diferentes canales (IPASEN, Boletines, Tutorías, Agenda...)				

Observaciones y propuestas de mejora

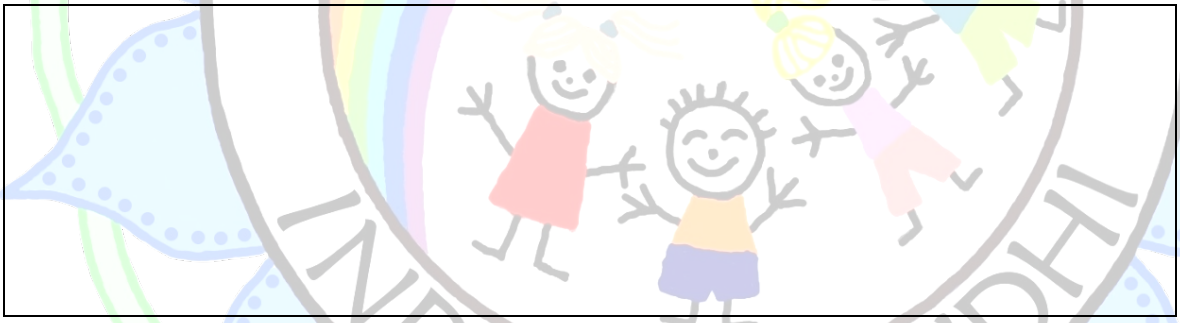

1 (Nunca)

2 (Pocas veces)

3 (Casi siempre)

4 (Siempre)

E.3. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor/a recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo II, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales no son vinculantes a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumno/as.

E.4. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el Centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de estas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. .Se trasladará el informe elaborado al jefe/a de Estudios.

6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.

7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para una alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Educación Primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

11. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

IMPRESO: RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR/FAMILIA DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

Tutor/a:_____

Alumno/a: _____

Familia/Representantes legales que acuden a la entrevista:

Fecha de la entrevista:_____/____/___ Hora de comienzo:___: _____ Hora de finalización:_____:____ Contenido de la entrevista:

El tutor/a se reúne con la familia del alumno/a a petición de este según lo prescrito en el Proyecto Educativo del Centro para informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente.

El tutor/a invita a la familia a que realice las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada la decisión relativa a la promoción del alumno/a. Tales consideraciones se anotan a continuación:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora más arriba indicada. Firmas de los asistentes:

Fdo.: El tutor/a	Fdo.: Representante legal 1	Fdo.: Representante legal

E.5. INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE: REGISTROS DE OBSERVACIÓN DIRECTA, LISTAS DE CONTROL, PRUEBAS.

- Observación sistemática:
- Escala de observación.
- Registro anecdótico personal
- Análisis de las producciones de las alumnos/as:
- Distintas producciones elaboradas en los distintos ambientes y rincones (Infantil) Resúmenes.
- Libreta
- Producciones escritas.
- Exámenes y demás pruebas escritas y orales, que pueden ser instrumentos válidos para la evaluación formativa, si se utiliza como fuente de información complementaria y no única.
- Entrevistas que se deben plantear de forma no directiva, con el fin de suscitar la reflexión del alumno y facilitar que comunique sus deseos, problemas y aspiraciones de forma espontánea.
- En general, cualquier actividad de enseñanza y aprendizaje puede ofrecer datos para la evaluación, siempre que previamente se haya decidido qué aspectos pueden ser evaluados en su realización. Es preciso favorecer la participación del propio alumno/a en el proceso de evaluación.

E.5.1.DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de la etapa de Educación Primaria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Uno de los aspectos clave en relación a la atención a la diversidad del alumnado se sitúa en lo referente a la evaluación de los aprendizajes. Una evaluación uniforme y única no permite una adecuación a la diversidad del grupo-clase, y por tanto, a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

A su vez, de acuerdo a la nueva normativa vigente, y tal como se recoge en las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, deberán tenerse en cuenta una serie de consideraciones y orientaciones para la realización de una evaluación inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas. La observación diaria del trabajo del alumnado es una de las principales vías de evaluación y seguimiento del alumnado,

siempre teniendo claro previamente qué queremos observar/evaluar, y atendiéndose no únicamente a la adquisición de contenidos, sino también otros aspectos colaterales igualmente relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del alumnado. Para ello podrán utilizarse los siguientes métodos de evaluación:

- Portfolios.
- Rúbricas.

- Registros.
- Diarios de clase.
- Listas de control.
- Escalas de observación.
- Etc.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas. Respecto al desarrollo por parte del alumnado de las pruebas escritas, podrán realizarse las siguientes adaptaciones y/o modificaciones para atender a la realidad del grupo y a la diversidad del alumnado:

- Adaptaciones de formato: adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste a sus necesidades, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

  - Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
  - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.
  - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes, como apoyo al texto escrito.
  - Exámenes en Braille y/o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra), en el caso de que haya algún alumno/a con deficiencias visuales.
  - Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno/a aprendan.
  - Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral.
  - Lectura de preguntas por parte del docente.
  - Supervisión de la prueba durante su realización.

c) Adaptaciones de tiempo: Determinados alumnos/as necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. El docente podrá segmentar una prueba en dos o más días y/o sesiones para finalizar la prueba de evaluación. Como norma general, las adaptaciones en las pruebas escritas deben atender a las mismas adaptaciones que el alumno/a tenga durante el proceso de aprendizaje. De nada sirve que se hayan adaptado el tipo de actividades, presentación de tareas, tiempos, ... durante el proceso de aprendizaje, si luego no se respetan dichas adaptaciones en el proceso de evaluación. Estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

E.6. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los maestros y maestras informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas.

Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias. En circulares informativas de comienzo de curso.
- En reuniones de Consejo Escolar.
- En caso de posibilidad, en las agendas del alumnado mediante mensajes personalizados.

- Así mismo, se hará uso de la plataforma PASEN para dar a conocer a las familias los criterios de evaluación de las diferentes áreas de cada nivel y los criterios de promoción.

- El centro utilizará exclusivamente para realizar tutorías electrónicas con las familias, el correo electrónico corporativo del maestro/a y el Sistema de Información Séneca/PASEN. Medios por los cuales se podrá intercambiar información y apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Esta aplicación y potentísima herramienta está integrada en Séneca (sistema andaluz de gestión integral de los centros educativos sostenidos con fondos públicos), que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento académico del alumnado.

E. 7. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

La participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Establecemos que cada trimestre y cada tutoría deberían atender una vez, al menos, a cada familia de las que componen el grupo... En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado. Igualmente se incidirá en la necesidad e importancia de establecer compromisos educativos y/o de convivencia en los casos que se estimen oportunos.

Los tutores/as además convocarán una reunión general al trimestre para poder informar de aspectos relevantes del grupo-clase.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse copia de los mismos previa instancia y siempre que las posibilidades materiales (dotación económica) del Centro lo permitan. En caso de imposibilidad material se articularán las medidas (copia de las familias, reproducción de la prueba en la agenda, fotografía móvil) para que las familias dispongan de la copia.

Durante el curso académico, se establecerá una hora a la semana de tutorías de padre/madre y tutores legales. Para poder paliar posibles aglomeraciones y poder tratar de forma adecuada los temas referidos a la formación de los alumnos/as, se establecerá la agenda como elemento organizador de dichas sesiones, pudiendo pedir cita con el tutor/a o con el docente especialista a través de ellas. En los curos inferiores, se utilizarán las notas de ida y vuelta, o en su caso se solicitarán de forma verbal al tutor/a. Esta agenda y notas también serán empleadas por los docentes para pedir que los padres/madres o responsables legales acudan a tutoría.

Dichas reuniones serán registradas por el tutor/a o por el maestro especialista en el documento habilitado a tales efectos en el centro. La información que se recoja en él será de total privacidad solo estando al alcance del equipo docente. En dicho documento, se recoge información del progreso del alumno/a en las diferentes áreas curriculares, así como otros aspectos que el tutor/a considere relevante.

PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS EQUIPOS DOCENTES PODRÁN ACORDAR PARA TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los tutores/as y el resto del profesorado informarán a los padres/madres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente.

Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información escrita, las familias que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor o profesorado para que este le explique de forma más detallada la evolución académica de su hijo/a.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los familiares del alumnado serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado.

Tanto el tutor/a como el profesorado de cada área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno/a, de la libreta y de las pruebas escritas que se realicen, además de la información facilitada a través de PASEN

F.PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

DEFINICIÓN

Definición: Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad

REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023..

El artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

• Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la propia Ley.

• Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

• Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

• Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.

• Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

También es de interés conocer lo que establece La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, de reciente publicación:

• Los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará extensiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Con este fin, los servicios especializados del sistema educativo llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos de desarrollo.

(Art. 130 de La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía)

Igualmente, interesa referirse al Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, el cual, en el apartado 3 del Protocolo, establece los pasos que se deben tomar en el centro educativo cuando se tienen sospechas de un posible caso.

Con todo ello presente y con la siguiente normativa de referencia se elabora el plan de atención a la diversidad de nuestro centro educativo.

Normativa reguladora de las distintas enseñanzas.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

F.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL:

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Se podrán aplicar a cualquier alumno/a que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Se priorizará la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas.

A modo de resumen se presentan en el siguiente cuadro las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil.

<table>
<tr><th colspan="3">MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL</th></tr>
<tr><td rowspan="5">MEDIDAS GENERALES</td><td colspan="2">En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula</td></tr>
<tr><td colspan="2">Acción tutorial</td></tr>
<tr><td colspan="2">Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos y/o etapas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Actuaciones de prevención y control del absentismo.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PROGRAMAS</td><td colspan="2">Programa de refuerzo del aprendizaje</td></tr>
<tr><td colspan="2">Programa de profundización</td></tr>
<tr><td rowspan="5">MEDIDAS ESPECÍFICAS</td><td colspan="2">El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Programas de adaptación curricular</td><td>Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado neae.</td></tr>
<tr><td>Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado neae.</td></tr>
<tr><td>Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.</td></tr>
</table>

F.1.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de tomas de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

F.1.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Aspectos generales:

Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado, coincidiendo con las evaluaciones trimestrales y dando de ello información a las familias.

Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o profundización.

Se incluirán en las propuestas pedagógicas, según Anexo IV de la Orden de 30 de mayo.

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Procedimiento de incorporación:

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador/a, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado que así lo precise en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo especialmente sensibles los momentos de evaluación inicial y los análisis realizados en los procesos de evaluación continua. La aplicación de esta medida será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.

Tipos de programas:

Programas de Refuerzo del Aprendizaje

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso no sea adecuado, se establecerán estos programas.

Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades de aprendizaje que justifiquen su inclusión.

Programas de Profundización

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Los destinatarios son:

Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.

Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

F.1.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Aspectos Generales:

Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos/as, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

La escolarización del alumnado nee en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de la etapa, y en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención esté convenientemente justificada.

Programas de adaptación curricular:

Las adaptaciones curriculares de acceso a los elementos del currículo para alumnado NEAE.

Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE

Las adaptaciones curriculares para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.

Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.

La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.

Programas de Adaptación Curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase, y cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos disponibles.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.

Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.

Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las CC.

Podrán aplicarse cuando el alumno/a presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los EOE.

La aplicación, seguimiento y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.

Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales.

Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.

La propuestas curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del EOE.

F.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Se podrán aplicar a cualquier alumno/a que lo necesite en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Se

adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

a)La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b)La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

c)La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d)La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e)La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Se priorizará la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas.

A modo de resumen se presentan en el siguiente cuadro las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
MEDIDAS GENERALES	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Agrupación de áreas en ámbitos
	Agrupamientos flexibles
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre etapas.
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
PROGRAMAS	Programa de refuerzo del aprendizaje
	Programa de profundización
MEDIDAS ESPECÍFICAS	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula.
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
	Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía.
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y que presenta graves carencias en la

	comunicación lingüística en Lengua Castellana.	
	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades intelectuales.	
	Programas de adaptación curricular	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE
		Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE
		Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

F.2.1. **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.

Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de tomas de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Distribución del horario lectivo del autonomía del centro entre las opciones previstas

F.2.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Aspectos Generales:

Se podrán establecer los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Se incluirán en las programaciones didácticas según Anexo V de la Orden de 30 de mayo.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

La incorporación a estos programas será acordada por el tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro y comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.

Igualmente se podrán aplicar en los momentos de evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las características del alumnado.

Tipos de Programas:

Programas de Refuerzo del Aprendizaje

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas del centro. Esta medida deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Estarán dirigidos al siguiente alumnado:

Alumnado que no haya promocionado de curso

Alumnado que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el Equipo Docente presente dificultades de aprendizaje que justifiquen su inclusión en el programa.

Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno/a deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa Individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.

Programas de Profundización

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.

Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Estarán dirigidos a:

Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presentas NEAE

Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro con los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
MEDIDA	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	ALUMNADO DESTINATARIO
Programas de Refuerzo del Aprendizaje	-Se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten dificultades.	-Que no haya promocionado de curso.

	-Asegurarán los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la Etapa. -Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas a reforzar. -Se podrán desarrollar en niveles inferiores al que el alumno/a esté cursando.	-Que, aún promocionando, no supere alguna de las áreas del curso anterior. -Alumnado que a juicio de las persona que ejerza la tutoría, EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifiquen su inclusión. -Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. -Alumnado que presente dificultades de comprensión y expresión en lengua extranjera.
Programas de Profundización	-Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. -Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.	-Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. -Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

6.2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se consideran medidas específicas todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con medidas específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

El alumnado NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que esté convenientemente justificado.

Programas específicos para el tratamiento del alumnado.

Programas de adaptación curricular. Estos programas son:

Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.

Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos finados en ellas.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia.

Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Para quienes presenten un desfase curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta carencias en la comunicación lingüística. Será compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Flexibilización del período de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.

Por su relevancia, destacamos los aspectos más importantes de los programas de adaptación curricular:

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

La organización de estos apoyos se realizará cada curso escolar.

F.2.3.1.) Adaptaciones de Acceso (AAC)

* Dirigidas al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo.
* Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.
* Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas previstas.
* Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.
* Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado en la atención del alumnado NEE.
* Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican la propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión del dictamen de escolarización.
* La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

F. 2..3.2.) Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la Etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel curricular alcanzado y el curso en que se encuentre matriculado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado el curso del que el alumno/a tiene superados los criterios de evaluación.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición y contará con el asesoramiento del EOE.

La aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.

La evaluación del alumnado con ACS en algún área se realizará tomando como referentes los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en que se encuentra matriculado el alumno/a.

Las decisiones sobre la promoción se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referentes los objetivos y los criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción, tendrán en cuenta aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Estas adaptaciones requerirán de una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el EO con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a.

Las ACS quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática SÉNECA. Será grabada por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE. Tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo del alumnado NEAE.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, pudiéndose en primaria ampliar a un ciclo. Al finalizar dicho período, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno/a. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios.

Modificación de las medidas previstas.

F. 2.3..3.) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

Irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar dichas propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor/a del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor/a.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de la misma.

Recogerán una propuesta curricular por áreas, en la que se establezca la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

Su aplicación y seguimiento será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que sean necesarias.

Se propondrán para un curso académico, tomándose las decisiones oportunas a la finalización del mismo, en función de los resultados de la evaluación del alumno/a. Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación y se prevea que ha

alcanzado los del curso siguiente se podrá proponer la flexibilización del período de escolarización. Esta medida deberá tomarse valorando que es la mejor para su desarrollo personal y social.

Las ACAI tendrán que estar cumplimentadas y bloqueadas en SÉNECA antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado durante el curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR EN PRIMARIA		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Adaptaciones Curriculares de Acceso (AAC)	-Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. -Son propuestas por el orientador/a -Requieren de evaluación psicopedagógica. -Su aplicación y seguimiento corresponden al equipo docente y al profesorado especialista.	Alumnado NEAE
Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)	-Suponen modificaciones en las competencias específicas, criterios de evaluación e incluso objetivos de la etapa o área adaptada. -Requieren de evaluación psicopedagógica. -Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos. -Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y asesoramiento del EOE. -La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE. -La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.	Alumnado NEE
Adaptaciones curriculares	-Requieren de evaluación psicopedagógica.	

para alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)	-Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. -Supondrán una modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. -La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.	Alumnado NEAE por altas capacidades

F63. PROTOCOLO A SEGUIR EN LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN NUESTRO ALUMNADO.

Se tendrá presente las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Procedimiento para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles de altas capacidades para establecer lo antes posibles las medidas adecuadas.

Momentos clave:

- Nueva escolarización y tránsito
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo

• DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

El profesorado (por su formación pedagógica y experiencia docente) y la familia (como institución social primaria) tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado.

Se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo de aprendizaje
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

• DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Momentos clave en el contexto escolar:

- En los programas de tránsito entre etapas

- En las evaluaciones iniciales
- En las evaluaciones trimestrales
- En cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje
- En el contexto familiar:
- La familia aporta al tutor/a información sobre las dificultades de su hijo/a y este recoge los datos.
- (procedimiento para informes externos).

El tutor traslada la información a la Jefatura de Estudios y convoca reunión del Equipo Docente.

Reunión del Equipo Docente (asistirá algún miembro del EOC) en la que se procederá a:

- Identificar los indicios de NEAE del alumno/a (Anexo III)
- Análisis de información aportada por todo el profesorado implicado y familia.
- Valoración de posibles medidas generales de carácter ordinario a aplicar
- Toma de decisiones respecto a medidas y estrategias
- Cronograma de seguimiento.
- El tutor/a levanta acta y traslada a la Jefatura de Estudios

* Protocolo alternativo para A.L

- Entrevista del tutor/a con la familia de dichas medidas y estrategias.
- Puesta en marcha de la medidas y estrategias.
- Reuniones de seguimiento y actas.

• FASES DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

1º FASE

En caso de no resultar efectivas estas medidas se procede a solicitar la Evaluación psicopedagógica:

Deben de haber pasado como *mínimo 3 meses* desde la reunión anterior.

Circunstancias excepcionales:

- Agravamiento de las circunstancias
- Indicios evidentes de NEAE 1º FASE

2º FASE: Reunión del equipo Docente

En la reunión del equipo docente el Tutor/a recoge la información y los datos necesarios para cumplimentar la SOLICITUD DE EVALUACIÓN para el EOE incluyendo:

1. Medidas adoptadas previamente
2. Motivos por los que no han dado resultado 2º FASE
3. La solicitud es entregada a el/la Jefe/a de estudios quien, con el/la orientador/a de referencia, aplicarán los criterios de priorización:

• Naturaleza y gravedad de la necesidad detectada

- Nivel educativo: 2º ciclo de EI y 1º y 2º curso de EP
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras administraciones

3ª FASE: Toma de decisiones.

Toma de decisiones a cargo del orientador/a de referencia.

Pueden darse tres circunstancias:

a) No se ha llevado correctamente y/o de forma completa el procedimiento. Se remitirá a la Jefatura de Estudios para que se tomen las medidas oportunas
b) Que se concluya que no precisa Evaluación Psicopedagógica. El orientador/a elaborará un informe en el que lo justificará y propondrá medidas educativas de carácter general de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a
Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, con el Equipo Educativo, las medidas y para que informe a la familia de la decisión adoptada. El contenido de éste informe y su valoración debe quedar reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.
c) Que se concluya que presenta indicios de NEAE y requiere la realización de una Evaluación Psicopedagógica procediendo a ella.

4ª FASE: Reunión con la familia:

Información a la familia sobre el inicio del proceso:

1. El tutor o tutora convocará entrevista y les informará sobre:
   - El objetivo de la evaluación y el procedimiento.
   - La necesidad de su colaboración a lo largo del proceso y que se le citará por el EOE para informar de los resultados.
   - Al finalizar la entrevista, firmarán un documento de haber sido informados NO DE AUTORIZACIÓN. *(Atención especial en caso de separación y/o divorcio: padres separados con patria potestad ambos, serán informados los dos).*

   Si expresa su desacuerdo. Se pondrá en conocimiento del EOE, que mantendrá reunión con la dirección del centro y volverán a citar con la familia. Se inicia el proceso.
2. Si en la siguiente reunión donde se les cita para que firmen que han sido informados presentan una actitud negativa obstruccionista se informará al servicio de Inspección y SS
   Si no acuden. Acuse de recibo.

Toda esta documentación mencionada será facilitada por el equipo directivo a través de la Jefatura de estudios.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que en el desarrollo de sus funciones realizarán propuestas y asesorarán al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en nuestro centro.

A su vez, el tutor/a, figura de referencia de los alumnos/as de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico.

La coordinación será continua con otros agentes externos como los equipos y servicios, los centros de innovación y formación del profesorado, el servicio de inspección de educación, contribuyendo cada uno

de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos/as escolarizados en nuestro centro.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración.

F.5. PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE DIFICULTADES.

El desarrollo de programas y estrategias educativas que favorezcan la identificación temprana o prevención de dificultades en nuestro alumnado exige su definición en los documentos de planificación del centro, motivo por el cual se redacta e incluye el presente programa en el proyecto educativo de nuestro centro.

El plan pretende garantizar la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos que permitan la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que el alumnado pueda presentar, asegurando la atención educativa diferente a la ordinaria que requerirá durante parte o toda su escolarización.

F65.1.DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

La detección durante el proceso de escolarización incluirá a:

- Alumnado que presenta solicitud de admisión en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en la etapa de Educación Primaria.

Procedimientos de detección

- Revisión de la documentación que presenta las familias: declaración de NEAE, Informes personalizados del alumnado que ha cursado primer ciclo de Educación Infantil, informes externos con especificación de la atención recibida hasta la fecha, etc.
- Ficha de registro a cumplimentar por las familias durante el proceso de matriculación y en la que se recogen cuestiones relevantes respecto a la cognición, la autonomía personal, el lenguaje y la motricidad.
- Observación directa durante la práctica diaria en el aula, donde se observen indicios de dificultades, necesidades o posibles trastornos.
- Demanda de las familias durante cualquier momento de la escolaridad del alumnado.
-

Se establecen *como momentos más adecuados para la detección*, dentro del contexto continuo del proceso de E/A, los siguientes:

- Programas de tránsito entre etapas
- Evaluación Inicial
- Evaluaciones trimestrales
- Seguimientos de los Equipos Docentes
- Protocolos ACAI
- Reuniones de tutoría con las familias.

Actuaciones a realizar

Durante el mes de junio se revisará la documentación aportada por las familias así como los posibles dictámenes emitidos por los Equipos de Orientación con la finalidad de realizar una primera identificación del alumnado con dificultades.

Los/las tutores/as, equipo directivo y equipo de orientación llevarán a cabo una reunión con las familias del alumnado que se incorpora al infantil de 3 años donde se les explicarán las características del desarrollo evolutivo propio de la edad, así como algunas orientaciones respecto a lo que pueden ir estimulando durante los meses de verano.

En septiembre se llevará a cabo una reunión inicial del equipo docente de los grupos de 3 años o de aquellos donde haya sido identificado alumnado para adaptar, en primera instancia la atención educativa que el alumnado debe recibir.

A partir de este momento y ya con el curso comenzado se iniciará el proceso de observación del alumnado en general y de seguimiento del alumnado que ya ha comenzado a recibir atención por parte de los diferentes profesionales. Se llevarán a cabo reuniones de equipo docente periódicas donde se valoren las características generales del grupo clase y las específicas del alumnado.

Detección del alumnado con indicios NEAE. Se tomará como referencia el anexo III "Indicadores e instrumentos para la identificación del alumnado con indicios NEAE" de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

G.ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS

PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

El alumnado de Educación Primaria que promocione sin haber obtenido calificación positiva en alguna de las áreas cursadas recibirá un Programa de Refuerzo que, tal y como recoge la Orden de 30 de mayo de 2023, *se podrá elaborar de manera individual para cada área no superada o integrarse en un único programa si el Equipo Docente lo considera necesario.*

Por consiguiente se establece:

- Se elaborará un Programa de Refuerzo (Anexo V) para todo aquel alumnado que promocione con áreas no superadas.
- Dicho programa será individual para cada una de las áreas, salvo que el Equipo Docente en reunión a celebrar con motivo de la Evaluación Inicial decida agruparlos en un único programa.
- Este programa único detallará las áreas que se desarrollarán en el mismo y será responsabilidad de su seguimiento y evaluación el tutor/a del alumnado destinatario además de los miembros del Equipo Docente responsables de las áreas a superar.
- El Equipo Docente (convocado por el tutor/a) realizará una revisión trimestral del Programa, comprobando el desarrollo de los elementos curriculares incluidos en el mismo y realizando la necesaria evaluación.

H.PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Marco legal.
3. Fundamentos teóricos.
4. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
5. Programas por desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación y apoyo a la integración.
    a. Programa de actividades de tutoría en Infantil y Primaria.
    b. Aula de apoyo a la integración.
    c. Aula de audición y lenguaje
6. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
7. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.
8. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
9. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.
10. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
11. Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.
12. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
13. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolla.

H.1. INTRODUCCIÓN

El plan de orientación y acción tutorial es un instrumento para orientar el proceso educativo individual y colectivo.

En base a esto entendemos el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), como un documento abierto a la participación de toda la Comunidad Educativa, adaptado al entorno y a las necesidades específicas de nuestro alumnado, que pueda mejorar y favorecer su proceso educativo y su futuro. Estará coordinado por su tutor o tutora.

Consideramos que la docencia no tiene por objeto solamente conocimiento y procedimientos, sino también valores, normas, actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal del alumnado, un desarrollo que implica, por parte del profesorado, el ejercicio de la función tutorial.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente. A través de ellas se trata de orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

De esta forma nos proponemos conseguir que la orientación sea una realidad plenamente insertada en nuestro centro. Se pretende así, crear este documento para dotar de coherencia y continuidad a nuestra labor orientadora y tutorial.

H.2. MARCO LEGAL

Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo

Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo

En Primaria , en el artículo 19 sobre principios de la tutoría y la orientación, del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se explicita que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En la misma línea se expresa el Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 13.3 de la Orden de

20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado

para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción

de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.

H.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Bajo el título "Orientación educativa y atención a la diversidad" se agrupa todo el conjunto de medidas contempladas en el sistema educativo y en los centros escolares para adecuar la enseñanza a las características y necesidades personales del alumnado: el sistema de orientación y las estructuras que lo sustentan, las medidas de atención a la diversidad, las medidas de compensación de situaciones sociales o culturales desfavorecidas y la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La orientación educativa y la atención a la diversidad, al ser principios básicos de la educación, forman parte de los objetivos de todos los centros de enseñanza y de las funciones que todo el profesorado en su conjunto debe ejercer.

La llevaremos a cabo en tres niveles de intervención:

* Tutor/a y docentes a nivel de aula.

* Equipos Docentes a nivel de Centro.

* Equipos de Orientación Educativa a nivel de zona.

Las tres estructuras de intervención antes mencionadas, comparten una misma finalidad que no es otra que la de hacer efectiva la dimensión orientadora de la Educación, compartiendo un principio básico que es la complementariedad y necesidad de un trabajo cooperativo entre tutores/as, equipos docentes, profesionales implicados, familias..., con el fin de ofrecer una adecuada orientación y asesoramiento a nivel académico, personal y profesional.

PRINCIPIOS:

Principio de Prevención.

La orientación debe tener un carácter proactivo, esto es, anticiparse a los acontecimientos.

En este sentido, se distinguen tres tipos de prevención:

a) Prevención primaria: actuar antes de que aparezca el problema.

b) Prevención secundaria: actuar durante el problema.

c) Prevención terciaria: actuar después del problema.

Sin lugar a duda, la orientación educativa debe asumir las funciones de la prevención primaria y secundaria, con lo que deberá partir de las siguientes premisas:

a) Dirigirse a todos los alumnos/as, aunque aún no tengan problemas.

b) Generalizarse antes de que aparezcan los problemas.

c) Ser intencionada, planificada, adecuando los objetivos y los medios previstos a las necesidades planteadas.

De este modo, la orientación para ser eficaz se focalizará en aquellos momentos y situaciones que se prevean como claves para desarrollar una actuación bajo este principio básico. Como, por ejemplo:

a) Los periodos de transición-acogida de alumnos y alumnas.

b) El conocimiento temprano de las características y circunstancias del alumnado: diagnóstico precoz.

c) La necesidad de trascender el marco escolar: intervención en la familia y en el contexto social.

Principio de desarrollo.

La orientación es un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.

Bajo este principio, la orientación se sitúa en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza-aprendizaje, como proceso que educa a los participantes. De esta forma, el orientador/a como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos:

a) Proporcionando al sujeto las competencias y habilidades necesarias para afrontar su desarrollo en las distintas etapas evolutivas por las que pasa.

b) Entendiendo el desarrollo cognitivo, afectivo y social como producto de la intervención educativa. Orientación como facilitadora de aprendizajes significativos y funcionales.

Principio de intervención social.

El enfoque ecológico y la perspectiva comunitaria de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, el orientador debe actuar -con la participación del orientando- para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente.

H.4. LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

-

Este Plan de acción Tutorial está dirigido a cada alumno o alumna individualmente, aunque su desarrollo se fundamentará en el trabajo de todo el grupo, dentro de la estructura de organización y funcionamiento del centro y en colaboración con la familia y teniendo en cuenta todos los elementos que influyen en el proceso educativo, tanto personales como institucionales.

Constituye un eje vertebrador de la orientación en todas las etapas educativas, ya que, a través de él se encauzan gran parte de los objetivos a conseguir para la formación integral de la persona.

- Podemos definir a la acción tutorial como toda acción encaminada al seguimiento, intervención y evaluación del proceso de desarrollo del alumnado de cualquier etapa educativa, de forma que favorezca el desarrollo integral del alumnado. Atenderemos a las siguientes competencias: desarrollo personal y social, prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje y orientación académica y profesional, a través de la actuación en torno a los siguientes objetivos:

a) Facilitar la integración y adaptación de los alumnos/as en su clase y en el conjunto de la dinámica escolar.

- Recepción de los alumnos/as por el tutor/a: Presentación personal del tutor/a, horario, comentario sobre el trabajo en clase, uso de material, forma de evaluación, temario...

- Conocimiento de los alumnos/as entre sí: presentación, organización flexible para facilitar la interacción e integración de los alumnos/as, según las situaciones de aprendizaje.

- Conocimiento de las dependencias y servicios que ofrece el centro.

- Debate y comentario en la reunión inicial sobre aspectos relacionados con el tema de la educación en valores y la disciplina, y sobre la incentivación y ayuda que pueden ofrecer a sus hijos/as en su proceso de aprendizaje.

- Orientación a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

- Recogida de la información aportada por las familias sobre la visión que tienen de sus hijos/as y su actitud hacia la escuela.

- Comunicar las características del grupo, resultados de evaluaciones, colaboración en temas educativos, etc.

- Potenciar la participación de las familias en el aula en situaciones concretas del proceso de aprendizaje.

- Divulgación de las Finalidades Educativas, del Plan de Centro, del Plan de acción tutorial y de los Proyectos curriculares del ciclo sobre materias instrumentales.

- Hacerles conscientes de que ellos son los auténticos responsables de la educación de sus hijos/as.

- En todos los niveles se dedicará una hora a la semana para atender a las familias que acudan al Centro para interesarse por el proceso educativo de sus hijos. Este horario se establece, de una manera general, los lunes de 16,00 a 17,00 horas. No obstante, se procurará atender aparte a aquellas familias que, por razones de trabajo, problemas personales, etc. no puedan acudir al Centro en este horario.

- Animar a las familias para que vayan acudiendo progresivamente al Centro, de forma voluntaria y periódica, para informarse sobre la marcha de sus hijos/as y comunicar dudas, problemas, proyectos, etc.

- Al término de cada trimestre académico, el tutor/a mantendrá una reunión con las familias para comunicarles el rendimiento académico de sus hijos/as y les hará entrega del correspondiente informe de calificaciones.

b) Coordinarse con las familias y el resto de los compañeros/as para intentar conseguir una mayor eficacia en la educación de nuestro alumnado.

c) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

d) **Orientar el proceso educativo de nuestros alumnos/as, dedicando especial atención a la educación en valores.** Es decir, el alumnado debe ser orientado personal y escolarmente a lo largo de todo el proceso de su formación educativa, proceso en el que se fragua la estructura básica de su personalidad y se prepara para su incorporación a la vida social y profesional.

e) Prevenir el absentismo.

f) Seguir trabajando la agenda escolar, que además de servir de ayuda en la planificación diaria del trabajo del alumno/a, va a ser el vehículo de conexión entre el centro y la familia. Se utilizará en Educación Primaria.

g) Coordinarse con el Equipo de Orientación para el seguimiento de los alumnos/as con N.E.A.E

h) Informar a las familias sobre asuntos de interés general y particular.

i) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

j) Orientación y asesoramiento a través del Equipo de Orientación. Es decir, colaborar en la identificación de las necesidades educativas del alumnado y en el establecimiento de las medidas oportunas para compensarlas y participar en la elaboración y aplicación de programas y adaptaciones curriculares que sean necesarias establecer para el tratamiento personalizado de las necesidades detectadas.

k) Informar a los alumnos/as de las normas de convivencia del centro y de sus correcciones.

l) Ofrecer orientación para ocupar el tiempo libre y de ocio. Fomento de aficiones personales: exposición en clase, indicación de bibliografía o centros relacionados, etc. Sugerencias para los períodos vacacionales.

m) Programa de Acogida en Educación Infantil.

n) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

H.5. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA EN INFANTIL Y PRIMARIA:

EDUCACIÓN INFANTIL

Las entrevistas con las familias del alumnado seguirán teniendo las siguientes finalidades:

- Abarcar la integridad de nuestros/as alumnos/as y tratar de profundizar:

  -En el conocimiento del alumnado de forma individual.

  -En el conocimiento de contextos sociales y familiares en los que nuestros/as alumnos/as se desenvuelven.

  -En el conocimiento de las relaciones sociales del aula.

- Fomentar cauces de intervención comunes entre profesorado y familias.

ACTIVIDADES TUTORIALES

Respecto a las familias:

Los objetivos que nos planteamos son:

1º Potenciar las relaciones familia- escuela.

2º Favorecer el interés en las familias en el proceso educativo y mantener relaciones francas y fluidas entre ellas y el centro.

Y para conseguir estos objetivos pretendemos realizar las siguientes actividades:

- Reunión a comienzos de curso para una mutua presentación y establecimiento de las pautas de inicio de curso con las familias de los alumnos/as de 3 años. Además, informaremos a las familias del periodo de flexibilización para aquellos alumnos/as que lo requieran.
- Reunión en el mes de octubre para indicar a las familias la dinámica de trabajo que se va a seguir y para:
  - Presentar los principales objetivos, contenidos de la Educación Infantil.
  - Informar y justificar el material necesario para el desarrollo de los aprendizajes.
  - Comentar los hábitos de alimentación, vestido, sueño y horarios adecuados para la edad.
  - Dar información sobre la importancia de la comunicación familia-escuela, a fin de lograr una adecuada colaboración para la consecución de los objetivos programados.
  - Proporcionar un cuestionario para que las familias lo cumplimenten, facilitándonos así datos e información de los niños/as con carácter confidencial.

- Líneas de actuación metodológicas.
- Criterios de evaluación.

A lo largo del curso la participación de la familia en la escuela se producirá a través de dos vertientes:

A. Intercambio de información con cada familia que se podrá hacer a través de:

- Entrevista inicial para recabar la mayor información posible del niño o de la niña.
- Pequeños contactos en entradas y salidas de tipo informal (hechos anecdóticos, situaciones del día, conflictos surgidos...)
- Entrevistas regulares programadas los lunes por la tarde a petición de las familias o por iniciativa del profesor.
- Notas informativas aclaratoria de determinados aspectos o petición de una entrevista con especificación del asunto.
- Entrevista al finalizar el trimestre para comentar el boletín informativo.

B. Intercambio de información General con las familias en gran grupo mediante:

- Reuniones de Nivel o por grupo-clase para tratar temas comunes.
- Reuniones ocasionales para tratar algún tema concreto que surja durante el Curso.
- Participación de los padres/ madres en las actividades escolares dentro y fuera del aula.
- Detección de necesidades e intereses de la familia relacionados con la educación de sus hijos/as.
- Estimular la participación de la familia en el aula y centro, así como en la evaluación del proceso de desarrollo de sus hijos/as.

Respecto a maestros/as:

- Reunión inicial entre los/as tutores/as que acaban e inician ciclo para el intercambio eficaz de información.
- Realizar observaciones sistemáticas en diferentes actividades de aquellos comportamientos y actitudes manifestadas por los niños/as.
- Coordinar el ajuste de programaciones.
- Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores en el marco de los Proyectos Curriculares de las diferentes etapas.
- Ser conscientes de la necesidad de un perfeccionamiento y llevarlo a efecto para conocer cómo aprenden nuestros/as alumnos/as y cómo dar respuesta a las diversas necesidades de los/as mismos/as.

Respecto a los alumnos/as:

Los objetivos que nos planteamos son:

- Favorecer el proceso de adaptación de alumnos/as nuevos/as al colegio
- Facilitar la adaptación e integración de los alumnos/as en el grupo, clase y dinámica escolar
- Realizar seguimiento individualizado de los alumnos/as
- Articular las respuestas adecuadas a las necesidades e intereses de los alumnos/as
- Inculcar hábitos de higiene, trabajo, comunicación y convivencia
- Recoger y cumplimentar la documentación prescrita.

Y para conseguir estos objetivos pretendemos realizar las siguientes actividades:

- Plan de acogida y adaptación con horario flexible en el mes de septiembre a los alumnos/as de 3 años.
- Actividades para favorecer la integración y aceptación de las diferencias en el grupo.
- Recogida de datos para conocer el entorno familiar.
- Potenciar el desarrollo de la comprensión y expresión oral.
- Desarrollar destrezas y habilidades en el vestido y de las actitudes de limpieza y aseo en general, respecto a sí y al entorno.
- Actividades de responsabilidad y respeto, asignando tareas en la organización del grupo y de la clase.
- Detección de necesidades y dificultades para articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, si fuese necesario, ayuda y asesoramiento.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Las tareas del tutor/a con el ***alumnado considerado individualmente*** son:

- Conocer los antecedentes académicos, familiares y sociales de cada alumno/a.
- Conocer la capacidad del alumno/a: aptitudes, intereses, etc.
- Identificar las dificultades del alumno/a en el aprendizaje y coordinar las acciones correspondientes.
- Ayudar a superar las dificultades en el aprendizaje.
- Proporcionar un clima afectivo favorable en el aula y una atención personalizada.
- Concienciar y comprometer a los/as padres/madres en la tarea educativa.
- Informar a los/as padres/madres periódicamente sobre la conducta y el rendimiento escolar de sus hijos/as.
- Implicar a todos los componentes del equipo de ciclo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando una adecuada coordinación entre ellos/as.

- Realizar actividades que fomenten buenos hábitos de alimentación, limpieza y uso del material propio y común, implicando a las familias.

Las tareas del tutor/a con los ***alumnos/as considerados como grupos*** son:

- Informar al grupo sobre finalidades de acción tutorial.
- Conocer la dinámica interna del grupo, así como la relación con otros grupos.
- Informar al grupo y comentar con él los resultados de las sesiones de evaluación.
- Conocer las actitudes del grupo ante el trabajo escolar y, si fuese necesario, intentar un cambio positivo.
- Asesorar en materia técnica de trabajo individual.

ACTIVIDADES TUTORIALES

PRIMER TRIMESTRE:

Alumnado

- Recepción y acogida de alumnos/as.
- Organización de los materiales y espacios del aula en colaboración con los alumnos/as.
- Conocimiento y familiarización de los espacios y dependencias del centro.
- Mejora de la comunicación y relaciones entre los alumnos/as y entre los alumnos/as y el maestro/a.
- Atribución de responsabilidades: ser el encargado/a de clase.
- Consenso las normas del aula.
- Establecimiento de turnos para desarrollar el lenguaje, realizando conversaciones y respetando las distintas opiniones.

Familia:

- Reunión inicial: Primer contacto con las familias. Presentación del tutor/a. Conocer el aula. Presentación del curso. La necesidad de cooperación y coherencia entre padres y profesores. Funcionamiento del Centro, comunicar objetivos generales, objetivos de nivel, criterios de evaluación, actividades extraescolares...
- Recogida de información para una evaluación inicial.
- Pedir colaboración para supervisar el trabajo diario.
- Fomento de un buen ambiente.

Con el equipo docente

- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.

Del tutor/a

- Elaboración del cuaderno del tutor/a con las fichas individuales de cada alumno/a: datos personales, antecedentes, etc...
- Elaborar los informes y boletines trimestrales.
- Coordinarse con el profesorado que incide sobre su grupo
- Realizar las actividades programadas con su grupo.

SEGUNDO TRIMESTRE:

Alumnado

- Desarrollo de la autonomía.
- Atribución de responsabilidades.
- Recogida de información.

Familia

- Seguimiento.
- Recogida de información.
- Organización de citación de entrevistas individuales.
- Comunicación a la familia.
- Fomento de un buen ambiente

Con el equipo docente

- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.

Del tutor/a

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría
- Elaborar los informes y boletines trimestrales.
- Coordinarse con el profesorado que incide sobre su grupo
- Realizar las actividades programadas con su grupo.

TERCER TRIMESTRE:

Alumnado

- Fomento de la autonomía personal.
- Atribución de responsabilidades.
- Recogida de información.

Familia

- Seguimiento.

- Recogida de información.
- Organización de citación de entrevistas individuales.
- Comunicación a la familia.
- Fomento de un buen ambiente.

Con el equipo docente

- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación

Del tutor/a

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría
- Elaborar los informes y boletines trimestrales
- Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo

ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ACTAS DE REUNIONES DE TUTORÍA CON LAS FAMILIAS

En todas las reuniones con las familias se levantará acta sobre los aspectos tratados en la misma.

Los días previos a la reunión con la familia, el Equipo Docente de la tutoría cumplimentará el documento: "recopilación de información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado", para poder recopilar información relevante de cada una de las áreas.

TUTOR/A:	CLASE:
Estimados/as compañeros/as: El próximo lunes día ____ de _____, tengo reunión de tutoría con la familia del alumno/a: _____ Por favor, anota la información relevante que puedes aportar desde el área que impartes.	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
MATEMÁTICAS	
CONOCIMIENTO DEL MEDIO N, S, C.	
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	

EDUCACIÓN FÍSICA	
MÚSICA	
PLÁSTICA	
VALORES	
RELIGIÓN/AT. EDUCATIVA	
APOYO A LA INTEGRACIÓN	
OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS	

Cumplimentación documento acta de tutoría con familias:

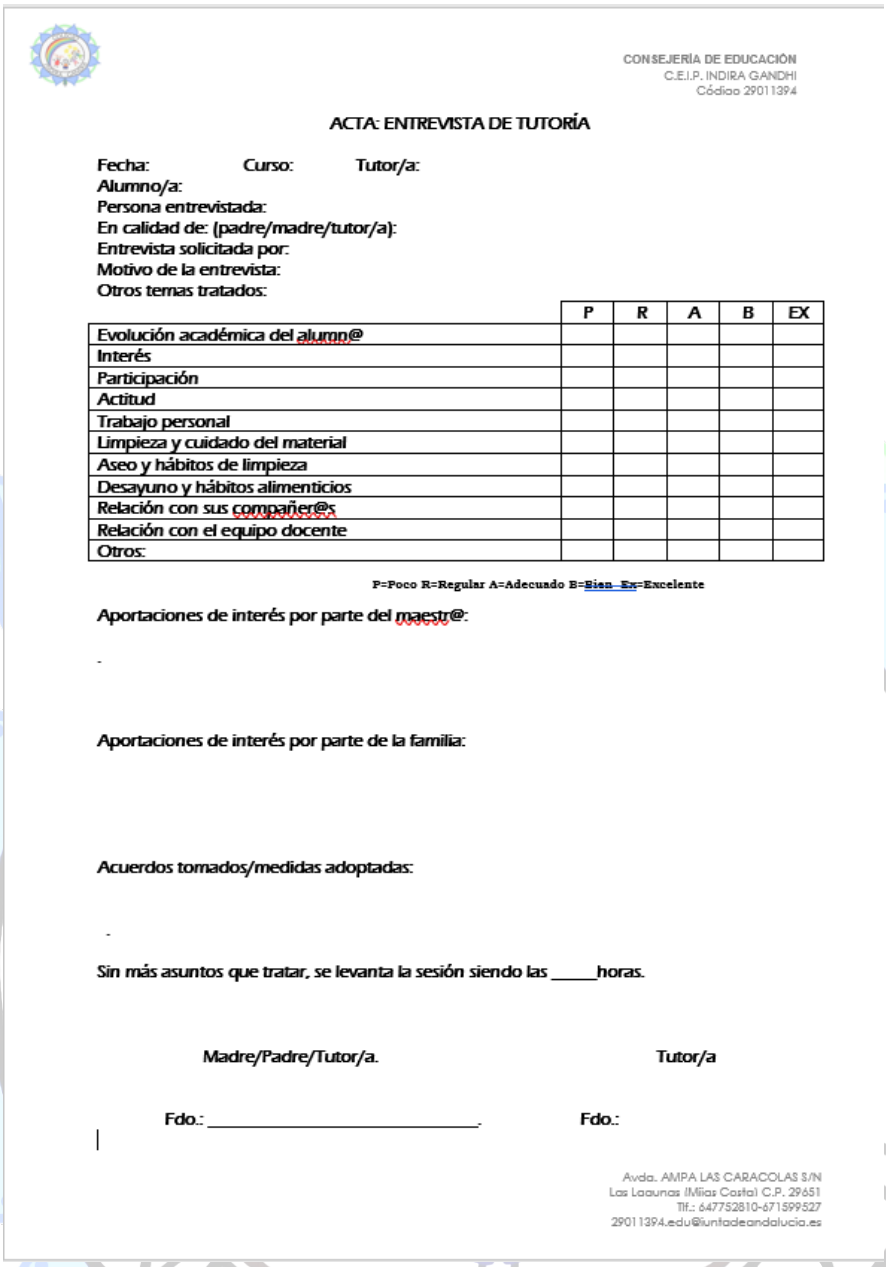

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
C.E.I.P. INDIRA GANDHI
Código 29011394

ACTA: ENTREVISTA DE TUTORÍA

Fecha: Curso: Tutor/a:
Alumno/a:
Persona entrevistada:
En calidad de: (padre/madre/tutor/a):
Entrevista solicitada por:
Motivo de la entrevista:
Otros temas tratados:

	P	R	A	B	EX
Evolución académica del alumn@					
Interés					
Participación					
Actitud					
Trabajo personal					
Limpieza y cuidado del material					
Aseo y hábitos de limpieza					
Desayuno y hábitos alimenticios					
Relación con sus compañer@s					
Relación con el equipo docente					
Otros:					

P=Poco R=Regular A=Adecuado B=Bien Ex=Excelente

Aportaciones de interés por parte del maestr@:

-

Aportaciones de interés por parte de la familia:

Acuerdos tomados/medidas adoptadas:

-

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las _____horas.

Madre/Padre/Tutor/a. Tutor/a

Fdo.: _____. Fdo.:

Avda. AMPA LAS CARACOLAS S/N
Las Lagunas (Mijas Costa) C.P. 29651
Tlf.: 647752810-671599527
29011394.edu@juntadeandalucia.es

En caso de que la reunión de tutoría se realice telemáticamente, el documento se firmará digitalmente únicamente por el tutor/a.

A final de cada trimestre, se remitirá digitalmente las actas de las reuniones de tutoría mantenidas durante el mismo a Jefatura de Estudios.

CRONOGRAMA POAT

En relación al alumnado

CONOCER AL ALUMNADO		¿QUIÉNES ?

Conocer las características personales a través de la observación, entrevista con la alumna o con el alumno, con las familias, con el profesorado de cursos anteriores, revisión de su expediente, etc.	Septiembre	Equipo docente
Conocer su vida familiar y su relación fuera del colegio mediante observación, diálogo, entrevista con la familia, etc.	Septiembre	Equipo docente
Conocer su actitud hacia el colegio y el trabajo escolar. Podemos hacerlo a través de la observación, diálogos, cuestionarios, etc.	Septiembre	Equipo docente
Conocer el aprendizaje escolar previo mediante registro acumulativo, entrevista con el profesorado de los cursos anteriores, realización de pruebas de evaluación inicial.	Septiembre	Equipo docente
Observar a lo largo del curso cómo aprende cada alumna y alumno	Todo el curso	Equipo docente
Conocer las causas del absentismo escolar mediante el registro de asistencia. Orientar las soluciones mediante entrevista con las familias, trabajadora social, orientador, etc.	Todo el curso	Tutora o tutor
Facilitar la inclusión educativa en el grupo clase y en el centro fomentando el desarrollo de actitudes de cooperación y respeto a las diferencias	Todo el curso	Comunidad Educativa
Actividades de acogida (especial atención al alumnado de infantil).	Septiembre	Profesorado
Puesta en funcionamiento de la asamblea de clase.	Septiembre	Tutor/a
Recordar las normas del Centro (derechos y deberes) establecidas en el ROF y Plan de Convivencia.	Septiembre	Tutora o tutor

Establecer las normas de organización y funcionamiento del aula.	Septiembre	Profesorado
Designación de delegadas y delegados de aula.	Septiembre	Tutoras o Tutores
Recordar las normas del Centro (derechos y deberes) establecidas en el ROF y Plan de Convivencia.	Septiembre	Tutora o tutor
Establecer las normas de organización y funcionamiento del aula.	Septiembre	Profesorado
Recogida de información inicial sobre antecedentes escolares y situación personal del alumnado: encuestas, entrevistas y revisión de expedientes.	Septiembre	Tutoras o Tutores
APRENDER A PENSAR Y PLANIFICAR. Siguiendo el proceso lógico de pensamiento para poder actuar correctamente siguiendo las normas establecidas	Todo el curso	Equipo docente
Desarrollo de la competencia social: resolución de conflictos.	Todo el curso	Comunidad Educativa.
Realización de programas preventivos y/o de estimulación (Instrucciones 8 de marzo de 2017)	Todo el curso	Tutor/tutora
Tomar conciencia de los sentimientos y emociones, propios y ajenos, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.	Todo el curso	Comunidad Educativa
Educación emocional	Todo el curso	Comunidad Educativa
Autoconocimiento, desarrollo autoestima.	Todo el curso.	Comunidad Educativa.
Habilidades básicas de interacción social: fórmulas de cortesía y respeto (saludar, dar las gracias, pedir perdón...)	Todo el curso	Comunidad Educativa.

Dar estrategias para aprender a: PENSAR: desarrollando los procesos de percepción, de atención, de memoria que nos van a permitir desarrollar nuestra organización espacial y temporal. COMUNICARSE: Para ello hay utilizar correctamente todos los lenguajes leyendo, escribiendo, lógico matemático, hablando otros idiomas, teniendo una cultura musical y artística. VIVIR Y CONVIVIR: Fomentando el cumplimiento de normas y sobre todo el desarrollo de los valores que son imprescindibles para conseguir esa convivencia. Pretendemos que nuestro alumnado valore las diferencias como motor de su propio aprendizaje. HACERSE PERSONAS AUTÓNOMAS: Pretendemos conseguir que nuestro alumnado desarrolle su autonomía física, personal, social y moral que les permita actuar correctamente en su interacción con las demás personas y en cualquier contexto.	Todo el curso	Profesorado y familia.
Dar pautas para la organización del trabajo personal estudio.	Todo el curso	Profesorado y familia
Favorecer los hábitos lectores.	Todo el curso	Profesorado y familia
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE		
Alimentación saludable (importancia de los desayunos).	Marcar pautas en el primer trimestre, seguimiento anual.	Profesorado y famiias.
Higiene general e higiene postural.	Marcar pautas Enel primer trimestre y seguimiento anual.	Profesorado y familias.
Consumo responsable y respetuoso con la conservación del medio ambiente.	Marcar pautas Enel primer trimestre y seguimiento anual.	Profesorado y familias.

APRENDER A CONVIVIR, PROMOVER LA CULTURA DE LA PAZ, LA COEDUCACIÓN Y MEJORA DE LA CONVIENCIA.		
Incluir aspectos específicos del Proyecto Escuela Espacio de Paz		Coordinadora Espacio de Paz , coordinador del Plan de coeducación y profesorado
Participación en actividades contra la violencia de género.	Noviembre	Coordinadora Espacio de Paz , coordinador del Plan de coeducación y profesorado
Campaña de juego no sexista y no violento.	Diciembre	Coordinadora Espacio de Paz , coordinador del Plan de coeducación y profesorado
Participación en actividades referentes a la Paz (Día internacional por la paz y la no violencia)	Enero	Coordinadora Espacio de Paz , coordinador del Plan de coeducación y profesorado

En relación a la coordinación docente:

	¿CUÁNDO?	¿QUIÉNES?
ESTABLECER CAUCES DE COLABORACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA EDUCACIÓN		
Reuniones de coordinación de los Equipo docentes	Mensuales	Profesorado
Intercambiar información que puede ser útil para el dearrollo de las tareas docente y orientadora.	Mensuales.	Profesorado.
Coordinar las seisones de evaluación (observación, fichas de seguimiento, actas de evaluación...)	Trimestral	Tutor/tutora

En relación a la acogida y tránsito entre las etapas educativas:

	¿CUÁNDO?	¿QUIÉNES?
Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil		
Reunión con las familias previa a la entrada del alumnado, en colaboración con el equipo de orientación educativa. En esta reunión se facilitará información básica del centro, así como recomendaciones y orientación a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al Centro y a la nueva etapa educativa.	Junio	Equipo de maestras y maestros de Educación Infantil, y EOE
Jornada de puertas abiertas para las familias, en las que podrá participar las familias del alumnado de nuevo ingreso, como medida para conocer el centro	Junio	Comunidad Educativa.
Elaboración de un horario especial que facilite la adaptación al Centro. Este horario será progresivo y flexible adaptado a las características evolutivas del alumnado.	Septiembre	Equipo de Educación Infantil y Equipo Directivo.
Reunión con las familias previa a la entrada del alumnado donde se facilitará información del horario de adaptación y aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al Centro y a la nueva etapa educativa.	Septiembre	Tutor/a 3 años.
FACILITAR EL TRÁNSITO ENTRE EDUACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.		
Reuniones de coordinación interciclo.	Tercer Tirmestre.	Equipo de Infantil y Primaria.
Intercambio de información sobre el grupo que pasa a Primaria.	Septiembre	Tutores/as de infantil de 5 años del curso anterior y 1º de Primaria.

FACILITAR EL TRÁNSITO ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.		
Reuniones de coordinación entre nuestro centro y el instituto de referencia.	2º Trimestre 3º Trimestre	Tutoras o tutores de 6º de Primaria y 1º de ESO, Jefatura de estudios del CEIP , del IES, Orientadores del CEIP e IES.
Reunión informativa con las familias del alumnado de 6º sobre el cambio de etapa educativa, el sistema educativo actual y las posibilidades formativas durante y tras la educación secundaria obligatoria.	3º Trimestre	Orientador del CEIP y Departamento de Orientación del IES
Reuniones informativas con el alumnado de 6º sobre el cambio de etapa educativa, el sistema educativo actual y las posibilidades formativas durante y tras la educación secundaria obligatoria.	3º Trimestre	Orientador del CEIP y Departamento de Orientación del IES
Realizar visita al IES	3er Trimestre	Tutora de 6º y orientador.
Tránsito del alumnado con NEAE de manera general y tránsito de un curso a otro curso.	Primer Trimestre	Tutores, Equipo de Orientación del centro y Orientadora del EOE

En relación a las familias:

	¿CUÁNDO?	¿QUIÉNES?
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO		

Reunión colectiva con las familias al inicio de curso: presentación equipo docente, intercambio de información, información de la planificación del curso, las evaluaciones, las actividades complementarias y extraescolares y establecer cauces de colaboración y coordinación con las familias, potenciando su implicación en la vida del centro.	Como mínimo una a comienzo de curso	Profesorado
Entrevistas individuales con las familias para: ○ Intercambio de información sobre el alumnado. ○ Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado. ○ Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y el desarrollo personal del alumnado. ○ Promover y facilitar la cooperación familiar, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro, fomento de hábitos de autonomía, alimentación, higiene, descanso, etc.. Realizaremos una ficha de seguimiento.	A lo largo de todo el curso en el horario establecido para tutoría.	Tutora o tutor
Información de las evaluaciones por escrito.	Trimestralmente	Tutora o Tutor
Charlas informativas a las familias del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de infantil.	Junio y septiembre	Directora, Orientador y Tutora o tutor
Charlas informativas a las familias del alumnado de 6º relativa al tránsito a la Educación Secundaria	Tercer trimestre	Orientador

Todas estas actuaciones exigen por parte de todos los implicados en el proceso educativo del alumnado una actitud de respeto, ayuda, escucha y tolerancia ante las críticas. Y todo ello con el único interés que contribuir entre todos al desarrollo integral del alumnado.

I. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo.
- Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia.
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias.

I.1.COMPROMISOS EDUCATIVOS

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de los alumnos/as, maestros/as, de la institución escolar y de todos sus componentes.

Las relaciones fluidas entre la familia y la escuela van a permitir unificar criterios y

pautas de actuación que favorezcan el proceso de aprendizaje y el desarrollo armónico de la personalidad de los niños y de las niñas. La colaboración sistemática familia-escuela aporta experiencias enriquecedoras tanto a padres y madres como a maestros y maestras.

Por otra parte, sin la colaboración familiar resulta difícil conseguir que el alumnado, especialmente aquellos que presentan dificultades de aprendizaje o de convivencia consoliden unos hábitos y realicen el esfuerzo imprescindible para tener éxito en la adquisición de las competencias clave. El compromiso pedagógico consiste en establecer un contrato entre la familia de un determinado alumno o alumna y el maestro o maestra, generalmente el tutor/a, con el fin de promover en la familia actitudes favorables de colaboración entre el padre y la madre y la institución escolar.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos. Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

I.1.1.OBJETIVOS

Según la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Artículo 31, sobre el Compromiso Educativo los objetivos son los siguientes:

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

I.1.2.CONTENIDO DEL COMPROMISO EDUCATIVO:

.Contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiéndose recoger las siguientes:

- Compromiso de acudir periódicamente a las tutorías o Compromiso de seguimiento del trabajo de su hijo/a en casa, estableciéndole el horario de estudio.
- Compromiso de seguimiento del trabajo de su hijo/a utilizando la agenda escolar.
- Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador (falta sistemática de colaboración en el proceso educativo) o Compromiso de facilitar la información que se le solicite por parte del centro...
- Cualquier otra actuación se considere necesaria. Las obligaciones del centro se establecerán en función del caso concreto, pudiéndose recoger las siguientes: o Intervención del tutor, equipo de ciclo y Jefatura de Estudios.
- Informar a las familias a través de la agenda o cualquier otro cauce que se acuerde con la misma.
- Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas o Cualquier otra que se estime oportuna.

Sin prejuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera y segunda evaluación.1º.

I.1.3. DURACIÓN DEL COMPROMISO EDUCATIVO:

Comenzará con el procedimiento de suscripción del contrato / compromiso educativo: La iniciativa corresponde al tutor/a del alumno/a. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumnado La *duración del compromiso:* Será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún momento supere un curso escolar.

I.1.4. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO EDUCATIVO:

Además del contrato propiamente dicho, el compromiso debe tener un seguimiento para comprobar los progresos de los niños/as respecto de los objetivos establecidos.

Las familias o los tutores/as de los alumnos/as pueden solicitar la suscripción de Compromisos Educativos y/o de Convivencia para todos aquellos alumnos/as que así lo precisen.

Seguimiento del compromiso educativo se realizará a través de entrevistas periódicas presenciales o por cualquier otro cauce de comunicación que acuerden los suscriptores del compromiso tutor / familia, o reuniones de equipo docente y ETCP donde se revisen para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Seguimiento del compromiso educativo.

- Una vez suscrito el compromiso, el tutor/a dará traslado del mismo a la directora del Centro que lo comunicará al Consejo Escolar.
- En caso de que el tutor/a o la familia entienda que se está produciendo incumplimiento del mismo deberá comunicarlo a la Dirección del Centro que, de considerarlo necesario, convocará a la Comisión de Convivencia para el análisis de la situación.

La Dirección del Centro informará al Consejo Escolar del estado de los compromisos suscritos, así como del estado general de la convivencia en el Centro, incluyéndolo en la Memoria de Autoevaluación.

I.1..5. ANULACIÓN DEL COMPROMISO EDUCATIVO:

Son causas de anulación:

- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia
- La falta de actitud positiva por parte del alumno/a
- En caso de que concurra alguna de estas causas, se comunicará a la Dirección del centro para que estudie la situación con el asesoramiento del equipo docente. En su caso se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor.

I.2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que es se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora el nuevo modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo a partir del próximo curso escolar, consensuado en ETCP y aprobado en Consejo Escolar. Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus Arts. 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

El alumnado al que irán dirigidos estos Compromisos deberá cumplir el siguiente perfil:

- Alumnos/as que no aceptan las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnos/as con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.

- *Alumnos/as con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración y el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.*
- *Alumnos/as con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta o en problemas académicos.*
- *Alumnos/as con dificultades para su integración escolar.*

I.2.1. OBJETIVOS:

- *Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.*
- *Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.*
- *Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.*

I.2.2.CONTENIDO DEL COMPROMISO:

Contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del compromiso y los cauces de evaluación.

Las obligaciones de las familias serán las recabadas en cada compromiso en función del casoconcreto, pudiéndose recoger las siguientes:

- *Compromiso de acudir periódicamente a las tutorías.*
- *Compromiso de seguimiento a través de un parte diario del comportamiento del alumno/a.*
- *Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el Centro en el seno de un procedimiento sancionador (falta sistemática de colaboración en el proceso educativo).*
- *Compromiso de facilitar la información que se le solicite por parte del Centro.*
- *Cualquier otra actuación se considere necesaria para mejorar la convivencia.*

Las obligaciones del Centro se establecerán en función del caso concreto, pudiéndose recoger las siguientes:

- *Intervención del tutor/a o Equipo de Ciclo.*
- *Remisión a las familias de un parte diario o semanal de comportamiento.*
- *Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.*
- *Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno/a.*
- *Cualquier otra que se estime oportuna.*

I.2.3. PROCEDIMIENTO:

El protocolo de actuación a seguir para suscribir Compromisos de Convivencia, será el siguiente:

- El Tutor/a dará traslado de cualquier propuesta de suscripción de un Compromiso a la Dirección o Jefatura de Estudios del Centro, ya sea solicitada por el propio Tutor/a o por la familia.
- Se pasará a sesión de tutoría para firmar el Compromiso de Convivencia, donde estarán presentes: la familia del alumno/a, el Tutor/a y si fuese necesario, algún miembro del Equipo Directivo.
- Suscrito el compromiso, se trasladará una copia a la Jefatura de Estudios del Centro, donde quedará registrada y se hará un seguimiento del cumplimiento de dicho Compromiso por ambas partes.
- Cuando se reúna la Comisión de Convivencia, será informada por parte del Equipo Directivo de todos los Compromisos suscritos y del seguimiento realizado en cada uno de ellos. La propia Comisión podrá intervenir en el seguimiento y cumplimiento de los Compromisos de Convivencia.
- Cada miembro del Equipo Docente participará en el seguimiento del cumplimiento de los Compromisos suscritos, coordinados por el Tutor/a del alumno/a. Se valorará el comportamiento del alumno/a en las horas de clase, en los recreos, su desarrollo en el proceso de enseñanza – aprendizaje, su grado de implicación y respuesta ante el compromiso y cualquier aspecto que se considere oportuno, tanto referente al alumno/a, a la familia como al Centro.
- En los plazos establecidos en el Compromiso, el Tutor/a analizará la evolución del Compromiso junto con la familia en sesiones de tutoría.
- Cumplido el Compromiso, se dará fin al procedimiento, informando de todo a la Jefatura de Estudios, quien trasladará posteriormente la información a la Comisión de Convivencia.
- Si el compromiso no fuera cumplido, cualquiera de las partes implicadas podrá solicitar la intervención de la Comisión de Convivencia y/o del Consejo Escolar para participar en dicho cumplimiento
- .El Compromiso de Convivencia se suscribe a principio de curso entre el Centro (tutores) y cada una de las familias del alumnado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor o tutora.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando se incumpla por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

I.2.4 DURACIÓN DEL COMPROMISO:

Será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún momento supere un curso escolar.

I.2.5. ANULACIÓN DEL COMPROMISO.

Son causas de anulación del compromiso:

- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
- La falta de mejora en el comportamiento del alumno/a.
- En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la Dirección la anulación del compromiso.
- Una vez obtenido el visto bueno de la Dirección, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor/a.
- La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte de la Dirección se determine lo contrario.

MODELO DE COMPROMISO EDUCACTIVO

CEIP INDIRA GANDHI

DATOS DEL CENTRO:

CÓDIGO: 29011394.

DENOMINACIÓN: CEIP INDIRA GANDHI

DOMICILIO: AVDA "AMPA LAS CARACOLAS", 4.

LOCALIDAD: LAS LAGUNAS MIJAS COSTA

C.P- 29651 **PROVINCIA:** MÁLAGA

1. . IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./Dª_____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo_____.

D/Dª. _____, en calidad de tutor/a del alumno.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN.

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros: _____

_____

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumnado al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar una ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno/a.
- Otros: _____

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros: _____

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medias adoptadas no den el resultado esperado.

En Las Lagunas, a_____, del mes de _____ de _____.

El Tutor/a Los Representantes Legales Vº Bº Directora

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: Dª Elisabet Alarcón Liger

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVIENCIA

CEIP INDIRA GANDHI

DATOS DEL CENTRO:

CÓDIGO: 29011394. **DENOMINACIÓN:** C.E.I.P. INDIRA GANDHI

DOMICILIO: AVDA AMPA "LAS CARACOLAS", 3. **LOCALIDAD:** LAS LAGUNAS MIJAS-COSTA

C.P- 29651 **PROVINCIA:** MÁLAGA

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D/Dª_____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo_____.

D/Dª. _____, en calidad de tutor/a del alumno.

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

<u>Por parte de la familia o responsables legales:</u>

- ☐ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- ☐ Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevista semanal/quincenal /mensual con el tutor/a del alumno/a.
- ☐ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno del centro y del profesorado.
- ☐ Otros: _____

<u>Por parte del centro:</u>

- ☐ Control diario e información puntual a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar la actitud.
- ☐ Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida
- ☐ Otros: _____

En Las Lagunas, a_____, del mes de _____ de _____.

El Tutor/a Los Representantes Legales V° B° Dirección

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: Dª. Elisabet Alarcón Ligero

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Introducción..... 5
2. Diagnóstico previo 6
3. Objetivos del plan de convivencia..... 8
4. Normas de convivencia del centro y del aula 10
   4.1. Normas de convivencia del centro.
   4.2. Normas referidas a los padres y madres
   4.3. Normas referidas a los maestros/as
   4.4. Derechos y deberes del alumnado
   4.5. Normas de convivencia del centro referidas a los alumnos y alumnas:
5. Normas de convivencia del aula 21
   5.1. Normas de convivencia.

6. Conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas a tomar y procedimientos a seguir 26
   6.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
   6.2. Correcciones por el incumplimiento de las normas generales y a las específicas de convivencia.
   6.3. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
   6.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
   6.5. Procedimiento general para la imposición de correcciones y de las medidas disciplinarias.
   6.6. Procedimiento para la imposición de la corrección de cambio de centro.
   6.7. Procedimiento de recogida de incidencias en el portal informático Séneca.

7. Actuación general a seguir ante conductas contrarias a las normas de convivencia que conlleven la corrección
   de apercibimiento por escrito 44

8. Protocolo de intervención ante casos de absentismo escolar 45
   8.1. Normas sobre absentismo escolar
   8.2. Protocolo de actuación
9. Actividades anuales previstas para la prevención y mejora de la convivencia en el centro 47

   9.1. Medidas preventivas.
   9.2. Compromiso de convivencia y educativo
   9.3. Detección del incumplimiento de las normas y procedimiento y protocolo a seguir para la imposición de la corrección, registro de incidencias.

10. La comisión de convivencia
.....56
11. Delegados/as subdelegados/as y alumnado ayudante, elección y funciones.
11.1. Delegados y delegadas de clase.
11.2. Encargados y encargadas de clase.
11.3. Alumnado ayudante.
12. Programa de mediación escolar.
13. Delegados y delegadas de padres y madres del alumnado, elección y funciones.
13.1. Elección
13.2. Funciones del delegado/a.
13.3. Canales de participación.
14. Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.
15. Formación del profesorado.

J.1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años estamos asistiendo a un cambio social y familiar en el que se está delegando en la institución educativa gran parte de las funciones de socialización y formación de los niños/as. Los centros debemos intentar dar una respuesta a esta demanda y para ello consideramos que es oportuno organizar todas nuestras actuaciones, en este sentido, alrededor de un PLAN DE CONVIVENCIA.

En la elaboración de este Plan se han utilizado, como punto de partida, los datos del diagnóstico previo, basados en el conocimiento de la realidad de nuestra Comunidad Educativa. Desde los mismos, se han estructurado el resto de contenidos de nuestro Plan de Convivencia, contenidos que se estructuran en diferentes apartados, pero todos con el fin de definir nuestra realidad en materia de convivencia, los objetivos a perseguir, las normas a cumplir, los procedimientos a llevar a cabo...

Nuestro plan de convivencia debe regirse por una serie de principios generales que inspirarán todas las actuaciones del plan que se realicen en el Centro.

- El "respeto a los derechos humanos" como punto de partida.
- Dentro de una comunidad fundamentada en la "participación".
- Con la aspiración de lograr una "educación para el cambio".
- Para construir juntos "la cultura de la paz".
- A partir de un concepto de "convivencia relacional".

J.2. DIAGNÓSTICO PREVIO

Nuestro centro está situado en un pueblo de la provincia de Málaga, el cual puede ser considerado hoy día como ciudad puesto que básicamente vive del sector turístico y su suelo está prácticamente urbanizado, siendo su población muy densa para un espacio un tanto reducido. La estructura económica del municipio se encuentra basada principalmente en el sector servicios, siendo familias pertenecientes,en su mayoría a la clase media. No podemos olvidar tampoco que nos encontramos ante un entorno cosmopolita, al ser éste un lugar turístico, por lo que en dicho centro conviven niños y niñas de diferentes nacionalidades. El nivel educativo y cultural, en general es medio, al cual ayuda también que la mayoría de las familias se implican en el aprendizaje de sus hijos/as, participando y colaborando en las actividades propuestas por el centro.

Los alumnos/as se podrían describir como afectivos y emotivos, poco agresivos, reflexivos, dinámicos, activos, aceptando gran número y variedad de actividades con motivación e interés por el aprendizaje, con un lenguaje oral que se corresponde con su edad, excepto algunos niños/as que presentan trastornos en el lenguaje o que se incorporan tardíamente a la escuela y presentan problemas en la comunicación oral.

En cuanto al Centro, el pasado cuso nos mudamos al nuevo edificio, por lo que existenalgunas zonas comunes a las que le estamos dando forma. Nos estamos centrando encrear identidad en nuestro alumnado para que se sientan cómodos y acogidos dentro del edificio.

La situación de la convivencia actualmente se caracteriza por:

a. La convivencia en nuestro Centro es buena y satisfactoria, en general. Aunque actualmente estamos teniendo más conflictos dentro de las aulas y en los patios. Los motivos se relacionan con que por primera vez tenemos 6º de Educación primaria, yque son 5 unidades. Así como la incorporación constante de nuevo alumnado al Centro. En este último caso, el alumnado no es conocedor de las normas de nuestroCentro y hasta que se integra en la vida de este suele haber, en casos puntuales problemas con el alumnado que ya estaba escolarizado.

b. Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros/as, peleas ocasionales de patio.
- Distracción y falta de atención.
- No realización de tareas para desarrollar en casa.
- Olvido del material o de la ropa deportiva para el desarrollo de la clase.
- Falta de respeto entre iguales o menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase (casos concretos)

c. *Sus causas suelen ser:*

- Falta de motivación o interés.
- Dificultades de aprendizaje o el lenguaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de la familia.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el Centro en casos puntuales.
- Falta de conexión con el maestro/a o tutor/a.

J. 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

a. Definir un marco general de estructuración y organización del Centro con las normas y pautas que faciliten a los diferentes órganos de gestión y coordinación un eficaz funcionamiento, al mismo tiempo, que potencie la colaboración de toda la comunidad en el desarrollo de la convivencia fluida, grata y productiva.

b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de unaadecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c. Ser el instrumento que articule la convivencia entre los diferentes elementos que constituyen la comunidad educativa, regulando sus derechos y deberes, y facilitando sus procesos de participación y colaboración.

d. Proporcionar una reglamentación que facilite el control y mejora de los procesos de convivencia en el Centro.

e. Facilitar, promover y aportar la necesaria articulación a los procesos de prevención, mejora, innovación y cambio educativo en el centro para conseguir los fines de este plan y para incrementar el rendimiento académico de nuestro alumnado.

f. Ser el fundamento para el desarrollo de la autonomía y responsabilidad personal del alumnado, fomentando la formación de un modelo de persona que asume su responsabilidad para con ella misma y para con los demás.

g. Incrementar los procesos de colaboración familia - centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de educación (criterios, normas, objetivos, estilos de funcionamiento...) compartida en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.

h. Implicar a otros agentes colaboradores (servicios sociales, policía, centros de salud...) en la tarea educativa.

i. Conseguir que la comunidad externa al centro colabore con el proceso educativo y conseguir que el alumnado haga actividades comunitarias de participación y colaboración con la comunidad.

j. Fomentar la comprensión, aceptación y colaboración con las diferencias individuales: facilitando en los alumnos y alumnas la elaboración de identidades positivas de género, raza, clase social..., promoviendo el respeto y aceptación de otras formas de entender la vida y la identidad personal, para conseguir como objetivo final la apertura hacia la participación y colaboración con el otro. Todo ello como vía de conseguir una conciencia, que lleve al compromiso social con la integración de la diferencia en las comunidades en las que se participe.

k. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

l. Contribuir a conseguir un centro educativo y un aula, en los que todos: aprendamos a convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo de nuestro desarrollo personal, en un ambiente de respeto y colaboración mutua, para llegar a ser individuos plenos (en nuestros derechos y en nuestras posibilidades de desarrollo).

m. Unificar el trabajo que se realiza dentro del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, el Proyecto Escuela Espacio de Paz y promover la integración del alumnado que viene de fuera y que tiene cultura diferente a la nuestra (la interculturalidad).

J.4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

J.4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El Colegio es el espacio principal donde se realiza la mayor parte de las actividades educativas que se contemplan en el Plan de Centro. Las relaciones que se producen entre los distintos miembros y sectores que integran este espacio y Proyecto Educativo suscitan

acciones cooperativas en ocasiones y conflictivas en otras.

Para que el trabajo escolar sea eficiente y provechoso es necesario la construcción de un clima de convivencia que haga posible la cooperación, el respeto mutuo, el trabajo eficaz y responsable y el fomento de relaciones armónicas de los integrantes de la Comunidad Educativa, en especial del alumnado y profesorado.

La convivencia sólida necesita el establecimiento de normas básicas reguladoras que traten de resolver las situaciones conflictivas. En nuestro colegio estas normas de convivencia tienen que recoger las relaciones y compromisos de todos los integrantes de nuestra Comunidad Escolar.

10.4.4.4. *Normas generales de organización y funcionamiento:*

1. La entrada al Centro escolar es a las 9:00 h. y la salida a las 14:00 h. Se considerará retraso injustificado toda entrada o salida después de este horario si no viene acompañado de justificante oficial.
2. Los padres/madres no pueden entrar en las aulas durante el horario escolar ni entrar a patio con el alumnado. Para hablar con el tutor/a de la clase deberán utilizar el horario previsto de tutoría que es los LUNES de 16'00 a 17'00, concertando la cita previamente con el tutor/a. Si el tema es urgente utilizarán la agenda o nota en la mochila del alumnado o se dirigirán a la Secretaría del centro. Si existe algún impedimento para que un familiar recoja a un alumno/a, deben traer un documento que lo justifique (orden de alejamiento, sentencia judicial,...).

3. Cuando un alumno/a precise atención médica se contactará con sus padres/madres. No se administrará ningún medicamento al alumnado (a excepción de los casos sanitarios detectados y con autorización de la familia y prescripción médica). Está prohibido que el alumnado porte en sus mochilas ningún tipo de medicamento, estos se encuentran custodiados en la dirección del centro. Es conveniente que en el colegio dispongamos de varios teléfono de cada alumno/a para tomar contacto con las familias encaso necesario. Las familias deben comunicar en la Secretaría del Centro cualquier modificación existente en cuanto a cambio de domicilio del alumno/a o teléfono de contacto. se encargará de que su grupo correspondiente lo haga de la forma más ordenada posible: grupos compactos, mantener el orden y silencio, sin correr, y sin obstaculizar los lugares de paso.
4. Está prohibida la entrada de perros en el recinto escolar y se ruega que nolos tengan en las puertas de entrada.
5. Puntualidad en los cambios de clase.
6. Los grupos que salen de clase (para cualquier actividad o asistencia a un aula específica) lo harán siempre de forma ordenada y con su maestro/a correspondiente.
7. Las entradas y salidas se harán de forma ordenada y tranquila. Esta norma serátenida en cuenta, sobretodo, cuando se utilicen las escaleras, por ser éstas especialmente peligrosas.
8. Las bajadas y subidas por las escaleras con mochilas de carrito se hará con la mochila cogida para evitar atropellos.
9. Estas bajadas y subidas se harán siempre por el lado derecho.
10. Queda absolutamente prohibido los juegos en los pasillos, escaleras y otros lugares de tránsito, ya que esas zonas requieren orden y silencio.
11. En caso de tener que venir a la escuela a buscar o traer a un alumno/a ocasionalmente fuera del horario establecido, los padres/tutores deberán rellenar en Secretaría el registro correspondiente. Todo retraso o recogida en horario lectivo que no esté justificado oficialmente se considerará retraso injustificado. Teniendo en cuenta que 5 retrasos injustificados darán lugar a una falta injustificada.
12. A la salida, los/as alumnos y alumnas de Educación Infantil serán recogidos en las clases en infantil, los alumnos/as de 1º y 2º de Educación Primaria serán recogidos en el hall de la entrada principal. El alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria se recogerá en el porche de la entrada de Educación Infantily el de 5º y 6º de Educación Primaria en el porche que hay junto al gimnasio.
13. Los días de lluvia se recogerá todo el alumnado en los mismos lugares indicados, puesto que todos están cubiertos.
14. En caso de que los niños/as presenten síntomas de enfermedad durante su estancia en la escuela, se avisará a las familias para que los recojan lo antes posible.
15. En caso de accidente, que consideremos que requiera atención médica inmediata, trasladaremos al niño al centro sanitario más cercano comunicándolo simultáneamente a la familia y/o se avisará al servicio de emergencias.
16. Es necesario que se comunique la ausencia de los alumnos/as a su tutor/a tantosi es una falta de corta duración como larga, utilizando los justificantes de faltas homologados para el hecho.
17. Si el niño/a ha contraído una enfermedad contagiosa, se pedirá que no asista al colegio, según las instrucciones que dicte el médico.
18. Los/as niños y niñas deben acudir al colegio cómodamente vestidos o con indumentaria muy práctica, que no limite sus movimientos, para que puedan ir al servicio sin necesidad de ayuda y tengan autonomía. Esto les proporcionará seguridad en sí mismos.

19. Las salidas del Centro para realizar actividades escolares, didácticas y pedagógicas se harán previa autorización de los padres, sin la cual el niño/a no podrá salir del colegio.
20. Se podrá excluir de la participación en actividades extraescolares y complementarias a aquel alumnado que presente conductas contrarias a la convivencia.
21. Máxima puntualidad a la hora del recreo. Para indicar la hora de comienzo y de finalización del recreo, se emitirá diversas canciones desde el hilo musical del centro. Cada tutor/a trabajará en clase para que tanto a la ida como a la vuelta del recreo, el alumnado vaya en orden y en silencio escuchando las distintas piezas musicales.
22. Los padres no podrán entrar en las aulas acompañando a sus hijos/as. Además,no se podrá acceder a las mismas durante el horario de clase sin autorización del personal del Centro, por la propia seguridad de los alumnos/as.
23. No se entregarán pertenencias del alumnado olvidados (material escolar, trabajos, libros...) una vezcomenzada la jornada escolar a excepción del desayuno y/o agua.
24. Ningún familiar debe permanecer o acercarse a la valla del colegio durante la estancia de los alumnos en el Centro. Está prohibido fotografiar y/o filmar a los alumnos/as desde el exterior del Centro, por tratarse de menores, y desde el interior siempre que no exista autorización.
25. Las sanciones disciplinarias impuestas serán controladas por el/la maestro/a que los impone.

10.4.1.2. *Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro*:

En las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

1. Tener un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que sevisita.
2. Los alumnos/as cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
3. Durante el trayecto en autobús o a pie, se respetarán las normas en todo momento.

J.4.2. NORMAS REFERIDAS A LOS PADRES Y PADRES.

J.4.2.1.*En relación con el centro*

a) Los Padres y Madres deben conocer las normas básicas de funcionamiento del Centro, observar lo contenido en ellas y estimular a sus hijos/as en el respeto de dichas normas, para ello cada tutor/a las facilitará a las familias de su alumnado en la reunión de inicio de curso. Deben respetar los horarios del centro y ser puntuales tanto en la entrada como en la salida.

b) Deben devolver firmados, cuando se les requiera, las informaciones individuales y los boletines informativos que les remita el Centro, así como ejercicios o actividades realizadas por sus hijos e hijas.

c) Deben atender a las citaciones formuladas por el Centro.

d) No visitarán a sus hijos/as durante el horario de clase o recreos sin causa justificada. No podrán acompañar a los alumnos/as hasta las clases ni esperarles a la puerta de las mismas.

e) Procurarán visitar a los tutores/as y miembros del Equipo Directivo en el horario que se establecerá para ello al principio de cada curso escolar.

f) Deberán colaborar en la labor educativa que el colegio lleva a cabo.

g) Deberán cooperar en el control del trabajo escolar realizado por sus hijos e hijas; y distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.

h) Deben proporcionar al colegio todos aquellos datos relevantes de sus hijos e hijas que hagan posible un conocimiento real de la personalidad de éstos.

i) Deberán justificar las faltas de asistencia de sus hijos e hijas.

j) Procurarán facilitar a sus hijos e hijas los medios y materiales necesarios para realizar las actividades escolares programadas por el Colegio.

k) Se harán responsables de la devolución de los libros de texto u otro material que el colegio les proporcione.

l) En caso de que sus hijos/as tuvieran que ausentarse del colegio, deberán recogerlos personalmente o mediante persona mayor autorizada dando cuenta de ello al Maestro/a Tutor/a y Director/a del Colegio, y firmando el registro de Secretaría.

m) Deberán facilitarles la ropa adecuada para la práctica de la psicomotricidad y educación física.

n) Elegirán la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias y convicciones.

o) En caso de separación judicial de los padres, justificarán a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as y acuerdos, sentencias judiciales... que deban ser conocidas en el Centro.

p) Ante cualquier conducta contraria a la convivencia entre el alumnado, ningún padre/madre/tutor legal podrá intervenir en su resolución dentro del centro.

J.4.2.2.1.En relación con los maestros/as.

a) No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos/as.

b) Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los maestros/as que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.

c) Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique sus maestros/as.

d) Participar voluntariamente con los maestros/as en las actividades para las que se solicite colaboración.

e) Justificar debidamente las ausencias y retrasos durante el horario escolar.

f) Llevar siempre consigo el DNI, para poder ser identificado como persona autorizada a recoger a alumno/a.

J.4.2.3. En relación con sus hijos/as.

a) Recoger personalmente o mediante persona autorizada a su hijo/a, procurando no retrasarse.

b) Justificar mediante certificado médico cuando exista una enfermedad infectocontagiosa.

c) Revisar diariamente la agenda escolar.

d) Fomentar el respeto de los/as alumnos/as hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, y respetar ellos mismos a todos los miembros de la comunidad educativa ante cualquier circunstancia.

e) Colaborar en la labor educativa ejercida sobre sus hijos/as procurando que la tarea escolar continúe en el hogar, distribuyendo y coordinando el tiempo libre y de ocio.

f) Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al centro: puntualidad, aseo, orden...

J.4.3. NORMAS REFERIDAS A LOS MAESTROS Y MAESTRAS

J.4.3.1. En relación consigo mismo.

a) Actualizarse o perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.

b) Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuese convocado.

c) Realizar los cambios de clase con máxima puntualidad, el alumnado esperará sentado dentro del aulas sin molestar a los demás compañeros/as y sin hacer ruido. Acompañar al grupo de alumnos/as en el cambio de clase, velando por el cuidado y orden y evitará molestias al resto de aulas.

d) Participar en la vigilancia de los recreos.

e) Justificar documentalmente cualquier falta o ausencia.

f) Ejercer la labor docente de forma coherente con el Proyecto Educativo de Centro.

g) Cumplir y hacer cumplir este Plan de Convivencia en la medida que le corresponda.

J.4.3.2. En relación con el alumnado.

a) Respetar la personalidad de cada niño/a intentando escuchar, comprender y ayudar.

b) No hacer distinciones ni discriminaciones de ningún tipo entre el alumnado.

c) Recabar información e interesarse por sus condiciones socio-ambientales.

d) Individualizar la enseñanza acomodándose al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a.

e) Ejercer las funciones de tutoría establecidas en la normativa vigente y, de forma muy concreta, las establecidas en el P.A.C. con respecto al Plan de Acción Tutorial.

f) Los días de lluvia, cada tutor/a permanecerá en clase con su tutoría durante el recreo, realizando otro tipo de actividades diferentes a las lectivas.

g) Controlar la asistencia de los alumnos/as de su tutoría y notificar a las familias las ausencias de sus hijos/as solicitando justificación de las mismas.

h) Controlar los desplazamientos de alumnos/as dentro del recinto escolar en horas de clase, evitando gritos y carreras que alteren el normal funcionamiento del Centro.

i) No dejar a los alumnos solos/as en las aulas en horas de recreo.

j) Controlar las subidas y bajadas de escaleras en entradas y salidas de clase. Si estasubida es después del recreo, la controlarán aquellos maestros/as a los que no les ha tocado vigilancia.

k) Dar a conocer a sus alumnos/as las Normas de Convivencia que regulan la vida del Centro así como sus derechos y deberes.

l) Cada profesor/a regulará y expondrá a los alumnos/as a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.

m) Reprender a cualquier alumno/a, aunque no sea de su tutoría cuando se observe un comportamiento incorrecto y si es grave comunicarlo a la dirección.

n) Cumplimentar objetivamente y con conocimiento todos los documentos que exige la ley respecto a la valoración y evaluación del alumnado.

o) Acompañar al alumnado que haya quedado bajo su responsabilidad la última sesión del horario hasta que este sea recogido por su familia.

p) Cuando le toque sustituir en un grupo que no conoce, utilizará el listado de personas autorizadas para comprobar que el alumnado se va con la persona correcta, para ello deberán mostrarle el DNI.

J.4.3.3. En relación con el centro.

a) Conocer el R.O.F. y cumplir con lo que en él hay establecido.

b) Aceptar las decisiones del Claustro, del Consejo Escolar y de las Autoridades Educativas.

c) Velar por el mantenimiento y buen estado del mobiliario, material e instalaciones del Centro, dando cuenta al Equipo Directivo de las averías y desperfectos para su pronta reparación

d) Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar.

e) Participar en la organización del centro a través de los órganos correspondientes.

f) Registrar su presencia diaria en el libro de firmas habilitado para ello, en la Sala de Profesores.

g) Ser puntuales en las reuniones.

h) Colaborar con los compañeros/as en el establecimiento de estrategias de enseñanza, con el objetivo de investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar.

i) Los/as maestros/as recoger al alumnado en la filia correspondiente en la entrada acompañándolo al aula.

j) Ningún maestro/a podrá abandonar el recinto escolar durante el recreo, salvo en casos excepcionales y con conocimiento de la dirección.

k) Colaborar con el Equipo Directivo en la organización y realización de actividades complementarias, en beneficio de toda la Comunidad Educativa.

l) Colaborar en la elaboración, difusión y uso de la Agenda Escolar/IPASEN

J.4.3.4. En relación con las familias.

a) Recibir la visita de las familias en horario de tutoría al menos tres veces a lo largo del curso, e incluso adaptarse a otro horario cuando existan causas que lo justifiquen.
b) Mantener contactos periódicos y sistemáticos con las familias del alumnado, atendiéndoles debidamente y facilitándoles cuanta información soliciten sobre la marcha académica de sus hijos/as.
c) Solicitar la justificación de ausencias y salidas del Centro por parte del alumnado.
d) En caso de familias con situaciones desfavorecidas (ya sea económicas o de otro tipo) informar a Jefatura de Estudios y estudiar la derivación del caso a Asuntos Sociales del Ayuntamiento.
e) Cuando haya alumnos/as que carezcan de materiales curriculares por problemas económicos, el tutor/a emitirá un informe de la situación para solicitar desde el Centro la ayuda correspondiente.

J..4.3. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

J.4.3.1 Derechos de los alumnos y alumnas

a) Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
b) Derecho a la igualdad de oportunidades ante la educación.
c) Derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier condición o circunstancia personal o social.
d) Derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
e) Derecho a reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso.
f) Derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
g) Derecho a que la actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
h) Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
i) Derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
j) Derecho a que el Centro guarde reserva sobre la información que posean acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos/as. El Colegio comunicará a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de menores.
k) Derecho a la participación en el funcionamiento y vida de los Centros, a reunirse y a elegir mediante sufragio directo y secreto a sus representantes.
l) Derecho a ser informados sobre las cuestiones propias del Centro y del sistema educativo en general.
m) Derecho a la libertad de expresión y a mantener su discrepancia, sin perjuicio de los derechos de los demás y el respeto que merecen las instituciones.
n) Derecho a utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones y precauciones necesarias reguladas según dicta este Reglamento.
o) Derecho a participar, en calidad de voluntarios, en actividades y en el funcionamiento del Centro.
p) Derecho a recibir ayudas compensatorias y protección social.

J.4.4. DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

a) El estudio es un deber básico que se concreta en las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
2. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
3. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
4. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

b) Deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas o morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
c) Deber de no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, sexo, raza o por cualquier otra circunstancia personal o social.
d) Deber de respetar el proyecto educativo del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
e) Deber de cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
f) Deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro

J.4.5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO REFERIDAS A LOS ALUMNOS/AS .

a) Los alumnos/as respetarán la libertad de conciencia y las convicciones morales y religiosas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Deberán respetar el Plan de Centro aprobado por el Consejo Escolar. Participarán en todas las actividades orientadas al desarrollo del plan de estudios, respetando los horarios establecidos y siguiendo las orientaciones del profesorado.

c) Asistirán puntualmente al colegio y a todas las actividades escolares.

d) Harán un uso adecuado de todas las instalaciones, procurando su conservación. Cuidarán y utilizarán correctamente los bienes del Colegio.

e) Transitarán por el interior del edificio de forma ordenada. Entrarán y saldrán de su interior, de acuerdo con las normas específicas establecidas.

f) Tanto durante el período lectivo como de recreo, los alumnos/as no podrán permanecer sin la compañía de un profesor/a. Tampoco podrán transitar solos por los patios del centro, excepto en los períodos de recreo y entrada y salida del Colegio.

g) Cada alumno/a respetará las pertenencias de todos los demás.

h) Los alumnos/as asistirán a clase suficientemente aseados.

i) No deberán practicar juegos violentos que pongan en peligro a los demás compañeros/as.

j) No perturbarán la marcha de las clases.

k) Procurarán colaborar con los demás compañeros y compañeras en las tareas colectivas.

l) Realizarán, dentro de sus capacidades, las actividades que se les encomienden.

m) Deberán mantener un trato respetuoso con los maestros/as y el personal de servicio del colegio.

n) Deberán participar, de acuerdo con sus edades, en la organización del colegio.

o) ñ) Al entrar se colocarán con su clase en el sitio que tengan asignado, y no pasarán al interior de los edificios hasta la indicación del maestro/a.

p) En el horario de clase y en horario de recreo el acceso será regulado por los maestros/as.

q) No podrán abandonar el colegio en horario escolar sin la autorización de su padre o madre, tutor/a y Director/a conjuntamente. Además deben ser recogidos por adultos autorizados. Los alumnos/as no podrán salir del recinto escolar sin contar con el permiso delDirector/a y Tutor/a.

r) Aportarán las justificaciones de las faltas de asistencia que les entreguen sus padres y madres y todas las notificaciones que éstos les encarguen para el colegio.

s) Entregarán a sus padres y madres las comunicaciones que se les remita por escrito. Igualmente, entregarán y devolverán las informaciones individualizadas y los boletines informativos para las familias.

t) Aportarán regularmente a clase los libros de texto y el material preciso para las actividades diarias. Cuidarán adecuadamente el material de texto que el colegio les proporcione y mantendrán limpios sus cuadernos.

u) Deberán prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del colegio.

v) Deberán conservar la limpieza en todo el recinto escolar.

w) No podrán permanecer en el recinto fuera del horario escolar si no están acompañados de algún maestro/a o participando en actividades del Plan de Apertura u otras organizadas por el Ayuntamiento, A.M.P.A. y demás entidades, con la autorización del Consejo Escolar.

x) Al finalizar las clases, deberán colocar convenientemente las sillas sobre las mesas, recoger todas las pertenencias, otros materiales que se estén utilizando y dejar todo limpio yen orden.

y) Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Secretaría hasta la recuperación de los mismos por los padres/madres. Esta norma será aplicable también en eldesarrollo de actividades complementarias y extraescolares organizadas por el Centro.

z) El recinto del Centro está reservado a los alumnos/as matriculados en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro o actividades en el aula incluidas en las Programaciones.

J.5. NORMAS DE CONVIENCIA DEL AULA

Establecemos a continuación unas normas orientativas generales de convivencia en el aula pero consideramos de vital importancia que las normas de aula sean confeccionadas a comienzos de cada curso escolar por el tutor/a del grupo junto con sus alumnos/as, por las siguientes razones:

- ✓ Para estar adaptadas al grupo clase (edad, número de alumnos/as, características propias de los alumnos/as...)
- ✓ Para establecer un sistema de elaboración de normas propio, donde se puedan discutir, proponer, consensuar... haciendo del proceso de elaboración de las normas de convivencia del aula, un proceso significativo para el alumnado, un proceso que consideren

  propio y donde los niños/as sean los protagonistas.
- ✓ Para crear un compromiso de cumplimiento tras la elaboración conjunta de las normas, su exposición y su difusión.

J.5.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Saludar al entrar y salir de la clase.
2. Respetar el turno de palabra.
3. Levantar la mano para hablar.
4. Al servicio solo se sale en caso de necesidad.
5. Hablar en un tono de voz bajo, y de forma relajada, creando un clima de tranquilidad y afectividad.
6. Mantener una postura correcta en los momentos de trabajo.
7. Prestar y compartir los materiales y juguetes en cada actividad y devolverlos después en perfecto estado.
8. Cuidar los materiales comunes.
9. No pelearse en la fila.
10. En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero/a.

11. No jugar a juegos violentos en el recreo.

12. Pedir las cosas "por favor" y dar "las gracias".

13. Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados.

14. No usar seudónimos despectivos para llamar a los/as compañeros/as.

15. No discutir ni pelearse.

16. No mentir ni decir palabras inadecuadas.

17. Realizar las actividades y trabajos encomendados y respetar el trabajo del compañero /a en las tareas colectivas e individuales.
18. Apuntar las tareas en la agenda.

19. Respetar a los compañeros/as y a todo el personal del Centro, actuando con buen comportamiento, evitar la creación de situaciones de conflicto y respetar las normas básicas de comportamiento del Centro.
20. Ayudar a nuestro maestro y maestra cuando nos pidan colaboración

21. Pedir permiso para levantarse o para cualquier cosa que se requiera, no levantarse de forma innecesaria.
22. Ayudar al compañero o compañera en las tareas cuando podamos.

23. No pintar en el mobiliario ni en las paredes del Centro.

24. No coger cosas sin permiso.

25. No pintar los libros ni romperlos

Nos parece también importante señalar las normas de convivencia en otros espacios del Centro diferentes al aula de referencia, que también tienen especial importancia para que la convivencia del Centro sea óptima.

J.5.1.1.Normas de convivencia de los recreos

1. Durante el recreo no se podrá permanecer en el aula si no está en ella el maestro/a.
2. Durante los días que por alguna circunstancia no se pueda hacer uso del patio, se permanecerá en el aula de forma correcta o en los lugares indicados por los maestros/as.
3. En el patio de recreo, los alumnos/as jugarán en los lugares que se les indique y no practicarán juegos que se consideren peligrosos.
4. Se utilizarán las papeleras para depositar residuos, papeles... no ensuciando en ningún momento el patio.
5. Se respetarán las indicaciones de los maestros/as y mediadores escolares.
6. Se respetarán los turnos de uso de pistas deportivas y zonas de juego.
7. No se llevarán a cabo juegos violentos, que molesten a los compañeros/as, ni que impliquen la manipulación de piedras u otros objetos peligrosos.
8. Los aseos serán utilizados de forma correcta, no para fines lúdicos. Sólo se podrá permanecer en ellos el tiempo que requiera la utilización correcta de los mismos.
9. Se podrán llevar al patio de recreo juguetes traídos de casa que no se consideren peligrosos (cartas, cromos, etc.). El colegio no se hace responsable de la pérdida o rotura dedichos juguetes traídos desde casa.
10. Las pelotas de goma espuma se usarán por turno según decisión del Equipo Técnico, facilitando cada día de la semana a una letra para que puedan jugar con ellas en el patio. De dicha organización se responsabilizarán los ciclos.
11. Quedan prohibidos los aparatos electrónicos.
12. No se llevarán al patio botes de zumo, batidos o restos de desayuno para evitar contagio en el alumnado alérgico.

J.5.1.2. Normas de convivencia del comedor

El comedor escolar es un servicio que ofrece el colegio por el cual los niños/as pueden quedarse a comer en el centro y facilitar la jornada laboral a los padres que lo necesitan. Debido a que en la actualidad en la mayoría de los hogares, ambos progenitores trabajan, este servicio es requerido por muchos padres/madres, sobre todo los de los alumnos/as más pequeños. Por este motivo el número de comensales es cada vez más numeroso (244 actualmente)

Es un servicio del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, integrado en el Plan de Apertura del Centro.

Normas de Convivencia a seguir en el horario de comedor:

1. Dentro del comedor se mantendrán actitudes de limpieza, conservación del mobiliario, vajilla, utensilios, compostura adecuada, evitando levantarse sin motivo.
2. No se gritará. Se atenderá a las indicaciones que formulen los monitores/as. Se deberán respetar las normas generales de convivencia del Centro en todo momento.
3. Se trabajarán hábitos alimenticios y normas para el buen funcionamiento del comedor.
4. Los alumnos/as comerán en el turno que se le adjudique según necesidades del centro.
5. En la hora de la comida, los alumnos/as deben comer todos los alimentos, utilizar loscubiertos de forma correcta, mantener su sitio de comida limpio, ordenado y sin deteriorarlo intencionadamente y no levantarse de la mesa hasta que hayan terminado de comer.
6. El trato de todos los componentes del comedor escolar debe ser en todo momento correcto. Los valores a transmitir y afianzar en nuestros alumnos/as son los de solidaridad, tolerancia y respeto, valores que creemos importantes tanto en el ámbito escolar como en lasociedad actual.
7. En los momentos anteriores y posteriores a la comida, los alumnos/as permanecerán en las dependencias del centro, en los lugares organizados para tal fin hasta la recogida. En estos momentos permanecerán al cuidado de los monitores/as correspondientes y desarrollarán las actividades que éstos propongan siguiendo siempre las indicaciones de losmismos.
8. La organización de turnos, recogida, estancias, puntos de encuentro... se hará por parte del equipo directivo en coordinación con los encargados del servicio, a comienzos de cada curso escolar y se dará información de todo lo organizado a las familias de los usuariosde este servicio para que sigan las instrucciones acordadas.
9. Los alumnos/as permanecerán en todo momento junto al monitor/a responsable de ellos/as, no deambulando libremente por las dependencias del Centro.
10. Los padres/madres o tutores legales del alumnado que haga uso del servicio de comedor, hará entrega al monitor correspondiente de un listado de personas autorizadas para recoger al alumnado después del comedor.
11. Las normas de puntualidad en la recogida del comedor estarán regidas por el mismo protocolo que en horario lectivo.

Las faltas de orden que puedan cometer los alumnos/as durante este horario estarán sujetas a posibles sanciones aplicadas desde la empresa responsable en dicho horario, las cuales son conocedoras de nuestro Plan de Convivencia y actuarán de la misma forma. Si las faltas de disciplina son consideradas como graves o son reiteradas, se podrá llegar a la interrupción parcial o total del uso de este servicio.

Dichas empresas tiene la obligación de informar a la Dirección del centro, de estas decisiones.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Para un mejor funcionamiento del Centro se seguirán las siguientes indicaciones:

1. **El horario lectivo** del centro es de 9:00 h a 14:00 h.
2. **El horario del profesorado**

Actividades no lectivas de horario regular.

- Lunes de 16:00 h a 19:00 h. (3h)
  - De 16:00 h 17:00 h (1h): Reunión de tutorías con familias.
  - De 17:00 h a 19:00 h (2h): Reuniones de Equipos Docentes, ETCP, Claustro, Consejo Escolar…)
- De lunes a viernes de 8:45 h a 9:00 h (1h y 15min)

Actividades no lectivas de horario irregular de carácter puntual (45 min)

3. El registro de entrada y salida del personal del centro se realizará a través de la aplicación Séneca, pudiendo usar tanto la geolocalización como el código QR habilitado en el dispositivo instalado en el pasillo de dirección.
4. No utilizar el móvil personal en clase (horario lectivo), salvo que sea urgente (no hacerlo nunca delante del alumnado), a excepción de actividades relacionadas con la plataforma Séneca (registro de evaluación, faltas de asitencia…), que se realizarán en momentos puntuales.
5. Es importante y responsabilidad del profesorado conocer Plan de Centro, respetando y haciendo cumplir su R.O.F. y Plan de Convivencia

   Estos documentos estarán disponibles en DRIVE, además de ser un documento público de la web del centro, si algún compañero/a tiene alguna duda puede trasladarla al Equipo Directivo para poder solventarla.

6. Si tuviésemos alumnado con algún tipo de alergia o enfermedad grave, se debe comunicar al Equipo Directivo para garantizar el cumplimiento del protocolo y velar por la seguridad de dicho alumno/a. También señalizaremos con el modelo de triángulo rojo, la puerta de la clase y la zona donde guardemos la medicación.
7. En cada clase deberá estar colgado en el tablón de anuncios de manera visible la siguiente documentación:

   - ✓ ALUMNADO CON ALGÚN TIPO DE ALERGIA O ENFERMEDAD GRAVE
   - ✓ HORARIO DE CLASE Y DEL TUTOR/A.
   - ✓ LISTADO DEL ALUMNADO
   - ✓ PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA RECOGIDA (teléfono, DNI…).
   - ✓ PLANTILLA CONTROL DE ABSENTISMO DEL MES
   - ✓ CONTROL DE CONDUCTAS
   - ✓ ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR/AULA MATINAL/ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.
   - ✓ ALUMNADO DE RELIGIÓN/VALORES
   - ✓ CONTROL DE CONDUCTA INDIVIDUAL/GRUPO (si fuese necesario)
   - ✓ PROGRAMACIÓN QUINCENAL

- ✓ PAUTAS COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DE LIBRETAS (Tipo de libreta, fecha, utilización de bolígrafo y/o lápiz bicolor para fechas, enunciados...)
- ✓ TELÉFONOS DEL ALUMNADO
- ✓ CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE RELEVANTE

8. Cada tutor/a será el responsable de controlar **los retrasos** (tanto justificados como injustificados) del alumnado (tanto a la entrada como a la salida), en el caso de producirse 5 retrasos se le citará en tutoría para recordarles el horario de entrada y salida del centro, y en caso de reincidir se le comunicará a la Jefatura de Estudios.
9. Cada tutor/a **registrará obligatoriamente en SÉNECA las faltas de asistencia del alumnado** del mes anterior (del 1 al 5) y comunicará a Jefatura de Estudios cada mes las ausencias no justificadas del alumnado. (Parte de absentismo)

Para facilitar esta tarea a los tutores/as los especialistas registrarán estas incidencias tanto en el registro de faltas (colocado en el tablón), como en Séneca.

10. **Las entradas a clase, los cambios de clase y los comienzos y finalización de los recreos se realizarán con puntualidad.**
11. **Antes de salir al recreo y al finalizar las clases a las 14'00 horas cada maestro/a revisará en el aula** donde ha impartido esa última hora: que se apagan las luces, las ventanas y puerta de clase quedará cerrada, (durante el recreo las ventanas permanecerán abiertas, pero la puerta del aula cerrada), el mobiliario y el material escolar deberá estar ordenado.
12. El profesorado **impedirá en horario de recreo el acceso al interior del edificio del alumnado**. Si un alumno/a debe subir acceder al centro lo hará en compañía de algún maestro/a que esté vigilando su zona, nunca lo hará solo.
13. **Debemos ser puntuales a la hora de cumplir la vigilancia del recreo**.
14. **El alumnado bajará acompañado del maestro/a con el que estén al patio de recreo.**
15. **El alumnado desayunará en clase cinco minutos antes del recreo,.** Esto es IMPORTANTE QUE SE CUMPLA ya que existe alumnado con GRAVES ALERGIAS. No se bajará ningún alimento al patio.
16. **El tiempo de recreo es para jugar y descansar, no para hacer deberes ni estudiar, por lo que el alumnado no debe salir con útiles de estudio ni material de clase.**
17. No utilizarán las porterías, vallas ni arbolado para subirse a ellas.
18. No está permitido el uso de balones de ningún tipo, a excepción de la dotación específica del centro, comprados con este fin, en el caso de utilizarlos será los maestros/as encargados de la vigilancia los responsables de regular su uso correcto y cuidado del mismo.
19. **NO se dejarán a los alumnos/as solos en clase**, ni en el recreo BAJO NINGÚN CONCEPTO.
20. En Educación Infantil, el maestro/a de refuerzo, supervisará a primera hora, antes de la apertura de la puerta principal, que cada tutor/a está en su aula y la puerta de clase está abierta, si no es así se encargará de abrirla y dar la bienvenida al grupo, en caso de faltar más de un maestro/a avisará a los tutores/as de ese nivel para que se hagan cargo del grupo mientras Jefatura de Estudios organiza sustituciones.
21. **Si un/a alumno/a se hace daño** durante el tiempo de recreo, será el maestro/a que lo ha atendido el que se encargue de curarlo y avisar del incidente al tutor/a del alumno/a. Si ocurre algún accidente en alguna especialidad, será el maestro/a que esté con el grupo quien lo atienda, y en caso necesario, informará a la familia.

22. Los días de lluvia, los alumnos/as permanecerán en sus clases con sus tutoras/es. Si no llueve, pero el patio está mojado o hace mal tiempo, y algunos tutores desean quedarse en clase y otros salir, podrán hacerlo, quedando en estos casos suspendido el horario de vigilancia de recreo, cada tutor/a se hará responsable del grupo, y los especialistas adscritos a ese turno de recreo, deberá rotar por las distintas aulas.

23. El alumnado debe estar en continua vigilancia por el docente responsable del grupo- clase.

24. **Las fotocopias** deberán realizarse con antelación para evitar imprevistos de última hora (máquina sin tinta, atascos...). Intentaremos racionalizar el número de copias , nuestro planeta lo agradecerá.
25. Todo el alumnado deberá aportar un paquete de 500 folios, que serán recogidos por los conserjes a lo largo del curso.
26. Los maestros/as que requieran material de secretaría, deben solicitarlo apuntándose en el cuadrante habilitado para ello, situado junto al dispositivo de firmas.

27. Los maestros/as que imparten Atención Educativa, en ausencia del profesorado de Religión, se quedará con todo el grupo de alumnos/as.

28. **Todos los maestros/as del centro debemos cuidar que el alumnado cumpla las normas: no correr** (tanto al salir de clase, ir al recreo, en los cambios de actividad...), **no gritar en el interior del centro, ir correctamente en las filas y usando la parte derecha de la escalera, mantener limpias instalaciones.**

29. No se compartirán ni facilitarán fotografías o vídeos a las familias de nuestro alumnado. Cualquier material gráfico del alumnado autorizado estará disponible a través de los canales oficiales del centro (página web, canal de youtube, etc.) y/o por IPASEN, bajo la responsabilidad del tutor/a.
30. Cuando se detecte una **falta (conductas contrarias a las normas de convivencia)** se seguirá los pasos establecidos en el Plan de Convivencia.

El tutor/a **convocará a la familia** del alumnado apercibido a la mayor brevedad posible para dar así el preceptivo **trámite de audiencia e informarle sobre el periodo de alegaciones**. En este momento se procederá a la firma de ambos apercibimientos (el original se guardará en el expediente del alumnado y el/la tutor o tutora se quedará con una copia.

31. Las **reuniones de tutorías** se celebrarán en la primera semana de octubre de cada curso escolar. (Repartir horarios al alumnado).
32. En las efemérides o celebraciones evitaremos el consumo de cualquier tipo de alimentos diferentes al desayuno habitual e individual que trae nuestro alumnado. Tan solo las frutas, verduras, leche y aceite suministrada por la Junta de Andalucía dentro de los diferentes planes
33. Esta prohibida la celebración de cumpleaños o cualquier otra efeméride personal y el reparto de invitaciones para la misma ya sea en clase o en el patio. No se podrá repartir regalos al alumnado.
34. Durante el desarrollo del Claustro y/o Consejo Escolar cuando sea telemático los asistentes deberán tener la cámara SIEMPRE encendida, micrófono apagado mientras no se intervenga, entorno libre de distracciones y lugar privado, garantizando la confidencialidad de las reuniones.

J.6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, MEDIDAS A TOMAR Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

Llevar una Agenda Escolar u otra comunicación a través de medios informáticos, siendo el vehículo de comunicación entre profesores/as y padres/madres. Los/as alumnos/as anotarán las tareas diarias, los trabajos previstos, exámenes...Asimismo los/as profesores/as anotarán las incidencias producidas y los padres/madres deberán firmarlas como enterados/as de la situación.

Las relaciones de todos los miembros que conviven en este espacio educativo, deben desarrollarse dentro de un marco convivencial armónico fruto del consenso integrador. La falta de un contexto armónico produce, entre otros, la ausencia del ejercicio pleno de los derechos y libertades por parte de todos los individuos del colegio, situaciones conflictivas y ambientes poco propicios para desarrollar el trabajo educativo.

En la práctica escolar diaria estos conflictos son frecuentes, fruto de múltiples factores,que interfieren a veces gravemente en la tarea educativa.

Así, se hace necesario el establecer unas actuaciones que obren en tres vertientes:

- Que corrijan educativamente al infractor.
- Que garanticen los derechos de todos.
- Que devuelva a la normalidad el clima perturbado.

En la aplicación de las normas de convivencia se tendrán cuenta las siguientes consideraciones generales:

a) Los incumplimientos de estas normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumnado.

b) Las correcciones habrán de tener un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora de las relaciones con todos los miembros de la Comunidad.

c) En la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta que ningún alumno/a puede ser privado de su derecho a la educación, ni su derecho a la escolaridad.

d) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

e) Las sanciones deben ser proporcionales a la conducta del alumnado y con su edad.

f) Los alumnos/as que causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones y/o limpieza del Centro, su material o a cualquier miembro de la Comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

g) Asimismo, cuando sustrajeran bienes del Centro, deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

h) Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia realizados en el recinto escolar, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y aquellas que, aunque se produzcan fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la comunidad educativa.

i) A efectos de la gradación de las correcciones se consideran circunstancias atenuantes:

- Reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

j) Se consideran circunstancias agravantes:

- La premeditación y la reiteración.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- Causar daño, injuria u ofensa a los maestros/as, a compañeros/as de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- Negación ante la cooperación en la resolución de conflictos.
- Cualquier acto que implique discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, ideas, religiones, discapacidades o cualquier otra condición personal o social.
- La difusión a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes sin consentimiento de las personas grabadas y que además muestren imágenes de conductas contrarias o perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Cualquier acto que atente a las Normas de Convivencia del Centro.

El ámbito de las conductas a corregir incluye los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el horario lectivo y los producidos en el transcurso de actividades complementarias y extraescolares. También los producidos en horario del Plan de Apertura de Centro, en el transcurso de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

RÉGIMEN DE FALTAS

Según la normativa vigente, se establecen dos tipos de conductas negativas:

- Contrarias a las normas de convivencia.
- Gravemente perjudiciales para la convivencia.

J.6.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIENCIA.

a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de lasactividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentosdel Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
g) .Cualquier otra acción de carácter leve que se oponga al cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres y/o tutores. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, en caso de absentismo grave el equipo de docentes que le imparte clases y el jefe/a de estudios tomarán las decisiones oportunas en relación con la evaluación y promoción del alumno/a absentista. En este sentido, cinco retrasos injustificados dan lugar a una falta injustificada. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los

períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

J.6.2.CORRECCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES Y A LAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTA CONTRARIA	CORRECCIONES
Impuntualidad	Pedir permiso para entrar y explicar losmotivos del retraso. Recuperar el tiempo perdido en el recreo.
Finalizar la clase antes que el profesorado.	Aviso Volver a sacar todo el material. Continuar la clase 5 minutos más.
Abandonar el sitio sin permiso	Dar explicaciones antes de sentarse. Permanecer de pie 5 minutos.
No respetar el turno de palabra.	Pedir disculpas al grupo por interrumpir. Estar 5 minutos sin intervenir.

Molestar e interrumpir al profesorado.	Aviso. Repetir lo último que el profesor/a ha explicado. Reunión alumnado-profesorado al terminar la clase.
Pelea verbal o insultos entre compañeros/as.	Disculpas mutuas. Ponerse juntos en clase. Reunión alumnado-profesorado. Análisis del problema por el grupo.
Realizar en clase actividades o tareas que no sean las que haya pedido el maestro/a.	Retirada del material hasta que la clase acabe. Tarea adicional para casa.
Comer chicle y otros en clase.	Tirar el comestible a la papelera.
Utilizar juguetes en clase.	Retirada de los objetos.
Traer teléfono móvil al centro	Retirada del móvil.
Arrojar basura/desperdicios.	Limpiar lo ensuciado. Reponer el material dañado. Arreglar otros desperfectos del aula.
Los papeles y desperdicios se arrojarán convenientemente donde proceda para su posterior reciclado.	Tirar el papel o desperdicio donde proceda. Limpiar el aula antes de salir.
Burlas hacia compañeros/as.	Pedir disculpas al ofendido.

	Contar los propios defectos a los demás y decir cinco virtudes del ofendido. Tarea en beneficio del ofendido.
Entregar la tarea fuera de plazo.	Explicar las razones al profesor y pedirle ayuda en caso necesario. Descontarle medio punto por cada día de retraso.
Coger cosas sin permiso.	Devolver. Reponer el material deteriorado. Carta pidiendo disculpas y obsequio al alumno/a perjudicado si es un hurto.

no sean las que haya pedido el maestro/a.	acabe. Tarea adicional para casa.
Interrumpir la clase para ir al servicio o beber agua.	Dar explicaciones de por qué no se ha utilizado el recreo o cambios de clase para elllo.
Incumplimiento de normas de clase.	Reunión alumnado-profesorado para conocer los motivos. Reunión alumnado-profesorado-coordinador de Escuela Espacio de Paz y/o coordinador Plan de Igualdad. Análisis del caso por el grupo para nueva situación. Reunión alumnado-profesorado- familias.
Órganos competentes para imponer las correcciones por el incumplimiento de las normas generales y específicas del centro: - Profesorado correspondiente o tutor/a con la colaboración si procede del coordinador/a Plan de Igualdad y/o la Paz.	

J.6.3. CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Cuando se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, una vez que haya intervenido el tutor/a o maestro/a que estuviera en clase, también se puede pedir la intervención del Coordinador del Plan de Igualdad así como la del Coordinador de Escuela Espacio de Paz, como viene reflejado en nuestra memoria de Autoevaluación.

1. Por la conducta referente a los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. Para la aplicación de esta medida deberán concurrir los requisitos siguientes:

   a) El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo,el tutor/a deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna.

2. Por las demás conductas contrarias a la convivencia recogidas, distintas a la prevista en el apartado anterior, o por la reiteración de las anteriores, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral. Se hablará seriamente con el alumno/a intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos/as y profesores/as.

b) Las consecuencias naturales: Dejar a los alumnos/as que experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.

c) Tiempo fuera: apartar al alumno/a de la actividad durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.

d) Reparar individual o colectivamente el daño causado en las instalaciones o mobiliario del centro

e) Limpiar o adecentar el espacio o mobiliario ensuciado.

f) Pedir disculpas en público o privado

g) Quitarle una actividad que le gusta: a veces se le puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir al patio, quedarse después de clase, acudir por la tarde al centro).

h) Si la actitud fuese persistente se le podrá sancionar con la privación de alguna actividad complementaria o extraescolar.

i) Aviso a los padres: Consistirá en solicitar al alumno/a que comunique a los padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos (agenda escolar, nota informativa...) y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de la conducta.

j) Privación del recreo: Esta corrección se realizará donde el profesor/a corrector determine y se responsabilizará de ella.

k) Realización de trabajos escritos (las copias no suelen ser un instrumento pedagógico).

l) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.

J..7. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

k) Cualquier otra acción de carácter grave que se oponga al cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

l) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un miembro de la Comunidad Educativa durante un tiempo determinado y de forma reiterada.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

J.7.1.Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la conviencia.

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
b) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y/o extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
f) Aquel alumnado que muestre conductas contrarias con relativa frecuencia como consecuencia de un TGC diagnosticado podrá ser objeto de medidas extraordinarias previo compromiso con las familias para que en aquellos casos en los que durante la jornada escolar se muestre especialmente nervioso o conflictivo pueda ser recogido del centro por parte de su familia a fin de evitar conflictos mayores.
g) Cambio de Centro docente.

Cuando se imponga la corrección de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o del derecho de asistencia al centro, el Director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Durante el periodo que dure la corrección, el alumno/a y su representante legal(tutor/a) deberán asistir al centro escolar a las 9:00 de la mañana para recoger las tareas programadas por su tutor/a y y entregarlas realizadas alas 14:00h. Asimismo, cuando se imponga la corrección de cambio de Centro docente, Delegación garantizará una plaza escolar en otro Centro.

10.5.1.1. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del Director/a del Centro, aplicar las correcciones antes citadas para las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro.

J.7.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

a) Para la imposición de las correcciones previstas en el presente Plan, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas. Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas para la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se dará audiencia a sus padres o tutores.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas para las conductas contrarias a las normas de convivencia, deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno o alumna.

b) Los profesores y profesoras y/o el tutor/a del alumno o alumna deberán informar por escrito al Jefe de Estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso se informará a los representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones impuestas.
c) El maestro/a responsable grabará los datos en Séneca.
d) Informar al Equipo Docente para establecer así unas pautas comunes de actuación.
e) El alumno o alumna o sus representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.
f) Las medidas disciplinarias adoptadas por el Director/a podrán ser reclamadas por las familias en el plazo de dos días y podrán además ser revisadas por el Consejo Escolar a petición de los padres/madres o representantes legales. A tales efectos el Director/a convocará una sesión extraordinaria de Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la petición por parte de los padres/madres, para que este órgano pueda confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

J.7.3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CORRECCIÓN DE CAMBIO DE CENTRO.

J.7.3.1.Inicio del procedimiento.

El director/a acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta a corregir. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

J.7.3.2.Instrucción del procedimiento.

a) La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director/a.

b) La directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a sus representantes legales la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del Instructor, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

c) La directora comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

d) Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el Instructor pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y a sus tutores, comunicándoles la sanción que podrá imponerse,

a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

J.7.3.3. Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o sus representantes legales, podrán recusar al Instructor. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director/a, que deberá resolver y ante la cual el recusado realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

J.7.3.4.Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director/a, por propia iniciativa o a propuesta del Instructor, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

J.7.3.5. Resolución del procedimiento

a) A la vista de la propuesta del instructor, el director/a dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran.
b) La resolución del director/a contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- ✓ Hechos probados.
- ✓ Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- ✓ Medida disciplinaria.
- ✓ Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

J.7.3.6. Recursos

Contra la resolución dictada por el director/a se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del ProcedimientoAdministrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

J.7.2. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN ELPORTAL INFORMÁTICO SÉNECA.

El tutor/a hará constar las conductas contrarias a las normas las conductas gravemente

perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de Centros Educativos (SÉNECA).

El procedimiento de recogida será el siguiente:

a) Informe del maestro/a en cuyo horario se haya cometido la falta.

b) Comunicación a los padres y madres de la falta cometida junto con la sanción impuesta. De este documento se archivará una copia en el registro de salida del Centro, otra copia será la que la familia firme en tutoría (se tomará acta de esta tutoría.

c) Grabación de los datos en SÉNECA.

J.8. ACTUACIÓN GENERAL A SEGUIR ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA QUE CONLLEVEN LA CORRECCIÓN DE APERCIBIMIENTO POR ESCRITO.

Ante la detección de conductas contrarias a las normas de convivencia que sean sancionadas con un apercibimiento por escrito, actuaremos según el siguiente procedimiento:

a) Cada tutor/a tendrá en clase un cuaderno de anotaciones de faltas e incidencias de los alumnos/as (control de conducta). Donde se irá registrando tantos las conductas contrarias como las graves.

b) Bien el tutor/a, bien el profesor/a que se encuentre con el alumno/a, anotará en el cuaderno la falta cometida, oído el tutor/a.

c) Ante la reiteración de conductas contrarias a la convivencia el tutor/a convocará una reunión de equipo docente con el fin de prevenir futuras conductas más graves, y poder establecer pautas de actuación comunes

c) A la tercera falta contraria o la primera falta grave el tutor/a comunicará a laDirección/Jefatura de estudios las incidencias y se procederá a realizar la amonestación escrita por parte del maestro/a implicado. . Así mismo se avisará a los padres en tutoría mediante parte disciplinario por escrito.

J.9.PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

J.9.1.NORMAS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR

Se considerarán conductas contrarias a la convivencia las siguientes:

- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.

La familia y el alumno/a están obligados a notificar por escrito en el plazo de tres días lectivos tras la reincorporación los motivos de la falta de asistencia o de puntualidad. Si la familia cree que la falta va a ser prolongada se pondrá en contacto con el Tutor/a lo más pronto posible y notificará las causas y el posible periodo de falta por escrito.

La notificación de la familia no supondrá en ningún caso la justificación de la misma, dado que dicha justificación la otorga el Tutor o Tutora y, en casos conflictivos, el Equipo Directivo. En la justificación se deberá ser riguroso, dado que se está velando por un derecho fundamental.

Únicamente se pueden considerar causas justificadas de ausencia o de puntualidad las siguientes:

- ✓**La enfermedad**. Cuando sea de corta duración y no reiterada bastará la notificación de la familia. Si es de larga duración o breve pero reiterada, se solicitará y la familia deberá entregar un informe médico.
- ✓El **cumplimiento de deberes familiares** de obligada observancia según la consideración de un buen padre o madre de familia, siempre que no sean reiterados y no entren en conflicto con el derecho a la educación.

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia o de puntualidad las que no sean notificadas mediante forma escrita por la familia en el plazo indicado, con razonamiento o acreditación de sus motivos, o las que habiendo sido notificadas no sean estimadas como justificadas.

El alumnado absentista podrá perder el derecho de promoción de Ciclo, siempresegún el criterio del Equipo Docente.

J.9.2.. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En la Etapa de Educación Infantil se actuará de manera preventiva concienciando a lasfamilias de la necesidad de la continuidad en la asistencia a clase para el beneficio de sus hijos/as.

En Primaria actuaremos siguiendo la ORDEN 19 de septiembre de 2005, donde se especifica que: "se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en EducaciónPrimaria" .Aplicaremos el protocolo que se deriva del acuerdo al Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar que pretende desarrollar estrategias de actuación conjuntas y de intervención integral donde la coordinación entrelos centros educativos, el Ayuntamiento y las entidades y organismos del entorno tanto públicos como privados, se convierta en parte esencial del proceso.

En caso de producirse reiteración de faltas sin justificar, se seguirá el siguiente protocolo desde la tutoría como primer nivel.

1. Control de la asistencia. Los tutores deberán controlar la asistencia del alumnado a clase diariamente.

2. Citación del tutor a las familias en caso de persistir el absentismo. La familia firmará un escrito donde se les informa de las posibles actuaciones.

3. Si no acude, citación por carta con acuse de recibo.

3. Grabación de los datos del alumnado absentista en SÉNECA.

4. Se elaboran los partes de faltas con las informaciones correspondientes a las actuaciones realizadas con las familias del alumno/a absentista, así como la recogida de datos que se derivarán a los Servicios Sociales Municipales contemplados en los Anexos del presente Plan.

La temporalización estimada para estas actuaciones será DE UN MES a partir de que se detecte la situación de absentismo escolar.

La Policía podrá actuar en cualquiera de los niveles de Absentismo Escolar

A CADA TUTOR LE CORRRESPONDE CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE EL PRIMER NIVEL ANTES DE ENTREGAR UN PARTE DE ABSENTISMO CON EL ALUMNO/A EN CUESTIÓN.

Para iniciar el Protocolo de Absentismo el/la tutor/a informará al Equipo Directivo, y éste derivará el caso a Servicios Sociales incluyendo en la información:

✓ *Inicio del Protocolo de Absentismo. Contemplará el registro de llamadas y lascitaciones a la familia y/o tutores legales*

✓ *Convocatoria de Reunión*

✓ *Acta de la Reunión mantenida con los tutores legales*

✓ *Ficha de Observación. El/la tutor/a contestará a aquellos ítems para los que tengaevidencias*

✓ *Documento sobre las actuaciones llevadas a cabo por el centro educativo. Es necesariocompletar todos los ítems y desarrollar por escrito las actuaciones llevadas a cabo.*

Del mismo modo, se completará el resto de anexos al objeto de ofrecer una informaciónexhaustiva sobre la situación de absentismo del alumno/a.

J.10- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

J.10.1.MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Presentación del Plan de Convivencia al principio de curso a los padres y madres, alumnos/as, maestros/as y empresas colaboradoras. Se elaborará un resumen que sea claroy efectivo, revisado por todo el claustro de maestros/as.

   - Responsables: Equipo Directivo Tutores/as.
   - Recursos: A través de las tutorías se divulgará las normas de convivencia generales ylas de aula.
   - Cada tutor/a tendrá en clase una carpeta verde con la documentación más relevante del plan de convivencia, así como los anexos necesarios para poder intervenir.
   - Temporalización: Primer trimestre.
   - Entrega a la familias en la primera reunión de las normas de centro, previamente revisadas y si se considerara oportuno, modificadas por el claustro de maestros/as al inicio de curso.

2. Debate, revisión y evaluación del Plan de Convivencia.

   - Responsables: claustro de maestros/a, se presentarán las modificaciones al Consejo Escolar.
   - Metodología: el claustro analizará el Plan de Convivencia y hará los cambios que se consideren oportunos según las necesidades del centro y la normativa vigente. A final de curso se hará una memoria del plan a incluir en la Memoria Final del Centro.
   - Temporalización: Durante todo el curso y al final se llevará a cabo la realización de la memoria del plan.

3. Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todo el curso.

   - Responsables: Todos los maestros/as en general y los maestros/as del grupo en particular.
     - Recursos: Normas de Convivencia del presente Plan.
     - Metodología: Se establecen de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el maestro/a procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que los alumnos/as más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables. En las primeras sesiones del Claustro de Profesores, se indicará a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

- Espacios físicos: Todo el Centro, especialmente las aulas.

- Temporalización: Primer mes del curso.

4. Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el maestro/a presente.
    - Responsables: Todo el profesorado.
    - Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída. Plan de Convivencia.
    - Metodología: en las primeras sesiones del Claustro de Profesores se debatirá sobre laconveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos/as.
5. Cuando los alumnos/as protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesor/a actuará ajustándose a las medidas contempladas en el presente Plan.
    - Espacios: Todo el Centro, especialmente las aulas.
    - Temporalización: Todo el curso.
6. Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora.
    - Responsables: Tutores y Jefatura de Estudios.
    - Espacios físicos: el aula de tutoría.
    - Temporalización: Una vez al final de cada trimestre y siempre que por cuestiones particulares de cada tutoría se crea conveniente.
7. Participación de todo el Claustro y alumnado en el Plan de Igualdad, para fomentar el valor democrático de igualdad de género, elaborando actividades para los distintos niveles y organizando distintas jornadas escolares de Educación para la Igualdad de Género.
    - Responsables: Equipo Directivo, coordinador/a del Plan de Igualdad, y resto del claustro.
    - Recursos: Material recopilado sobre el tema. Actividades elaboradas.
    - Temporalización: Durante todo el curso.
8. Celebración del "*Día Escolar de la Paz y la No Violencia*".
    - Responsables: Coordinador del Programa Escuela Espacio de Paz.

- Recursos: Normas de Convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia, juegos, música, actividades complementarias... que trabajen eltema.

- Temporalización: 2ª quincena del mes de enero y 30 de enero.

9. Reuniones periódicas de ETCP, Ciclos y Equipos Docentes, en ellas se incluirán puntos de tratamiento de la convivencia en el Centro, para su control, prevención de conflictos, actuación ante problemáticas, toma de decisiones conjuntas...

   - Responsables: Equipo Directivo, Coordinadores/as de Ciclo, Coordinadores del Plan de Igualdad y del Programa Escuela Espacio de Paz, todos los maestros/as en general.
   - Temporalización: Todo el curso.

10. Petición de colaboración en materia de convivencia, al representante en nuestro Centro del Equipo de Orientación Educativa de la Zona (EOE): A principios de curso, pediremos al compañero/a del EOE que incluya en su programa para el curso actuaciones de prevención, actuación, diagnóstico y evaluación de la convivencia en nuestro Centro, desarrollando actividades de actuación directa con los alumnos/as.

    - Responsables: Equipo Directivo y EOE.
    - Temporalización: Programación en el 1º Trimestre y desarrollo durante todo el curso, sobre todo actuaciones concretas en situaciones que por su importancia requieran la intervención del Orientador/a.

11. Programación y desarrollo de actividades con instituciones del entorno (Servicios Sociales, Policía, Centros de Salud...): en la programación anual de las actividades a desarrollar durante el curso incluiremos actividades de organización conjunta con distintas instituciones del entorno para la mejora de la convivencia.

    - Responsables: Equipo Directivo y Ciclos.
    - Temporalización: Primer Trimestre para la programación, todo el curso para el desarrollo.
    - Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

12. El alumnado con necesidades específicas del desarrollo o dificultades de aprendizaje participará en el desarrollo de todas las actividades del centro y se vigilará con especial atención su integración en el mismo.

    - Responsables: Tutor/a

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA TODO EL CURSO:

1. CARIÑOGRAMA (INFANTIL Y PRIMARIA)
2. BUZONES (PRIMARIA)
3. MUESTRA DE TALENTOS
4. SEMILLA DEL AMOR, DEL CARIÑO, DE LA CONVIENCIA...(EN PRIMAVERA)
5. EL KILO SOLIDARIO u otros análogos.

4. *Programa de mediación y Alumnado Ayudante.*

Este programa comenzó el curso pasado y la valoración fue positiva en todos los aspectos. Por lo que este año se continuará llevando a cabo.

La comunidad educativa al completo conoce esta nueva figura y la hace participe en su día a día, se ha convertido en un medio más para la resolución de conflictos.

La mediación es un intento de trabajar con el otro y no contra el otro en busca de una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos en un entorno de crecimiento, de aceptación, de aprendizaje y de respeto mutuo.

¿Cómo funciona un servicio de mediación?

El acceso al servicio de mediación es voluntario, aunque la decisión puede ser sugerida por una de las partes en conflicto o por ambas, por alguna persona indirectamente implicada e incluso por un observador casual.

Entrar en un proceso de mediación significa aceptar unas normas muy sencillas:

- Escuchar sin interrumpir.
- Hablar sin faltar el respeto.
- Mantener la confidencialidad acerca del contenido del encuentro.
- Intentar cooperar con el fin de llegar a un acuerdo.

¿En qué nos favorece esta iniciativa?

Formando a los/as mediadores/as ofrecemos la oportunidad de adquirir actitudes transferibles a cualquier situación conflictiva, aportamos herramientas como el diálogo ante situaciones conflictivas, la responsabilidad de autorregular los propios comportamientos, cooperar con los demás, aceptar puntos de vista diferentes y enriquecerse mediante el debate.

¿Cómo se forma a los/as mediadores/as?

Las coordinadoras de coeducación (para Educación Infantil) y de paz (para 3º de Educación Primaria). Informarán a los/as tutores/as de los pasos a seguir para su formación.

¿Cómo pondremos en marcha el programa de mediación?

Las coordinadoras informarán a los/as tutores/as en una reunión sobre cómo se llevará a cabo el proceso para poner en marcha el programa.

EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Durante el mes de octubre, los tutores de los cursos seleccionados realizarán una selección de cuatro mediadores por aula, atendiendo a una serie de requisitos previos que serán explicados al grupo de tutores y tutoras. El alumnado debe estar de acuerdo con la participación cuando el tutor o la tutora le informe de su elección.

En la primera semana de noviembre se realizará una reunión informativa con las familias del alumnado seleccionado para ser formado como futuro/a mediador/a y solicitar la aceptación de que su hijo/a forme parte del programa.

Para ello explicaremos a las familias que la mediación no roba tiempo, sino que lo da; que no resta autoridad, al contrario, hace innecesario el uso de poder; no sustituye a las normas de disciplina, sino que actúa de manera preventiva; y fomenta la reparación responsable de las conductas contrarias a la convivencia.

Durante los meses de noviembre, diciembre y enero se procederá a su formación en tiempo de recreo, no quitando al alumnado más de un recreo a la semana y con un calendario previo de reuniones para que puedan organizar su semana.

El 30 de enero se difundirá el servicio a toda la comunidad escolar aprovechando la celebración del Día de la Paz.

Se pondrá en marcha cuando se considere que la formación del alumnado es la adecuada (dependerá de las necesidades de formación del grupo seleccionado, esto no puede saberse de momento porque aún no se conoce al alumnado).

5. Junta de convivencia

El Día de la Constitución del curso 2015/2016 celebramos la I Junta de Convivencia del Ceip Indira Gandhi y este año continuaremos haciéndolo.

Nació para dar voz a nuestros alumnos/as y poder saber de primera mano cuales son sus inquietudes, preocupaciones.

Esta Junta esta formada por la Directora, la Jefa de Estudios, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz y dos representantes de cada aula.

Durante los días previos a la celebración de esta Junta, los alumnos/as de cada clase se reunirán para decidir cuales serán sus propuestas.

Finalmente, el día de la celebración, los representantes, acudirán con sus propuestas redactadas y consensuadas con el resto de sus compañer@s. Por turnos irán exponiendo sus ideas.

Se tomará nota de todas ellas y se estudiará cuáles podrían llevarse a cabo.

De entre todas, las que surgieron en cursos anteriores este año mantendremos, cuando nos sea posible, ya que debido a la mudanza aún estamos ultimando algunos detalles, ya que el espacio del que disponemos así como las necesidades son distintas, serán las siguientes:

- Actividades durante el tiempo de recreo:

  - Rincón lector donde los niños/as que lo deseen puedan leer un cuento "La alfombra mágica.
  - Pizarras en el patio: se han habilitado varias zonas donde los alumnos/as pueden dibujar libremente con tizas.
  - Juegos de mesa

- Construcciones gigantes

Con respecto a los juegos pintados en el suelo del patio, aún se está estudiando cual sería la mejor manera de hacerlo viable, ya que con la mudanza próxima, quizás deberíamos esperar a estar en nuestro nuevo centro escolar.

La Junta de Convivencia es una actividad muy positiva, donde se le da voz a nuestros/as alumnos/as Es una manera de que ellos/as en cierto modo pongan su sello personal al centro que al fin y al cabo es "su centro".

Por ello se ha decidido establecer esta actividad como algo periódico por lo que cada curso se celebrará una Junta de Convivencia.

10.5.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

En el apartado 9 de este documento (apartado anterior) podemos encontrar modelos tanto de compromiso de convivencia como de compromiso educativo.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de lasnormas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, si se considera relevante, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro paragarantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito en ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor/a dará traslodel mismo a la directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar, si se considera oportuno.

J.10.3. DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTO, PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CORRECCIÓN. REGISTRO DE INCIDENCIAS.

La detección se realizará a través de dos vías:

1. *La vía de observación.* El personal del centro una vez detectado el incumplimiento de la norma, actuará dirigiéndose a la Jefatura de Estudios para evaluar el acto y actuar según las normas de este Plan de Convivencia. El personal a cargo del alumnado (profesorado, monitores...) redactará informe según el modelo que también será entregado a la Jefatura de Estudios con posterioridad.
2. La *vía de la denuncia.* El alumno/a se dirigirá al su tutor/a, o cualquier profesional del centro que este a cargo de los mismos, y pondrá en conocimiento de éste o ésta el incumplimiento de la norma, quien evaluará el acto y actuará en consecuencia con el párrafo anterior.

En función de la gravedad de las incorrecciones o incumplimiento de las normas se procederá a aplicar las correcciones específicas.

La Jefatura de Estudios grabará en el programa informático Séneca los incumplimientos de la norma que se consideren de relevancia, así como las correcciones a aplicar. Periódicamente se emite un informe a través de la misma aplicación informática sobre la situación de convivencia en el Entro. Del mismo programa se extrae el documento a través del cual se informa a las familias sobre las infracciones realizadas por sus hijos/as y las decisiones que al respecto se han tomado por las personas responsables y competentes para ello.

En el sistema informático se registrarán las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias, también se grabarán las conductas contrarias a la convivencia que conlleven correcciones, así como la asistencia del alumnado al aula de convivencia si la hubiese.

J.11. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro pertenece al Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

J.11.1. Composición:

La comisión de Convivencia del Centro estará constituida por los siguientes miembros:

- Directora: Elisabet Alarcón Ligero
- Jefe de Estudios: Álvaro Ramos López.
- Dos maestros/as miembros del Consejo Escolar: Dª Francisca López Villatoro y Dª Rosa Ortíz López.
- Tres madres o padres del alumnado miembros del Consejo Escolar:, Dª Rodríguez Iniesta, Manuel, D. Juan Pedro Román Navarrete, Dª Josefa María Salcedo Cortabarra, Dª Tibisay Díaz González.
- Un representante del AMPA: Antonia Fernández Merchán.

J.11.2. Competencias:

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las especificadas en el artículo 8 del Decreto 19/2007, en tanto no salga publicada nueva orden que regule el Plan de Convivencia en los Centros Docentes, éstas son:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de lasnormas de convivencia del centro

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva .
d) que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
e) Mediar en los conflictos planteados.
f) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
g) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorarla convivencia en el centro.
h) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
i) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
j) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativasa las normas de convivencia en el centro.
k) Elaborar la Memoria Final de la Convivencia en el Centro.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

a) La persona responsable de la orientación en el centro.

b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.

d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

e) El educador o educadora social de la zona educativa.

J.11.3.Infraestructura y recursos:

- El despacho de Jefatura será el lugar donde la Comisión de Convivencia se reúna habitualmente
- La Comisión de Convivencia dispondrá de un tablón de anuncios en la entrada del Centro para cualquier noticia. Pendiente de habilitar aún.
- La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

J.11.4. Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia tendrá al menos dos reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

Una reunión al inicio de curso, donde se abordará tres aspectosfundamentalmente:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia del Centro.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Facilitar la integración del alumnado.
- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Propuesta al Consejo Escolar de las medidas que se consideren oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Seguimiento del Plan de Convivencia valorando sus avances y dificultades encontradas a la hora de ponerlo en práctica.
- Evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo.

El calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos reuniones por curso escolar, en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de lasactuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación,la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz".

En nuestro centro, a no ser que exista algún tema que requiera de confidencialidad, se informa al Consejo Escolar al completo del balance y resumen trimestral de convivencia

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
Primer trimestre	• Información acerca de expulsión de un alumno/a en el caso de producirse. • Diagnóstico del centro y propuesta de contenidos del plan de convivencia. • Supervisión a finales del trimestre de las actuacionesiniciadas. • Presentación de la nueva representante de maestros/as que forma para de la Comisión de Convivencia.
Segundo trimestre	• Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
Tercer trimestre	• Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo delas correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan. • Participación en la elaboración de la memoria anual. • Información de la memoria anual

J.11.5. Información de las decisiones:

Las conclusiones y acuerdos de la Comisión de Convivencia serán conocidas por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que ésta realice.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirá toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

J.11.6. Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

J.12. DELEGADOS/AS, SUBDELEGADOS/AS, ENCARGADOS/AS Y ALUMNADO AYUDANTE. ELECCIÓN Y FUNCIONES.

Para mantener un buen clima de convivencia y favorecer la organización en el aula, cada tutoría deberá elegir durante el mes de septiembre alumnado representante para las siguientes figuras:

EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN INFANTIL
Delegado/a Subdelegado/a Encargados/as de clase Alumno/a ayudante	Encargados/as de clase Alumno/a ayudante (Opcional Delegado/a, Subdelegado/a)

J.12.1. .DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE

J.12.1.2. *Elección y funciones*

Cada tutoría de Primaria dispondrá de un/a delegado/a y un subdelegado/a de entre el alumnado elegidos por la clase. Se reunirán con la Jefatura de Estudios, al menos, una vez al trimestre.

Un/a delegado/a debe reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Ser serio en sus actuaciones y responsable.
- ✓ Ser aceptado/a por todo el grupo.
- ✓ Alguien que respeta al grupo y se hace respetar.
- ✓ Poseedor iniciativas.
- ✓ Debe tener firmeza en la defensa de los intereses de sus compañeros/as.

ELECCIÓN DEL DELEGADO /A:

Cualquier alumno/a de una clase podrá ser elegido delegado/a. Todos/as los/as alumnos/as tienen derecho a votar y a ser votados.

El proceso de elección se ajustará a lo siguiente:

1. El tutor/a de la clase, en la segunda quincena de septiembre, declarará un periodo de tres días para la presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo se abrirá otro de tres días para la campaña electoral de los/las candidatos/as.
2. Agotados los plazos se realizará la votación en el aula bajo la presidencia del tutor/a.
3. En Las papeletas de votos figurarán todas las candidaturas por orden alfabético.Cada votante marcará un máximo de dos nombres.
4. Tras el recuento de votos se declarará Delegado/a a la candidatura más votada y Subdelegado/a a la siguiente en votos.
5. El resto de candidaturas formarán una lista de suplentes ordenada por el número de votos obtenidos.

FUNCIONES DEL DELEGADO/A:

1. Ejercer la representación del alumnado de su clase, acudir a la Junta de Convivencia que se celebra cada curso escolar y a las reuniones convocadas por la Jefatura de Estudios.
2. Preparar y convocar; junto con el/la Subdelegado, las reuniones de la Asambleade Clase.
3. Presidir, con la colaboración del Subdelegado/a las reuniones de Asamblea de Clase.
4. Hacer llegar la propuesta de la Asamblea de Clase, junto con el Subdelegado, altutor/a; profesorado de la clase o al Jefe/a de Estudios.
5. Tomar parte en la Junta de Delegados/as y de Convivencia y asistir a cuantas reuniones fuera convocado/a.
6. Recoger los acuerdos de la asamblea de clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados/as.

7. Informar a sus compañeros/as de lo tratado en la Junta de Delegados/as.
8. Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
9. Avisar a los maestros/as del Centro y/o al Equipo Directivo de cualquier incidencia que pueda darse en al aula o en el Centro.
10. Fomentar la convivencia entre los/as alumnos/as de su grupo.
11. Colaborar con el tutor/a y los demás integrantes del equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.

LAS FUNCIONES DEL SUBDELEGADO/A SERÁN:

- Junto al Delegado/a, ejerce la representación del alumnado de su clase.
- Asumir las competencias del Delegado/a cuando éste/ésta no asista a clase.

J.12..2.ENCARGADOS Y ENCARGADAS DE CLASE

ELECCIÓN Y FUNCIONES:

En Educación Infantil y Educación Primaria se nombrarán encargados/as de clase para colaborar en las diferentes tareas de clase.

LAS FUNCIONES DE LOS ENCARGADOS/AS EN EDUCACIÓN INFANTIL SERÁN:
1. Ayudar al docente en la recogida de la fila a la hora del patio. 2. Repartir los materiales para el inicio de las tareas en el aula. 3. Colaborar con el tutor/a en pequeñas tareas que éste le encomiende. 4. Encabezar la fila de la clase, como reconocimiento a su papel. Ser el responsable de la asamblea de clase.
LAS FUNCIONES DE LOS ENCARGADOS/AS EN EDUCACIÓN PRIMARIA SERÁN:
1. Cuidar de mantener el orden en los cambios de clase, o cuando el tutor/a no está de forma respetable. 2. Escribir las tareas en la pizarra si el maestro/a lo pide. 3. Repartir los libros y materiales si el tutor/a lo pide. 4. Hacer las funciones que el tutor/a le encomiende.

J.12.3. AYUDANTE DE CLASE

FUNCIONES DEL ALUMNADO AYUDANTE Y PROCEDIMIENTO PARA SU ELECCIÓN:

Durante el primer mes del curso escolar, cada tutoría escogerá un/a alumno/a que se presentará voluntario/a para ser ALUMNO/A AYUDANTE.

Este alumno/a será elegido por el resto de sus compañeros/as de clase y deberá:

- Ser una persona a la que le guste ayudar de modo desinteresado.
- Ser comunicativo/a y extrovertido/a.
- Ser acogedor/a y responsable en sus tareas diarias.

Sus funciones serán:

- Ayudar en la acogida de nuevos/as alumnos/as.
- Explicar las normas de clase a los/as compañeros/as que se incorporan nuevos al principio de un nuevo curso escolar o llegan cuando el curso está comenzado.
- Enseñar el centro a estos compañeros/as nuevos/as.
- Acompañar al alumnado de nueva incorporación durante los primeros días en los recreos para que no estén solos/as (en el caso de que su lengua sea diferente, se buscará la ayuda voluntaria de un/a alumno/a que conozca su lengua para que haga de traductor/a).

Ayudar al delegado/a o subdelegado/a de clase a mantener un buen clima de convivencia dentro y fuera del aula.

J.13. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR.

Durante este curso no se pondrá en marcha el programa de mediación escolar, ya que las funciones de los mediadores las han asumido encargados de clase delegados y subdelegados.

J.13.1.. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

Este programa tiene como objetivos principales los siguientes:

- Reconocer los conflictos como parte natural de la vida y fuente de aprendizaje.

- Adquirir capacidad de diálogo para comunicarse abierta y efectivamente.
- Saber reconocer y expresar las propias emociones y sentimientos, fomentando la revalorización de uno mismo y de los otros.
- Desarrollar habilidades de pensamiento reflexivo, creativo y crítico en tantoherramientas de anticipación, solución y opción personal frente al conflicto.
- Participar activa y responsablemente en la construcción de la cultura del diálogo, de la no violencia activa y de la paz, transformando el propio contexto.
- Contribuir al desarrollo de un entorno social equitativo, pacífico y cohesionado.
- Incorporar la mediación en tanto proceso de encuentro interpersonal para elaborar los propios conflictos y buscar vías constructivas de consenso.

J.13.2. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN.

Noviembre:

- Selección de futuros mediadores/as por parte de tutores/as de tercero y quinto.
- Reunión con las familias de mediadores/as, autorizaciones.
- Organización y planificación de la formación.
- Sesiones de formación recordatorio de los/as mediadores/as de sexto.
- Inicio de actuación en patios de los /as mediadores/as de sexto.

Diciembre:

- Formación intensiva de los/as mediadores/as.
- Difusión del servicio de mediación.

Enero:

- Formación y organización del servicio de mediación.

Febrero:

- Si se ha completado la formación se procederá al inicio en su totalidad de las mediaciones.

Mayo:

- Fin de las mediaciones.

J.133. PROCESOS DE ACTUACIÓN PARA PONERLO EN MARCHA

¿CÓMO SE LLEVARÁ A CABO?

Durante una semana, dos parejas de mediadores/as recibirán a los/as compañeros/as que tengan conflictos en el patio y quieran resolver su problema mediante el diálogo con un/a compañero/a mediador/a. Al finalizar la semana tendrán una reunión con la coordinadora de paz para continuar su formación desde la práctica. Esta organización podrá ser cambiada en función de las necesidades

Estos/as alumnos/as estarán identificados con chalecos de mediación y serán respaldados por el profesorado que vigile en los patios.

¿CUÁNDO ACTUARÁN?

La mediación es un proceso voluntario. Los/as mediadores/as NO acudirán al foco del conflicto como "policías", sino que serán las partes que tengan un conflicto las que voluntariamente acudirán a ellos/as para resolver sus conflictos mediante el diálogo.

Los/as mediadores/as ayudarán a resolver los siguientes conflictos (CONDUCTAS CONTRARIAS LEVES RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA):

- Pequeñas disputas entre compañeros/as.
- Pequeñas peleas entre dos compañeros/as (empujones, patadas, faltas de respeto, etc.)
- Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de juego en el recreo.

- Conductas que puedan impedir el derecho al juego de los/as compañeros/as del patio.
- Incorrecciones o desconsideraciones hacia otros/as compañeros/as.
- Causar pequeños daños en instalaciones del centro.
- Desconsideraciones por sexo, edad, intimidad o no respetar la dignidad personal.
- Faltas de respeto a las pertenencias de otros/as compañeros/as.

Los/as mediadores/as NO INTERVENDRÁN en los siguientes conflictos (CONDUCTASCONTRARIAS GRAVES RECOGIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA):

a) Agresiones físicas graves.
b) Injurias y ofensas contra compañeros/as.
c) Acoso escolar, maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
d) Actuaciones perjudiciales para la salud de los/as compañeros/as.
e) Vejaciones, humillaciones, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
f) Sustracción de recursos materiales, documentos del centro o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

Los/as mediadores/as NO SERÁN:

- Vigilantes ni guardas de castigos.
- Sancionadores/as ni impositores/as de castigos.
- Sustitutos/as de los/as maestros/as.

J.13.4.FUNCIONES DE LOS/AS TUTORES/AS EN EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN.

Los tutores y las tutoras de los cursos que se seleccionen cada curso escolar, elegirán 4-5 alumnos/as por clase, para la formación en mediación de pequeños conflictos durante los recreos. Procurarán que este alumnado tenga una serie de prerrequisitos para favorecer la fluidez en su formación y la efectividad del programa.

Algunas de las orientaciones para la selección de este alumnado serán las siguientes:

- Alumnado asertivo y empático (capaces de ponerse en el lugar del otro).
- Que no sean tímidos y sepan gestionar los conflictos cuando otro compañero/a les den malas contestaciones y sean capaces de responder bien.
- No importan tanto las calificaciones pero han de ser líderes positivos en el aula, NO líderes por decir tonterías o por amenazas.
- Alumnado que escuche activamente a los demás.
- No serán los "acusicas" o delatores del recreo.
- Niños y niñas que muestren cierta madurez y recursos a la hora de resolver un conflicto.
- Que no opten por la violencia y sean capaces de escuchar un diálogo.
- Compañeros/as queridos/as por el resto de compañeros/as.
- Alumnado participativo en clase, en juegos y en dinámicas grupales.
- Niños y niñas que inspiren confianza entre sus compañeros/as a la hora de contarles problemas.
- Deberán ser autorizados por las familias (para ello celebraremos una reunión con todos/as los padres y madres de este alumnado).

J.13.5. PASOS A SEGUIR CON EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN

1º Elección de mediadores/as por parte de tutores y tutoras.

2º Reunión informativa con padres y madres del alumnado que formará parte de la mediación y autorización familiar para participar en el programa de mediación escolar.

3º Secuenciación de talleres para la formación en mediación de pequeños conflictos en los recreos.

4º Presentación de mediadores/as a los distintos grupos para informar de su labor en los recreos.

5º Intervención como mediadores y mediadoras de pequeños conflictos en los recreos.

6º Reuniones con el alumnado mediador para realizar un seguimiento de sus intervenciones en el patio.

Con el desarrollo del PROGRAMA DE MEDIACIÓN el centro pretende:

- Disminuir la intensidad y frecuencia de los conflictos.
- Disminuir la aplicación de las medidas sancionadoras.
- Mejorar de la autoestima del alumnado participante en la experiencia.
- Incrementar la participación en el centro educativo a través de la creación de diferentes roles/funciones en el alumnado.
- Tener mayor seguridad para los miembros de la comunidad escolar al detectarse y abordarse los casos de acoso o maltrato.
- Mejora del clima de convivencia y aprendizaje.

J.14.AULA DE CONVIVENCIA

En la actualidad este aula no está disponible ya que al compartir edificio con el IES Ana Carmona "La Veleta" nos vimos obligados a ceder este espacio.

Se impulsará la creación de un aula de convivencia, que no suponga un aula de estímulo negativo, sino que sea un aula donde el alumnado aprenda a gestionar sus emociones y se le dote de estrategias para la resolución de conflictos.

Objetivos del "Aula de convivencia"

- Habilitar espacio donde el alumnado pueda desarrollar su inteligencia emocional.
- Hacer de ella un espacio, donde los niños/as quieran estar y se sientan tranquilos.
- Convertir este aula en un espacio donde compartir experiencias, no solo entre el alumnado, sino también con el profesorado.

Ubicación del "Aula de Convivencia"

Puesto que no contamos con recursos personales para que pueda estar a tiempo completo en ese aula, se ubicará en el espacio destinado a las sesiones de refuerzo, con el fin de que si es un alumno/a solo él que necesita hacer uso de ella, y no el grupo completo, pueda hacerlo bajo la vigilancia del maestro/a encargado del refuerzo.

Material del aula de convivencia

Se destinará una parte del presupuesto para dotar a este aula de material, motivador yatractivo para el alumnado.

Material que ayudará a desarrollar los distintos objetivos que pretende este aula.

Actividades:

- Actividades de gestión de emociones.
- Actividades de manipulación y resolución de conflictos.
- Durante el recreo, se podrá utilizar este aula para que aquellos/as maestros/as que estén especializados en algún ámbito: yoga, manualidades, teatro...puedan llevar a cabo talleres para el alumnado interesado.
-

10.15.DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO. ELECCIÓN Y FUNCIONES.

La figura del padre/madre delegado/a de clase, es muy importante para que la marcha del curso vaya bien, será en la primera reunión del curso donde se decidirá a la persona encargada que representará a los padres/madres del grupo clase.

Cada tutoría de Infantil y Primaria dispondrá de un/a delegado/a y un subdelegado/a de padres y madres elegidos por el grupo de padres y madres de la clase.

10.15.1. ELECCIÓN

Cualquier padre/madre de los alumnos/as de una clase podrá ser elegido Delegado/a. Todos/as los/as padres/madres tienen derecho a votar y a ser votados.

El proceso de elección se ajustará a lo siguiente:

1. El tutor/a de la clase, en el mes de septiembre o durante el mes de octubre, convocará una reunión de padres/madres en la que se tratarán temas de comienzos de curso, marcha de la clase, normas... y se elegirá al delegado de padres/madres. En el transcurso de dicha reunión se presentarán los padres/madres candidatos y tendrán derecho a intervenir oralmente para presentar sus intenciones en el desempeño de dicha función.
2. Se realizará la votación en el aula bajo la presidencia del tutor/a.
3. En caso de no encontrarse presente algún candidato/a no podrá ser votado.

4. La votación podrá realizarse a mano alzada o mediante papeletas de votos, si alguien lo exige, figurando todas las candidaturas por orden alfabético. Cada votante marcará un máximo de dos nombres.
5. Tras el recuento de votos se declarará Delegado/a a la candidatura másvotada y Subdelegado/a a la siguiente en votos.
6. El resto de candidaturas formarán una lista de suplentes ordenada por el número de votos obtenidos.
7. De no existir padres/madres candidatos, se procederá como medio de elección al sorteo.

El tutor/a orientará y explicará las funciones, cargos, tareas....que tendrá el delegado/a y la responsabilidad que conlleva votar.

10.15.2. FUNCIONES DEL DELEGADO.

1. Representar y ejercer de mediador entre los conflictos que surjan en clase a nivel depadres, tutores,.....
2. Colaborar en actividades complementarias de la clase cuando sea solicitada.
3. Participar en la organización de excursiones, salidas....cuando el tutor/a lo asigne y servir de puente con el Ayuntamiento y otras instituciones para agilizar las propuestas.
4. Exponer al tutor/a las dudas, preguntas, ideas, consejos, propuestas... que se le hacen llegar desde las demás familias.
5. Reunirse con el equipo directivo cuando sea citado para llevar una buena gestión del curso y del grupo-clase.

Se recabarán los datos correspondientes a cada delegado/a y subdelegado/a elegidos (nombre, teléfono, tutoría, correo electrónico...) Esa información se pasará a la Dirección delCentro quien, a su vez, la hará llegar al responsable de la AMPA, con el fin de establecer vías de comunicación asequibles y fluidas para el tratamiento de cualquier incidencia, consulta...

10.15.3. CANALES DE PARTICIPACIÓN.

Todos/as los delegados/as de todas las tutorías del Centro compondrán la Junta de Delegados/as, junto con el Equipo Directivo. Los cauces de información y participación serán los que siguen:

- Podrán convocar a las familias de la tutoría en las instalaciones del Centro cuantas veces lo requieran ambas partes. Para ello deberán pedir a la Dirección del Centro con una semana de antelación, la disponibilidad del espacio físico a utilizar.
- El Equipo Directivo y la AMPA convocarán reuniones extraordinarias con la misma cuando se considere conveniente.
- Se les pasará información relevante de las reuniones del Consejo Escolar.

El/la delegado/a de padres y madres tendrá el reconocimiento como tal por parte de toda la Comunidad Escolar. Podrá ser invitado/a a participar en actividades o eventos que tengan lugar en el colegio.

J.16..SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El seguimiento se realizará trimestral, a través de la emisión de informes al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores/as. En dichos informes se recogerán las actuaciones más destacadas y una valoración de la Convivencia del Centro para ver si está siendo efectivo el presente Plan.

Del mismo modo, al final de curso, cuando se realice la valoración y memorias anuales, se recogerá un documento donde se incluya la memoria del Plan de Convivencia, de Igualdad y Paz. Esta memoria nos servirá como punto del partida para establecer el trabajo del siguiente curso escolar.

J.17. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Claustro de Maestros/as, al comienzo de cada curso escolar, estudiará las necesidades de formación en cuanto a Convivencia en el Centro. Tras el diagnóstico de la situación, que se llevará a cabo en reuniones de Claustro, ETCP y Ciclos, se detectarán las necesidades y se programarán las distintas actuaciones de formación, que podrán ser:

- Cursos de formación requeridos al Centro de Enseñanza del Profesorado (CEP)en el que participen los maestros/as que así lo necesiten o deseen, con una programación concreta para las necesidades detectadas.
- Grupos de Trabajo, supervisados y evaluados por el CEP.
- Cursos de formación que el CEP oferte de forma general y que sean interesantes para completar nuestra formación en materia de convivencia.

- Claustros Formativos: con una programación de los temas a tratar, intercambio de experiencias, intervenciones de los componentes, puestas

K. PLAN DE FORMACIÓN PROFESORADO

0. NORMATIVA

- Art. 102 de la LOE. Formación permanente.

LEA, art. 19, apartados 1,2 y 3. Formación permanente del profesorado

- Decreto 428/2008 del 29 de julio, art. 16 apartados 2 y 3, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

- Decreto 230/2007 de 31 de julio, art. 20 apartados 2 y 3, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía. Formación permanente del profesorado.

k.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Atendiendo al Decreto 93/2013 de 27 de agosto que regula la formación inicial y permanente del profesorado, y tras la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, los objetivos de nuestro plan de formación son los siguientes:

- Capacitar al profesorado para afrontar los retos del Sistema Educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
- Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia.
- Capacitar al profesorado para la utilización de las TIC como herramienta de trabajo habitual en el aula.

- Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativas que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de enseñanza.
- Proporcionar al profesorado responsable de lo diferentes Planes y Programas que desarrolle el Centro, herramientas, espacios, estrategias y recursos para que dicho desarrollo se realice de una manera eficaz.
- Crear un clima de afecto y confianza desde el respeto y la disciplina como proceso de conquista de la autonomía personal y el disfrute.
- Despertar, afianzar y consolidar en el alumnado el gusto por la escuela.
- Abrir la escuela y el aula a la participación activa de la familia.
- Potenciar el desarrollo integral en los niños y niñas desde un enfoque humanista, democrático y basado en la educación emocional y en la concepción de la persona como un todo con diferentes capacidades-potencialidades.
- Utilizar el entorno próximo y la cotidianeidad de los niños y niñas como punto de partida y de encuentro.
- Mejorar los resultados de aprendizaje del alumnado en relación a competencias.

k. 2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

k.2.1 FUENTES PARA ELABORAR EL PLAN DE FORMACIÓN ANUAL DEL PROFESORADO

1. Las inquietudes propias de los miembros del Claustro: El profesorado podrá proponer a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica las necesidades de formación de los miembros del ciclo.
2. Los coordinadores de los Planes del centro, Igualdad, TIC, Bibliotecas etc. realizarán los cursos que para ellos se organicen por parte del CEP, Delegación de Educación etc.
3. Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora
4. Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores.
5. Análisis de los resultados obtenidos en las PED 23/24

Igualmente se recoge la necesidad de que tal y como establece el artículo 79 del Decreto 328/2010 relativo a las funciones y deberes del profesorado: *El profesorado participará en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones externas o internas que se realicen,* y que tengan como consecuencia una mejora de las prácticas educativas.

k.3. .ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

El proceso para la realización del Plan de Formación Anual será el siguiente:

1. El ETCP en su primera reunión establecerá las necesidades de formación derivadas de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.
2. Dichas necesidades serán trasladadas al Claustro en su primera sesión para recoger otras necesidades o inquietudes que pudieran existir.
3. El Equipo Directivo se reunirá con la Asesoría de referencia del CEP de Marbella-Coín para intercambiar opiniones, valorar ofertas, demandas y posibilidades existentes de manera que queden definidas las líneas que se seguirán en materia de formación durante todo el curso escolar.
4. Recogida por escrito del plan y traslado al Claustro.
5. Firma del Documento de Compromiso de Formación.

K.4 PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS.

Entre las modalidades de formación, se optará preferentemente por las siguientes:

a) Proyectos de formación en Centros.

b) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.

c) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros Centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.

d) Grupos de trabajo.

e) Participación en cursos, jornadas o encuentros.

f) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.

g) El desempeño de determinados puestos y actividades durante el ejercicio profesional, tales como el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

h) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.

i) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el Centro.

4.1. ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN: GRUPOS DE TRABAJO Y FORMACIONES EN CENTRO.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

4.2. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS AL CENTRO DEL PROFESORADO.

Propuestas de formación planteadas desde nuestro Cep de referencia Marbella Coín.

4.3. FORMACIONES DEL CENTRO NO VINCULADAS AL CEP (SI PROCEDE).

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

- Plan de acogida para el profesorado de nueva incorporación.
- Asistencia a cursos de formación y formación en cascada (compartir con el resto del claustro lo aprendido en dichas formaciones).
- Claustros de "buenas prácticas"

K.5. DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

Las propuestas de formación realizadas por los docentes en nuestro Centro educativo son fruto de la implantación de la LOMLOE y la acreditación de la Competencia Digital Docente (CDD), por lo que estos dos van a ser los pilares sobre los que se asiente la formación para este curso y venideros. La apertura de un aula específica TEA así como el aumento del censo de alumnado con este diagnóstico también motivan las acciones formativas planteadas.

Nuestras propuestas para el curso 24/25 son:

- Buenas Prácticas entre Iguales (Cuaderno de Séneca y Robótica) Autoformación
- Acreditación en CDD
- Formación en atención al alumnado TEA
- Mejora de la C.C.L.
- Formación en Primeros Auxilios y cuidados de la salud, a cargo de la enfermera de referencia.

Consideramos que dichos campos de formación son importantes en nuestra vida diaria con el alumnado y muy acordes con la sociedad en la que vivimos.

Es importante recoger todo este proceso de análisis y toma de decisiones en Plan de Centro, ya que permite, por una parte, realizar los ajustes organizativos necesarios que hagan posible que todos los integrantes del Claustro puedan cumplir con los objetivos formativos previstos. Y por otra parte, al concretar las intenciones formativas, el Centro estará asumiendo un compromiso de mejora.

K..6.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO

K.6.1.CRONOGRAMA

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinaciones a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.

	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC

	Evaluación de planes y programas —	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	Evaluación final del GGTT: 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	1.- Coordinación del GGTT 2.-Todos los miembros del GGTT 3.-Todos los miembros del GGTT
Final	Evaluación final de FC: 1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca. 2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.	Hasta 31 de mayo	1.- Coordinación de la FC 2.-Todos los miembros de la FC 3.-Todos los miembros de la FC

	3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca		
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

K.6.2. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

EJEMPLOS DE INDICADORES:

Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75%y el 100%

Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centr

COLEGIO
INDIRA GANDHI

COLEGIO
INDIRA GANDHI

L.CRITERIOS ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.

NORMATIVA:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 6 .Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Los tiempos escolares, que no han sufrido cambios en el cómputo horario total, de manera general, si que ha sido modificado en su estructura con la nueva ordenación, a la que deberán ajustarse los centros educativos.
En el artículo del horario de la Orden de Primaria, se indica que los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes áreas de en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.(desarrollado en el apartado 2 del presente documento)
En caso de que los centros decidan establecer ámbitos en la etapa de Primaria, el horario de los mismos ha de respetar las horas mínimas de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden relativa al horario.
Además, en la etapa de Primaria, en el artículo 5. sobre la Organización general de Educación Primaria, se indica que:
" Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:
a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.
Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.
7. La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.
8. El horario que corresponde planificar al centro en virtud de su autonomía pedagogía se podrá emplear en el desarrollo de una Segunda Lengua Extranjera en el primer y en el segundo ciclo, siempre que el centro sea clasificado como plurilingüe por la Consejería competente en materia de educación.
9. Los centros pertenecientes a la red de centros con Aulas Confucio podrán planificar el horario de autonomía del centro, en cualquiera de los tres ciclos, para el desarrollo del Programa.
En los artículos 4.6. de la Orden tanto de Infantil como de Primaria si indica que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de

mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo.

L.1.HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario en el que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, será el siguiente:

- El horario lectivo del centro será de 9:00 h a 14:00 h y de lunes a viernes. El horario de recreo será de 12:00 a 12:30 h.
- El horario no lectivo del profesorado será :
- Lunes de 16:00 h a 19:00 h
- Lunes a viernes de 8:48 a 9:00
- 1 hora de horario no regular.

Este horario no lectivo del profesorado se dedicará a reuniones del Equipo Docente, Orientación escolar, preparación de actividades, atención a problemas de aprendizaje del alumnado, organización y mantenimiento del material educativo, cumplimentar documentos académicos del alumnado y tutorías con las familias.

El horario no regular se dedicará a formación, consejos escolares, reuniones de evaluación, y claustros de profesorado con un cómputo de dos horas semanales.

El horario de atención a las familias será los lunes lectivos de 16:00 a 17:00 h. Se priorizará la atención telemática.

El horario de aula matinal será de lunes a viernes de 7:30 a 8:45 h.

El horario de actividades extraescolares será de lunes a jueves de 16:00 h a 18:00 h .

El horario de comedor será de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 h

L.1.1ACLARACIONES DE INICIO DE CURSO:

El periodo comprendido entre el 1 de Septiembre y el inicio de régimen ordinario de clase, así como los días laborales sin atención al alumnado de final de curso se dedicarán al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar y entrega de documentación oficial.

En el segundo ciclo de Educación Infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, el Consejo Escolar del centro podrá establecer un horario flexible para las dos primeras semanas de curso. Esta medida, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. Corresponde a cada tutor/a apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno/a y/o decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o tutores legales.

L.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN INFANTIL

Su distribución del tiempo en las distintas áreas de aprendizaje atenderá a los siguientes criterios:

- La organización debe respetar la globalidad del niño/a.
- Partir de la edad los niños/as.
- Atender a las necesidades, intereses y motivaciones del grupo/niño.

- Se tendrán en cuenta especialmente los períodos de actividad, de descanso, de desayuno...

Se organizará de forma flexible. No se establecerá un horario rígido a seguir diariamente por los alumnos/as sino que la clase se organizará en base a unos momentos significativos que constituyen la programación diaria. Estos momentos serán fijos en cuanto a su secuencia, pero absolutamente flexibles en cuando a su duración dependiendo del grado de interés y de las necesidades que se observen en el grupo.

L.3.CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN PRIMARIA.

La jornada escolar en Educación Primaria en nuestro Centro consta de cinco mañanas con 5 sesiones, 4 de ellas con 60 minutos de duración y una de 30 minutos.

La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas:

- Adecuar en lo posible al ritmo de actividad del niño/a.
- Períodos iniciales: actividad de máxima concentración.
- Períodos finales: actividades más relajadas (imaginativas, manipulativas, creativas,).
- Se procurará distribuir proporcionalmente a lo largo del día y en la semana las áreas y materias que requieran un mayor esfuerzo mental y de estudio, junto a otras de mayor actividad física o artística.
- Las sesiones de Refuerzo Pedagógico, ATAL, AL Y PT, coincidirán , siempre que sea posible, con la materia que se esté trabajando.
- La distribución del tiempo tendrá en cuenta la globalización del aprendizaje y los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as.

Estos criterios se revisarán al finalizar cada curso escolar en el ETCP, a petición de los equipos de ciclo.

L.3.1. DESARROLLO PLANIFICADO DE LA LECTURA (30 MINUTOS MÍN)

Desarrollado en el apartado 2 del presente documento.

L.3.2. PATIOS ACTIVOS, DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y EL PERÍODO DE RECREO

En los artículos 4.6. de la Orden tanto de Infantil como de Primaria si indica que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo, cumpliendo con esta normativa a continuación se detallan las actividades que se realizarán en nuestro centro durante el tiempo de recreo.

12.2.1 Educación Infantil

Educación Primaria:

- Primer ciclo: Propone realizar un reto semanal utilizando un carné para conocer las actividades por las que han pasado. Proponen comenzar con baloncesto, combas, pelotas de goma espuma, elásticos.

- Segundo ciclo: propone realizar una liga de baloncesto y bibliopatio para tercero. Cuarto ofertará ajedrez, tenis de mesa y paddle adaptado en el gimnasio.

- Tercer ciclo: El recreo es habitualmente considerado como un tiempo no regladlo y sin un fundamento pedagógico entre periodos de trabajo, sin embargo ofrece un amplio abanico de posibilidades para desarrollar actividades lúdicas y juegos que impulsen nuevos aprendizajes en cooperación entre alumnos y desarrollo de valores.

Objetivos del proyecto

a) Educar en la solidaridad y la cooperación garantizando la igualdad de oportunidades, aprendiendo a compartir y en el ejercicio de la tolerancia y respeto a los derechos individuales y colectivos. Integrando a los alumnos que tienen mayor dificultad social para integrarse a los grupos.
b) Elaborar una propuesta basada en los recreos, como lugar de integración para el alumnado. Un lugar de unión, formativo y con un amplio aspecto social del alumno
c) Utilizar el juego como recurso de cooperación, integración y socialización el alumnado.
d) Integrar y socializar a todos los alumnos; especialmente a las niñas y alumnos con necesidades educativas especiales, que son los que en mayor medida se quedan excluidos en los recreos.
e) Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia, las habilidades sociales y la afectividad como medidas para el desarrollo de la personalidad e integración del alumnado a través del Plan de Acción Tutorial,
f) Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación del Centro y el proyecto Escuela Espacio de Paz. Plan de Convivencia.
g) Ofrecer diferentes oportunidad de disfrutar de los periodos de recreo desde diferentes roles: jugador, árbitro , observador, organizador y control de la actividades.
h) Favorecer las relaciones interpersonales entre los alumnos del mismo nivel.
i) Crear un ambiente de respeto e igualdad en el juego. Aceptar y respetar las normas del juego para que las cosas se encaminen por el camino correcto.
j) Comprender y respetar las normas que conlleva el juego.
k) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas.
l) Reducir los conflictos durante el periodo de recreo.

Actividades

1. Pintar juegos en el suelo de los patios de 3er ciclo de primaria.
2. Organización y de los juegos para desarrollar en el recreo: ajedrez, damas, tres en raya, pizarras de dibujos, rayuela y chapas.
3. Juegos deportivos colectivos.
4. Conecta 4.
5. Dianas.
6. Golf en el colegio.
7. Murales de pintura libre. Cajas de tizas de colores con mural de pintura negra en los muros que rodean parking y zona de pistas. Zonas acotadas para tal fin.

8. Decoración de los muros del patio con diferentes palabras en distintos idiomas relativas a la convivencia, el compañerismo el respeto y la educación.
9. Decoración del patio de primaria en colaboración con el IES Ana Carmona "La Veleta".

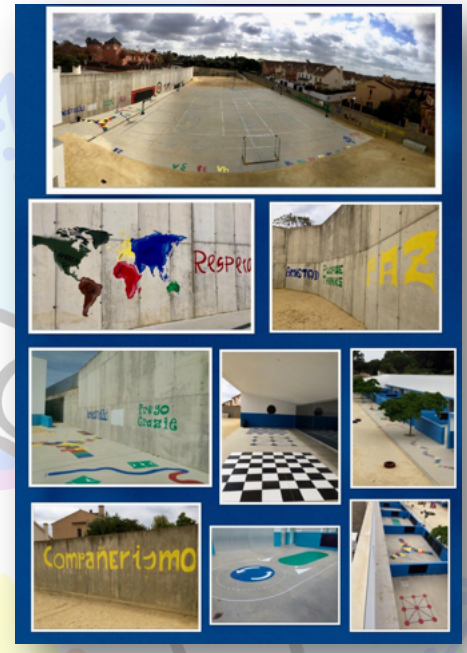

10. **Bibliografía:**

CEIP COSTA OESTE. Puerto de Santa María. https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/files/2020/02/1.4-Proyecto-recreos-inclusivos.pdf
CEIP BORBOLLA. https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipborbolla/proyecto-recreos-inclusivos/
EL HUERTO DE IDEAS: https://www.elhuertodeideas.org/sites/default/files/Documentos/PATIOS%20INCLUSIVOS.pdf

11. **Ejemplo de actividades**:

ANEXO I

Juegos	Nº de niños	Materiales	Desarrollo
EL LOBO	Número de niños ilimitado.	Gorra de lobo para caracterizar al niño que se la "pique"	Un niño con la gorra de lobo estará en frente del grupo y dirá: " el lobo dice 3" y los compañeros darán 3 pasos, así hasta q los tenga cerca. Entonces el lobo gritará: "el lobo tiene hambre". Todos salen a correr y al que caze se pondrá la gorra de lobo y empezaremos de nuevo.
EL ZORRO	Número de niños ilimitado.	Pañuelo, pelota...cualquier objeto que puedan transportar los alumnos fácilmente.	Niños sentados en corro con los ojos cerrados o mirando hacía abajo. Un niño con pañuelo, pelota(el objeto que se elija) en la mano irá dando vueltas al ritmo de lo que canten los compañeros. *elegimos la canción del Señor Don Gato porque por mayoría es las que más les gusta. El niño que lleva el objeto lo dejará detrás de un compañero, cuando dejen de cantar abrirán los ojos y deberán mirar quién lo tiene. El que lo tenga saldrá a correr para pillar al compañero y éste irá a sentarse en el sitio libre sin que le cojan
BAILE	Número de niños ilimitado.	Altavoz y canciones a gusto de los alumnos.	1. Estatuas: bailaremos al ritmo de la música y cuando pare quedaremos como estatuas. 2. Broche final: coreografía de Madre Tierra de Chayanne.

Ejemplo de planificación.

ANEXO II

Patios Inclusivos **Semana:**_____

	Responsable de patio	Juego	Niños	Observaciones
Lunes				
Martes				
Miércoles				
Jueves				
Viernes				

OBJETIVOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Nuestro centro desarrolla los siguientes programas de intervención en el tiempo extraescolar:

- Plan de Apertura de Centros con Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares.
- Programa de Acompañamiento. Se desarrolla los martes y jueves en horario de 16:00 a 18:00 h. Gratuito para las familias.
- Programa de Refuerzo para Lengua Extranjera. Se desarrolla los martes y jueves de 16:00 h a 17:00 h.

L.4. ITINERARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA SU INCLUSIÓN EN LAS PROGRAMACIONES ANUALES.

En el contexto de una educación de calidad para todos/as, se reconoce la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de nuestros/as alumno/as/as. Por otra parte, permiten una mayor participación de toda la Comunidad Educativa, desarrollando valores relacionados con la socialización, participación, cooperación... Se intentará participar en todas aquellas actividades gratuitas dentro del municipio propuestas por el Ayuntamiento.

A principio de curso, Jefatura de Estudios en colaboración con los coordinadores/as de los distintos ciclos educativos elaborarán una propuesta de actividades complementarias y extraescolares a desarrollar durante el curso escolar.

Dichas actividades deberán ser aprobadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesorado y por el Consejo Escolar del Centro.

Los criterios que regirán la organización y desarrollo de todas las actividades complementarias y extraescolares serán los siguientes:

- La finalidad educativa de la actividad. Dichas actividades se diseñarán atendiendo a la programación curricular de cada uno de los trimestres, y su verdadera finalidad será la de cumplimentar o reforzar los contenidos curriculares. Deben ser atractivas y formativas para ese alumnado.

- El número de actividades por trimestre. En nivel educativo, para cada uno de los trimestres, programará al menos una actividad complementaria.

- Las actividades realizadas en cursos anteriores. De esta forma evitaremos que el alumnado repita la misma salida.

- La edad de los alumno/as y la distancia a recorrer. En cada ciclo educativo se diseñarán las actividades atendiendo a la distancia y al conocimiento del entorno. En Educación Infantil se diseñarán actividades preferiblemente dentro de la localidad y en localidades cercanas. En primer y segundo ciclo a nivel provincial y en localidades próximas de provincias limítrofes. En tercer ciclo cabe la posibilidad de diseñar actividades dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- El número de alumnos/as y de acompañantes. Para que una actividad se pueda llegar a desarrollar, tendrán que participar al menos dos tercios del total de alumnos/as del grupo. Para cada salida deberá de acompañar al grupo además del tutor/a o maestro/a correspondiente, un maestro/a de apoyo que pueda cubrir cualquier contingencia ocasionada durante la actividad. En el caso de utilizar transporte, en cada autobús deberán ir al menos dos maestros/as.

- Comunicación de la actividad. Aunque una actividad haya sido aprobada por el consejo escolar del Centro, cuando se aproxime la fecha de su realización, el coordinador de ciclo deberá informar a Jefatura de Estudios de los datos referentes a la actividad, como son la fecha de realización, la hora de salida y regreso, el número de alumnos/as participantes y los maestros/as acompañantes. El costo de la actividad deberá sufragarlo la familia.

- El dinero de las actividades extraescolares y del autobús que haya sido pagado de antemano o cuyo importe haya sido prorrateado entre las familias del alumnado participante, no podrá ser devuelto en ningún caso el referente al autobús.

Todos los cursos de Educación Infantil y primaria del C.E.I.P. Indira Gandhi (29011394) podrán participar durante el curso 2024/2025 en aquellas actividades extraescolares/salidas planteadas por entidades y agentes locales y que estén relacionadas con el plan de trabajo del Centro.

LAS LAGUNAS, MIJAS COSTA. MÁLAGA

ITINERARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2023/24 C.E.I.P. INDIRA GANDHI			
	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
3 AÑOS		Actividad: Granjaescuela Lugar: "Entrerrios".	Actividad: Visita Granjaescuela Lugar: Entrerrios.
4 AÑOS		Actividad: Waigo Lugar: Málaga.	
5 AÑOS	Actividad:Biblioteca Entreculturas. Lugar:Mijas.	Actividad: Ciencia divertida Lugar: Benalmádena Actividad: Espacio Drang Lugar: La Cala. Actividad: Visita al Polideportivo. Lugar: Mijas.	Actividad: Granja Escuela con posibilidad de pernoctar. Lugar: Entrerrios.
	Cualquier actividad relacionada con las situaciones de aprendizaje. Visita al entorno próximo: parques, biblioteca… Actividades ofertadas por el Excmo Ayuntamiento de Mijas, Diputación…		
1º	Actividad: Cine Lugar: "Bioparc"	Actividad: Teatro Lugar Las Lagunas Actividad: ciencia divertida Lugar: Centro educativo. Actividad: Olimpiadas en el Polideportivo. Lugar: Las Lagunas.	Actividad:Granjaescuela Lugar: Coín Actividad: Carrera de orientación. Lugar: Parque de la Paloma.
2º	Actividad: Cine Lugar	Actividad: Selwo Marina Lugar: Benálmadena. Teatro	Actividad: Salida al entorno Lugar Mijas. Actividad: Carrera de orientación. Lugar: Parque de la Paloma.
3º	Actividad: Cine Lugar	Actividad: Visita al Pueblo de Mijas Lugar Actividad: "Selwo Estepona" Lugar: Estepona.	Actividad: Senda litoral Lugar Actividad. Carrera de orientación. Lugar: Parque de la Paloma.
4º	Actividad: Cine Lugar	Actividad: Visita al Pueblo de Mijas Lugar:	Actividad: Senda litoral. Lugar Actividad: Pernocta en Camping Cabopino Lugar: Cabopino.
5º	Actividad: Visita "Prison island" Lugar: Benalmádena.	Actividad: "Parque de las ciencias" Lugar: Granada	Actividad: Granja Escuela Lugar: Entrerrios.
6º	Actividad: Escape Room Lugar: Cortijo Don Elias. Actividad: Cuevas de Nerja. Lugar: Nerja.	Actividad: Principia Lugar: Málaga.	Actividad: "Viaje de convivencia" Lugar: Yunquera
	Cualquier actividad relacionada con las situaciones de aprendizaje. Visita al entorno próximo: parques, biblioteca… Actividades ofertadas por el Excmo Ayuntamiento de Mijas, Diputación…		

1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2024-25

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EFEMÉRIDES Y CELEBRACIONES)

	PLAN/PROYECTO	EFEMÉRIDES/ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	IGUAL-PAZ ALDEA	1. Elección delegado/a ayudante y responsable de aula. 2. Reparto de macetas, pendiente de arado.
OCTUBRE	AUTOPROTECCIÓN ALDEA BIBLIOTECA	1. Día 24 "Cambio climático" charla por el experto en biología. 2. ACONDICIONAMIENTO de areneros, reparto de caja de reciclado de los útiles de escritura. 3. Biblioteca: Halloween relatos, organización y reparto biblioteca de aulas.
NOVIEMBRE	IGUAL-PAZ INDIRA COMUNICACIÓN ALDEA BIBLIOTECA	1. Área de música: día 16 "Día del Flamenco" 2. Día 20 DERECHOS INFANCIA: encajamos nuestros derechos. 2. Día 24 VIOLENCIA DE GÉNERO: "Escape room contra la violencia". El alumnado de sexto lo realizará el 23 de noviembre. 4. Biblioteca: competición de itinerario lector dirigido para el alumnado de primaria. 5. Siembra. Charlas de transferencia del alumnado de segundo ciclo a primer ciclo sobre la charla del experto. Desayunos en el huerto alumnado de segundo ciclo.
DICIEMBRE	IGUAL-PAZ INDIRA COMUNICACIÓN ALDEA BIBLIOTECA	1. Día 5 JUNTA DE CONVIVENCIA "DÍA DE LA CONSTITUCIÓN" 2. "Día de la lectura en Andalucía". Inauguración de los bibliopatios. 3. Estudio de residuos para el alumnado de segundo ciclo. 4. EQUIPO DE CICLO: Stand/talleres navideños. 5. AMPA "Visita paje real"
:ENERO	IGUAL-PAZ INDIRA COMUNICACIÓN ALDEA CRECIENDO EN SALUD	1. Segunda quincena actividades celebración día de la paz se unificará actividad sobre las emociones con creciendo en salud. 2. Conclusiones de la junta de convivencia: 18 de enero. 3. Día 30 Día de la Paz 4. ALDEA: Semilleros en clase. 5. BIBLIOTECA: Apertura de la biblioteca para su disfrute y formación de los usuarios. 7. Realización Plan Director.

FEBRERO	Autoprotección Aldea igualpaz	1. Simulacro sin previo aviso 2. Equipo de Ciclo: Carnaval " Las Olimpiadas" 3. Equipo de Ciclo: Día de Andalucía (viernes 24) 4. Quitar plantas invierno.
MARZO	Igual-paz Biblioteca Aldea HH.V.S.	1. Día 8 "Día de la Mujer" 2. Día 21 "Día de la Poesía" 3. Trasplantamos semilleros al huerto. 4. Día 22. "día del agua".
ABRIL	Indira comunicación Biblioteca HH.V.S. Equipo de orientación.	1. CRECIENDO EN SALUD: Recetas de los países participantes en nuestras olimpliadas. 2. Día 23 Día del libro. Reapertura de la biblioteca. 3. Taller de Educación Vial organizado por el Excmo ayuntamiento de mijas dirigido para el alumnado de 6º de educación primaria (fecha por determinar). 4. Mantenimiento huerto,quitar malas hierbas 5. Equipo de Orientación: 2 abril "día de autismo"
MAYO	Autoprotección Indira comunicación Aldea Steam h.v.s.	1. Simulacro 2. Día 17 reciclaje en colaboración con el ampa. 3. Feria de las Ciencias 4. Mantenimiento huerto 5. Día 15 Día de la familia.
JUNIO	Indira comunicación Aldea	1. STEAM: 24 Radio pendiente de concretar. 2. CRECIENDO EN SALUD: 5 Día Medio Ambiente
SALIDAS ORGANIZADAS DESDE ALDEA NECESITAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE MEDIO AMBIENTE.		
NECESITAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE MEDIO AMBIENTE.		
CURSO 24-25	ALDEA	Torcal de Antequera. Desembocadura del Guadalhorce Aula de la Naturaleza y Contadoras + Eco Museo Lagar de Torrijos.
CURSO 24-25	ALDEA	ArqueoEduca: experiencia al aire libre y arqueología. Temática Prehistoria. (CARRETERA CASABERMEJA) Rancho Limón: gamificación, danza, arte urbano, bioconstrucción, talleres. (CÁRTAMA).

BIBLIOTECA ACTIVIDADES ANUALES

Los distintos coordinadores de planes/proyectos, así como los coordinadores de los distintos ciclos enviarán de ma mensual las actividades (fotos y texto) que deseen que se publique en la web y redes sociales del centro, estas actividades pasarán a formar parte de la revista del centro. Deberán enviarse al finalizar el mes en el que se celeb para facilitar el trabajo al equipo de biblioteca.

HH.V.S.. ACTIVIDADES ANUALES / aldea

- Frutómetro: al finalizar cada mes, se nombrará ganador por clase, que recibirá recompensa.

- Recreos activos(campeonatos, con ayuda de las familias pintar juegos en el patio).

- Educación emocional (la coordinadora facilitará una serie de actividades para poder trabajar en tutoría con el alumnado).

- Actividades coordinadas con referente sanitario.

- Fomento educación vial

- Reciclaje contenedor amarillo.

- Formación alumnado de distintas tareas en el huerto, se hará de manera rotatoria.

- Concienciación del consumo de luz.

VIAJE DE CONVIVENCIA SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Al principio de cada curso escolar, coincidiendo con la programación del resto de actividades complementarias y extraescolares, Jefatura de Estudios del Centro se reunirá con el equipo docente de sexto de educación primaria para determinar la modalidad de viaje de estudios a desarrollar.

Dicho viaje una vez programado se trasladará, con el resto de las actividades complementarias, al consejo escolar para su aprobación, si procede.

La modalidad de viaje de estudios será en primera instancia:

- Viaje programado por los tutores/as y/o especialistas en colaboración con el Equipo Directivo (oídos padres/madres y alumnos/as)

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Finalidad educativa de la actividad. De tal forma que las actividades que se desarrollen en el viaje estén directamente relacionadas con el currículo escolar. Se propone preferente viajes multiaventuras para el alumnado.

- Distancia que recorrer. Atendiendo a los criterios marcados para el diseño del resto de actividades complementarias, los alumno/as/as del tercer ciclo realizarán salidas.

- Número de maestros/as acompañantes. Para que el viaje se pueda desarrollar, deberá de ir al menos un maestro/a acompañando a cada grupo. Siempre ambos sexos.

- Número de alumno/as/as. Para que el viaje se pueda desarrollar deberán de asistir al menos dos tercios del total de alumno/as/as de cada grupo. Los alumnos/as que no vayan al viaje de estudios deberán asistir con normalidad al Centro.

- Uso de los móviles: el alumnado que lo desee podrá llevarse un móvil, bajo su responsabilidad, si se extravía o deteriora el centro no se hará cargo. El hecho de llevar móvil conlleva la aceptación de las siguientes normas:

  - ✓ Podrán utilizarlo durante el día, siempre y cuando no hagan uso inadecuado o excesivo del mismo
  - ✓ Se utilizará para comunicarse con las familias y poder hacer fotos.
  - ✓ Si algún maestro/a observa que se esta haciendo un uso inadecuado de este dispositivo, podrá retirárselo al alumno.
  - ✓ Los maestros/as fijarán una hora en la que el alumnado deberá entregarles todos los dispositivos apagados. Esta hora se comunicará a las familias para que puedan ponerse en contacto con ellos antes de que lo entreguen.
  - ✓ En caso de urgencia, pasado esta hora los familiares llamarán al teléfono d e contacto facilitado por el tutor/a.

- El dinero del alumnado. Lo custodiará el propio alumnado. El profesorado no se hará responsable de su pérdida.

- La duración. El viaje tendrá una duración máxima de cinco días y cuatro noches.

- Las empresas para contratar. Cuando se diseñen las actividades se solicitará a las empresas que participan en las actividades y que en algún momento se van a encargar de los alumno/as/as (empresa de transporte, agencia de viajes, empresas con monitores...) la documentación necesaria donde se demuestra que cumplen con la normativa vigente correspondiente.

- Seguro de responsabilidad. Se contratará a través de una agencia de seguros un seguro de responsabilidad civil o penal.

- Comportamiento de los alumnos/as. En el caso de que algún alumno/a presente durante el curso escolar un comportamiento inadecuado, se le privará de su participación en el viaje, debiendo asistir el alumno/a con normalidad al Centro. Esta decisión será tomada por el equipo docente junto con el Equipo Directivo.

- El presupuesto de la actividad. Para la programación del viaje se tendrá en cuenta la situación económica general de las familias del grupo clase, programándose un viaje acorde a sus posibilidades económicas.

- Elección de las habitaciones. Se llevará a cabo por parte del alumnado, atendiendo a cuestiones de sexo (chicos/chicas). Si los tutores consideran que su comportamiento no está siendo el adecuado, podrá modificar esta elección.

Normas. Se establecerán unas normas y serán presentadas antes del viaje y serán de obligado cumplimiento.

M. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA

NORMATIVA:

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de
- Educación Primaria (...), se deberán desarrollar los procedimientos pertinentes para la realización de la evaluación interna, desarrollándose específicamente en los artículos: 26,24.1.g,81.h,88,66.h,50.1,91.

DEFINICIÓN

La evaluación interna es el conjunto de instrumentos que nos permitirá valorar las acciones educativas y metodológicas, así como la situación general del centro, propiciando posteriormente la elaboración de estrategias de mejora.

M.1.FINALIDADES Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

M..1.1.FINALIDADES

- ✓ Proporcionar al centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una repuesta de calidad.
- ✓ Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- ✓ Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
- ✓ Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado
- ✓ Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

M. 1.2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA RELATIVOS AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

a) Conocer el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal, la suficiencia y funcionalidad del equipamiento y su incidencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
b) Conocer y valora la dotación de recursos profesionales en función de la normativa y analizar su relevancia en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
c) Conocer el tipo de alumnado: ratios en cuanto a la normativa vigente y a la diversidad de necesidades educativas especiales.
d) Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto a horarios, espacios y organización de recursos desde el respeto a la normativa legal.
e) Conocer y valorar la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones de área y la coherencia con la concreción de los contenidos curriculares; el desarrollo de los temas transversales; el uso de variables metodológicas; la coherencia de la evaluación y de los criterios de promoción; y tenerlos en cuenta en la toma de decisiones.

f) Conocer y valorar el plan de atención a la diversidad: funcionalidad.
g) Conocer y valorar el P.O.A.T.

M.1.3.OBJETIVOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO.

a) Conocer los diferentes documentos que conforman el Plan de Centro para valorar el ajuste a la normativa legal, la coherencia interna de los mismos y su funcionalidad.
b) Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de actuaciones.
c) Conocer y valorar la eficacia de la gestión administrativa del centro y de los materiales, la economía y la respuesta a las necesidades existentes.
d) Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección Educativa y de los servicios de apoyo externo desde la funcionalidad y suficiencia

Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones internas; la funcionalidad del Plan de Convivencia y los niveles de participación de la comunidad educativa en los procedimientos de control y de toma de decisiones.

M1.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO

a) Describir y valora las posibilidades educativas del entorno y el aprovechamiento que el centro hace de las mismas.
b) Describir y valorar el nivel de relación y colaboración establecido con el AMPA, con la administración local y con otras instituciones.
c) Describir y valorar el programa de actividades extraescolares y complementarias en cuanto al nivel de suficiencia, participación, satisfacción y coherencia con las intenciones educativas.

M.1.5.OBJETIVOS RELATIVOS AL PROCESO DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

a) Describir y valorar el propio plan de evaluación y los planes de formación e innovación del centro.

M.1.6. PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA

Dado que la Consejería ha incorporado a SÉNECA un modelo de autoevaluación a través del cual habrá que rendir cuentas, tanto el modelo como los documentos de evaluación interna se adaptarán al nuevo modelo, que habrá que completar con las particularidades del C.E.I.P. Indira Gandhi, de acuerdo con los indicadores regulados por la AGAEVE (Resolución de 1-4-2011, BOJA 13-04-2011), y con la Memoria de Autoevaluación habilitada en SÉNECA.

Sera el ETCP y el Equipo de Evaluación –regulado en el capítulo 8 del ROF-, los órganos responsables de desarrollar y llevar a cabo la Memoria de Autoevaluación y Memoria Final de cada curso escolar en el Centro.

A final de curso se incluirá en la Memoria Final de Curso el compendio de los tres informes trimestrales que se elaboran, que recogerán las propuestas de mejora que servirán de base para el plan de actuación del curso siguiente. A su vez, será la información que se introduzca en SÉNECA como autoevaluación.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso:

- Plan de Centro.
- Memoria Final de Curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos/as (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, Centro...
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, Centro...
- Resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.
- Resultados de las Pruebas Escala.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del Centro.
- Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, en su caso.
- Cuestionarios de evaluación.
- Informes generales referidos a los cuestionarios.

Niveles de descripción de los indicadores:

1. Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. Mejorable: Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes.
3. Bueno: Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. Excelente: De primer orden, ejemplar, posición ideal.

Planificación general del proceso:

RESPONSABLE	TAREAS	INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN
Equipo de Ciclo	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables Indicadores de calidad	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarr los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la pr 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las neces de aprendizaje del alumnado. Centro orientada a la eficacia de la organ en la consecució n y mejora de los logros escolares de to alumnado. 6. La relación interperson al y los valor	

		convivencia dentro de un apropiado clima	
Equipo de tutores	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades d) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables Indicadores de calidad	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. La inclusión escolar y la atención necesidades de aprendizaje como res educativa a todo el alumnado y la consecuc éxito escolar para todos	Al finalizar evaluación abril y junio)
Claustro	a) onocimiento y valoración global resultados de las aplicaciones sectoriales evaluación. Propuesta conjunta.		Al finalizar evaluación (enero abril y junio)
Consejo Escolar	a) Estudio y aprobación del informe síntes Elaboración de conclusiones releva incluir en la memoria final de curso.	3. La evaluación de los resultados esco la adopción de medidas de mejora adaptad necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención necesidades de aprendizaje	Al finaliza r cada eval (enero, abril y junio)

		como re educativa a todo el alumnado y la consecu éxito escolar para todos. 5. U na Dirección y coordinació n del orientada a la eficacia de la organizació n consecució n y mejora de los logros escola todo el alumnado. 6. La relación interperson al y los valor convivencia dentro de un apropiado clima	
ETCP	a) Revisión de cuestionarios descriptores d uno de los indicadores. b) nálisis conjunto de los resultados evaluaciones sectoriales. Elaboración de informe síntesis y prop de mejora para su presentación al Claust Consejo Escolar.		Tarea a), dur mes de dicie Tareas b) y finalizar trimestre.
Equipo Directivo	a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación. b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competen absentismo), elaboración de estadística distribución. c) Elaboración de informes trimestrales y finales.		A final de trimestre

	d) Cumplimentación de la autoeval en SENECA		

Durante este curso se realizarán los cuestionarios de evaluación interna.

N.CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

REFERENCIAS NORMATIVAS

Art. 2.5 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Principios generales de atención a la diversidad.*

N.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

El agrupamiento constituye una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales de los alumnos evitando, por una parte, una deficiente adquisición de los conocimientos relacionados con materias instrumentales básicas y un fracaso escolar muy prematuro y, por otra parte, el freno que supone para los alumnos mejor dotados trabajar en una estructura rígida igualitarista. Los agrupamientos son una buena opción para posibilitar una adecuada atención a la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado, basándonos en el máximo aprovechamiento de los recursos personales disponibles. Dichos agrupamientos se hacen de manera planificada, con conciencia de ayuda al alumnado y no con la intención de hacer más fácil el ejercicio de la docencia

Los criterios para establecer los agrupamientos son muy importantes ya que en gran medida una óptima agrupación del alumnado contribuirá a la labor diaria facilitando atender a la diversidad, el clima educativo, etc...

LAS MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD DEBERÁN CONTEMPLAR LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL, Y NO PODRÁN, EN NINGÚN CASO, SUPONER UNA DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDA AL ALUMNADO ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE.

Art. 12.3 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía /(BOJA 22-08-2008) Programas de adaptación curricular.

LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE SIGUE PROGRAMA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE NORMALIZACIÓN, INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL, FLEXIBILIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Art. 14.4 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Adaptaciones curriculares no significativas.*

.EN NINGÚN CASO, LAS ADAPTACIONES CURRICULARES GRUPALES PODRÁN SUPONER AGRUPAMIENTOS DISCRIMINATORIOS PARA EL ALUMNADO. EL CONSEJO ESCOLAR PONDRÁ ESPECIAL ATENCIÓN PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA.

Art. 3.3 de la Orden de 24 de julio de 2006, que regula determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los centros bilingües (BOJA 11-08-2006). *Criterios generales de actuación de los centros bilingües.*

centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Programas de adaptación curricular.*

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DEBERÁ ORGANIZAR LOS CURSOS QUE CONSTITUYEN LA SECCIÓN BILINGÜE EN GRUPOS FLEXIBLES DE TAL MANERA QUE PERMITA QUE EL ALUMNADO SE ENCUENTRE, SIEMPRE, AGRUPADO EN LAS ÁREAS LINGÜÍSTICAS Y EN LAS ÁREAS O MATERIAS NO LINGÜÍSTICAS QUE SE IMPARTAN EN LA LENGUA 2. EN EL RESTO DE LAS ÁREAS DICHO ALUMNADO SE INTEGRARÁ EN LOS DEMÁS GRUPOS EXISTENTES EN EL CENTRO.

- Instrucción primera de las Instrucciones de 31 de agosto de 2010 conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y Educación permanente sobre la organización y funcionamiento de la modalidad de enseñanza bilingüe para el curso 2010-2011.

- *Criterios generales.*

Los criterios que nos guiarán serán los siguientes: ALUMNADO DE 3 AÑOS

1. En el primer momento de escolarización del alumnado, en E.I. de tres años, se procurará que en ambos grupos el número de niñas y niños esté lo más equiparado posible, evitando así la disparidad de género.

2. El alumnado será posteriormente ordenando según orden determinado por la fecha de nacimiento. Evitamos de este modo el agrupamiento concentrado de niños y niñas con diverso grado de madurez.

1. Si hubiera una detección temprana de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se evitará que se concentre en un solo grupo, valorando con el Equipo de Orientación del Centro la conveniencia de su ubicación en un grupo determinado.

m) En caso de múltiples: alumnos/as mellizos, gemelos, trillizos y cuatrillizos, el criterio general, será matricularlos en el mismo grupo desde el principio de la escolarización. A no ser que la familia comunique su preferencia por que estén en grupos distintos.

Una vez aplicados los criterios anteriores, se repartirán los alumnos y alumnas de las dos clases por orden alfabético.

EL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN, EN CURSOS DISTINTOS DE E.I. TRES AÑOS

El alumnado de nueva incorporación, en cursos distintos de E.I. tres años, lo hará en el grupo en el que haya puestos escolares disponibles y dependiendo de la situación o de que haya más vacantes libres, atendiendo a los criterios que siguen:

Criterios pedagógicos, teniendo en cuenta el número de alumnos/as con necesidades educativas especiales diagnosticados o en proceso de diagnosticar.

Evitar la concentración de alumnado que no promociona de curso. Si coinciden varios repetidores en el mismo curso, se repartirán equitativamente entre los grupos, teniendo en cuenta el apartado anterior.

Criterio del Equipo Directivo del Centro, por motivos pedagógicos y organizativos, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro, en su caso.

También se podrá llevar a cabo el cambio de grupo de algún alumno/a o alumna a propuesta del tutor/a, equipo docente o de la Orientadora del Centro, oída la familia y con el visto bueno del Equipo Directivo.

En el caso de alumnos/as repetidores se reunirán los Equipos Docentes respectivos , el Equipo directivo y el Equipo de Orientación para valorar y decidir bajo criterios Pedagógicos (número de alumnos de NEAE, ATAL, Refuerzo Pedagógico, Extranjeros, clima de convivencia del aula, etc.), a que grupo se asignara al alumno/a.

Los grupos se formarán teniendo en cuenta criterios pedagógicos como número de alumnos/as repetidores, alumnado de atención a la diversidad, alumnado con problemas de disciplina, alumnos extranjeros (ATAL),..

En caso de que haya que hacer nuevos grupos en primaria, porque las circunstancias lo requieran, será el equipo educativo ,equipo de orientación, junto con equipo directivo, quien lleve a cabo dicha actividad.

ADSCRIPCIÓN A GRUPO DEL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE UN CICLO AL SIGUIENTE.

En el mes de junio, el alumnado que no promocione será adscrito por la Jefatura de Estudios a un grupo concreto, teniendo en cuenta el número de alumnos/as de los grupos y las circunstancias propias de cada uno (extranjeros, problemas conductuales...). Si se trata de alumnado con neae se adscribirá al grupo que no tenga alumnado de estas características o tenga un menor número de ellos. En cualquier caso, la Jefatura de Estudios, previamente a la decisión, oirá al equipo de ciclo, o en el caso de necesidades educativas especiales, al maestro/a de Pedagogía Terapéutica, así como al orientador u orientadora del centro.

ADSCRIPCIÓN A GRUPO DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO.

La Secretaría decidirá la adscripción a un grupo, teniendo en cuenta previamente el número de alumnos/as matriculados en cada uno y procurando la homogeneidad entre ellos

Para decidir en el grupo que se ubicará el alumnado de incorporación tardía, la secretaría del centro seguirá los mismos criterios anteriormente señalados, para ello no solo contaremos con la información solicitada en la matrícula, sino que además se le solicitará información que consideremos relevante a la hora de decidir el grupo que se le asignará, a través de la FICHA DE ACOGIDA, incluida en el PLAN DE ACOGIDA, incorporado a nuestro Plan de Centro. .

Si hay igual número y no existieran circunstancias que aconsejaran lo contrario, será adscrito al grupo A, después al B, y así sucesivamente.

CRITERIOS PARA REALIZAR LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO REFUERZO EDUCATIVO

Los criterios que se seguirán para realizar el agrupamiento del alumnado de apoyo escolar y refuerzo educativo.

Intentar equilibrar el número de horas de apoyo entre los diferentes ciclos, aunque se priorizarán los alumnos/as con más necesidades.

Priorizar los apoyos al alumnado del Primer ciclo de Primaria y a los alumnos/as que acceden al Segundo ciclo y que ya recibían apoyo escolar en el ciclo anterior y necesitan seguir recibiéndolo.

Se intentará que el propio tutor/a o profesorado del ciclo sea quien imparta los apoyos al mismo.

Se intentará que los tutores que impartan el refuerzo lo hagan al mismo nivel, o en su defecto, al mismo ciclo.

CRITERIOS EN LA CONFIGURACIÓN DE LOS GRUPOS A LA FINALIZACIÓN DE ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SEGUNDI CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- La finalización del 2º ciclo de Infantil supone un cambio de etapa que coincide con una maduración notable en la personalidad del alumnado. Tras tres años de escolarización en un mismo grupo/clase, se considera conveniente y apropiado que los menores amplíen sus amistades y relaciones sociales. Es por ello por lo que tras la finalización infantil 5 años se reorganizarán los grupos, mezclando al alumnado. Se tendrán en cuenta los informes

de las tutoras de Infantil respecto a posibles incompatibilidades o dificultades de relación entre algunos alumno/as/as y los criterios que a continuación se citan.

- Si fuera necesario por las características y necesidades de los grupos existentes en el nivel y a propuesta de los equipos docentes y con el visto bueno del equipo de nivel y ciclo, del equipo orientación y jefatura de Estudios, se podrá reorganizar los grupos al finalizar el primer y segundo ciclo de primaria.

La reorganización del alumnado la realizarán en todo caso los equipos docentes en colaboración con el Equipo Directivo (Secretaría y Jefatura de Estudios). En la reorganización se atenderá a criterios pedagógicos y educativos, con el fin de promover la mayor diversidad entre los distintos grupos:

1. Reparto equilibrado de alumnos y alumnas.
2. Reparto equilibrado atendiendo a la fecha de nacimiento.
3. Reparto equilibrado de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
4. Reparto equilibrado de alumnado inmigrante.
5. Informes de los tutores/as del curso anterior, respecto a relaciones sociales y posibles incompatibilidades entre el alumnado de un grupo.

Una vez aplicados los criterios anteriores, se repartirán los alumnos y alumnas de las dos clases por orden alfabético.

MEDIDAS EXCEPCIONALES

Cuando uno o varios alumnos/as de un grupo de Educación Primaria presenten reiteradas conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro y siempre que el equipo docente, presidido por su tutor/a, así lo estime, podrán ser cambiados de grupo por razones de mejora de la convivencia escolar y la adecuada integración y convivencia grupal.

Esta es una medida excepcional que se tomará en todo caso en coordinación con Jefatura de Estudios. La medida se tomará preferentemente tras la finalización del curso escolar. De forma extraordinaria podrá ser tomada como medida técnica a lo largo del curso escolar vigente. De forma excepcional se podrá reagrupar los alumnos/as de un determinado nivel siempre que exista una casuística que así lo requiera.

N.2. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

NORMATIVA VIGENTE:

El Decreto 328/2010 de 13 de julio, en sus artículos 89 y 90, informa de que cada unidad o grupo de alumno/as y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

El C.E.I.P. Indira Gandhi, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

13.2.1.ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del Centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el Centro. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Para la distribución de dichos horarios se han establecido los siguientes criterios:

1. Cumplir la normativa vigente :
   - Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
   - Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
   - Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento a la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones, y tareas del profesorado que imparte Religión.

2. Se tendrá en consideración los siguientes principios pedagógicos:
   - La **lectura** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como debate y la oratoria.
   - Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las **TIC.**
   - Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA**) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se integrarán distintas formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
   - Para fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización **de proyectos significativos** para el alumnado, y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad.
   - Se desarrollarán actividades para profundizar en la recopilación, sistematización y presentación de la información, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.
3. Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, **recreos inclusivos y activos** con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.
4. Se podrá cambiar la distribución según la organización y el funcionamiento del curso escolar, siempre para la mejora de la atención al alumnado y cumpliendo los dos criterios anteriormente citados.
5. Priorizar el favorecer al alumnado, teniendo en cuenta la edad, el Nivel Educativo, el emplazamiento espacial... y todos aquellos aspectos que se crean oportunos.
6. Tener en cuenta las propuestas de mejora reflejadas en la Autoevaluación del curso anterior.
7. En los horarios se establecerán 4 tramos horarios de 60 minutos, y un último tramo de 30 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023.
8. Distribución horaria semanal por materias en Ed. Primaria.
   - Se priorizará que los tutores/as tengan al menos la primera sesión de la mañana con sus alumnos/as.
9. Distribución horaria semanal por Áreas de en Educación Infantil:

- Religión/Alternativa: 1 hora y media semanal, repartidas en dos sesiones de 45 minutos.
- Una sesión de lengua extranjera inglés de 45 minutos semanales en cinco años.
- El resto de las Áreas (Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la realidad quedarán distribuidas de forma equitativa en el horario semanal. Su reparto quedará establecido al inicio del curso por cada nivel educativo.

10. Además, para el desarrollo de las Áreas de Conocimiento, dentro del horario lectivo del alumnado, podremos llevar a cabo actividades complementarias del currículum como:

- Salidas al entorno.
- Proyectos de Deporte (Carrera Solidaria)
- Celebración de Días Conmemorativos (Otoño, Día contra la Violencia de Género, Día de los derechos del niño y Día de la Constitución, Navidad, Día de la Paz, Día de la amistad, Carnaval y Día de Andalucía, Día de la Mujer, , Día del libro y Medio Ambiente, Día de la familia actividades de final de curso: Día de la Música, bailes...etc.)
- Concursos.
- Proyecciones de películas y documentales.
- Y todas aquellas que favorezcan el desarrollo del currículum y con ello la consecución de Objetivos Generales y el desarrollo de los Contenidos.
- Dichas actividades deben:
  - Quedar recogidas en la Propuesta Pedagógica.
  - Ser aprobadas en sesiones de Claustro y/o Consejo Escolar.
  - Cumplir con la normativa vigente respecto al desarrollo de las mismas.
  - Ser un medio más para el alumnado, de acceso al currículum.
  - Ser motivadoras, atractivas, para el alumnado. Cercanas al mismo, coherentes en cuanto a su programación y desarrollo.
  - Deben contar con una programación previa, un desarrollo controlado por sus responsables y una evaluación de sus resultados en la Autoevaluación del Centro.
  - Cumplir un mínimo de participación del alumnado, dicho mínimo queda establecido en un 75 % del total del aula.
  - Se debe garantizar la los mismos objetivos y contenidos al resto del alumnado que no participe de la actividad y como consecuencia se quede en el centro escolar.

ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. Continuidad en ciclo. Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumno/as/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.

También debemos contemplar que, si un curso no ha tenido la continuidad en un ciclo por circunstancias diversas y podemos garantizar esa continuidad en lo sucesivo, aunque no sea dentro del ciclo, con maestros/as definitivos en el Centro, se intentará asignar esa tutoría a dichos maestros/as para conseguir que el alumnado de esa tutoría se beneficie de tener un mismo maestro/a al menos 2 años.

Estableciendo del mismo modo, la limitación de cuatro cursos académicos o dos ciclos educativos al mismo tutor/a.

En casos excepcionales, si la continuidad de un maestro/a con una tutoría se prevé que afecte negativamente al éxito escolar y rendimiento general del grupo, oído el equipo de ciclo y el ETCP, la Dirección podrá asignar la tutoría a otro docente del Centro.

2. **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

3. **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de Educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado. Por lo que las tutorías de primer ciclo serán asumidas, en la medida de lo posible, por profesorado definitivo de primaria, no especialista.

4. **Concentración y estabilidad.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as.

6. **Características del grupo.** Se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del grupo (alumnado NEAE, alumnado con trastornos de tipo conductual, problemas de disciplina, tutorías con poca continuidad en cursos anteriores...), asignando dichos grupos a maestros/as con un perfil determinado que creamos capaces de organizar y dar equilibrio y continuidad a dichas tutorías, no sólo a su alumnado sino también a sus familias.

7. **Idoneidad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el Centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.

Teniendo en cuenta el proyecto "Escuelas TIC 2.0" y la importancia del conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación en la sociedad actual, el tercer ciclo de primaria se asignará a los maestros/as que se comprometan fehacientemente a usar las nuevas tecnologías, (ordenadores y pizarras digitales) en la práctica habitual del aula y como desarrollo de las áreas de enseñanza. También será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red.

8. **Rotación.** Se intentará en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos de la etapa con la finalidad de evitar largas permanencias no deseadas de una persona en un mismo ciclo, dando prioridad al cumplimento del punto 3, pensando en el alumnado.

9.La **tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales** será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

10. **Permanencia con una tutoría.** En la medida de lo posible, un maestro/a no permanecerá siendo tutor/a de un mismo grupo más de dos ciclos educativos, evitando así largas permanencias con una misma tutoría.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la directora realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

N.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

NORMATIVA

Art. 13.2. Orden 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación

De las horas correspondientes a la jornada laboral semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, 25 se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

a) *Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.*
b) *Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.*
c) *Atención al alumnado en caso de ausencia profesorado.*
d) *Cuidado y vigilancia de los recreos.*
   - *Una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas.*
     El tiempo de recreo forma parte del horario lectivo de maestros y maestras, por lo que deberá dedicarse a alguna de las actividades recogidas en el art. 13.2. de la Orden de 20-08-2010 (incluidas en el ROF punto 4. Organización y vigilancia de los recreos y períodos de entrada y salida de clase).
   - *Esta exenta la persona que ejerza la Dirección.*
e) *Asistencia a las actividades complementarias programadas.*
f) *Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.*
g) *Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros.*

El horario lectivo de cada uno de los maestros/as del centro, de conformidad con la normativa vigente, se encuentran reflejados en el sistema Séneca tras la elaboración de éstos de Jefatura de estudios. Los criterios a tener en cuenta para la elaboración de éstos son:

- Dirección: tendrá al menos un día completo sin alumnado, éste será el que determine la Inspección para la realización de reuniones.

- Secretaría: tendrá disponibles tramos horarios que le faciliten la atención al público en horarios de Secretaría.

- Se hará coincidir en el horario de funciones del Equipo Directivo, al menos una hora semanal, a los miembros del Equipo, para tareas de coordinación y seguimiento de la marcha general del Centro.

- Los maestros/as tutores/as elaborarán su propio horario de tutoría, adecuándolo a su grupo-clase, respetando los acuerdos, la distribución horaria de las distintas materias y los criterios acordados, una vez que la jefatura de estudios entregue los horarios realizados con las especialidades.

- Asignar las reducciones oportunas, dentro del horario por cargos, coordinación de planes estratégicos, planes y proyectos de innovación educativa. Dichas reducciones serán las siguientes:

- *Equipo Directivo: 27 horas*
- *Coordinaciones de Ciclo: 2 horas*
- *Coordinación del Equipo de Orientación: 1 hora*
- *Coordinación TDE: 5 horas, se amplía de 3 a 5 horas conforme a lo establecido en la orden 03-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación para la coordinación de planes estratégicos.*
- *Plan de Apertura: 5 horas*
- *Plan de Bibliotecas: 3 horas*
- *Escuela Espacio de Paz: 1 hora*
- *Plan de Igualdad: 1 hora*

- Responsables del Programa CIMA: 1 hora.

Dichas reducciones horarias serán planificadas, organizadas y puestas en funcionamiento desde la Jefatura de Estudios del Centro, con el visto bueno de la Dirección y contemplarán en su adjudicación y elaboración, dentro del horario lectivo del profesorado, los siguientes criterios pedagógicos:

1. Idoneidad para su desempeño
2. Cumplirán con la normativa vigente
3. No dificultarán el proceso de enseñanza – aprendizaje, siendo estas horas consignadas en tramos horarios donde no se interrumpa el desarrollo de las distintas áreas de aprendizaje y procuraremos que los/las maestros y maestras que entren a

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la directora realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

Ñ. CRITERIOS GENERALES A SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LAS PROPUESTAS

PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 244
2. CONCEPTOS PREVIOS 244
¿Qué son? 244
¿Quién la elabora? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración? 244
¿Quién la aprueba? 245
¿Quién la evalúa? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación? 245
¿Qué debe contener la Propuesta pedagógica? 245
3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN. 245
3.2 Epígrafes de la propuesta pedagógica. 247
3.2.A.Descripción del equipo de ciclo. 247
3.2.B.Marco legislativo. 247
3.2.C.Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el Plan de centro. 247
3.2.D.La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro. * 248
3.2.E.La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo. 249
3.2.F.La metodología que se va a aplicar. 250
3.2.G.Las medidas de atención a la diversidad. 251
3.2.H.El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos. 252
3.2.I.La distribución del tiempo. 252
3.2.J.La selección y organización de los recursos didácticos y materiales. * 253
3.2.K.Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientacionesmetodológicas establecidas. 253
3.2.L.Evaluación Inicial. 254
3.2.M.Evaluación de la Propuesta pedagógica. 255
4. LISTA DE COTEJO DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA. 255

Ñ.1.INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearánlas siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzasmínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa deEducación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de laeducación infantil.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelasinfantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Ñ.2.CONCEPTOS PREVIOS

¿QUÉ SON?

Las Propuestas pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cadaárea del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras y el personal educadordesarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas pedagógicas de los equipos de ciclo deeducación infantil.

¿QUIÉN LA ELABORA? ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR PARA SU ELABORACIÓN?

Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo o Proyecto educativo asistencial, según

proceda y respetarán las característicaspropias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.(Artículo 28 sobre las Propuestas pedagógicas delDecreto 328/2010, de 13 de julio).

Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados,según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo este mandato, los maestros y maestras, concretarán para cada curso la Propuestapedagógica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre laautonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.

.¿QUIÉN LA APRUEBA?

Su aprobación corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

¿QUIÉN LA EVALÚA? ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR PARA SU EVALUACIÓN?

La propuesta pedagógica podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluacióngeneral, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Además, tal y como se indica en el artículo 11.4. del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, *La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluartanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente* (Propuesta pedagógica en este caso).

¿QUÉ DEBE CONTENER LA PROPUESTA PEDAGÓGICA?

Lo elementos de la Propuesta pedagógica de Educación Infantil, vienen regulados en el artículo 28 del Decreto328/2010 de 13 de julio, que es el que emplearemos como pauta para ambos ciclos de la etapa.

Ñ.3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN.

Consideraciones previas.

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa deEducación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cadaetapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles,definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel dedesempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave,se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen,junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área.

El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria, es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfilescompetenciales de la etapa de Infantil tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativopara los que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, elcurrículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza yaprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente, finalmente el currículo se concretará en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto enel currículo educativo, como en las prácticas docentes.

El desarrollo de las competencias viene condicionado por las distintas formas de comprender la realidad encada momento de la etapa que, aunque tiene carácter global, se organiza en dos ciclos con intencionalidad educativa. Los elementos curriculares de ambos ciclos se adaptan a las características y particularidades del alumnado de cada uno de ellos. En el primer ciclo se da especial relevancia a los procesos de conocimiento ydominio del propio cuerpo y de individualización, a la construcción de una trama de relaciones e interaccionesen el entorno físico y social, y al uso de los lenguajes que la hacen posible. Todo ello regido por el principio fundamental de respeto a los ritmos individuales de cada niño y niña, a sus cuidados esenciales en un entorno afectivo, participativo y de igualdad que le proporcione confianza, bienestar y seguridad. En el segundo ciclo, se amplían y refuerzan los aprendizajes adquiridos previamente, y se intensifica el protagonismo de la adquisición de destrezas que contribuyan a «aprender a ser» y «aprender a hacer», para avanzar así en elcamino hacia el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa en la realización de tareas. En ambos ciclos, el proceso de desarrollo y aprendizaje viene marcado por la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad a través de la experimentación y del juego.

La presencia de estos elementos, del cambio de marco en la toma de decisiones, de nuevas pautas para laorganización de currículo, hace necesario que se reformulen las propuestas pedagógicas. Siempre teniendo encuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada, se distribuyen de manera que su tratamiento ha de conseguir el desarrollo de las competencias previstas en los perfiles pertinentes.

Además de todo lo anterior, se ha de seguir el mandato establecido en los artículo 2 sobre elementos y estructura del currículo de la Orden que regula la Etapa de Infantil de mayo de 2023, que indica que el profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestaspedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas,de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en elartículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 delDecreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educacióninfantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico delas escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, según corresponda al primer osegundo ciclo de la etapa.

Una vez definidas las propuestas pedagógicas para cada ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el profesorado y el personal educador, concretará para cada curso la programación didáctica/propuesta pedagógica, planificando, de esa forma, su actividad

educativa tal y como se dispone en el artículo 4 de la Orden de Educación Infantil de mayode 2023.

EPÍGRAFES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Pasamos a detallar los epígrafes de la propuesta pedagógica.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CICLO.

Definición:

En el primer ciclo, el equipo de ciclo es el órgano de coordinación educativa y asistencial encargado de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del primer ciclo de la Educación Infantil. Elequipo de ciclo estará formado por el conjunto de profesionales que realizan la atención educativa y asistencial directa al alumnado, presididos por la persona que ejerza la dirección del centro.

En el segundo ciclo, Los equipos de ciclo son órganos de coordinación docente, integrados por los maestros ymaestras y que impartan docencia en el ciclo.

Referencia normativa:

Artículo 27. Equipos de ciclo del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Artículo 80. Equipos de ciclo del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

MARCO LEGISLATIVO.

Definición:

Se entiende por marco legislativo a todas aquellas referencias normativas que influyen en la propuesta pedagógica correspondiente.

INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO.

Referencia normativa:

Introducción del anexo curricular de la Orden de 30 de mayo de 2023 de la etapa deInfantil.

Descripción

Los maestros y maestras deben identificar brevemente las características más relevantes de la propuesta pedagógica sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña el ciclo programado en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su

posiciónen la ordenación general.

- Las características generales del ciclo correspondiente y de la propuesta pedagógica que se presenta.
- Cómo se relaciona la propuesta pedagógica del ciclo correspondiente con el Proyecto educativo o el Proyecto educativo asistencial, según corresponda, del centro y cómo contribuye a sus objetivosgenerales.

Como guía pueden emplearse las introducciones de las áreas detalladas en el anexo curricular correspondiente, siempre contextualizándose al centro en cuestión, sobre todo vinculando la propuesta pedagógica al desarrollo de los objetivos generales del centro determinados en el Proyecto educativo o en el Proyecto educativo asistencial, según proceda.

15.1.1. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL CENTRO. *

Hace referencia a: competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuaciónde la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno.Concreción curricular.

Definiciones:

a) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

b) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en lassituaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en unmomento determinado de su proceso de aprendizaje.

c) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

d) Secuenciación temporal, hace referencia a la distribución de los elementos curriculares en el tiempo.

e) Concreción curricular: la concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de uncentro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en elaula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula. Es la relación de elementos curriculares que se manejan en una unidad deprogramación.

Referencia normativa:

Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Descripción

Los elementos descritos, están detallados, relacionados y listados por ciclo en el anexo de la Orden de Infantil,la concreción curricular esta definida por ciclo esta etapa, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar:

- Cómo se tratarán los elementos curriculares cada curso, si se secuencian o se repiten se ha de determinar en las propuestas pedagógicas.
- Si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, paralograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área. En caso de que sea necesario, se ha de establecer esta relación. En caso de que se necesite matizar los saberes

o enriquecerlos para adaptarlos al contexto del centro, se ha de realizar en este nivel de la programación. Los saberes básicos, los pueden matizar, ampliar y mover, cumpliendo con la relación establecida en el anexo de la área correspondiente. Los centros pueden matizar los criterios de evaluación de cada área en sus contextos, pero no quitarlos ni añadirles más.

- Cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar lascompetencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización.
- En caso de que se desarrollen planes y programas, se vincularán a a elementos curriculares ya determinados en los anexos de las áreas o áreas que contenga el plan de estudios del centro, podránañadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de loselementos ya existentes.

Con respecto a la distribución temporal o temporalización, las unidades temporales de programación permiten ajustar la propuesta, el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar con siguiendo laplanificación educativa más adecuada. La decisión sobre la estructura de la propuesta pedagógica es unacompetencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, ha de ser recogida en el Proyecto educativo o Proyecto educativo asistencial, según proceda.

En la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman, deben estar detallados en este epígrafe.

Posibles anexos al epígrafe: Secuencia programada de situaciones de aprendizaje o unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.

LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

Hace referencia a: Principios pedagógicos de la etapa.

Definición: Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo,son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral del alumnado.

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Definiciones:

Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan demanera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.

En Educación Infantil, el artículo 6 sobre principios pedagógicos nos dice que:

a) *La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.*

b) *Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianzapara potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.*

c) *En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, seincluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.*

d) *El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas comoel flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.*

e) *Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.*

f) *Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.*

g) *Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres*

En este epígrafe de las propuestas pedagógicas se concretará cómo se trabajan estos temas/principios desdelas áreas programadas. Si algún centro destaca alguno de ellos en su Proyecto educativo o proyecto educativoy asistencial y /o los potencia a través de determinados planes y proyectos, en este apartado se determinará la relación entre la propuesta y esos principios/proyectos relevantes del centro. Se trabajarán de manera integrada con los elementos curriculares de cada área, y dado el carácter global de la etapa, las áreas integradas unas con otras. No han de añadirse elementos curriculares (excepto saberes básicos), no consisteen enumerarlos sino en definir cómo se aplicarán en la práctica docente.

LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR.

Hace referencia a: Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

Definiciones:

a) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado deactuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición ydesarrollo de las mismas.
b) Orientaciones metodológicas: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docentepara construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Referencias normativas:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de9 de mayo

Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. Anexo III sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Descripción

Las estrategias metodológicas aplicadas ha de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias ytécnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de queel diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, han de favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño ola niña, en función de su progreso madurativo en su caso, siempre de manera inclusiva.

Las estrategias empleadas en el centro, en concreto en el ciclo para el que se elabora la propuesta pedagógica,se detallarán en este epígrafe.

LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Hace referencia: Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Definición:

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuacionesy medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnadoen un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno oalumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Referencias normativas:

Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 deInfantil.

Descripción

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas o concretarse en programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Dependiendo de la estructura, o tipología, serán objeto de determinación en las propuestas pedagógicas o no.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que ha de regir en el diseñodel currículo y su concreción en la propuesta pedagógica. Todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el

resto del equipodocente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, almenos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Según el artículo 22 sobre la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferenciasindividuales, estos programas se incluirán en las propuestas pedagógicas, de acuerdo con lo especificado en elAnexo IV de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, además, se indica en este artículo queambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los centros, deberán determinar la estructura de estos programas en el Proyecto educativo o el Proyectoeducativo y asistencial, según corresponda y posteriormente concretarlos en las propuestas pedagógicas.

1) Los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, pero matizados, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos alalumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipodocente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2) Con respecto a los programas de profundización, regulados en el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de2023, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presentaaltas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad yla motivación del alumnado.

Todos estos programas se han de desarrollar en el horario lectivo del área en cuestión según lo dispuesto en elartículo 18 de la mencionada Orden.

EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 Horario de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Descripción

Los centros docentes han de organizar, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. Cómo se integran las actividades en los horarios delrecreo, podrán ir recogidas en la propuesta pedagógica siguiendo las pautas de lo dispuesto en el Proyectoeducativo o el Proyecto educativo y asistencial. En éstos, *se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de suinterés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, talescomo talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros de naturaleza análoga.*

LA SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES. *

Definiciones:

a) Libro de texto: se entiende por libro de texto el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el área, área, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapaeducativa corresponda.
b) Materiales: se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio osoporte, de uso compartido por el alumnado y, en su caso, por el maestros y maestras. Dichos materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el Proyecto educativo, el Proyectocurricular y la programación de ciclo o aula.
c) Recursos didácticos: son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Suelen ser empleados por los educadores en instituciones pedagógicas o formativas, como unaforma de complementar o de hacer más efectivas sus prácticas educativas.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros detexto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucíay Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigidoal alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentescon la metodología propuesta.

LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS.

Definiciones:

a) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en lassituaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en unmomento determinado de su proceso de aprendizaje.
b) Procedimiento de evaluación: los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediantequé técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el procesoevaluador.

Referencias normativas:

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Descripción

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, sepueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa ytomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cualesse medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, de ambos ciclos, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos generales de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnicaprincipal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentoscomo escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios deevaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

De los artículos reseñados, se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para laevaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales seevalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en losInformes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa deprimaria de alumnado entre otras cuestiones.

Los aspectos referidos a las técnicas, instrumentos y herramientas a emplear en esta etapa serán recogidos enel Proyecto Educativo o Proyecto educativo asistencial de los centros que impartan esta etapa, según corresponda.

EVALUACIÓN INICIAL.

Definición de evaluación inicial:

Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del cursoescolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

Referencias normativas:

Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Descripción

En Educación Infantil, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente *al incorporarse por vezprimera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará unaevaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.*

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunosdel alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado quehaya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Los procedimientos vinculados a la evaluación inicial, al traspaso de información, así como a la recogida de la misma, han de ser recogidos en el Proyecto educativo.

Los efectos de esta evaluación inicial ha de ser recogido en la propuesta pedagógica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Referencia normativa:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Descripción

Según nos indican los artículos de evaluación detallados en el cuadro anterior, *la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.*

La evaluación y seguimiento de la propuesta pedagógica debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará elprocedimiento en cada propuesta pedagógica.

LISTA DE COTEJO DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

INDICADOR	Si	No	Observaciones
La composición del equipo de ciclo está indicada.*			
La Propuesta pedagógica contempla las principalesreferencias legislativas que influyen en su desarrollo.			

La Propuesta pedagógica es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial.			
La Propuesta pedagógica incluye su finalidad características propias			
La relación de los elementos curriculares de la Propuestapedagógica es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción por ciclo de los saberes básicos de la Propuesta pedagógica es acorde al Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La concreción por curso de los saberes básicos de la Propuesta pedagógica es acorde al Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal por ciclo de los elementos curriculares a lo largo del curso/ciclo es realista, adecuada ala distribución de semanas por trimestre escolar.			
La distribución temporal por curso de los elementoscurriculares a lo largo del curso/ciclo es realista, adecuada ala distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la Propuesta pedagógica y el Proyecto educativo/asitencial.			
El desarrollo de los principios pedagógicos de la etapa estáalineado con los principios pedagógicos de la etapa .			
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmenterelevante por estar vinculado a los objetivos generales delcentro a través de planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el Proyecto educativo/Proyecto educativo asistencial.			
Las estrategias metodológicas empleadas están detalladas yson coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de las áreas.			
Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales conforme a lo detallado en el Proyecto educativo/ Educativo asistencial.			
La Propuesta pedagógica desarrolla la distribución deespacios.			
La Propuesta pedagógica incluye la organización de lostiempos.			
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correctodesarrollo de las áreas y son coherentes con las situacionesde aprendizaje y las competencias específicas.			
Los instrumentos empleados en la evaluación están detallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Se concreta la evaluación inicial en la Propuesta pedagógica.			
Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en laPropuesta pedagógica de las áreas programadas.			

Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de laPropuesta pedagógica.			

16. ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 258

2. CONCEPTOS PREVIOS 258

¿Qué son? 258

¿Quién la elabora? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración? 258

¿Quién la aprueba? 259

¿Quién la evalúa? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación? 259

¿Qué debe contener la programación didáctica? 259

3. ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ELEMENTOS QUE LAS INTEGRAN. 259

3.1. Consideraciones previas. 259

3.2. Epígrafes de la Programación didáctica. 260

3.2.A. Descripción del equipo de ciclo. 260

3.2.B. Marco legislativo. 260

3.2.C. Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro. 261

3.2.D. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y suentorno. * 261

3.2.E. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.* 262

3.2.F. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.* 263

3.2.G. La metodología que se va a aplicar. 264

3.2.H. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia conlas orientaciones metodológicas establecidas. 264

3.2.I. Evaluación Inicial. 267

3.2.J. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresiónoral y escrita del alumnado, en todas las áreas. 267

3.2.K. Las medidas de atención a la diversidad.* 268

3.2.L. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso delalumnado. 269

3.2.M. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponenrealizar por los equipos de ciclo .* 270

3.2.N. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículode la área. 270
4. LISTA DE COTEJO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA..... 271

15.5. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de las programaciones, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearánlas siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzasmínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa deEducación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelasinfantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educacióninfantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la dsecretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado queimparte religión .
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo yformación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicaciónlingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

15.6.CONCEPTOS PREVIOS

¿QUÉ SON?

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividaddocente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. (Artículo27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

¿QUIÉN LA ELABORA? ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR PARA SU ELABORACIÓN?

Serán elaboradas por los equipos de ciclo. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.(Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados,según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010,de 13 de julio, siguiendo ese mandato, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre laautonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

¿QUIÉN LA APRUEBA?

Su aprobación corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en sucaso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

¿QUIÉN LA EVALÚA? ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR PARA SU EVALUACIÓN?

La programación podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general,recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Además, a través de la práctica diaria, el maestros y maestras evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en el artículo 11 sobreevaluación del Decreto 101/2023 , de 9 mayo.

¿QUÉ DEBE CONTENER LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA?

Lo elementos de la programación didáctica en los CEIP, vienen regulados en el artículo 27 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que es el que emplearemos como pauta.

15.7. ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y ELEMENTOS QUE LAS INTEGRAN.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa deEducación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles,definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen,junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área.

El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria, es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el currículo de esta etapaen Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de

manera colegiada adoptará el equipo docente, finalmente el currículo se concretará en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto en el currículo educativo, como en las prácticas docentes.

La presencia de estos elementos, del cambio de marco en la toma de decisiones, de nuevas pautas para laorganización de currículo, hace necesario que se reformulen las programaciones didácticas. Siempre teniendoen cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada, se distribuyen de manera que sutratamiento ha de conseguir el desarrollo de las competencias previstas en los perfiles pertinentes.

Además de todo lo anterior, se ha de seguir el mandato establecido en los artículo 2 sobre elementos y estructura del currículo de la Orden que regula la Etapa de Primaria de mayo de 2023, que indica que elmaestros y maestras integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el ReglamentoOrgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios deeducación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de suvinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje queintegren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Una vez definidas las programaciones de ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como sedispone en el artículo 4 de la Orden de currículo correspondiente.

15.8. EPÍGRAFES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

15.8.1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CICLO.

Definición:

Los equipos de ciclo son órganos de coordinación docente, integrados por los maestros y maestrasque impartan docencia en el ciclo.

Referencia normativa:

Artículo 80. Equipos de ciclo del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

15.8.2. MARCO LEGISLATIVO.

Definición:

Se entiende por marco legislativo a todas aquellas referencias normativas que influyen en la programación del área correspondiente.

15.8.3. Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.

Referencia normativa:

Introducción del anexo curricular correspondiente de la Orden de la etapa queproceda (anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023 de la etapa de Primaria

Descripción

En primer lugar, los maestros y maestras deben identificar brevemente las características del área sobre laque se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña el área en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en laordenación general.
- Las características generales del área.
- Cómo se relaciona el área con el Proyecto Educativo del centro y cómo contribuye a sus objetivosgenerales.

Como guía pueden emplearse las introducciones de las áreas encontradas en el anexo curricular correspondiente, siempre contextualizándose al centro en cuestión, sobre todo vinculando la área al desarrollo de los objetivos generales del centro determinados en el Proyecto educativo.

15.8.4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y suentorno.

Hace referencia a: competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuaciónde la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno.Concreción curricular.

Definiciones:

a) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, lossaberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

b) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en lassituaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en unmomento determinado de su proceso de aprendizaje.

c) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

d) Secuenciación temporal, hace referencia a la distribución de los elementos curriculares en el tiempo.

e) Concreción curricular: la concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de uncentro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en elaula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta enpráctica del mismo en el aula. Es la relación de elementos curriculares que se manejan en una unidad de

programación.

Referencia normativa:

Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Descripción

Los elementos descritos, están detallados, relacionados y listados por curso en el anexo de la Orden de Primaria, la concreción curricular esta definida por curso, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar:

- Cómo se tratarán los saberes básicos por ciclo, si se secuencian o se repiten se ha de determinar en lasprogramaciones.
- Si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, paralograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área. En caso de que sea necesario, se ha de establecer esta relación. En caso de que se necesite matizar los saberes o enriquecerlos para adaptarlos al contexto del centro, se ha de realizar en este nivel de la programación. Los saberes básicos, los pueden matizar, ampliar y mover, cumpliendo con la relaciónestablecida en el anexo de la área correspondiente. Los centros pueden matizar los criterios de evaluación de cada área en sus contextos, pero no quitarlos ni añadirles más.
- Cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar lascompetencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización.
- En caso de que se desarrollen planes y programas, se vincularán a a elementos curriculares ya determinados en los anexos de las áreas o áreas que contenga el plan de estudios del centro, podránañadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de loselementos ya existentes.

Con respecto a la distribución temporal o temporalización, las unidades temporales de programación permiten ajustar la propuesta, el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar con siguiendo laplanificación educativa más adecuada. La decisión sobre la estructura de la programación es una competenciadel centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, ha de ser recogida en el Proyectoeducativo del centro.

En la programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que laconforman, deben estar detallados en este epígrafe.

15.8.5. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.

Hace referencia a: Relación de la área con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial y con los objetivos generales de la etapa.

Definiciones:

a) Perfil competencial de la Etapa de Educación Primaria: Guía que define las competencias clave que elalumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Primaria e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa.
b) Perfil competencial de cada ciclo: la guía que identifica y define las competencias

clave que el alumnadodebe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada uno de los ciclos e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos.

c) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales ylocales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

d) Objetivos de la etapa: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuyaconsecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Referencia normativa:

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo I. Perfil competencial al término de cada ciclo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo III. Relación entre competencias clave y Objetivos de la etapa, de la Orden de 30 de mayo de 2023, de Primaria, donde se relacionan los descriptores operativos de las competencias clave con los objetivos de laetapa.

La relación entre las competencias específicas de cada área y los descriptores operativos están el anexo IIde la Orden de 30 de mayo de 2023, de Primaria.

15.8.6. LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.*

Definición:

Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo,son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral delas personas.

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Descripción

Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas.

En este epígrafe de las programaciones se concretará cómo se trabajan los temas transversales y los principios desde el área en cuestión. Si algún centro destaca alguno de ellos en su Proyecto educativo y /o los potencia a través dedeterminados planes y proyectos, en este apartado se determinará la relación entre la área y esos principios/proyectos relevantes del centro. Se trabajarán de manera integrada con los elementos curricularesde cada área, no han

de añadirse elementos (excepto saberes básicos), no consiste en enumerarlos sino en definir cómo hacerlo.

15.8.7. LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR.

Definiciones:

a) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado deactuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición ydesarrollo de las mismas.
b) Orientaciones metodológicas: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Referencias normativas:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de9 de mayo

Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023. Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Descripción

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas,fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

15.8.8. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CONLAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS.

Definiciones:

a) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en lassituaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en unmomento determinado de su proceso de aprendizaje.
b) Criterio de calificación: pauta que establece la relación entre los distintos niveles de logro esperados de loscriterios de evaluación y la calificación del alumnado.
c) Procedimiento de evaluación: los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediantequé técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los

procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el procesoevaluador.

Referencias normativas:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria. Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente ,Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Tal y como indica en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, *se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptara las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnadogarantizando que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a lasnecesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El maestros y maestras llevará a cabola evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.*

Atendiendo al artículo 9 sobre el carácter y los referentes de la evaluación, podemos leer que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

De esto se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no elúnico elemento a valorar en la evaluación del alumnado, se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo quepueda necesitar el alumnado, podrá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas con los descriptores, nos darán información sobre el grado de desarrollo de ellos mismo. Esta información deberá ser trasladada a los informes finales de ciclo.

Con respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, el articulo 10 indica que:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las

programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. *Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o porfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a lasdiferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como laautoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tareadeterminada.*

5. *Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.*

6. *Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.*

7. *Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.*

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por elalumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación. Tal y como se indica en la orden correspondiente, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las accionesque describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación,esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividady la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán alalumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, incluidas las áreas pendientes decursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente delinstrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y noexiste jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con losdescriptores operativos, el peso relativo de cada una.

En este epígrafe se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración real deldesarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.

15.8.9. EVALUACIÓN INICIAL.

Definición de evaluación inicial: Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del cursoescolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de maneraindividualizada.

Referencias normativas

Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Descripción

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener comoreferente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Paraello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

15.8.10. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓNORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO, EN TODAS LAS ÁREAS.

Referencias normativas:

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística enEducación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Descripción

La competencia en comunicación lingüística es una de las competencias clave, que se ha de desarrollar entodas las áreas, a través de las competencias específicas vinculadas a los correspondientes descriptoresoperativos, en concreto, en cada uno de los ciclos se ha de conseguir que el alumnado alcance los niveles quese describen en la imagen posterior.

Para ello, además de los elementos curriculares de cada área y los principios pedagógicos de la etapa en elque se incluye la lectura, la oratoria y el debate como guías que marcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, se pueden utilizar como apoyo las pautas dadas en la Instrucción de 21 de junio de 2023, sobre eltratamiento de la lectura para el despliegue de la comunicación lingüística. El tratamiento de esta competencia, ha de programarse para que se produzca de manera integrada tal y como se indica en lasinstrucciones mencionadas:

Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareaspara el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.

15.8.11. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Definición:

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnadoen un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Referencias normativas:

Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 dePrimaria.

Descripción

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- Serán generales o específicas
- Es un principio general que ha de regir en el diseñodel currículo y su concreción en la programación.
- Serán llevados a cabo por el maestro o maestra responsable del área, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, juntocon el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución delalumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución endichos programas.
- Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables tal y como se indica en el artículo 16.5 sobre promoción con áreas no superadas.

Según el artículo 32 sobre la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferenciasindividuales, estos programas se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificadoen el Anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria, además, se indica en este artículoque ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades ytareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Existen varias casuísticas en las que se le implanta un programa de refuerzo al alumnado:

1) **Los programas de refuerzo del aprendizaje**, regulados en el artículo 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023de Educación Primaria , pero matizados, en distintos artículos relacionados con la evaluación y la promoción de la orden mencionada, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipodocente presente dificultades en el aprendizaje que justifique

su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

2) Con respecto a los **programas de profundización**, regulados en el artículo 30 de la Orden de 30 de mayo de2023, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presentaaltas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad yla motivación del alumnado.
Todos estos programas se han de desarrollar en el horario lectivo del área en cuestión (art. 28) y deberán serrecogidos en las programaciones didácticas siguiendo las pautas de lo establecido en el Proyecto educativodel centro.

15.8.12. LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS PARA USO DELALUMNADO.

Definiciones:

a) Libro de texto: se entiende por libro de texto el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el área, área, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapaeducativa corresponda.
b) Materiales: se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio osoporte, de uso compartido por el alumnado y, en su caso, por el maestros y maestras. Dichos materialesdeberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyectocurricular y la programación de ciclo o aula.
c) Recursos didácticos: son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Suelen ser empleados por los educadores en instituciones pedagógicas o formativas, como unaforma de complementar o de hacer más efectivas sus prácticas educativas.

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros detexto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucíay Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigidoal alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Descripción

Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

15.8.13. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONENREALIZAR POR LOS EQUIPOS DE CICLO.*

Definiciones:

a) Actividades escolares complementarias: Son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar. Estas actividades pueden tener carácter ocasional, debiendo realizarse dentro del horario escolar, o carácter permanente, debiendo realizarse entonces fuera del horario escolar. Todo el alumnado delcorrespondiente grupo, curso, ciclo, etapa o nivel podrá participar en ellas.
b) Actividades extraescolares: Son actividades dirigidas al alumnado del centro que se realicen en el intervalodel tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que serealicen antes o después del citado horario.

Referencias normativas:

Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, lasactividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privadosconcertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula laorganización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar yactividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de laComunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

15.8.14. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULODE LA ÁREA.

Definición:

Un plan o programa es un conjunto de intervenciones, plasmadas en un documento planificador, que permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional dequienes participan. Asimismo, el programa propicia el trabajo colaborativo del claustro de maestros y maestras o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal una serie de saberes o elementos curriculares.

Referencias normativas:

Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación sobre Programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Normativa específica de cada plan o proyecto desarrollado en el ciclo del centro.

Descripción

Los planes y programas se desarrollarán contribuyendo de manera integrada al desarrollo de las competencias específicas y competencias clave del currículo prescrito. Se podrán integrar también comofigura organizativa propia en caso de que se concrete para él un

proyecto interdisciplinar o área de diseñopropio, en cuyo caso necesitaría una programación didáctica propia.

12.9. Evaluación de la programación didáctica.

L*os docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.* La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación de área.

12.10.LISTA DE COTEJO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

INDICADOR			Observaciones
La composición del equipo de ciclo está indicada.			
La asignación de las áreas a los componentes del equipo deciclo está indicada.			
La programación didáctica del área contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.			
La programación didáctica del área es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del proyecto educativo.			
La programación didáctica contempla la finalidad y características del área y es acorde con el proyectoeducativo.			
La relación de los elementos curriculares del área es la determinada en el anexo correspondiente.			
La concreción de los saberes básicos del área es acorde alproyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.			
La distribución temporal de los elementos curriculares a lolargo del curso es realista, adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.			
La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.			
La contribución del área a las competencias clave estádetallada.			
Los objetivos generales de la etapa a los que contribuyen elárea son los determinados en el decreto de la etapa.			
El desarrollo de los principios pedagógicos de la etapa en elárea está alineado con los principios pedagógicos del decreto de la etapa.			
Existe algún principio pedagógico de la etapa especialmenterelevante por estar vinculado a los objetivos generales delcentro a través de			

planes y programas y se encuentra detallado y desarrollado conforme a lo dispuesto en el proyecto educativo.			
Las estrategias metodológicas empleadas en el área estándetalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas del área.			
Los instrumentos empleados en la evaluación del área estándetallados y son variados, son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Los referentes en la evaluación del área están detallados y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y lascompetencias específicas.			
La determinación de la calificación del alumnado(indicadores) está detallada y es acorde/está vinculada a los criterios de evaluación establecidos.			
Se concreta los efectos de la evaluación inicial en laprogramación del área.			
El desarrollo de la ccl está planificado.			
Se programan medidas de atención a la diversidad y a lasdiferencias individuales en el desarrollo del área, conformea lo detallado en el proyecto educativo.			
Se detallan y emplean recursos y materiales para el correctodesarrollo del área y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas.			
Se programan actividades complementarias y extraescolares, relacionadas con la del área.			
Existe relación entre la programación y los planes yprogramas que se desarrollan en el centro.			
Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica.			

O.LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Durante el curso escolar se van a solicitar y desarrollar los siguientes Planes y Programas de Innovación Educativos en el centro.

PLANES Y PROYECTOS	COORDINADOR/A
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	Dª. ROSA MARÍA ORTIZ LÓPEZ.
PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.	D. ANTONIO MORENO REINA
RED ANDALUZA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"	Dª. ANA BELÉN LUCENA BERNAL.
TDE	D. ÁLVARO RAMOS LÓPEZ.
PRÁCTICUM GRADO MAESTRO	D. ÁLVARO RAMOS LÓPEZ.
BIENESTAR Y PROTECCIÓN ALUMNADO.	D. ÁLVARO RAMOS LÓPEZ.
P.R.O.A.	Dª. ELISABET ALARCÓN LIGERO.
PREX	Dª MEGAN ELIZABETH CRANE.
PLAN DE APERTURA DE CENTRO ESCOLARES	Dª ELISABET ALARCÓN LIGERO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES	Dª.ROSA MOSTAZO MÁRQUEZ
PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DEL APRENDIZAJE, PROGRAMA CIMA	
COORDINADOR/A: ELISABET ALARCÓN LIGERO	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	RESPONSABLE
PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Dª. VALLERRICO LEÓN ROMERA.
ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	Dª. DAVINIA SANMIGUEL PEÑA
STEAM	D. JOSÉ LUIS ZURDO BENITO

O.1. BIBLIOTECA ESCOLAR

O.1.1. INTRODUCCIÓN.

La biblioteca es un recurso educativo del Centro para poder desarrollar el currículum y el proyecto educativo. Toda la acción de la Biblioteca Escolar como Centro de Recursos para la enseñanza y aprendizaje está encaminada a apoyar, favorecer y enriquecer el desarrollo de la programación docente.

En la Biblioteca el profesorado encontrará material, bibliografía y recursos que apoyen su labor en las distintas áreas, en la acción tutorial, en la atención a la diversidad, en su papel de promotor de la lectura y, en definitiva, en su autoformación. Además, se organizan y centralizan todos los recursos de información del Centro.

En la Biblioteca se dispone de una serie de ordenadores, además de material bibliográfico y no bibliográfico.

Según el manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca escolar, ésta tiene las siguientes funciones:
1.- Desarrollar y fomentar en niños/as y jóvenes el hábito y el goce de la lectura y del aprendizaje, y la utilización de las bibliotecas para toda la vida.
2.- Organizar actividades que fomenten la convivencia y la sensibilidad cultural y social.
3.- Difundir el concepto de la necesidad de la libertad intelectual y del acceso a la información para formar ciudadanos eficaces y responsables y fomentar la participación democrática.
4.- Promover el hábito de la lectura y los recursos y servicios de la biblioteca escolar ante la comunidad escolar y en la sociedad en general.

Además, desde la Biblioteca escolar se puede colaborar, participar y apoyar programas generales para implementar actividades relacionadas con las siguientes acciones:

- Programas y proyectos coyunturales en los que están inmersos el Centro.
- Desarrollo de hábitos lectores y escritores.
- Extensión cultural.
- Espacio de encuentro y compensación.
- Incorporación del uso de la biblioteca en el Centro a través de las actividades de formación del profesorado.

O1.2.SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Nuestra Biblioteca escolar ofrece a la Comunidad Educativa los siguientes servicios:
-Préstamo de libros, CD, DVD..., es decir, casi todos los documentos de la biblioteca. Sólo es necesario hacerse lector-usuario de nuestra biblioteca.
-Lectura y consulta en la sala todos los fondos del catálogo de la Biblioteca, especialmente aquellos que por sus características no pueden salir de la Biblioteca, tales como originales de CD o DVD.
-Acceso a Internet y zona telemática. La biblioteca pone a tu disposición ordenadores.
Estos ordenadores están conectados a internet, con lo cual permite acceder a una gran cantidad de información y recursos.

Los ordenadores y el acceso a internet son para uso exclusivo de la actividad docente.

Horario.

Es el mismo de la apertura de la Biblioteca. También puede usarse fuera del horario de apertura siempre que haya un maestro presente. Si se quiere usar en el recreo hay que comunicarlo con antelación y se hará en sesiones de 20 minutos.

Actividades permitidas.

- Consulta y descargas de páginas Webs.
- Acceso a cuentas de correo electrónico basadas en sitios webs.
- Uso de programas educativos.
- El dispositivo de almacenamiento externo será suministrado por la persona que hace uso del servicio.

Actividades NO permitidas

- Uso de programas de chat.
- Acceso a páginas o utilización de archivos o programas de contenido violento, pornográfico, racista, etc..., o susceptibles de constituir delito.
- Uso de ningún tipo de juego que no sean los estrictamente instalados o autorizados.
- Instalación de cualquier tipo de programa o accesorio.

- Modificación de cualquier tipo de configuración en los ordenadores o terminales, así como instalación de cualquier tipo de software sin la autorización de los responsables.
- Los responsables de la biblioteca o en su caso los profesores presentes tienen toda la autoridad necesaria para velar por el cumplimiento de estas normas y la conservación del material disponibles en la misma.
- El uso de este servicio supone la aceptación de las presentes normas y el incumplimiento puede traer consigo la denegación del acceso en posteriores ocasiones.

Normas específicas de funcionamiento:

- La biblioteca es un espacio común a todos los usuarios y en el que todos debemos colaborar en su uso y mantenimiento.
- El uso correcto del mobiliario y papeleras.
- No beber ni comer en la biblioteca.
- No hablar en alto, cada usuario/a guardará silencio para permitir que los otros puedan realizar sus actividades.
- No usar el móvil ni reproductores de imagen y sonido.
- Todos los usuarios/as deberán comportarse con educación y respeto, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas por el Centro. Podrán ser privados temporalmente de acudir a la Biblioteca en la hora del recreo a aquellos alumnos/as que no respeten las normas de convivencia y hayan sido amonestados reiteradamente.
- Los usuarios conservarán en buen estado el material que usen evitando acciones que los deterioren.
- El uso de la Biblioteca implica la aceptación de estas normas de utilización.

Horario de recreo de la biblioteca y horario de tutorías.

La biblioteca contará con un horario para que cada una de las tutorías pueda hacer uso de ello en el horario lectivo del Centro. Ese horario será configurado por el responsable y equipo de apoyo de la biblioteca.

0.2. PLAN DE APERTURA DE CENTROS: AULA MATINAL, SERVICIO DE COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

El Plan de apertura de Centros lleva ya implantado en los colegios andaluces muchos años. Es un plan que intenta conciliar la vida familiar con la vida laboral de los padres/madres de nuestros alumnos y alumnas, estableciendo un sistema de puertas abiertas del Centro docente hacia la Comunidad Educativa y de ampliación del horario del Centro.

O.2.1.AULA MATINAL.

Los objetivos del servicio son:

1. Ofrecer una solución eficaz al problema de incompatibilidades de horarios laborales y escolares a primera hora de la mañana.
2. Fomentar el inicio de la jornada escolar de forma amena y tranquila.
3. Proporcionar un lugar de encuentro entre iguales.

El servicio está contratado con la empresa *Educa junior*.

El servicio de Aula Matinal se desarrollará durante todos los días lectivos del calendario escolar, con horario de funcionamiento de 7:30 a 9:00 h. con horario flexible de entrada para satisfacer así las necesidades de cada familia -la incorporación al servicio es hasta las 8:45 h.-. El número de monitores, número de usuarios y coste del servicio se ajustarán a la autorización de la Delegación Provincial de Educación.

O2.2.SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

Los objetivos del servicio, además de atender la necesidad de las familias con horario laboral incompatible con el horario escolar, son:

1. Que la Comunidad Educativa (padres, profesores y alumnos/as) valore la importancia de la educación para la salud.
2. Contribuir a potenciar el momento de alimentarse como un momento privilegiado para importantes procesos de enseñanza – aprendizaje.
3. Conocer y respetar las normas a la hora de comer: uso de los cubiertos, limpieza y orden en la mesa, sin gritar, sin tirar alimentos al suelo, ...
4. Mejorar la actitud cotidiana ante la comida. Aprender a probar de todo y valorar las ventajas que tiene para la salud una alimentación rica y equilibrada. Los menús reúnen todos los ingredientes de una dieta equilibrada puesto que aportan vitaminas, hidratos de carbono, sales minerales, fibra, etc. Todos ellos tan necesarios en edades de crecimiento; en una proporción idónea.
5. Apoyar, desde la escuela, hábitos de higiene y salud en la alimentación.
6. Crear un ambiente acogedor y agradable en el que primen las relaciones personalizadas y de calidad
7. Intercambiar y compartir experiencias, conversar o reír con los compañeros de mesa y con los adultos.

La modalidad de gestión es de catering y la empresa adjudicataria del servicio por parte de la administración educativa es catering Hermanos González, la cocina está siendo habilitada para poder ofertar el servicio de cocina in situ.

La ratio de alumnado por monitor/a, establecida actualmente es de 1/15 para alumnado de Infantil y 1/25 para alumnado de Primaria.

Antes de la hora de la comida las cocineras calientan la comida para ser servida a los comensales.

Los menús serán completos, variados y dietéticamente equilibrados, observando todas las normas y recomendaciones higiénicas y sanitarias establecidas en la reglamentación vigente. El menú mensual se proporciona a las familias de los usuarios/as antes de comenzar cada mes, además pueden consultarlo en la app de la empresa.

El menú es único e igual para todos/as los comensales, sean alumnado, profesorado o personal no docente. Hay menús específicos para el alumnado musulmán (sin carne de cerdo) y para el alumnado con alergias o intolerancias a determinados alimentos (bajo prescripción médica).
Aunque el servicio de comedor escolar atiende a una demanda y necesidad social cada día más notoria, su finalidad es también plenamente educativa y se hará hincapié en hábitos saludables de higiene, alimentación y convivencia en un espacio/tiempo educativo más.
El servicio funciona todos los días lectivos de cada curso escolar. Cada curso escolar la administración educativa autoriza un número máximo de comensales.

Las normas de Funcionamiento del Comedor, así como las Normas de Convivencia y Uso del Comedor están recogidas en el ROF del Centro y son de obligado cumplimiento para todos/as sus usuarios.

El Comedor no dispone de servicios para el alumnado, y así se ha comunicado a la Delegación Provincial de Educación. Es un fallo del proyecto que debería ser subsanado, porque no permite realizar las actividades de higiene antes (lavado de manos) y después de las comidas (lavado de manos y cepillado de dientes).

Turnos y horarios.

El Centro tiene autorizados dos turnos de servicio por la administración. El horario de funcionamiento del servicio es de 14:00 h. hasta las 16:00 h. La atención, control y vigilancia del alumnado usuario del servicio de comedor durante el horario de este corre a cargo de las monitoras/es. Las monitoras/es recogen al alumnado de Educación Infantil 3 años en sus clases a partir de las 13:50 h., trasladándolos hasta el comedor del Centro. A las 13:55 se recoge al alumnado de Infantil de 4 y 5 años. El alumnado de Primaria es acompañado por sus maestros/as hasta el patio triangular donde le esperan sus monitoras correspondientes. Las monitoras/es (organizadas en grupos de atención al alumnado por edades) vigilan en todo momento al alumnado: acceso al comedor, juego en el patio, comida... Una vez terminada la comida, las monitoras atienden coordinadamente a los que no han terminado y al alumnado que juega libremente en el patio.

La recogida del alumnado por parte de las familias se realiza en dos turnos, a las 15:00 h y de 15:30 a 16:00 h, cuando el alumno/a comienza a utilizar el servicio la familia elige que turno de salida se adapta mejor a sus necesidades.
Se tendrá control expreso del alumnado en la recogida por sus familias o del que vaya a hacer uso de actividades extraescolares en tanto se hacen cargo de ellos las monitoras/es de dichas actividades a las 16:00 horas.

La normativa que regula el coste del servicio es el Acuerdo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 2021 **que regula el precio de las actividades de las actividades del Plan de Apoyo a las familias andaluzas.**

Actividades educativas.

Como dijimos con anterioridad, los objetivos del Comedor Escolar no se ciñen a la dimensión de servicio y asistencial; la dimensión educativa viene un peso específico:

- **Hábitos sociales**: respeto al resto de los comensales, cumplimiento de normas, compartir otros momentos del día diferentes al horario lectivo con compañeros/as del colegio, comportamiento correcto y educado en un comedor público, utilización correcta de cubiertos y servicio de mesa...
- **Hábitos alimenticios**: comer de todo o al menos probarlo todo, valorar la importancia de una comida variada y equilibrada...

Durante el turno de comedor.

Desde el comienzo a la finalización de la comida se trabajarán diariamente: la colocación en fila, la entrada ordenada, el respeto de los turnos, el respeto a las instrucciones de las monitoras/es, los hábitos higiénicos y

alimenticios básicos (limpieza de manos, utilización de cubiertos, colocación del servicio, corrección y socialización en la comida, colaboración con los demás, recogida de las mesas y servicios...).

Anterior y posterior al servicio.
Con posterioridad a la comida y en función de la organización que permitan el número, edad y ritmo de comida de los comensales, se organizarán diferentes tipos de actividades:

- **Juegos deportivos y de patio,** los cuales se realizarán en el patio delantero y en la pista polideportiva:
- Juego libre en el patio.
- Juegos tradicionales: mate, rayuela, chapas, pollito inglés...
- Juegos deportivos: balonvolea, baloncesto, fútbol...
- **Juegos de mesa**: ajedrez, damas, parchís, tres en raya, puzles...
- **Actividades plásticas**: plastilina, elaboración de murales...
- **Audiovisuales**: proyección de películas infantiles y educativas en Aula Matinal o salón de actos.

Debido a la gran cantidad de alumnado usuario, **hay unas normas a cumplir y también hay unas sanciones recogidas en nuestro ROF y que deben de ser acatadas por todos para el buen funcionamiento de este servicio**. Con estas normas pretendemos alcanzar un clima adecuado para el desarrollo de estas actividades, intentando que sean respetadas tanto en el colegio como en sus casas, siendo imprescindible que desde las mismas se fomenten y recuerden habitualmente. Así conseguiremos que los alumnos/as asimilen estas normas y las mantengan a lo largo de su vida.

16.3.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Las actividades extraescolares las desarrolla la empresa Educa junior, mediante contratos anuales realizados con el Centro de acuerdo con la normativa vigente.
Se desarrollarán de lunes a jueves durante todos los días lectivos del curso escolar.

La normativa que regula el coste del servicio es el Acuerdo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 2021 **que regula el precio de las actividades de las actividades del Plan de Apoyo a las familias andaluzas.**

Las actividades extraescolares dan comienzo a las 16:00 horas y terminan a las 18:00 horas, de lunes a jueves. La empresa contratante del servicio dispondrá de un Coordinador del Plan y de tantos monitores/as como sean necesarios para atender a los distintos grupos de actividades autorizados. La ratio máxima es de 20 usuarios por taller o grupo. Será necesario un mínimo de 10 usuarios para poner en funcionamiento un grupo. Cada curso escolar se realizará una propuesta de actividades de acuerdo con la evaluación del curso escolar y la demanda de las familias. Las actividades ofertadas serán:

El alumnado usuario de las actividades está bajo la responsabilidad de los monitores/as de estas. Los/as monitores/as de las actividades extraescolares prestarán especial vigilancia a la recogida del alumnado a la hora de comienzo de las actividades (del comedor o traídos por su familia) y en la entrega de este en el cambio o finalización de las actividades. Dado que parte de las monitoras/es del comedor trabajan asimismo como monitores/as de las actividades extraescolares, se garantiza una constante custodia del alumnado.

El alumnado que venga acompañado de su familia será llevado por éstos a los diferentes espacios que el Centro ha cedido para la realización de las actividades -se intenta no hacer uso de las aulas de tutorías-.

La familia del alumnado no debe retrasarse en la recogida de sus hijos/as. En caso de retraso se le dará una comunicación de retraso a la familia. La acumulación de 3 comunicaciones podrá suponer la expulsión en la actividad. Los monitores resolverán las incidencias que pudieran presentarse durante este tiempo.

O.4.PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

La Consejería de Educación, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promueve el desarrollo de diferentes actuaciones que ponen el foco en la adecuación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio (entre el que se incluye al alumnado con necesidades asociadas a motivos de salud) así como en aquel alumnado que presenta dichas necesidades por incorporación tardía al sistema educativo.
Entre estas actuaciones se encuentra el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) amparado por el marco normativo anteriores y por sucesivos convenios firmados con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Plan PROA (Plan de refuerzo, orientación y apoyo).
Este programa consolida su desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Acuerdo de 1 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

Gestión, organización y seguimiento.

La organización del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los Centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) será competencia de la Jefatura de Estudios.

Las funciones asociadas a la persona responsable en los Centros educativos son las siguientes:

- Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras y los tutores del alumnado destinatario del programa y los profesionales que desarrollan dicho programa.
- Gestionar, a través de la Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al programa, para los que se deba emplear este procedimiento.
- Participar y promover la inclusión del programa en el Plan de Centro.
- Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el programa.
- Completar las diferentes evaluaciones, que lleguen al Centro docente, en relación con la ejecución del programa.
- Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno/a o alumna durante el desarrollo del programa, para que disponga de ella de forma previa a cada sesión de evaluación.

El programa se desarrolla martes y jueves de 16.00 h a 18.00 horas con los grupos autorizados por la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

Esta actividad es totalmente gratuita para las familias y alumnado y van destinadas a atender el elevado número de alumnado matriculado en los cursos de 4ºº a 6º de Educación Primaria con dificultades de aprendizaje y alumnado de necesidades educativas especiales. Con objeto de continuar garantizando la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar de nuestro alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar, el C.E.I.P. Indira Gandhi de Las Lagunas, pretende seguir promoviendo y desarrollando entre otras actuaciones el PROA Andalucía.

16.4. PROGRAMA DE REFUERZO DE LENGUA EXTRANJERA (PREX)

El Programa de Refuerzo de la Lengua Extranjera (PREX) se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

Se podrá beneficiar de este Programa el alumnado matriculado en los centros docentes públicos y en los centros concertados. En este último caso, el alumnado acudirá al centro docente público asignado por la Delegación Territorial correspondiente con competencias en materia de educación y se deberá contar con una adecuada coordinación entre el centro que imparte el Programa y aquel del que proviene el alumnado.

Objetivos concretos

Incidir en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

El programa se desarrolla martes y jueves de 16:00 h a 17:00 horas con los grupos autorizados por la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

Esta actividad es totalmente gratuita para las familias y alumnado y van destinadas a atender el elevado número de alumnado matriculado en los cursos de 3º de Educación Con objeto de continuar garantizando la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar de nuestro alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar, el C.E.I.P. Indira Gandhi de Las Lagunas, pretende seguir promoviendo y desarrollando entre otras actuaciones el PREX Andalucía.

O.5.PROGRAMA CENTRO COLABORADOR CON LA UMA

El Prácticum se considera uno de los elementos formativos básicos en el grado, capaz de acercar a la persona que lo cursa al mundo educativo y a la actividad real para completar su preparación como profesional. En este sentido, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007, en su artículo 9.1 "las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional".

Durante el desarrollo del Prácticum, los y las estudiantes podrán conocer el contexto, la organización y el funcionamiento de los diferentes ámbitos en los que se realizan las prácticas, así como tener la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la Facultad.

Los OBJETIVOS del prácticum para el alumnado son:

1. Reflexionar sobre la práctica profesional.
2. Conocer la institución, el espacio, los proyectos, los documentos oficiales y la legislación, los programas educativos y el equipo de profesionales, así como las formas de colaboración y comunicación con los distintos sectores de la Comunidad Educativa y del entorno social.
3. Participar de forma activa, comprometida y coherente con el proyecto del centro y la dinámica de trabajo del centro. actuando y reflexionando desde la práctica.
4. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma que permita relacionar teoría y práctica, tanto de la realidad del aula como de la del centro.
5. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas, habilidades y estrategias necesarias.
6. Estimular el desarrollo de las competencias generales y específicas de cada Grado, así como posibles menciones.

Como resultado de su proceso de aprendizaje, al finalizar el Prácticum el alumnado deberá ser capaz de:
1. Conocer la cultura organizativa de los centros en esta etapa e implicarse en su mejora.
2. Gestionar el aula y los procesos de interacción, creando un ambiente que facilite el aprendizaje y la convivencia.

3. Planificar, realizar y evaluar intervenciones de enseñanza-aprendizaje en el aula.
4. Elaborar propuestas de innovación docente partiendo de la realidad del aula.
5. Servirse de la evaluación como medio de reflexión y mejora profesional.

Son "competencias" del alumnado que cursa el prácticum las siguientes:
-Comunicar y justificar las faltas de asistencia, tanto en el centro, así como los posibles retrasos.
-Aceptar y cumplir la normativa por la que se rige el personal del centro donde el alumnado realiza las prácticas y actuar conforme a ella.
-Presentar la credencial y el compromiso de confidencialidad, debidamente cumplimentados a su llegada al centro, en el momento de empezar el Prácticum.
-Realizar cualquier tarea encomendada por la persona que tutorice el prácticum (bajo la supervisión de la persona que coordina el prácticum en el centro) que tenga siempre como finalidad la consecución de alguno de los 6 objetivos del apartado anterior.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS DE PRÁCTICAS A LOS ALUMNO/AS/AS EN PRÁCTICAS PROCEDENTES DE LA UMA Y DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE ANTEQUERA.

En base al acuerdo de colaboración de los centros educativos de nuestra provincia con la UMA, la asignación de tutores/as de prácticas partirá de las siguientes premisas:

1. El alumno/a de prácticas será asignado en la especialidad para la cual está llevando a cabo su formación.
2. El alumno/a de prácticas será asignado a un aula por la Dirección del Centro, oído los intereses del alumno/a/a.

Una vez oídas las necesidades formativas del propio práctico, la asignación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El alumno/a de prácticas será asignado preferentemente a una unidad donde existan mayor número de alumno/as/as que presentan n.e.a.e.
- El alumno/a en prácticas se asignará a un grupo que se considere con mayor nivel de complejidad ya sea por el número de alumno/a, por dificultades en cuanto al idioma o por características específicas del grupo-clase.
- Si el alumnado de Prácticum repite en el centro, y solicita la continuidad con el tutor/a asignado en el periodo anterior, se atenderá a dicha solicitud.
- No podrán actuar de tutores del Prácticum aquellas personas que mantengan algún vínculo familiar con el alumno/a.
- El alumno/a de prácticas en Educación Infantil será asignado preferentemente a una unidad de infantil 3 años por considerarlo el nivel más complejo de esta etapa educativa. El alumno/a de prácticas en Educación Primaria será asignado preferentemente a una unidad de primero de primaria por considerarlo el nivel más complejo de esta etapa educativa.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS A LOS FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS.

Cuando exista profesorado con destino provisional en nuestro centro y con el nombramiento de funcionario en prácticas tal y como resulta del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros/as, la asignación del profesorado del centro que va a tutorizar dicho periodo de prácticas, se llevará a cabo en base a los siguientes criterios:
- El tutor/a de práctica será de la misma especialidad que el funcionario en prácticas.
Cuando no exista en el centro otro maestro/a con dicha especialidad la tutoría será llevada a cabo por Jefatura de Estudios o por el coordinador/a de su ciclo.
- El tutor/a de prácticas preferentemente será un maestro/a con destino definitivo en el centro.

- El tutor/a de prácticas será un maestro/a que se encuentre en el mismo nivel educativo que el funcionario/a en prácticas.
- Si el maestro/a en prácticas está nombrado durante ese curso escolar como maestro/a de apoyo o CAR, el tutor/a de prácticas será designado por el Equipo Directivo.

O.6.PROGRAMA CIMA

l Programa CIMA surge con la misión de promover:

- El fomento y la coordinación de la innovación educativa a través de proyectos integrales de transformación y mejora de los aprendizajes.
- La gestión, coordinación e integración de las actuaciones y estrategias relativas a la innovación educativa.
- La colaboración y coordinación con las instituciones competentes a nivel autonómico, nacional e internacional en las temáticas relacionadas con los diferentes ámbitos de conocimiento y actuación.
- La selección, el reconocimiento y la difusión de prácticas educativas innovadoras.

O.6.1.IN TRODUCCIÓN

La innovación educativa ha adquirido una notable relevancia en los últimos años, ya que se busca mejorar la calidad de la educación para adaptarla a las necesidades actuales del alumnado.

Los Programas para la Innovación Educativa han sido herramientas que han demostrado sobradamente ser eficaces a la hora de acompañar a los centros educativos en la puesta en marcha de experiencias innovadoras. Estas experiencias han abarcado ámbitos temáticos y niveles de impacto muy diversos, pero además han servido a muchos de los centros participantes como incentivos para desarrollar iniciativas más amplias, que involucran al entorno del centro educativo y que suponen propuestas globales de cambio tanto dentro del centro educativo como fuera del mismo.

Los programas educativos se vienen desarrollando en Andalucía desde el año 2005. A pesar de los cambios que se han producido en este período el objetivo sigue siendo el mismo: dotar a la comunidad educativa de herramientas que favorezcan un cambio educativo adaptado a las realidades que la sociedad demanda, al tiempo que posibilitan un contexto de análisis, reflexión y detección de necesidades para la toma de decisiones

Con esta nueva propuesta de integración se pretende reforzar y consolidar así una nueva forma de organización y un nuevo funcionamiento de los programas educativos desde los fundamentos normativos, científicos y pedagógicos para situar al sistema educativo andaluz en una senda acorde con los objetivos adoptados a nivel mundial para la construcción de una sociedad más sostenible e inclusiva desde el ámbito educativo.

Estamos comprometidos a facilitar el cambio y promover la mejora continua para las generaciones futuras

O.6.2. .OBJETIVOS

a) Diseñar modelos más eficientes de simplificación administrativa, desde la reestructuración del

proceso de gestión de los programas, proyectos y actuaciones en los centros.

b) Facilitar el desarrollo de proyectos para la innovación y mejora del aprendizaje personalizados e inclusivos que supongan una transformación efectiva y eficaz de los Proyectos Educativos del centro.

c) Promover la transformación a partir del estudio de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro, y desde la adaptación de nuevos modelos de aprendizaje.

d) Promover cambios en la gestión y cultura organizativa del centro desde el liderazgo en jerarquía de los equipos directivos.

e) Capacitar a los equipos docentes para la transformación de los PE.

f) Potenciar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas que contribuyan a prácticas docentes orientadas a la transformación educativa.

g) Fomentar una cultura de la participación, la reflexión y el análisis compartido para el desarrollo de proyectos innovadores en los centros educativos.

h) Favorecer la participación del alumnado y las familias en las actuaciones innovadoras de los centros.

I) Acompañar a los centros y a toda la comunidad educativa en el proceso de transformación delos PE.

j) Impulsar procesos evaluativos, de difusión y comunicación de prácticas de éxito educativo.

O.6.3. CENTROS DE INTERÉS, ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

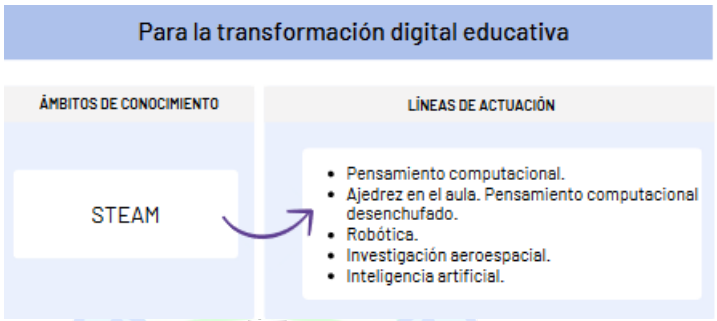

El CEIP "Indira Gandhi" fomentará los siguiente:

CENTRO DE INTERÉS	LÍNEA DE ACTUACIÓN
Promoción de hábitos de vida saludable	- Inteligencia emocional - Alimentación saludable. - Actividad física y deporte.
Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad	- Impacto del cambio climático en el medio natural y social. - Huertos escolares.
STEAM	- Robótica

El Plan de Actuación Anual esta siendo aún elaborado por el equipo CIMA, una vez finalizado será anexado a este documento.

Los siguientes planes y programas que aparecen reflejados se encuentran desarrollados en el sistema informático Séneca, por lo que formaran parte de es Proyecto Educativo como Anexos.

El Plan de Salud Laboral y P.R.L, además, forma parte del R.Ó.F. del centro.

PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.
RED ANDALUZA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ"
COMDIGEDU
TDE

ANEXO I

TRATAMIENTO A LA LECTURA

LECTURA PLANIFICADA

1º CICLO
EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO 2023/24

- PLAN DE ACTUACION DE LA LECTURA 5
  1. Justificación. 5
  2. Contextualización. 5
  3. Finalidades. 5
  4. Objetivos. 6
  5. La motivación en la lectura. 6
  6. Nivel/Ciclo/Etapa. 7
  7. Metodología. 7
     - 7.1. Orientaciones metodológicas sobre el tiempo de lectura. 8
     - 7.2. Momentos de la lectura. 9
     - 7.3. Temporalización. 9
  8. Modelo de propuesta de actividad lectora: 10
     - 8.1. Tipología de textos. ..... ¡Error! Marcador no definido.
     - 8.2. Actividades que fomentan la lectura por placer. ..... ¡Error! Marcador no definido.
     - 8.3. Actividades antes de la lectura. ..... ¡Error! Marcador no definido.
     - 8.4. Actividades durante la lectura. ..... ¡Error! Marcador no definido.
     - 8.5. Actividades después de la lectura. ..... ¡Error! Marcador no definido.
     - 8.6. Tipología de actividades a utilizar en diferentes situaciones. ..... ¡Error! Marcador no definido.
     - 8.7. Actividades para el desarrollo lector. ..... ¡Error! Marcador no definido.
  9. Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística. 16
  10. Propuestas de Mejora ..... ¡Error! Marcador no definido.
  11. Recursos. ..... ¡Error! Marcador no definido.
- TRATAMIENTO DE LA LECTURA PLANIFICADA ..... ¡Error! Marcador no definido.

ANEXO I

MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA EN EL CENTRO

(PRIMER CICLO E.P.)

- **PLAN DE ACTUACION DE LA LECTURA**

1. Justificación.

Las habilidades lectoras son importantes para la consecución de una formación integral de la persona. Muchos de los aprendizajes que los niños realizan en su etapa escolar y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos se consiguen a través de la lecto-escritura. Así pues, el Plan de actuación de la lectura constituye una de las líneas fundamentales de la filosofía de nuestro centro. Desde el Centro creemos que el valor de lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto.
Los principales planes de actuación pueden ser los siguientes:
- El desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.
- Nuestra programación incluirá actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación.
- No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- Debemos de garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.
La finalidad es la de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento. De este modo, la planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas. Para ello se flexibilizan y contextualizan las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificarla información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interacción lingüística. Para tal fin se eliminarán las barreras que se pudieran detectar con el objeto de garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.

2. Contextualización.

Alumnado de primer ciclo, de iniciación y afianzamiento de la lectura.

3. Finalidades.

Utilizar la biblioteca para la búsqueda de información, aprendizaje y como fuente de placer.
Leer con fluidez y la entonación adecuada.
Fomentar el hábito lector y el placer de leer.
Ejercitar la atención y la memoria.
Ampliar el vocabulario.
Pronunciar correctamente.
Aprender a escuchar.
Expresarse oralmente con corrección y coherencia.
Mejorar la ortografía

La lectura para obtener, procesar y evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.
Usar diferentes recursos educativos para la adquisición de los distintos tipos de lectura.

4. Objetivos.

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

5. La motivación en la lectura.

La motivación es indispensable para desarrollar cualquier disciplina, y en especial la lectura, por ser precisamente, la motivación humana la que estimula al individuo en el desempeño de sus actividades en diferentes direcciones, tales como: hacia sí mismo y hacia el trabajo, lo que garantiza en cierta medida el éxito de estas.
La motivación es esencial para que el docente pueda ayudar al niño a disfrutar del inmenso privilegio de convertirse en un buen lector es necesario y podemos seguir unas pautas muy sencillas encaminadas a dicha motivación:
- Dar el ejemplo, leer delante de él y demostrarle que se disfruta de la lectura.
- Compartir con él el placer de la lectura, se contagia aún más, leyendo juntos.
- Sugerir, no imponer. Eludir la lectura obligatoria.
- Respetar al niño. Los lectores tienen derecho a elegir, tratar de descubrir sus gustos.
- Asesorarse. Estudiar la bibliografía a su alcance sobre la literatura infantil y sobre promoción de la lectura: catálogos, diccionarios, revistas, conocer cuáles son los escritores más importantes del país que escriben para estas edades, en fin poder discernir entre la buena y la mala literatura.
- Estimular la lectura. Dejar siempre materiales de lectura al alcance del niño, enseñarlos a explorar esos materiales.
- Potenciar la visita espontánea de los niños a la biblioteca escolar y pública; fomentar la mini biblioteca del aula y la creación de biblioteca personal.
- Ayudar al niño a organizar su tiempo, a buscar un equilibrio entre sus múltiples actividades: pintar, estudiar, pasear, jugar, ver la televisión, leer, leerle. La televisión puede ser un camino para llegar al libro al ver programas basados en obras literarias, series que puedan llevar a leer.
- Sensibilizar al niño con la idea de que el libro es un objeto precioso que no se debe perder ni destruir. Responsabilizarlo en relación con el gasto que supone la compra de libros; proponerles ahorrar para adquirir libros. Tomar conciencia de la necesidad de tener espacios para estos, para poder guardarlos y localizarlos cuando sea necesario.
- Desarrollar en él el hábito de releer, de leer de nuevo con más detenimiento, al igual que se hace con una pieza musical que gusta.
- Enseñarlos a descubrir para qué sirve cada libro. Hay libros para aprender cosas nuevas (de animales, plantas, cultura) para aprender a hacer recetas, juguetes, experimentos, libros de ficción (cuentos, poemas, canciones), publicaciones infantiles, periódicos.
- Desarrollar celebraciones puntuales en torno al libro y la lectura.

- Dar seguimiento a cada niño en cuanto a su comportamiento lector.

La formación y desarrollo de hábitos y habilidades son de vital importancia para la motivación por la lectura. Cuando se habla de hábito, generalmente se piensa en actos motores. El hábito tiene una elaboración consciente y una automatización posterior, este concepto puede extenderse también a las operaciones mentales.

El dominio de cualquier tipo de actividad compleja requiere la asimilación de conocimientos, la adquisición de hábitos y su realización en un alto nivel de ejecución, es decir, la formación de una habilidad.

El éxito en la realización de una acción, depende en gran medida del dominio que se tenga de las operaciones. Al iniciar una nueva acción siempre se experimentan más dificultades. Posteriormente a través de diversas formas las demostraciones, la imitación, las indicaciones del maestro crean una clara idea de lo que es necesario hacer. Sin embargo, esto no es suficiente para realizar la acción correctamente. Se hace necesaria una ejercitación reiterada, ejecutar las operaciones repetidamente de manera organizada y con un fin determinado para que adquiera el nivel de hábito. Así, se denomina hábito a los procedimientos para realizar las acciones que se han fijado como resultado del entrenamiento o la ejercitación.

Los elementos analizados manifiestan la necesidad de promover el gusto, el interés por los buenos libros, los cuales favorecen el logro exitoso de la motivación por la lectura y el placer de leer.

La motivación por la lectura es una temática que requiere de un análisis profundo y urgente. La contradicción existente entre las exigencias cada vez más crecientes de la sociedad y el bajo índice de los lectores, demanda de la escuela el establecimiento de estrategias que incentiven el gusto por la lectura.

Al abordar dicha lectura hay que tener presente algunas cuestiones importantes.

En primer lugar, para desarrollar el gusto por la lectura, para que esta actividad sea un placer, un gusto, es necesario que pueda realizarse con facilidad, es necesario llegar ser un buen lector. De ahí que conozcan los libros y sepan cómo “entenderse con ellos”.

En segundo lugar, que se sienta la necesidad de leer, ya sea esta una lectura instructiva o por placer. Esta necesidad lo llevará a encontrarse con el libro, buscando una información o sencillamente como un acto de amor y entrega. Esto puede lograrse creando las condiciones propicias para convertir la lectura de un libro en una actividad placentera y deseada.

Otro aspecto de gran significación es el ejemplo, tanto la escuela como la familia tienen una gran responsabilidad. En las edades más tempranas, como es nuestro caso, **primer ciclo de primaria**, el maestro es un modelo que el niño trata de imitar. Si los niños observan a su maestro leer, lo escuchan haciendo un comentario sobre un cuento o un poema que le ha gustado mucho, se interesarán por buscar otros que puedan ser de su agrado. De esta forma se relacionarán cada vez con más libros e irán a su encuentro espontáneamente.

En la motivación por la lectura es necesario también la creación de un espacio donde el niño pueda compartir los libros, los sentimientos que ha provocado en él determinada obra, debatir sobre la interpretación personal que ha realizado de un texto. Para que este espacio sea efectivo se requiere de atención por parte del maestro, y del interés y la participación del colectivo.

Este espacio dará oportunidad para que todos los niños compartan sus impresiones sobre determinado libro y puedan recomendarse libros unos a los otros. En el aula uno de los lugares más importantes debe ser el rincón de lectura, donde los escolares puedan encontrar libremente obras acordes con sus edades y preferencias.

En la escuela debe propiciarse la creación de estos rincones, promoviendo determinadas obras, realizando concursos, exposiciones, charlas, cuya finalidad sea la relación con los libros, estimulando la producción de poemas, cuentos, fábulas y la promoción de sencillas publicaciones escolares.

6. Nivel/Ciclo/Etapa.

1º ciclo de Educación Primaria.

7. Metodología.

Emplearemos una metodología activa, participativa y lúdica que fomente la lectura entre nuestro alumnado.

Además de la lectura comprensiva, silenciosa y en voz alta, se llevará a cabo el préstamo de libros de la biblioteca de aula. Llegado el caso, se trabajará sobre esos libros con distintas actividades, fichas sencillas, etc. Debido a que los alumnos se encuentran iniciándose en la lectura, los libros que se utilizarán no se reducen a unos títulos en

concreto, sino que se adaptarán al momento evolutivo de cada alumno: más o menos texto, apoyo de imágenes y/o pictogramas, etc.
Debemos de facilitar la adquisición de los aprendizajes en un alto porcentaje de alumnos, rentabilizando esfuerzos en los aprendizajes, motivando a los alumnos en su proceso educativo, (presentación de materiales lo suficientemente significativos, relacionados con el objetivo del centro, que supongan un reto personal, divertidos, con posibilidades de auto evaluación, etc.…)
Asimismo se eligen bien las estrategias para distintas propuestas: accesibilidad de material, tipo de material (libros, revistas,…) organización de la clase, agrupaciones de trabajo, presentaciones, exhibiciones, etc.…
Los estudiantes leen para aprender, para participar en las comunidades de lectores del ámbito escolar y de la vida cotidiana y para su disfrute personal. Por ello, vamos a diseñar modelos de formación lectora que tengan en consideración todos los aspectos anteriores y que contribuyan a que los jóvenes lectores adquieran las destrezas necesarias para dominar las prácticas letradas.
La lectura en la actualidad es un proceso constructivo e interactivo en el que el lector se sirve de distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la interacción con el texto.
Deberemos garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa. Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.
Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria. Se podrá establecer un Plan de Actuación con el objetivo de unificar las actuaciones y poder desarrollar una evaluación de las mismas. Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

7.1. Orientaciones metodológicas sobre el tiempo de lectura.

Antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico.
A continuación, se ofrecen orientaciones generales para el desarrollo del tiempo de la lectura:
- El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.
- El tipo de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado, es decir, a **primer ciclo de primaria**. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos.
- En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.

- Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado.

7.2. Momentos de la lectura.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después. Por su parte, la planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:
Conciencia fonológica.
Conocimiento alfabético.
Fluidez.
Vocabulario: ampliación y organización.
Comprensión.
Se distribuirá en las diferentes áreas mínimo media hora de lectura diaria en el aula con lecturas adaptadas para nuestros niveles educativos distribuyendo en nuestro horario un apartado de estos cincos cada día de la semana.
1. Lectura de colecciones de libros de la biblioteca escolar.
2. Lectura de textos aportados por el tutor/a (noticias de prensa, textos científicos, cartas, etc.)
3. Lectura de libros aportados por el alumnado.
4. Lectura de creaciones propias (cuentos, cómics, noticias, etc.)

7.3. Temporalización.

1º DE PRIMARIA		
1er trimestre	**2º trimestre**	**3er trimestre**
• Un tesoro bajo el mar. • El puerto de los esqueletos. • En busca del pez plata	• La cigarra y la hormiga • El libro de la selva • El mago Gaspar	• La joven generosa • El viaje de Simbad • Vacaciones en África
2º DE PRIMARIA		
1er trimestre	**2º trimestre**	**3er trimestre**
• ¿Te gusta aprender? • ¿Qué sabes de los animales? • ¿Te sientes artista?	• ¿Nos vamos de viaje? • ¿A qué jugamos? • ¿Dónde es la fiesta?	• ¿Te interesa la ciencia? • ¿Lo hablamos? • ¿Concursamos?

Planificación semanal

1ºA		
DÍA	**HORA**	**ÁREA**
Lunes	De 10:30 a 12:00	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 12:30 a 13:30	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 10:00 a 11:00	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 13:30 a 14:00	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 09:00 a 10:00	Lengua Castellana y Literatura
1ºB		
DÍA	**HORA**	**ÁREA**

Lunes	De 12:30 a 14:00	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 09:00-10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 11:00 a 12:00	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 09:00 a 10:00	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 10:00 a 11:00	Lengua Castellana y Literatura
1ºC		
DÍA	**HORA**	**ÁREA**
Lunes	De 09:00 a 10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 09:00 a 10:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 10:00 a 11:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 10:30 a 12:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 10:00 a 11:00 h	Lengua Castellana y Literatura
2ºA		
DÍA	**HORA**	**ÁREA**
Lunes	De 10:30 a 12:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 12:30 a 14:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 09:00 a 10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 09:00 a 10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 11:00 a 12:00 h	Conocimiento del Medio
2ºB		
Lunes	De 10:30 a 11:00	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 09:00 a 10:00	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 11:00 a 12:00	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 09:00 a 10:00	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 10:00 a 10:30	Lengua Castellana y Literatura

8. MOMENTOS DE LECTURA

Antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

- **ANTES:**

Las actividades de prelectura están diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se sugieren como estrategias previas a la comprensión del texto.

En esta fase de la planificación se introducirán elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

El modelado por parte del profesorado en esta fase es importante para enseñar cómo hacerlo.

- **DURANTE**

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

- **DESPUÉS**

Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Por su parte, la planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos **cinco ejes referidos a la lectura:**

1- Conciencia fonológica (se trabajará en la actividad del durante la lectura).
2- Conocimiento alfabético (se trabajará en la actividad del durante la lectura).
3- Fluidez (se trabajará en la actividad del durante la lectura)
4- Vocabulario: ampliación y organización (se trabajará en la actividad del antes y después de la lectura)
5- Comprensión (se trabajará en la actividad del después de la lectura)

8.1. ACTIVIDADES: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA LECTURA.

Según instrucciones desde la Consejería de Educación nos ceñimos al modelo dado para el **primer ciclo** propuesto con el siguiente esquema por curso:

1º Y 2º DE PRIMARIA	
LUNES	**ANTES** Se establecerán las Rutina-destreza de pensamiento
MARTES	**DURANTE** En 1º de primaria la lectura se realizará en voz alta por parte del maestro trabajando propiamente la lectura elegida. En 2º de primaria la lectura la realizará el propio alumnado.
MIÉRCOLES	**DESPUÉS-EVIDENCIA** Se trata de dedicar este tiempo a elaborar una evidencia de la lectura (libro, poesía, noticia, etc.) donde nos quede constancia que

JUEVES	la lectura se ha comprendido, asimismo buscaremos el apartado más lúdico de esta evidencia.
VIERNES	**Lectura de libre elección:** Será el día de la lectura libre y elegirán un libro de la biblioteca de aula o bien de un libro traído desde casa. **Como actividades podemos citar:** - Tertulia dialógica

⌘ ACTIVIDADES PARA TRABAJAR **ANTES DE LA LECTURA**:

- Inferencias: simples, Juego del Búho (Amanda tiene una falda rosa. ¿Quién es Luisa?), Juego el León fisgón (Ricardo no es rubio. ¿cómo es Ricardo?)
- Trabajar vocabulario relacionado con la lectura (Juego de la Habana ha venido; juego veo veo ¿qué ves?; señala la respuesta correcta; ¿para qué sirve?; ¿qué puedo hacer?; Juego con tarjetas de antónimos; parejas de palabras).
- Trabajar a través del vocabulario la Conciencia fonológica (conciencia léxica, conciencia silábica, conciencia fonémica. Se podrá utilizar como apoyo las actividades que se realizan en el Programa Siembra Estrellas.
- Relacionar imágenes con palabras.
- Presentación de conceptos
- Formato de lectura
- Preguntas en voz alta referentes al tema de la lectura.
- Preguntas sobre gustos y preferencias.
- Indicar el propósito claramente: buscar una idea.
- Obtener una información concreta.
- Enseñar estrategias de comprensión lectora.
- Practicar las estrategias enseñadas de comprensión lectora.
- Formular preguntas que orienten indirectamente la atención hacia el objetivo deseado.
- En los casos en que el texto va precedido por indicaciones que especifican los objetivos que hay que conseguir, mostrar la importancia de utilizar los objetivos señalados en el texto.

⌘ ACTIVIDADES PARA TRABAJAR **DURANTE LA LECTURA:**

- Conciencia alfabética
- Fluidez
- La piedra en el estanque
- Binomio fantástico
- Hipótesis fantásticas
- Equivocar historias.
- Cuentos del revés

- ¿Qué sucede después?
- Ensalada de cuentos
- Inventar finales del cuento: Leer la historia hasta poco antes de llegar al final y dejar que el niño o la niña se imagine cómo puede acabar o cómo le gustaría que terminara.
- Palabras locas: El adulto debe hojear primero el cuento y elegir 3 palabras al azar que aparezcan en la historia. Habrá que apuntarlas y explicarle al niño o la niña que, cuando salgan, deberán realizar una acción divertida, como por ejemplo dar una palmada o ponerse a bailar. Seguro que estará muy atento/a a todas las palabras que lea.
- Repasar las emociones de la historia: Una vez terminado el cuento, podemos crear una visión empática de la historia recordando qué emociones se han vivido. Para ello, debemos recopilar varios personajes que aparecen en la historia y preguntarle a los alumnos cómo cree que se sentían en cada momento. Tristeza, alegría, miedo… seguro que salen muchas emociones.
Para que el niño o la niña se ponga todavía más en la piel de los personajes durante las actividades para fomentar la lectura, podemos preguntarle en qué situaciones se ha sentido así y hacerle pensar si ha actuado de forma diferente. Recuerda que en su crecimiento como personas es imprescindible la educación emocional, y los libros son una gran herramienta para trabajarla.
- Festival de la narración: Esta actividad parte de la lectura de relatos cortos de libros que se encuentran en la biblioteca escolar o que se puedan encontrar en antologías que las familias tengan en casa o de páginas web facilitadas por el profesor. Con esta base de historias cortas literarias, se trabaja la expresión oral en un festival de narradores donde no falta la entrega de premios.
- Personajes de un libro en otras aventuras: una vez que conocemos unos personajes a partir de la lectura de un libro determinado, el siguiente trabajo puede consistir en llevar a sus protagonistas a una aventura diferente. Podemos cambiar el escenario o simplemente la acción, pero mantenemos los mismos personajes.
- Lectura poniendo énfasis en aquellos apartados que así lo requieran.
- Lectura grupal e individual.
- Practicar la lectura en voz alta.
- Aclaraciones puntuales sobre estructuras de frases o vocabulario.
- Tipo de entonación.
- Hacer pausas en punto, dos puntos y coma.
- Dramatizar el cuento
- Fragmentar el texto y tratar de completarlo para que tenga sentido a partir de datos incompletos.
- Tachar palabras e inferir cuáles son las palabras que previamente hemos tachado.
- Anticipar datos, sentimientos, acciones etc., que puedan estar incluidos en el texto.
- Detectar errores o incoherencias en un texto.
- Leer párrafo a párrafo y que cada alumno vaya anticipando y haciendo inferencias sobre lo que vendrá después.

⌘ ACTIVIDADES PARA TRABAJAR **DESPUÉS DE LA LECTURA**:

- Cada alumno/a deberá explicar qué ha entendido y qué ha supuesto para él el texto. (Comprensión)
- Frases con truco (Comprensión de las oraciones atendiendo a la importancia que tiene el orden de las palabras dentro de la misma: El **perro amarillo** tiene una corbata; El perro tiene una **corbata amarilla**).
- Formular preguntas para que sus compañeros las contesten.
- Crear imágenes del texto y que cada uno vaya explicando con detalle cómo se lo imagina.
- Pensar en situaciones análogas del texto vividas por ellos.
- Dramatizar escenas
- Preparar una entrevista para hacer a un personaje del texto.
- Escribir una carta o mensaje…
- Preguntas comprensivas.
- Interpretación de textos.
- Realizar un vocabulario del cuento trabajado.
- Dibujos alusivos al texto trabajado.
- Convertirse en Booktubers: ¿Tu alumno o alumna admira algún «youtuber»? Igual que nosotras de pequeñas también imitábamos a los famosos de la tele, los peques de hoy en día se fijan mucho en los personajes de Internet y juegan a recrear lo que hacen.Para aprovechar esta devoción, podemos animarles a convertirse en Booktubers. Para ello tendrán que leer atentamente un cuento y grabarse haciendo una reseña del libro, explicando si les ha gustado o no e incluso haciendo un ranking de sus favoritos. ¡Se lo pasarán genial!
- Rincones literarios: los pasillos y distintas dependencias del instituto o colegio están a veces algo desangeladas. Se pueden ir poco a poco decorando con letreros de cartulina, fotografías o dibujos dedicados a un escritor o escritora, a algún libro en particular o a una época literaria, esto irá haciendo que el alumnado lo vaya viendo en su transitar por estos lugares o incluso hacer una ruta guiada en el mismo centro entre estos lugares de autor.

8.2. TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN LAS DISTINTAS ÁREAS

Las INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023 establecen que, para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, todas las áreas o materias incluirán actividades y tareas de las prácticas lectoras. Estando estas dentro de la planificación docente, de su metodología y la evaluación.

Se detallan a continuación algunas de las actividades realizadas en las diferentes áreas:

- En el **área de Lengua** se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Desarrollo de la comprensión oral escuchando las distintas grabaciones que incluyen las unidades y respondiendo a las preguntas del libro o a aquellas preguntas formulados por el maestro.
- Realización de lecturas colectivas.
- Trabajar el vocabulario: sinónimos y antónimos, familias de palabras, identificar palabras teniendo en cuenta la definición, uso diario del diccionario.
- Elaborar cuentos, descripciones de personas, animales, paisajes, etc. para luego leerlos en clase.
- Elaboración de un cuento (primero, oralmente; después, por escrito). Finalmente, el alumnado trabajó la expresión escrita al inventar un final para dicho cuento.

- Narración de un cuento distinguiendo sus tres partes (introducción, desarrollo y desenlace), utilizando el estilo indirecto en lugar de abusar del estilo directo.
- Lectura de poesías con una entonación correcta.
- Elaboración de poesías sencillas.
- Elaboración de frases relacionadas con algún tema que propongamos y que posteriormente serán leídos en clase.
- Representación de obras de teatro sencillas que previamente hayamos leído en clase.
- Visitar la biblioteca del centro una vez a la semana, según el horario establecido.
- Salida a la biblioteca Municipal y animar a los alumnos/as a adquirir el carné de usuario.
- Trabajar la ficha de comprensión lectora que se les entregará tras la lectura de un libro.

- En el **área de matemáticas** se llevarán a cabo asambleas y actividades para la mejora de la expresión oral y escrita, tales como el taller de supermercado, taller de resolución de problemas, el número del día y lectura de números como rutina diaria.

- En el **área de Educación Física** se llevarán a cabo actividades para la mejora de la expresión oral como explicación de los juegos por parte del alumnado, intercambios comunicativos en la práctica, resolución de conflictos, etc. Además, a lo largo del curso realizaremos actividades de expresión escrita como completar fichas, escribir números, letras o palabras para juegos de pistas, etc.

- En el **área de Conocimiento del medio** se llevarán a cabo actividades como:

- Lecturas previas a las actividades
- lecturas temáticas relacionadas con el centro de interés
- curiosidades, textos expositivos, divulgativos o científicos.
- actividades posteriores a la lectura, de comprensión.
- Realización de un debate, promoviendo la sensibilización del alumnado hacia temas que les afectan como el cuidado del medio ambiente, la importancia del reciclaje, etc.
- Preguntas orales para evaluar el grado de comprensión lectora de las distintas lecturas trabajadas a lo largo de los temas.
- Exposiciones en grupos de los trabajos de investigación realizados.

8.3. TIPOLOGÍA DE TEXTOS.

La tipología de textos es la siguiente:

1. Narrativo: relata historias, cuentos, mitos y hechos concretos, reales o ficticios.
2. Descriptivo: la finalidad es la de definir algo: una persona, un objeto, un animal, una situación…
3. Científico: Se trata de un texto cuya finalidad es la de mostrar los avances en investigaciones.
4. Argumentativo: estilo de redacción enfocado a persuadir al lector exponiendo razones favorables o desfavorables.
5. Periodístico: pretenden informar pero también tienen la opción de aportar opinión.
6. Publicitario: trata de persuadir a los lectores para lograr que adquiera algún producto.
7. Literario: destacan en el empleo de un lenguaje metafórico, lleno de emotividad y expresividad.
8. Literario: destacan en el empleo de un lenguaje metafórico, lleno de emotividad y expresividad.
9. Dramático: desarrolla una historia mediante el diálogo. El teatro y sus géneros.

10. Lírico: poseen el carácter literario, con ideas cargadas de emocionalidad y un lenguaje tan rico como cuidado.

9.Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística.

9.1. EVALUACIÓN INICIAL

Como evaluación inicial presentaremos un pequeño texto, que el alumno/a deberá leer. Se observará la detección o no de los siguientes ítems y quedarán registrados para cada alumno/a:

- Se interesa por descifrar los mensajes escritos de su entorno (carteles, etiquetas, instrucciones, etc.)
- Discrimina las vocales (en letra cursiva, imprenta y mayúscula)
- Discrimina los fonemas (en letra cursiva, imprenta y mayúscula)
- Lee palabras con sílabas directas.
- Lee palabras con sílabas inversas.
- Lee palabras con sílabas mixtas.
- Lee palabras con sinfones "r".
- Lee palabras con sinfones "l".
- Lee sin silabeo.
- No realiza inversiones.
- No inventa letras ni palabras.
- No hace sustituciones.
- No hace omisiones.
- Hace pausa en punto, dos puntos y coma.
- Entona las preguntas y las admiraciones.
- Comprende las palabras que lee.
- Comprende las frases que lee.
- Comprende textos sencillos cuando lee.
- Sigue instrucciones escritas.
- Ordena dibujos de acuerdo con un texto escrito.
- Completa los huecos en blanco de un texto escrito.
- Hace frases que resumen el contenido de un texto escrito.

9.2. EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, y que se desarrollará durante todo el curso, teniendo en cuenta el carácter continuo característico de la evaluación, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma. De esta forma, se tendrá en cuenta la progresión del alumnado, detectando las posibles dificultades que vaya encontrando durante el camino y planteando medidas educativas concretas que le permitan superarlas.

9.3. EVALUACIÓN FINAL

En la reunión de coordinación docente ordinaria se le prestará una atención especial a cómo se ha desarrollado el trabajo de la lectura durante el curso, reflexionando sobre los problemas que hayan surgido y realizando propuestas de mejora de cara a su continuidad en el próximo curso.

9.4. EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

9.5. PROPUESTAS DE MEJORA

En las reuniones del ETCP para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones del presente plan se recogerán las propuestas de mejora que se vayan haciendo, tras el análisis y reflexión sobre cómo se va desarrollando.

Así mismo, la memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

10.LA BIBLIOTECA

- **BIBLIOTECA DE AULA**

La biblioteca de aula consta de:

- Textos aportados por el tutor/a: noticias de prensa, textos científicos, cartas, etc.
- Libros aportados por el alumnado.
- Lectura de creaciones propias (cuentos, cómics, noticias, etc.)
- La biblioteca del centro dota a cada clase con una pequeña colección de libros para que pueda utilizarse en la biblioteca de aula.

- **BIBLIOTECA DE CENTRO**

El centro consta con un horario planificado para hacer uso de la biblioteca de centro durante una hora a la semana.

HORARIO DEL PRIMER CICLO	
1º A	Viernes 9:00 a 10:00 h.
1º B	Martes 10:00 a 11:00 h.
1º C	Jueves 11:00 a 12:00 h.
2º A	Miércoles 9:00 a 10:00 h.
2º B	Lunes 12:30 a 13:15 h.

El centro dota a cada ciclo de un itinerario lector del que se puede hacer uso durante todo el curso. Se adjunta el Itinerario Lector del primer ciclo:

PLAN DE LECTURA. ITINERARIO LECTOR CURSO 2024-2025
PRIMER CICLO
1. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "NO ERES UNA LAGARTIJA" 24
2. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "LAURA Y EL RATÓN" 22
3. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "KIKA SÚPER BRUJA. UN DÍA DE CLASE MÁGICO" 25
4. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "NO SE LO DIGAS A NADIE" 22
5. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "GATO, SU BRUJA Y EL MONSTRUO" 24
6. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "EL SEÑOR GUERRA Y LA SEÑORA PAZ" 26
7. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "ME LLAMO PABLITO" 24
8. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "ÁLVARO A SU AIRE" 25
9. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "LAS PATALETAS DE PAULA" 24
10. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "SAM, LA SUPERDETECTIVE" 24
11. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "EL ÁRBOL DE LOS ABUELOS" 18
12. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "UNA BRUJA HORRIBLEMENTE GUAPA"24
13. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "¿QUÉ DESEO PEDIRÍAS" 24
14. ITINERARIO LECTOR 24-25. PRIMER CICLO "EL TIGRE MÁGICO" 30 (BIBLIOTECA PÚBLICA)

- **BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO**

Las bibliotecas del municipio realizan diferentes actividades a lo largo del curso pudiendo participar el alumnado del centro al que vaya dirigida la actividad.

Por otro lado la biblioteca municipal dota al centro de una colección de libros que posteriormente formarán parte del los diferentes itinerarios lectores de los diferentes ciclos.

11. PLANES Y PROGRAMAS

El equipo de biblioteca como los programas de innovación relacionados colaborarán de forma activa con las actuaciones previstas. Para ello, se implicarán en la organización de actuaciones concretas, elaborarán y compartirán materiales y actividades, ofrecerán los recursos que el centro tenga disponibles (libros de lectura, bibliotecas de aula, etc.)

12. RECURSOS

Los recursos con los que contaremos para el Plan de actuación de la lectura son los siguientes:

- Periódicos y revistas.
- Anuncios y propaganda.
- Circulares, tablón de anuncios.
- Carteles.
- Relatos realizados por los propios niños.
- Cartas, postales, recetas de cocina…
- Pizarra digital.

El portal de Lecturas y Bibliotecas aglutinará los materiales y recursos de ayuda a la implantación de la lectura planificada en las aulas: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/lectura

*Programa Comunica:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-comunica

* Programa Proyecto Linguístico de Centro (PLC):
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-plc

* Proyecto leer.es
https://leer.es/

*Recursos y publicaciones: lecturas, familias lectoras, colección clásicos escolares:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones

*Bibliotecas escolares:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares

* Otros recursos y enlaces:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces

41.
42. * Libro abierto:
43. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio
44.
45. * www.ceiploreto.com (En el apartado de comprensión lectora hay 100 lecturas para nuestro ciclo)
46. * www.cuentosparadormir.com
47.
48. * www.cuentosparadormir.com
49.
50. * www.cuentosparadormir.com
51.
52. * www.lapiceromagico.blogspot.com (En el apartado de lecturas comprensivas donde trabajaremos las lecturas acordes a los niños de nuestras edades)
53.
54. * www.actividadesdeinfantilyprimaria.com
55.
56.
57. * www.mumablue.com
58.
59. * www.juegosinfantiles.bosquedefantasias.com (para trabajar la comprensión lectora).

13.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para que el presente plan se desarrolle de la forma más eficiente posible se seguirá un proceso de evaluación durante su desarrollo. De esta forma, se podrán introducir las modificaciones que sean necesarias en cualquier momento del curso.

Y para la evaluación del plan se analizarán los siguientes indicadores:

- Indicadores para el seguimiento **del plan a nivel de centro**:
  - El plan de actuación se ha elaborado de forma conjunta y consensuada.
  - El plan de actuación fija una línea de trabajo concreta y adecuada al contexto educativo.
  - El plan de actuación es conocido por todo el claustro.
  - El plan de actuación se ha aplicado adecuadamente a lo largo del curso.
  - El modelo de organización ha sido elaborado de forma conjunta y consensuada.
  - El modelo de organización es conocido por todo el claustro.
  - El modelo de organización se ha aplicado adecuadamente a lo largo del curso.

- Indicadores para el seguimiento **del plan a nivel docente**:
  - La planificación trimestral ha sido elaborada de forma conjunta y consensuada.
  - La planificación trimestral incluye el trabajo de distintas tipologías textuales con una progresión adecuada.
  - El profesorado de cada equipo docente conoce la planificación trimestral.
  - La planificación trimestral ha sido aplicada adecuadamente en cada grupo.

- Propuestas de mejora:
  - Se incluirán las propuestas de mejora que se vayan haciendo durante el curso.

14. CRONOGRAMA TRATAMIENTO DE LA LECTURA PLANIFICADA.

Se detalla la temporalización de los títulos de los cuentos, textos, poesías, adivinanzas, ect. que se hab planificado para el primer ciclo. La planificación de las actividades del antes, durante y después se detallarán en la programación de aula, teniendo en cuenta las características y evolución del alumnado.

PRIMERO DE ED. PRIMARIA CURSO 2024-2025	
SEPTIEMBRE	1º SEMANA: Cuento "Por un puñado de besos"
	2º SEMANA Cuento de la letra A y la letra E
OCTUBRE	1º SEMANA Cuento de la letra I y la letra O
	2º SEMANA Cuento de la letra U
	3º SEMANA Cuento de la letra P
	4º SEMANA Cuento de la letra M
	5º SEMANA Cuento de la letra L
NOVIEMBRE	1º SEMANA Cuento de la letra S
	2º SEMANA Cuento de la letra T
	3º SEMANA Cuento de la letra N
	4º SEMANA Cuento de la letra F
DICIEMBRE	1º SEMANA Cuento de la letra R
	2º SEMANA Cuento de la letra H
	3º SEMANA Cuento de la letra C
ENERO	1º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 1
	2º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 2
	3º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 3

	4º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 4
FEBRERO	1º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 5
	2º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 6
	3º SEMANA Cuento el "El emociónómetro del inspector Drilo": Caso 7
MARZO	1º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 8
	2º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 9
	3º SEMANA Cuento el "El emocionómetro del inspector Drilo": Caso 10
	4º SEMANA Cuento: Malena ballena
ABRIL	1º SEMANA Cuento: La cebra Camila
	2º SEMANA Cuento: ¡Qué jaleo Timoteo!
	3º SEMANA Cuento: La pequeña oruga glotona
	4º SEMANA Cuento: Monstruo Rosa
MAYO	1º SEMANA Cuento: ¡Qué vivan las uñas de colores!
	2º SEMANA Cuento: Tengo un volcán
	3º SEMANA Cuento: El hilo invisible
	4º SEMANA Cuento: Guapa
JUNIO	1º SEMANA Cuento: ¿De qué color es un beso?
	2º SEMANA Cuento: El pez arcoiris
	3º SEMANA Cuento: A veces mamá tiene truenos en la cabeza

SEGUNDO DE ED. PRIMARIA CURSO 2024-2025	
SEPTIEMBRE	1º SEMANA: Por un puñado de besos
	2º SEMANA Nuestra clase es una familia
OCTUBRE	1º SEMANA ¡Soy invisible!
	2º SEMANA ¿Quién ayuda en casa?
	3º SEMANA ¿Quién recoge las cacas del perro?
	4º SEMANA El cumpleaños de Mini
	5º SEMANA El enfado
	1º SEMANA El monstruo miedoso y otros disparates.

NOVIEMBRE	2º SEMANA El paraguas rojo
	3º SEMANA El turbante rojo
	4º SEMANA La araña enamorada
DICIEMBRE	1º SEMANA La competición
	2º SEMANA La cosa misteriosa
	3º SEMANA La desaparición de los ratones
ENERO	1º SEMANA La fea costumbre de Conejo
	2º SEMANA La lista de cumpleaños
	3º SEMANA La pelma del nido
	4º SEMANA La sopera y el cazo
FEBRERO	1º SEMANA Las flores también se enamoran
	2º SEMANA Mateo en las nubes
	3º SEMANA Mateo en un mar de lágrimas
MARZO	1º SEMANA Mateo quiere desaparecer
	2º SEMANA Mateo suelta sapos y culebras
	3º SEMANA Mini, detective
	4º SEMANA Nadie quiere jugar conmigo
ABRIL	1º SEMANA Pat el Pirata y el mensaje en la botella
	2º SEMANA Pirata Plin, pirata Plan
	3º SEMANA Simón miedoso
	4º SEMANA Un bocado de cuidado
MAYO	1º SEMANA Un picnic tranquilo
	2º SEMANA Una tarde de lluvia
	3º SEMANA Nos tratamos bien
	4º SEMANA El hilo invisible
JUNIO	1º SEMANA Los Atrevidos y el misterio del Dinosaurio
	2º SEMANA Los Atrevidos dan el gran salto
	3º SEMANA Los Atrevidos en el País de los Unicornios

COLEGIO
INDIRA GANDHI

LECTURA PLANIFICADA

2º CICLO
EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO 2023/24

- MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA EN EL CENTRO 27
  - 1. CONTEXTUALIZACIÓN 27
  - 1.1. Proyecto Educativo 27
  - 2. INTRODUCCIÓN 27
  - 2.1. Finalidades 27
  - 2.1. Organización general 27
  - 3. OBJETIVOS DEL CENTRO 28
  - 4. METODOLOGÍA 28
  - 4.1. General 28
  - 4.2. Evaluación inicial 29
  - 4.3. Momentos lectores 30
  - 4.4. Multimodalidad: tipos de textos y temporalización 30
  - 4.5. Modelo de propuesta de actividad lectora en el aula por área/materia/ámbito 31
  - 4.6. Actividades antes de la lectura 32
  - 4.7. Actividades durante la lectura 32
  - 4.8. Actividades después de la lectura 32
  - 4.9. Valoración de la actividad 33
  - 4.10. Observaciones 33
  - 5. EVALUACIÓN DE LA LECTURA Y LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA 33
  - 6. PLANIFICACIÓN DE LOS MOMENTOS LECTORES 33
  - 6.1. Por áreas, materias, niveles, ciclos 33
  - 6.2. Interdisciplinar 34
  - 6.3. Situaciones de aprendizaje 34
  - 7. BIBLIOTECA 35
  - 8. PLANES Y PROGRAMAS EN EL CENTRO 35
  - 9. FAMILIAS Y OTROS AGENTES 35
  - 10. RECURSOS 36
  - 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 36
- TRATAMIENTO DE LA LECTURA PLANIFICADA EN SEGUNDO CICLO 37

ANEXO I

- **MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA EN EL CENTRO**

(SEGUNDO CICLO E.P.)

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Proyecto Educativo

En cuanto al entorno del Centro, se encuentra en Mijas que es una localidad costera y turística, concretamente se sitúa en Las Lagunas, la zona más moderna, comercial y bulliciosa de Mijas, concentrando a más de la mitad de la población del término municipal con 43.961 habitantes según el censo. Las Lagunas no tiene límites oficiales precisos, pero generalmente se considera parte de Las Lagunas al territorio delimitado al sur por el río Fuengirola, al este por el límite con el término municipal de Fuengirola y la A-7 y al norte y al oeste por la AP-7, abarcando tanto al núcleo originario de Las Lagunas como los barrios de El Juncal, Las Cañadas, El Albero, etc, las urbanizaciones de El Coto, La Sierrezuela, El Lagarejo y Campo Mijas y los polígonos industriales situados en la vega del río Fuengirola. Es una localidad de reciente creación, más del 80% del núcleo urbano fue construido hace menos de 30 años. La zona de nuestro centro concretamente es zona de expansión de la localidad que ha sufrido un aumento considerable de la población en los últimos años. De ahí que las familias del centro sean en su mayoría jóvenes. Su población se dedica mayoritariamente al sector servicios (hostelería y comercio). Es una localidad que recibe una gran afluencia de población tanto española como extranjera. Esta afluencia de población se recibe durante todo el año, lo cual ocasiona que se produzcan incorporaciones de alumnos/as durante todo el curso escolar, creando un problema de adaptación en el propio alumno/a mientras se incorpora al ritmo de clase.
El nivel socioeconómico es medio, con un grado de desarrollo cultural también medio

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Finalidades

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área. En este sentido, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los textos.

2.1. Organización general

Nuestra planificación tendrá en cuenta los siguientes principios de actuación:
●La lectura constituirá un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.

●Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No se convertirá en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
●Organizaremos nuestra práctica docente en el aula, garantizando la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
●Contaremos con todos los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.

3. OBJETIVOS DEL CENTRO

15.9.
Objetivos de 2º ciclo de E.P. LENGUA CASTELLANA

1. Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
2. Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
3. Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
4. Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
5. Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
6. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
7. Utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos de lectura.
8. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
9. Valorar la realidad plurilingüe de España como muestra de riqueza cultural.
10. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

4. METODOLOGÍA

4.1. General

Dedicación de un tiempo en cada área a la lectura entendiendo la lectura como la puesta en marcha, por parte del alumno/as, de distintas tareas de codificación, decodificación, atención, agudeza y discriminación visual, retroalimentación visual, comprensión, etc.

Nuestro Proyecto Lector recoge los grandes bloques que trabajamos en torno a la expresión oral y escrita y la comprensión oral y escrita así como el gusto por la superación personal en el dominio de distintas habilidades y competencias relacionadas con la lectura.

4.2. Evaluación inicial

EVALUACIÓN INICIAL DE LA LECTURA:

El docente presentará un pequeño texto, que el alumno/a deberá leer. Se observará la detección o no de los siguientes ítems y quedarán registrados en la siguiente tabla.

Alumno/a:	**SI**	**NO**
Se interesa por descifrar los mensajes escritos de su entorno (carteles, etiquetas, instrucciones, etc.)		
Discrimina las vocales (en letra cursiva, imprenta y mayúscula)		
Discrimina los fonemas (en letra cursiva, imprenta y mayúscula)		
Lee palabras con sílabas directas		
Lee palabras con sílabas inversas		
Lee palabras con sílabas mixtas		
Lee palabras con sinfones “r”		
Lee palabras con sinfones “l”		
Lee sin silabeo		
No realiza inversiones		
No inventa letras ni palabras		
No hace sustituciones		
No hace omisiones		
Hace pausa en punto, dos puntos y coma		
Entona las preguntas y las admiraciones		
Comprende las palabras que lee		
Comprende las frases que lee		
Comprende textos sencillos cuando lee		
Sigue instrucciones escritas		
Ordena dibujos de acuerdo con un texto escrito		
Completa los huecos en blanco de un texto escrito		
Hace frases que resumen el contenido de un texto escrito		
Reconstruye texto desordenado		
Lee sin silabeo		
No realiza inversiones		
No inventa letras ni palabras		
No realiza sustituciones		
No realiza omisiones		
Hace pausa en punto, dos puntos y coma		
Entona las preguntas y las admiraciones		
Comprende las palabras que lee		
Comprende las frases que lee		
Comprende textos sencillos cuando lee		
Sigue instrucciones escritas		

4.3. Momentos lectores

15.9.4.

Las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

Por su parte, la planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:

1ª. Conciencia fonológica.
2ª. Conocimiento alfabético.
3ª. Fluidez.
4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
5ª. Comprensión.

Se distribuirá en las diferentes áreas mínimo media hora de lectura diaria en el aula con lecturas adaptadas para nuestros niveles educativos distribuyendo en nuestro horario un apartado de estos cincos cada día de la semana.

1. Lectura de colecciones de libros de la biblioteca escolar.
2. Lectura de textos aportados por el tutor/a (noticias de prensa, textos científicos, cartas, etc.)
3. Lectura de libros aportados por el alumnado.
4. Lectura de creaciones propias (cuentos, cómics, noticias, etc.)
5. Lectura libre de cuentos/libros de la biblioteca del centro.

4.4. Multimodalidad: tipos de textos y temporalización

- Se utilizarán lecturas variadas con multitud de tipos de textos para poner en práctica en el aula.

- Se animará al alumnado a que manipulen cualquier tipo de texto (diccionarios, periódicos, enciclopedias, guías, cuentos, novelas, poesías, internet...) independientemente de la edad que tengan. Lo importante es su curiosidad y satisfacer esta curiosidad leyendo.

- El/la maestro/a se muestra como modelo, leyendo primero, realizando lecturas expresivas de todos estos tipos de textos y mostrando la relación con la intencionalidad de cada tipo de texto, así leerá textos divulgativos con la entonación propia de quien está descubriendo algo que desconocía con respecto al funcionamiento de nuestro entorno, la expresividad en la noticia, la dramatización en una novela...ofreciendo a nuestro alumnado un modelo lector adecuado a cada tipo de texto y situación.

A continuación leerán los niños/as en silencio y después se realizarán lecturas colectivas encadenadas para ayudarles a mantener la atención y el ritmo en una lectura colectiva.

- Se leerán textos dramáticos y poesías para su exposición y recitación como instrumento para mejorar la lectura expresiva de nuestro alumnado. Evitar siempre el silabeo.

- Para animar a la lectura, los alumnos/as podrán llevarse a casa libros de la biblioteca de centro, a través de la biblioteca de aula mediante un registro llevado a cabo por ellos mismos con un carnet de biblioteca. A la vuelta comentarán el libro leído y lo recomendarán a algún compañero/a para que se lo lea tratando de fomentar así el gusto por la lectura por parte de todos/as. Esta estrategia se llevará a cabo también con todos los libros que los alumnos/as

quieran traer de su casa.

- Cada semana haremos una visita a la biblioteca de centro.

4.5. Modelo de propuesta de actividad lectora en el aula por área/materia/ámbito

Actividades:

- Proponer lecturas variadas: cuentos, recetas de cocina, cómics, poesías, textos periodísticos o diálogos.
- Presentación de libros por parte del alumnado a los demás compañeros/as. Estos libros se quedarán en clase para posteriormente formar parte de la biblioteca de aula o potenciar, desde las tutorías, el hábito lector en casa.
- Realización de un debate, promoviendo la sensibilización del alumnado hacia temas que les afectan como el cuidado del medio ambiente, la importancia del reciclaje, etc.
- Desarrollo de la comprensión oral escuchando las distintas grabaciones que incluyen las unidades y respondiendo a las preguntas del libro o a aquellas preguntas formuladas por el maestro.
- Realización de lecturas colectivas.
- Trabajar el vocabulario: sinónimos y antónimos, familias de palabras, identificar palabras teniendo en cuenta la definición, uso diario del diccionario. Todos los días se dedicará una hora a la lectura, dedicando la primera media hora a la lectura individual de un libro en el aula o biblioteca del centro.
- Elaborar cuentos, descripciones de personas, animales, paisajes, etc. para luego leerlos en clase.
- Visitar la biblioteca del centro una vez a la semana, según el horario establecido.
- Salida a la biblioteca Municipal y animar a los alumnos/as a adquirir el carné de usuario.
- Trabajar las fichas de la biblioteca tipo que se les entregará tras la lectura de un libro.
- Elaboración de un cuento (primero, oralmente; después, por escrito). Finalmente, el alumnado trabajó la expresión escrita al inventar un final para dicho cuento.
- Narración de un cuento distinguiendo sus tres partes (introducción, desarrollo y desenlace), utilizando el estilo indirecto en lugar de abusar del estilo directo.
- Lectura de poesías con una entonación correcta.
- Elaboración de poesías sencillas de dos estrofas de cuatro versos cada una, rimando los versos segundo y cuarto de cada estrofa.
- Redacción de breves textos teatrales, primero de forma guiada y después de manera autónoma, en los que intervienen al menos dos personajes e incluyendo acotaciones.
- Elaboración de textos y redacciones relacionadas con algún tema que propongamos y que posteriormente serán leídos en clase.
- Convertir textos expresados en estilo directo al estilo indirecto y viceversa.
- Preguntas orales para evaluar el grado de comprensión lectora de las distintas lecturas trabajadas a lo largo de los temas.
- Exposiciones en grupos de los trabajos de investigación realizados.
- Representación de obras de teatro sencillas que previamente hayamos leído en clase.
- Desarrollo de la comprensión oral escuchando las distintas grabaciones que incluyen las unidades y respondiendo a las preguntas del libro o a aquellas preguntas formulados por el maestro.

4.6. Actividades antes de la lectura

Las actividades de prelectura están diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se sugieren como estrategias previas a la comprensión del texto.
En esta fase de la planificación se introducirán elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Estrategias:
- Indicar el propósito claramente: buscar una idea; obtener una información concreta; practicar la lectura en voz alta; demostrar que se ha comprendido; practicar las estrategias enseñadas de comprensión lectora; etc.
- Formular preguntas que orienten indirectamente la atención hacia el objetivo deseado.
- En los casos en que el texto va precedido por indicaciones que especifican los objetivos que hay que conseguir, mostrar la importancia de utilizar los objetivos señalados en el texto.
- Para centrar su atención en la utilidad de clarificar el objetivo de la lectura, también se les puede pedir que comparen lo que recuerdan tras leer el texto sin un propósito definido y después de haberlo leído con un propósito adecuado.
- El modelado por parte del profesorado en esta fase es importante para enseñar cómo hacerlo.

4.7. Actividades durante la lectura

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Actuaciones:
- Fragmentar el texto y tratar de completarlo para que tenga sentido a partir de datos incompletos.
- Tachar palabras e inferir cuáles son las palabras que previamente hemos tachado.
- Anticipar datos, sentimientos, acciones etc., que puedan estar incluidos en el texto.
- Detectar errores o incoherencias en un texto.
- Leer párrafo a párrafo y que cada alumno vaya anticipando y haciendo inferencias sobre lo que vendrá después (resume el párrafo, qué pasará después, etc.)

4.8. Actividades después de la lectura

Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Actuaciones:
- Cada alumno/a deberá explicar qué ha entendido y qué ha supuesto para él el texto.
- Formular preguntas para que sus compañeros las contesten.
- Crear imágenes del texto y que cada uno vaya explicando con detalle cómo se lo imagina; pensar en situaciones análogas del texto vividas por ellos; dramatizar escenas; preparar una entrevista para hacer a un personaje del texto; escribir una carta o mensaje poniéndose en lugar del personaje; etc.

- Aclarar aspectos que aún resulten ambiguos en el contenido del texto.
- Descubrir la intención del texto.

4.9. Valoración de la actividad

Valoraremos las actividades realizadas, conjuntamente con nuestro alumnado una vez al trimestre usando un DAFO. Los datos obtenidos nos permitirán implementar mejoras personales para el siguiente trimestre.

4.10. Observaciones

No se dan.

5. EVALUACIÓN DE LA LECTURA Y LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Inicial/Seguimiento/Final

Realizar dos evaluaciones de lectura comprensiva por trimestre, coincidentes con las evaluaciones escritas de las distintas áreas.

De la organización
Se adaptará a las necesidades del alumnado.

Propuestas de Mejora
No se dan.

6. PLANIFICACIÓN DE LOS MOMENTOS LECTORES

6.1. Por áreas, materias, niveles, ciclos

Se reforzará la vertiente expresiva de la lectura con técnicas y tareas de composición en función de los tipos de texto que estemos trabajando: invención de finales de historias, cuentos con los alumnos/as como protagonistas, historias con técnicas de Rodari, invención de poesías, composición de textos científicos, elaboración de nuestros propios libros de consulta...

En el **resto de las horas del día se trabajará la lectura** de la siguiente forma: en cada asignatura, se realizará una lectura en voz alta, por parte del alumnado, de los contenidos a trabajar cada día en clase. La lectura se deberá de hacer en voz alta y clara y, además, con una entonación adecuada. De esta manera, ayudará a entender lo que se está leyendo, pues posteriormente el maestro/a comprobará en qué medida se está comprendiendo lo leído. Durante estas lecturas el maestro/a irá corrigiendo los malos hábitos lectores de los alumnos/as. En la corrección de ejercicios y/o trabajos, los alumnos/as, deberán de leer los enunciados de los mismos, así como exponer y, en su caso, defender sus soluciones o conclusiones. Se podrá traer de casa para la biblioteca de aula: cómics, folletos, revistas, libros, etc. y compartir con los/as compañeros/as.

6.2. Interdisciplinar

Aplicaremos **el conocimiento derivado de una lectura a la realidad,** contribuyendo a que dicha lectura sea mucho más profunda y crítica.

Situaremos **la lectura de un texto en un contexto de trabajo** en el que el alumno tenga otras fuentes no textuales, y tenga que aplicar el contenido que ha extraído del texto.

Con ello estaremos trabajando la lectura crítica en un contexto pedagógico marcado por el **aprendizaje significativo**. Una buena manera de motivar al alumnado, y a la vez, lograremos mejores resultados.

6.3. Situaciones de aprendizaje

Ejemplo:

<table>
<tr><td colspan="8">- IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>ÍTULO</td><td colspan="7">TE PRESENTO A MI AMIGA?</td></tr>
<tr><td>REA/ÁMBITO</td><td colspan="3">ENGUA CASTELLANA Y ITERATURA</td><td colspan="2">URSO</td><td colspan="2">° PRIMARIA</td></tr>
<tr><td>EMPORALIZACIÓN</td><td colspan="2">IES OCTUBRE
 </td><td>JUSTIFICACIÓN
- Vinculación con la vida real, con los intereses del alumno…-</td><td colspan="4">Se proponen actividades en las que el alumnado debatirá sobre temas de su interés, leerá y escuchará lecturas desarrollando así su creatividad y ampliación de vocabulario
Las actividades propuestas están encaminadas al desarrollo del lenguaje escrito (distintos tipos de textos), pero se abordan también trabajando el desarrollo del lenguaje oral, con el objetivo de que todo el trabajo consiga desarrollar la competencia comunicativa en el alumnado.
Las actividades propuestas están planteadas para la realización individual, en parejas y en pequeño grupo para favorecer, así, el intercambio de puntos de vista, opiniones e información a partir de las actividades realizadas.</td></tr>
<tr><td>ELACIÓN CON LOS DS</td><td colspan="2"> </td><td>RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS</td><td>EAR</td><td>CM N</td><td>MA T</td><td>LE X</td><td>EF I</td></tr>
<tr><td>ONTEXTO DE PLICACIÓN</td><td colspan="7">lo largo de Situaciones de Aprendizaje (SdA) trabajaremos la educación en valores . l alumnado opinará sobre la amistad y aportará ideas solidarias aplicables a su vida ersonal, que incidirán en el desarrollo de su competencia cívica.
artiendo de una lluvia de ideas se pretende comenzar con el trabajo de los saberes ásicos de la SdA, planteando actividades finales en las que plasmar y poner en práctica aprendido</td></tr>
</table>

	l finalizar la **SdA** podrán realizar una valoración de su trabajo y de su aprendizaje.
AREA FINAL	l alumnado tendrá el reto de realizar la presentación de un/a amigo/a suyo/a, hablando obre sus gustos, intereses, aficiones, carácter, rasgos físicos. Previamente se habrá abajado la amistad y tendrá que escribir un texto poético en torno a dicho tema.

7. BIBLIOTECA

Haremos uso de la biblioteca para fomentar la lectura libre, autónoma y lúdica.

De aula: Uso de las colecciones de aula y libros de la biblioteca.

De centro: Visita semanal a la biblioteca del centro, lectura de elección propia en la biblioteca del centro y préstamo de libros.

Bibliopatio: Lectura de libros en el tiempo de recreo a elección del propio/a alumno/a.

Pública: Acudiremos a las actividades propuestas por la biblioteca pública cercana a nuestro centro. Motivaremos al alumnado a hacerse socios de alguna biblioteca cercana a su domicilio.

8. PLANES Y PROGRAMAS EN EL CENTRO

- Organización y Funcionamiento de Biblioteca Escolar.
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Proyecto STEAM.
- Transformación Digital Educativa.
- Proyecto Escuela: Espacio de Paz.
- P.R.O.A.
- P.A.L.E.

9. FAMILIAS Y OTROS AGENTES

FAMILIAS:

Se implicará a las familias desde el principio de nuestro Proyecto Lector y Plan de Biblioteca para favorecer su implicación a través de recomendaciones de lectura, petición de información a casa, lecturas en casa con sus hijos/as, actividades compartidas en el aula como talleres de cuentacuentos, recitado de poesías, etc.

AMPA Y OTROS SECTORES:

Se animará al alumnado a participar en los concursos de relatos que organiza el AMPA y se organicen desde otros sectores educativos.

10. RECURSOS

Recursos humanos:
- Profesorado del centro (componentes del equipo de Biblioteca) y AMPA.
- Externos: cuentacuentos Área de Igualdad del Ayuntamiento.

Recursos materiales:

- Textos y libros: atractivos, adecuados a su edad.
- Textos con contenidos variados: informativos, de investigación...

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este seguimiento se realizará trimestralmente en las reuniones de ciclo.
Al evaluar registramos los siguientes aspectos:
- Efectividad y logros
- Dificultades encontradas
- Propuestas de Mejora

- **TRATAMIENTO DE LA LECTURA PLANIFICADA EN SEGUNDO CICLO**

3º DE PRIMARIA

UNIDADES/ SITUACIONES DE APRENDIZAJE	TIPOS DE TEXTO	ÁREAS
¿TE PRESENTO A MI AMIGA?	• Texto narrativo • Poesía • Texto descriptivo • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿SOMOS IGUALES?	• Texto narrativo • Texto informativo • Cartel • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿ME ECHAS UNA MANO?	• Texto narrativo • Texto descriptivo • Poemas encadenados • Retahílas • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿EL TIEMPO ESTÁ LOCO?	• Texto narrativo • Postales • Noticia • Texto descriptivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿CUIDAMOS A LOS MAYORES?	• Texto teatral • Texto narrativo • Caligrama • Texto biográfico • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿ESTÁ DE MODA?	• Texto narrativo • Texto publicitario • Descriptivo • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿HACEMOS LAS PACES?	• Texto narrativo • Textos poéticos • Trípticos • Campañas solidarias • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿SABEMOS COMPARAR?	• Texto narrativo • Teto informativo • Folletos publicitarios • Información científica • Texto descriptivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿QUÉ HAY AHÍ ARRIBA?	• Texto narrativo • Notas • Campañas solidarias • Poesías	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio

¿CUIDAMOS LA NATURALEZA?	• Texto narrativo • Leyenda • Folletos • Trípticos	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿QUEREMOS UN MUNDO MÁS JUSTO?	• Texto narrativo • Poesías • Texto teatral • Instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿QUÉ QUIERES SER DE MAYOR?	• Texto teatral • Texto narrativo • Textos con instrucciones • Texto biográfico	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio

4º DE PRIMARIA		
UNIDADES/SITUACIONES DE APRENDIZAJE	**TIPOS DE TEXTO**	**ÁREAS**
EN FAMILIA	• Expositivo • Texto narrativo • Texto literario • Descriptivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¡TE LO REGALO!	• Periodístico • Informativo • Argumentativo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿CUÁNTO CUESTA?	• Texto narrativo • Texto literario • Publicitario	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿ADÓNDE VAMOS?	• Publicitario • Texto narrativo • Texto literario • Tríptico • Texto periodístico	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿NOS UNIMOS?	• Periodístico • Texto narrativo • Cómic	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿DEMASIADA TELE?	• Texto narrativo • Texto literario • Publicitario • Cómic	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿ESO ES VERDAD?	• Texto narrativo • Texto literario • Solicitudes	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿QUEREMOS CIUDADES MÁS SANAS?	• Noticia • Texto narrativo • Texto literario • Texto periodístico	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¡CUÁNTAS LEYENDAS!	• Cartel • Texto narrativo • Texto literario • Texto instructivo	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿ECHAMOS UNA CARRERA?	• Leyenda • Texto narrativo • Texto literario • Normas deportivas	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿QUÉ LEES?	• Normas deportivas • Texto instructivo • Leyendas	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio
¿PUEDE HACERLO CUALQUIERA?	• Texto narrativo • Texto periodístico • Cartel • Tríptico	Lengua Matemáticas Conocimiento del medio

PLANIFICACIÓN SEMANAL DEL TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN EL SEGUNDO CICLO

3º A		
Día	**Hora**	**Área**
Lunes	De 13:30 h a 14:00 h	Conocimiento del Medio
Martes	De 09:30 h a 10:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
3º B		
Día	**Hora**	**Área**
Lunes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
3º C		
Día	**Hora**	**Área**
Lunes	De 10:00-10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 10:00-10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 9:30-10:00 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 12:30-13:00 h	Conocimiento del medio
Viernes	De 10:00-10:30 h	Matemáticas

4º A		
Día	**Hora**	**Área**
Lunes	De 11:30 -12:00 h	Matemáticas
Martes	De 13:30 - 14:00 h	Conocimiento del medio
Miércoles	De 10:00 - 10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 10:00 - 10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 11:30 - 12:00 h	Matemáticas

4º B		
Día	**Hora**	**Área**
Lunes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Martes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Miércoles	De 10:00-10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Jueves	De 10:00-10:30 h	Lengua Castellana y Literatura
Viernes	De 9:00 h a 9:30 h	Lengua Castellana y Literatura

TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN LAS DISTINTAS ÁREAS:

LENGUA:
Realización de actividades previas a la lectura y de comprensión.
Lectura colectiva y actividades de comprensión lectora.
Realización de lecturas de distinta índole, de forma individual y colectiva.
Comprensión Lectora de dichos textos.

MATEMÁTICAS:
Realización de actividades previas a la lectura y de comprensión.
Taller de Resolución de problemas (haciendo especial mención a la lectura y comprensión de los enunciados).

CONOCIMIENTO DEL MEDIO:
Realización de actividades previas a la lectura.
Lecturas temáticas relacionadas con el centro de interés.
Curiosidades, textos expositivos, divulgativos o científicos.
Actividades posteriores a la lectura, de comprensión.

LECTURA PLANIFICADA

3º CICLO
EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO 2023/24

- MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN LECTORA. ANEXO I. 44

1. Contextualización. 44
2. Introducción. 44
   - 2.1. Finalidades. 44
3. Objetivos del centro. 45
   - 3.1. Organización general. 45
   - 3.2. Objetivos del Tercer Ciclo. 46
4. Metodología 46
   - 4.1. General 46

Pruebas competenciales. 47

5. Momentos de la lectura. 52
6. Tipos de texto y temporalización. 53
7. Justificación de selección de texto. 54
8. Actividades con la lectura 56
9. Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística. 57
   - 9.1. Inicial 57
   - 9.2. Seguimiento 58
   - 9.3. Final 59
   - 9.4. De la organización 60
   - 9.5. Propuesta de mejora. 61
10. BIBLIOTECA ESCOLAR Y DE AULA 61
11. FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA DE AULA 64
12. Difusión del Plan a la Comunidad Educativa 65
13. Recursos 65
14. Seguimiento y evaluación del plan. 66
15. CUADRANTES DE RÚBRICAS. 68
16. CUADRANTE DE LECTURAS CURSO ESCOLAR. PROPUESTA. 75
    - 16.1. Planificación de los momentos lectores 76
    - 16.2. Actividades a desarrollar desde cada una de las áreas. 77
    - 16.3. ACTIVIDADES GENERALES 79
    - 16.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS · 83
17. PROPUESTAS DEL TERCER CICLO PARA LEER EL ALUMNADO. 86
18. EJEMPLO DE PROGRAMACIÓN SEMANAL DE CLASE SOBRE LA LECTURA. 88
19. CONCLUSIÓN 95
20. BIBLIOGRAFÍA 96

- TRATAMIENTO DE LA LECTURA PLANIFICADA .... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXO III.

- **MODELO DE PLAN DE ACTUACIÓN LECTORA. ANEXO I.**

TERCER CICLO

1. **CONTEXTUALIZACIÓN.**

2. En cuanto al entorno del Centro, se encuentra en Mijas que es una localidad costera y turística, concretamente se sitúa en Las Lagunas, la zona más moderna, comercial y bulliciosa de Mijas, concentrando a más de la mitad de la población del término municipal con 43.961 habitantes según el censo. Las Lagunas no tiene límites oficiales precisos, pero generalmente se considera parte de Las Lagunas al territorio delimitado al sur por el río Fuengirola, al este por el límite con el término municipal de Fuengirola y la A-7 y al norte y al oeste por la AP-7, abarcando tanto al núcleo originario de Las Lagunas como los barrios de El Juncal, Las Cañadas, El Albero, etc, las urbanizaciones de El Coto, La Sierrezuela, El Lagarejo y Campo Mijas y los polígonos industriales situados en la vega del río Fuengirola. Es una localidad de reciente creación, más del 80% del núcleo urbano fue construido hace menos de 30 años. La zona de nuestro centro concretamente es zona de expansión de la localidad que ha sufrido un aumento considerable de la población en los últimos años. De ahí que las familias del centro sean en su mayoría jóvenes. Su población se dedica mayoritariamente al sector servicios (hostelería y comercio). Es una localidad que recibe una gran afluencia de población tanto española como extranjera. Esta afluencia de población se recibe durante todo el año, lo cual ocasiona que se produzcan incorporaciones de alumnos/as durante todo el curso escolar, creando un problema de adaptación en el propio alumno/a mientras se incorpora al ritmo de clase.
El nivel socioeconómico es medio, con un grado de desarrollo cultural también medio.

3. **INTRODUCCIÓN.**

2.1. FINALIDADES.

La finalidad de este Proyecto va dirigida al fomento de la lectura y de las habilidades de autoaprendizaje del alumnado, a través de la animación y dinamización de la biblioteca del centro, integradas en la práctica docente de todas las áreas.

En el CEIP INDIRA GANDHI llevamos dinamizando la lectura desde hace varios años desde la biblioteca y queremos que forme parte de la vida del Centro, y así contribuir al desarrollo lector de nuestro alumnado, ya que éstos , aunque no tenemos un nivel cultural bajo, comprobamos que el nivel de lectura no es alto.

Con la reforma educativa, en los currículos de todas las áreas y niveles, se pone especial interés en el fomento de la lectura y en el manejo de las fuentes para el tratamiento de la información en todo tipo de soportes: libros, revistas, CD-ROM, videos, mapas, internet, etc… con el fin de que el alumnado adquiera las distintas competencias básicas para lograr su realización y desarrollo personal, para incorporarse a la vida adulta y ser capaz de continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. A través del Fomento de la Lectura se trabajarían todas las capacidades básicas.

Además, el profesorado tiene que atender a la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizajes para lo que necesita disponer de diferentes materiales y acudir constantemente a la biblioteca escolar, que deberá ofrecerse

como un centro de recursos bien organizados implicando la necesidad de gestionar adecuadamente la biblioteca del centro.

Contamos con una biblioteca perfectamente montada con gran cantidad de recursos bibliográficos y un espacio muy estimulante para que la lectura se desarrolle con las garantías necesarias de éxito. Además los acuerdos con la Biblioteca Municipal de Mijas son muy fructíferos dotándonos de préstamos bibliográficos año a año. Es de agradecer en este punto la colaboración de D. Antonio Pino, responsable del área por su interés en que esta relación obtenga como resultado cada vez mayor cantidad de lectores entre los más pequeños.

4. OBJETIVOS DEL CENTRO.

4.1. ORGANIZACIÓN GENERAL.

La lectura debe facilitarse; es tarea de quienes comparten la responsabilidad en la formación y educación de los niños y niñas que en el CEIP INDIRA GANDHI esto sea así, siendo una de nuestras principales tareas en el día a día de nuestra escuela.

La realización de nuestro modelo de actuación lectora viene justificada por los siguientes motivos:

Los resultados de las evaluaciones de otros años y las pruebas generales realizadas al alumnado, confirman que nuestro nivel de lectura es bajo, por lo que más que nunca este plan cobra más sentido si cabe. Debemos conseguir que el alumno tenga una lectura funcional que le permita mejorar considerablemente en sus estudios, pero que además sea un elemento esencial en su vida futura como ciudadano de una sociedad en constante evolución.

"La finalidad de la Educación primaria, es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas *a la expresión y comprensión oral, a la lectura*, *a la escritura* y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad". Y todo esto se puede trabajar a través del fomento de la lectura. Todo ello bajo una perspectiva práctica. El alumno debe saber las cosas que hace porque las hace y que beneficios va a tener en el futuro. Deseamos un modelo de escuela práctica más que una escuela meramente academicista.

La formación de unas competencias clave que permitan al alumnado dar una respuesta a las necesidades del presente y a los retos del futuro. Consideramos que la lectura, junto con la escritura, es una herramienta imprescindible en todos los ámbitos del ser humano, ya sea en el académico, laboral, personal, etc.

El derecho a la educación que tiene todo el alumnado en condiciones de igualdad y el compromiso de compensar las diferencias sociales.

El Centro ha contado con un proyecto de Biblioteca, bien equipada y con un espacio estimulante que puede ser visitada por todo el centro para el desarrollo de actividades. Si esto es poco además sacamos la biblioteca a la calle, más concretamente al recreo para aquellos alumnos que desean evadirse en su mundo de fantasía a través de los libros.

El Modelo de Plan de lectura tiene los siguientes objetivos:

Contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias clave que le permitan acceder a la lectura, practicarla habitualmente y disfrutar con su uso.

Facilitar el acceso a la lectura y que la vean como fuente de enriquecimiento cultural y como una fuente de información (y a la vez, gratificante).

Potenciar a través de la lectura, el comportamiento correcto y la construcción de valores sociales como la Solidaridad, la Tolerancia, la Igualdad, el Respeto de las diferencias y la No discriminación, así como un hábito "saludable" para el cerebro.

3.2. OBJETIVOS DEL TERCER CICLO.

Mejorar la expresión oral y escrita.

Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.

Leer de forma expresiva.

Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.

Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.

Leer de forma autónoma y con asiduidad.

Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.

Desarrollar las bibliotecas de aula y potenciar la biblioteca del centro.

Mejorar en las técnicas de estudio a través de la lectura.

La lectura como vehículo del desarrollo de otras actividades como la TV, la Radio, el Periódico.

Despertar el sentido crítico combatiendo la desinformación y los prejuicios.

Crear lectores, personas capaces de aprender toda la vida, que encuentren en la lectura una fuente de disfrute y de crecimiento personal.

5. METODOLOGÍA

5.1. GENERAL

Se desarrollará durante el curso un trabajo cooperativo entre los/as encargados/as de la biblioteca, los/as profesores/as colaboradores/as y los/as tutores/as en general, además con las familias.

Durante el proceso se pasará otra encuesta a los alumnos y profesores tutores para, contrastando los resultados, comprobar si en realidad ha mejorado el hábito lector de los niños y niñas.

Evaluación Inicial.

Procederemos a la evaluación inicial del alumnado con respecto a la lectura en diferentes ámbitos. Además desarrollaremos pruebas competenciales en los ámbitos de la comprensión oral, escrita y expresión escrita.

VELOCIDAD LECTORA.

Evaluación de la velocidad lectora del alumnado a través de diferentes prueba a lo largo del curso

(trimestralmente). La recogida de información nos permite la evaluación de la competencia lectora del alumnado recogida en el área de lengua.

TABLA DE RECOGIDA DE DATOS DEL ALUMNADO.

https://www.orientacionandujar.es/wp-content/uploads/2018/01/Tablas-Comprension-Lectora-QUINTO-PRIMARIA-O-QUINTO-GRADO.pdf

PRUEBA DE VELOCIDAD LECTORA. PRUEBAS DE 5o Y 6o DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

https://www.bambuamerica.com/es/velocidad-lectora-nl/

COMPRENSIÓN LECTORA Y ORAL

15.9.4.1. Pruebas competenciales.
15.9.4.2.

.2.1. Comunidad.	.2.2. Enlace

.2.3. MADRID .2.4. .2.5.	.2.6. https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/evaluacion-6o-primaria .2.7. .2.8. .2.9. https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/evaluacion-3o-primaria

15.9.4.3.

.3.1. Comunidad.	.3.2. Enlace
.3.3. CANARIAS .3.4.	.3.5. http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/nouniversitaria/evadia/ index.html
.3.6. CANTABRIA .3.7.	.3.8. https://www.educantabria.es/ evaluacion-y-acreditacion/evaluaciones-nacionales
.3.9. ASTURIAS	.3.11. https://www.educastur.es/consejeria/sistema-educativo/ evaluacion-y-exito-escolar/modelos- de-pruebas-de-evaluacion

.3.10.	
.3.12. EXTREMADURA .3.13. .3.14. .3.15.	.3.17. https://educarex.es/evaluacion-educativa/pruebas-realizadas-edex.html
.3.16.	

.3.18. Comunidad.	.3.19. Enlace
.3.20. ANDALUCÍA 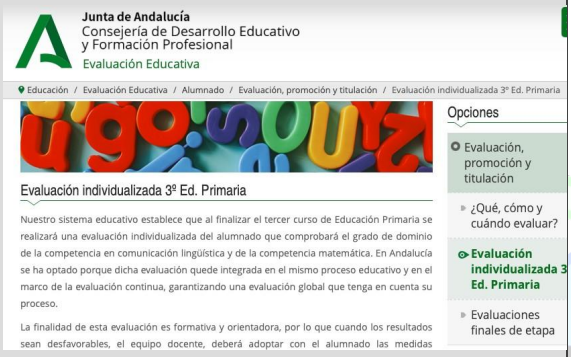 .3.21.	.3.22. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/evaluacion-educativa/evaluaciones-individualizadas
.3.23. NAVARRA 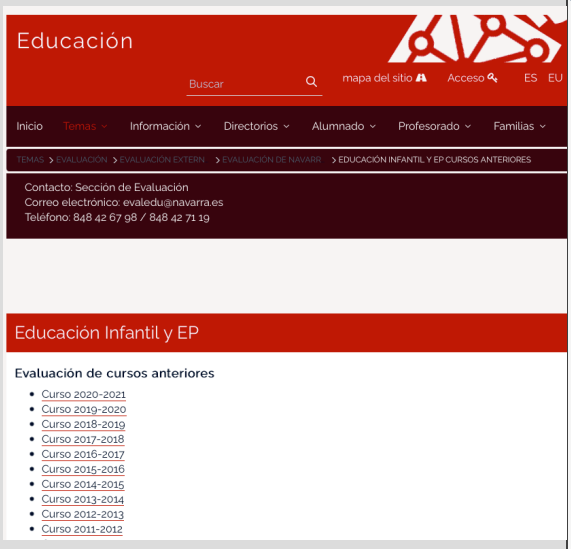 .3.24.	.3.25. https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/evaluacion-y-calidad/evaluacion/evaluacion-externa/evaluacion-de-navarra/cursos-anteriores-educacion-infantil-y-ep

.3.26. RECOPILATORIO DIFERENTES COMUNIDADES .3.27. 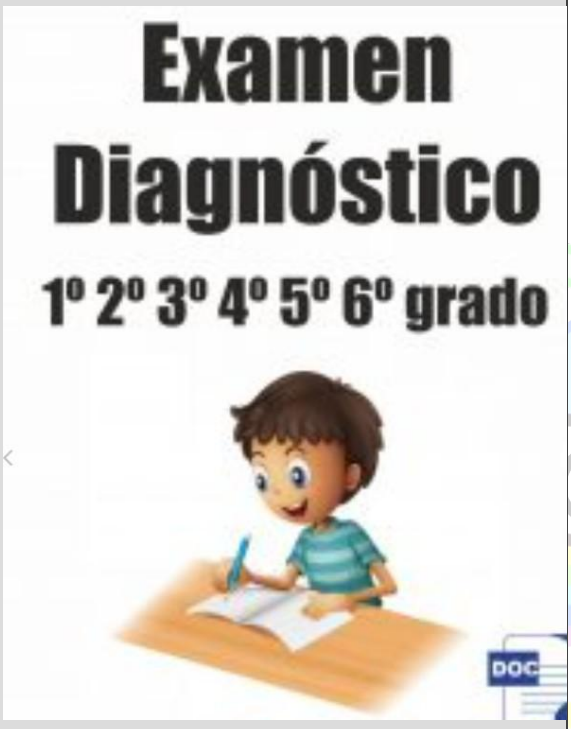	**.3.28.** https://webdelmaestrocmf.com/portal/evaluacion-de-diagnostico-de-todos-los-grado-en-el-nivel-de-primaria/
.3.29. Comunidad.	**.3.30.** Enlace
.3.31. PRUEBAS DE EVALUACIÓN INICIAL DE DIAGNÓSTICO .3.32. .3.33.	**.3.34.** https://www.orientacionandujar.es/2015/09/05/pruebas-de-evaluacion-inicial-de-diagnostico-de-competencias-para-primaria/

6. **MOMENTOS DE LA LECTURA.**

CICLO	ACTIVIDADES	AULA	BIBLIO		RESPONSABLE	TIEMPO
3ER CICLO	- Lectura colectiva e individual a diario.	X	X		TUTOR	DIARIO
3ER CICLO	- Lectura de cuentos semanal.	X			TUTOR	1 SEMANA
3ER CICLO	- Lectura de poesías y trabalenguas semanal.	X	X		TUTOR	1 SEMANA
3ER CICLO	- Lectura de información, todas las áreas (Libro de textos y otros documentos a su alcance).	X			TUTOR ESPECIALISTA	DIARIO
3ER CICLO	- Elaboración de fichas.	X			TUTOR ESPECIALISTA	DIARIO
3ER CICLO	- Libros relacionados con las áreas (quincenal).	X			TUTOR ESPECIALISTA	QUINCENA
3ER CICLO	- Creación de un Club de Lectura, con horario específico.	X			TUTOR	1 AÑO
3ER CICLO	- Fomentar la biblioteca de Aula. Cada libro irá acompañado de una ficha con distintos datos (Autor, argumento, …	X	X		TUTOR	1MES
3ER CICLO	- Elaboración de programas de TV, Radio				RESPONSABLE TIC	1 AÑO
3ER CICLO	- Realización de obras de teatro.	SUMX			TUTOR	1 AÑO
3ER CICLO	- Actividades de fomento de la lectura y creación literaria.	X	X		TUTOR	1 SEMANA
3ER CICLO	- Cartelería de promoción de la lectura para colocación en los pasillos.	X			TUTOR	1 AÑO
3ER CICLO	- Participación en los concursos del AMPA Las Caracolas.	X			TUTOR	1 AÑO
3ER CICLO	- Organización y apoyo a las actividades relacionadas con distintas efemérides, Día de la Mujer, de la Mujer Científica, etc. Y, en especial, en la celebración del día del Libro y la Semana Cultural	X			TUTOR	1 AÑO
3ER CICLO	- Apoyar la realización de la revista anual del centro	X			TUTOR	1 AÑO
3ER CICLO	- Realización de lecturas en voz alta de textos relacionados con la materia o necesarias para un proyecto	X			TUTOR ESPECIALISTA	DIARIO
3ER CICLO	- Leer y producir textos escritos y multimodales para construir conocimiento	X			TUTOR ESPECIALISTA	DIARIO
3ER CICLO	- Actividades o propuestas que incentiven el hábito lector por placer	X			TUTOR	QUINCENA

CICLO	ACTIVIDADES	AULA	BIBLIO		RESPONSABLE	TIEMPO
3ER CICLO	- Desarrollo de las pruebas competenciales de todas las Comunidades Autónomas. Pruebas de comprensión escrita y oral.	X			TUTOR	1 SEMANA
3ER CICLO	- Libro de comprensión lectora del Servicio de Inspección de Sevilla.	X			TUTOR	1 SEMANA
3ER CICLO	- Realización de Situación de aprendizaje relacionada con los medios de comunicación.	X			TUTOR ESPECIALISTA	1 AÑO
3ER CICLO	- Participación en actividades de centro para promoción de la lectura	X			TUTOR	1 AÑO

7. TIPOS DE TEXTO Y TEMPORALIZACIÓN.

Tipos de textos	Temporalización.
- Pruebas Competenciales de las diferentes comunicadas autónomas. https://drive.google.com/drive/folders/1DCCu5dDiS3LKEDCbMoA-BRR_c-WOAiLb	1 semanal
- Lecturas comprensivas del Servicio de Inspección de Sevilla. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Qhz5-6iYoXh1d3NsmVQbKl9RzaklEp_C	1 Semanal
- Lectura libre. Libro que trae el alumno de casa.	Diario.
- Experiencias de experimentación. Teoria de los experimentos. https://drive.google.com/file/d/16SGo1BlO8HAqv7XXZqHIq690Cww0J4Uh/view	Quincenal.
- Obras de microteatro para representar. https://www.obrascortas.com/obras-de-teatro-cortas-para-ninos/	1 año.
- Textos científicos para leer en clase.	Quincenal.
- Lectura común de los libros de la web gratuita Elejandría. https://www.elejandria.com/	1 trimestre.
- Lectura de un libro de la web gratuita el estudiante digital. https://elestudiantedigital.com/libros-en-pdf-para-ninos/	1 año.

Tipos de textos	Temporalización.
CLUB DE DEBATE. 5.300 millones de smartphones acabarán en la basura en 2022 https://www.nationalgeogr aphic.com.es/naturaleza/53 00millones-smartphonesacabaran-basura2022_18992	Mes octubre.
CLUB DE DEBATE Frenar el avance del desierto gracias a las acacias https://www.nationalgeogr aphic.com.es/naturaleza/podcast-frenaravancedesierto-gracias-aacacias_18984	Mes de marzo.
Una historia de zombis: parásitos del mundo animal https://www.nationalgeogr aphic.com.es/naturaleza/hi storia-zombis-parasitosmundo-animal_8608	Mes de abril
Las 101 fichas de comprensión lectora. Leemos de una forma diferente. https://www.imageneseducativas.com/101-fichas-de-comprension-lectora-para-primaria/	1 semana.
Taller de producción de textos de Condemarín. Se encuentra en el aula de 5ºA. https://www.espaciologopedico.com/tienda/prod/7053/taller-de-produccion-de-textos.html	1 Quincenal
Lectura de alguno de los libros de web de recursos LEOTODO. https://recursos.leotodo.com.pe/biblioteca-recurso/Huy-que-pena/	1 Año

Modelo de propuesta de actividad lectora en el aula por área.

Curso: Fecha Nº de sesiones

8. **JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE TEXTO.**

	RESPONSABLE	**JUEGO**	**NIÑOS**	**OBSERVACIONES**
LUNES	TUTORES VIGILANTES	- PINTURA DE TIZAS. - BIBLIOCOLE. - GOLF - AJEDREZ/DAMAS - PIN PON	ALUMNOS MEDIADORES Y DELEGADOS.	
MARTES	TUTORES VIGILANTES	- MATE. - MENSAJES MURO. - DIANAS - VOLEY - PIN PON	ALUMNOS MEDIADORES Y DELEGADOS.	

MIÉRCOLES	TUTORES VIGILANTES	- PINTURA DE TIZAS. - BIBLIOCOLE. - GOLF - AJEDREZ/DAMAS -PIN PON	ALUMNOS MEDIADORES Y DELEGADOS.	
JUEVES	TUTORES VIGILANTES	- MATE. - MENSAJES MURO. - DIANAS - VOLEY - PIN PON	ALUMNOS MEDIADORES Y DELEGADOS.	
VIERNES	TUTORES VIGILANTES	— DEPORTE LIBRE	ALUMNOS MEDIADORES Y DELEGADOS.	

Calidad del texto

Para elegir un texto, también es importante considerar que estos:
• Favorezcan la curiosidad, asombren y generen interrogantes, integrando un sentido profundo
por aprender.
• Entreguen sorpresas que apelen directamente a la imaginación.
• Contengan elementos novedosos y creativos, incluyendo interesantes ideas.
• Se relacionen con otras lecturas, propiciando el establecer interrelaciones entre diferentes textos.
• Ayuden a reconocer y/o cambiar la percepción del mundo propio y, entreguen información.
• Emocionen, diviertan, hagan reír… y conmuevan.
• Al ser releídos, se descubra que tienen diferentes niveles de lectura (como las capas de una
cebolla perfumada).
• Contengan una propuesta estética interesante en términos de formato, colorido, ilustraciones

Destinatario de las selección.

¿A quién está dirigida la selección?, por lo que tomar en cuenta los intereses individuales de los niños/as, sus experiencias previas, y sus habilidades es esencial. La Educadora/or de Párvulos sabe que no existe un recurso "ideal", igual para todos los niños/as, ya que cada uno tiene sus propios gustos y necesidades, por tanto es importante considerar que los textos:

• Contengan temas de interés, adecuados a su edad y aprendizajes previos: es necesario elegir temas que se "conecten" con sus intereses, sus necesidades y su contexto. Para ello, es muy útil indagar cuáles pueden ser sus cuentos favoritos y cuáles los pudiesen motivar a dialogar con otros.

• Amplíen el mundo de conocimientos de los niños y niñas, que les incentiven, desafíen y sean diversos. En los libros se puede encontrar una multiplicidad de posibilidades de conocimiento, por lo que es fundamental ofrecerles esta oportunidad. Por último, escuchar las opiniones de los niños y niñas es relevante en este proceso, puesto que de tal modo, los adultos acceden a manifestaciones del qué, cómo y cuándo prefieren leer. Esta postura manifiesta la validación de las preferencias espontáneas de los niños/as, y posibilitan al adulto favorecer una actitud positiva hacia el proceso de lectura y escritura en particular, y hacia el aprendizaje en general

Formato

Al seleccionar libros es importante poner atención a:
• Diseño, diagramación y tipografía: formato, papel, impresión, encuadernación, tipo y tamaño de letra

9. ACTIVIDADES CON LA LECTURA

Llevar a cabo el proyecto "Mi primer pasaporte a la lectura" que implica tanto a profesores, alumnos y familias.

- Llevar a cabo el proyecto "Mi biografía lectora" que implica a los tres sectores educativo
- Crear un "Cuento viajero", uno por curso con implicación de las familias.
- Participar en concursos de redacciones, cuentos cortos, poesías…
- Ambientación de las clases y pasillos con personajes de libros y cuentos.
- Compartir los libros que traen de casa "Mi libro favorito".
- Inculcar la necesidad de proteger y cuidar los libros.
- Concretar un sitio accesible para los libros y para sentarse a leer.
- Búsqueda de actividades a través de N.T.I.
- Cambiar los personajes de un cuento con los de otro.
- Realización de un cuento colectivo o por equipos.
- Animación a la lectura por medio de un cuenta-cuentos.
- Participación del alumnado en la gestión y organización de la biblioteca de aula.
- Utilizar la lectura como recompensa.
- Buscar conocimientos previos a la lectura: vocabulario, conceptos, datos, etc. para una buena comprensión.
- Audiciones de cuentos tradicionales.
- Grabaciones para comprobar la entonación y ritmo por parte del alumno.
- Lecturas colectivas en voz alta.
- Elaboración de resúmenes, esquemas, cuadro sinópticos desde Conocimiento del Medio.
- Establecer el uso del diccionario como algo cotidiano dentro del aula.

- Poner música a distintos poemas (melodía- ritmo).
- Trabalenguas y adivinanzas. Recitarlos con ritmo.
- Componer distintas rimas (rapear) poniéndole su ritmo adecuado (hip-hop) acompañándolas con un grupo de baile

MOMENTOS	ACTIVIDAD
ANTES	- ¿Para qué voy a leer el texto?. - ¿Qué conozco sobre el tema que voy a leer?. - ¿De qué trata el texto? - ¿Qué me dice la portada del texto?
DURANTE	- Formulas hipótesis y realizar predicciones del texto. - Formulas preguntas sobre lo que hemos leído. - Aclarar posibles dudas de lo que hemos leído. - Releer las partes que más nos han costado. - Consultas las dudas en google. - Pensar en voz alta para asegurar la comprensión. - Crear imágenes mentales para visualizar las cosas que hemos leído.
DESPUÉS	- Resumir y sintetizar el conocimiento del tema y de las ideas principales. - Acciones con motivo de la lectura. Representaciones, murales, póster, canciones, rimas. Pequeños Proyectos. - Generalizar el conocimiento . Aplicar lo aprendido, lo nuevo a la realidad. - Evaluar la respuesta del texto a las expectativas planteadas, me ha gustado, sorprendido, si lo recomendaría….

Valoración de la actividad.

Observaciones

10. EVALUACIÓN DE LA LECTURA Y LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

La evaluación es un componente central e inherente a la lectura. Promueve un conjunto de prácticas pedagógicas que fomentan la reflexión en torno a lo que se lee y facilita a docentes y estudiantes la toma de decisiones para mejorar el desarrollo de competencias lectoras, habilidades y conocimientos para leer. Aporta información para monitorear y acompañar el aprendizaje, el mejoramiento y el fomento del gusto por la lectura, lo cual es determinante para el desarrollo personal y social de niñas, niños, jóvenes y adultos. En este sentido se hace relevante contar con procedimientos e instrumentos evaluativos, para que los estudiantes aprendan y desarrollen los aspectos anteriormente nombrados.

10.1. INICIAL

Es parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que permite obtener evidencias de desempeños del estudiantado. Luego, es posible interpretarlas y usarlas a fin de tomar decisiones sobre el proceso de aprendizaje con la participación de estudiantes y docentes. Lo anterior permite retroalimentar, ajustar las estrategias, identificar debilidades, fomentar la metacognición y modificar el proceso sobre la marcha, dando sentido y significado al nuevo conocimiento.

En lectura deberemos partir siempre de una evaluación inicial que nos permite conocer la velocidad espontánea de los alumnos, su comprensión, y su velocidad eficaz que es el resultado de relacionar la velocidad a la que se ha leído un texto con su comprensión. La velocidad eficaz, por tanto, nos dará, aproximadamente, las palabras que un alumno lee y comprende por minuto.

A partir de los datos que aporte la evaluación inicial, el profesorado jerarquizará los objetivos que se han de conseguir y se detectarán los alumnos con dificultades; en estos casos se tendrá que hacer un análisis más pormenorizado de tales dificultades para aplicarles tipos específicos de actividades de manera que se pueda atender con precisión y eficacia a las deficiencias más significativas que presenten, ya sea en el ámbito de la discriminación, de la percepción, de la memoria, del vocabulario y la lengua oral, la comprensión, etc.

Por otra parte, con los datos obtenidos en la evaluación inicial, podemos organizar a los alumnos en grupos más homogéneos pero abiertos, para atender con mayor eficacia a los alumnos con problemas, sobre todo con la idea de proponerles actividades especificas de acuerdo con su nivel y sus necesidades.

10.2. SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la complejidad del acto lector y la diversidad de situaciones de lectura, así como la diversidad de tipologías textuales, no nos podemos limitar a utilizar un único instrumento de evaluación. Hemos de realizar diversas actividades para evaluar los objetivos específicos: velocidad, comprensión, memoria, anticipación... sobre todo en el caso de los alumnos que presenten algún tipo de dificultad.

A la hora de llevar a cabo la evaluación de la lectura, los alumnos han de conocer aquellos aspectos que les van a ayudar a desarrollar su potencial de aprendizaje y a conocer su situación de progreso, y no percibirla como una prueba sobre algo desconocido que les creará tensión, pues esta situación disminuiría su rendimiento.

Aunque cada uno de los ejercicios está pensado para desarrollar una habilidad lectora y sirven para evaluar dicha habilidad, por su carácter más general, podemos citar las siguientes actividades y los aspectos que evalúan:

Si el aprendizaje tiene que ver con la capacidad de expresar la implicancia emocional con el texto, la actividad evaluativa podría ser un diario de lectura.

Si se quiere evaluar el nivel de reflexión respecto de un dilema ético planteado en una novela, el "juicio al personaje" puede ser una buena manera de observar ese aprendizaje.

Si se quiere evaluar la respuesta creativa que provoca la lectura, una actividad plástica (dibujo, pintura) o alguna actividad multimodal usando las nuevas tecnologías pueden ser adecuadas.

Si se quiere observar el grado de comprensión lectora a nivel micro y macroestructural, el control de lectura puede ser una actividad evaluativa adecuada

Para sistematizar el proceso de seguimiento y evaluación de las actuaciones que se desarrollen, se realizará un proceso de seguimiento de las actuaciones previstas, que estará envuelto en una dinámica de autoevaluación en la que se analizarán, entre otros, los siguientes aspectos:

La metodología empleada.

Las actitudes y motivaciones del profesorado, de las familias y del alumnado.

La idoneidad de las propuestas desarrolladas, de las actuaciones formativas realizadas y de los materiales y recursos empleados.

La temporalización de las diferentes actuaciones.

Para realizar este seguimiento, es conveniente llevar un registro por escrito de las incidencias, logros, etc. de las experiencias puestas en marcha. A continuación exponemos un monográfico que representa las estrategias de evaluación a utilizar durante el proceso de seguimiento, así como las técnicas a utilizar para dar respuesta a 3 preguntas:

¿Hacia dónde vamos?

¿Dónde estamos?

¿Cómo seguimos?

10.3. FINAL

Partiendo de la reflexión anterior, la evaluación final debe sintetizar, entre otros, los siguientes aspectos:

El progreso del alumnado en relación con la adquisición de hábitos lectores y la mejora de su competencia lectora, teniendo en cuenta las medidas llevadas a cabo, y su incidencia en los resultados académicos. · El grado de consecución de los objetivos propuestos.

El grado de desarrollo de las actuaciones previstas y la coherencia y relación entre éstas y los ejes de actuación propuestos en el Plan.

El grado de interrelación entre las actuaciones relativas a la mejora de la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector en el centro, y aquéllas derivadas de la puesta en marcha de otros planes y programas que se desarrollen en el mismo.

El aprovechamiento de los recursos del centro.

El grado de implicación del profesorado, de las familias, del alumnado y de los agentes externos implicados en el desarrollo de las actuaciones propuestas.

Las estrategias metodológicas aplicadas.

El desarrollo de las medidas de coordinación.

El clima lector en el centro.

Las actividades de formación realizadas y la valoración de las mismas.

A modo de ejemplo, podemos citar las siguientes actividades y los aspectos que evalúan

ACTIVIDADES	¿QUÉ EVALÚAN?
Lectura silenciosa seguida de un cuestionario sobre lo leído:	
15.9. *** Preguntas orales**	Comprensión del texto Capacidad de resumir Capacidad de evocación: memoria
15.9.4.5.	
15.9.4.6. *** Preguntas escritas**	
15.9.4.7.	
15.9.4.8. * Abiertas	Comprensión Resumen escrito, estructura Capacidad de interpretación Memoria
15.9.4.9.	
15.9.4.10. * Cerradas + Respuesta múltiple	Comprensión (detalles) Memoria
A	¿QUE EVALUAN?
15.9.4.11. + Verdadero o falso	Comprensión Memoria
Lectura silenciosa cronometrada seguida de cuestionario sobre el texto leído (retirado el texto)	Velocidad lectora Comprensión Memoria

Lectura silenciosa con un cuestionario previo para buscar información.	Selección y búsqueda
Reconstrucción de un texto	Comprensión Síntesis Vocabulario, sintaxis
Textos mutilados o desordenados	Anticipación de hipótesis

15.9.4.12.

Las conclusiones de la evaluación final, así como las propuestas de mejora, si las hubiera, se incluirán al finalizar el curso escolar, en la memoria anual del centro, sirviendo como referente para la revisión de las actuaciones al inicio del curso siguiente, y se incorporarán, asimismo, en la Programación General Anual de dicho curso.

10.4. DE LA ORGANIZACIÓN

La evaluación de la organización del Plan Lector se considera un elemento esencial del propio Plan porque permite la valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos, de las actuaciones que se estén llevando a cabo o que hayan sido desarrolladas y de los recursos y medios (económicos, materiales y humanos) utilizados, así como la realización de propuestas de mejora.

La valoración del Plan ha de ser continua, con el fin de ir ajustando los objetivos y actuaciones previstas, a las necesidades, demandas y problemáticas concretas de los centros educativos.

A estos efectos, el profesorado del tercer ciclo arbitrará el procedimiento para llevar a cabo las actuaciones de seguimiento y evaluación del Plan Lector. Para el seguimiento y evaluación del Plan, se propone la valoración de los objetivos generales propuestos en el mismo, teniendo en cuenta los ejes de actuación establecidos. En este sentido, se valorarán los siguientes aspectos:

• Grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

• Repercusión del Plan Lector en los documentos del centro: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular, programaciones didácticas, programaciones de aula de las distintas áreas y materias, y proceso de enseñanza-aprendizaje.

• Interrelación del Plan Lector con otros planes y programas que el centro haya puesto en marcha.

• Repercusión del Plan Lector en la mejora de la competencia lectora y el hábito lector del alumnado de tercer ciclo del CEIP Indira Gandhi.

• Utilización de los materiales y recursos asignados al centro para la dinamización de las bibliotecas escolares y la potenciación del hábito lector.

• Grado de implicación de los centros en:

· La planificación y desarrollo de actuaciones encaminadas a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de la lectura.

· La integración del uso de las bibliotecas tanto en la organización de los mismos como en el desarrollo de las programaciones didácticas y de las programaciones de aula de las diferentes áreas y materias.

· La creación de un ambiente y hábito lectores en la comunidad educativa.

10.5. PROPUESTA DE MEJORA.

Las propuestas de mejora se realizarán después de cada una de las aplicaciones de las pruebas de evaluación pasadas a los alumnos y en la sesión de evaluación a la que asisten todos los componentes del Ciclo. Se pueden plantear algunos de estos aspectos:

Análisis de los resultados comparados con los objetivos.

Causas de progreso o estancamiento.

Cómo se realizan las sesiones de entrenamiento.

Valoración de los materiales que utilizan los alumnos.

En qué aspectos conviene insistir más: atención, comprensión, discriminación, habilidad visual, velocidad, memoria...

Qué nuevos materiales incorporar al proyecto.

Alumnos con dificultades. Cómo afrontarlas. Actividades de apoyo y de refuerzo.

¿Hay que hacer alguna rectificación en las agrupaciones de alumnos?

Cómo mejorar la evaluación. Propuestas de nuevos instrumentos.

Evaluación de la lectura oral.

Elaboración de informe para dar a conocer los resultados al resto del Claustro de Profesores.

Iniciativas referidas a animación lectora...

Además, se evaluará el propio funcionamiento del Equipo de Ciclo. En este sentido se puede evaluar:

Eficacia o ineficacia de las reuniones.

Seguimiento del Proyecto Lector.

Materiales para el resto del profesorado.

Temas que se han tratado en las reuniones.

Validez de la dinámica de las sesiones de trabajo.

Bibliografía para "saber más" sobre lectura.

Campañas e iniciativas que se prevén para el siguiente período escolar.

Previsiones para las sesiones venideras.

11. BIBLIOTECA ESCOLAR Y DE AULA

Introducción:

Las bibliotecas escolares son recursos imprescindibles para la formación del alumnado en una sociedad que demanda ciudadanos dotados de destrezas para la consulta eficaz de las distintas fuentes informativas, la selección crítica de las informaciones y la construcción autónoma del conocimiento.

Son, al mismo tiempo, espacios privilegiados para el acercamiento a la lectura de textos literarios e informativos, en formato impreso, audiovisual o multimedia, para la adquisición del hábito lector y para configurar una comunidad de lectores polivalentes.

Apoyo a la lectura:

El coordinador de biblioteca, proporciona un horario para el acceso a la biblioteca en el que corresponde una hora a la semana a cada nivel.

La naturaleza de la biblioteca es fundamentalmente de índole pedagógica ya que su uso ha de hacerse principalmente en tiempo lectivo para beneficio de todos y como consecuencia de una actividad y una necesidad que emana del proceso de enseñanza-aprendizaje. Toda la acción de la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje estará encaminada a apoyar, favorecer y enriquecer el desarrollo de la programación docente.

La utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todas las actividades escolares, a todos los programas en los que está implicado el centro para poder desarrollar su proyecto educativo.

La biblioteca escolar también tiene entre sus funciones crear ambientes lectores que favorezcan el desarrollo de hábitos y prácticas lectoras y escritoras. Para ello, apoyará a los proyectos lectores del centro, cuya implementación progresiva es una línea fundamental de intervención del presente Plan.

En los centros escolares podemos encontrar dos tipos de bibliotecas: la biblioteca escolar y la biblioteca de aula. Ambas son lugares con recursos variados, tanto para alumnos como para maestros. No tienen por qué entenderse de forma aislada, sino todo lo contrario; se complementan, y la escolar puede ayudar a la de aula con aportaciones de sus recursos.

La biblioteca escolar necesita estar debidamente organizada, tener personal responsable y contar con recursos suficientes para atender las demandas de la biblioteca de aula.

-Préstamos de libros

-Asesoramiento al profesorado: recursos de un área determinada, recursos metodológicos...

- Asesoramiento al alumnado: formarle en el uso de los recursos y servicios, formarle en el uso de la propia biblioteca escolar, dar a conocer las nuevas adquisiciones, guiarle en la elaboración de trabajos, consulta en sala

- Horario semanal para las aulas del centro: Horario fijo anual, previa petición de día y hora.

La biblioteca de Centro debe ser entendida no sólo como un depósito de libros (que lo es) sino, y sobre todo, como un lugar en donde el aprendizaje se dinamiza y convierte al alumno en el protagonista de su avance. El profesor, tendrá entonces una misión informativa y de apoyo.

Las dos bibliotecas pasan a ser una especie de taller de investigación, además de lugar de recreo de la lectura. Ambas deberían complementarse.

Rueda hace una comparativa de ambas bibliotecas, donde podemos ver sus diferencias y semejanzas:

BIBLIOTECA DE AULA	BIBLIOTECA ESCOLAR
Al servicio del aula.	Al servicio de todo el centro.
Taller de investigación.	Taller de investigación y centro de recursos.

Nueva concepción espacial del aula.	Fomentar elhábito investigador. se suele usar cuando el profesor exige un trabajo de área.
El libro de texto pasa a segundo plano del aprendizaje. Es una ayuda más que un objeto imprescindible.	Al igual que en la biblioteca de aula, el libro de texto cobra menos importancia en el proceso del aprendizaje.
Los alumnos cuidan y preparan su biblioteca.	El bibliotecario y sus ayudantes son los que controlan la organización.

El préstamo de libros de lectura se realiza de una forma sencilla y ágil.	El préstamo implica una organización importante.
El espacio dedicado al Rincón de Biblioteca se puede decorar de manera más cercana al grupo-aula. Puede, por tanto, resultar más agradable y personal.	La decoración tiene que ser afrontada de una manera global para satisfacer a todos los usuarios del centro.
La cantidad de materiales puede no ser muy amplia. Interesa más el contenido que la cantidad. habrá que programar los temas que se van a impartir en el curso.	Pueden ser registrados multitud de materiales (libros, revistas, etc.) que en algún momento pueden ser utilizados por algún curso del centro.
La adquisición de material suele ser más cara, bien por repetitiva o bien por ser en poca cantidad.	Al estar centralizada la adquisición de material suele salir máseconómica, por la coordinación y porque los pedidos son más amplios.
La motivación lectora es mucho másdirecta .	La motivación lectora no es tan directa como desde la propia aula.
Se pueden realizar actividades de animación con bastante frecuencia	Las actividades de animacióndependerán del personal que dedique atención a la biblioteca. Hoy por hoy, en España esto es aún bastante difícil Posible coordinación con otras bibliotecas del entorno.

Aprender a aprender como meta educativa.	Inmejorable ayuda para aprender a aprender.

El maestro como guía imprescindible.	El bibliotecario (o en su defecto el propio profesor) servirá de ayuda y formador del hábito investigador.
La biblioteca de aula procurará satisfacer la curiosidad momentánea del alumno.	La biblioteca de Centro al servicio de las dudas y curiosidades que los alumnos se planteen a lo largo de su escolaridad.
El alumno toma una actitud activa en su aprendizaje	La pasividad reñida con el afán de búsqueda.
Se fomenta el trabajo individual, así como el grupal.	Trabajo individual y grupal al mismo nivel.
El profesor del aula debe organizarse el material según los alumnos que tenga en la clase.	El material será lo más amplio posible, previendo los diferentes usuarios.

Aprende la responsabilidad de su Aprender las normas de uso. conservación y uso.

12. FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA DE AULA

Algunas de las principales funciones de la biblioteca de aula podrían ser, promover elhábito lector, el aprendizaje y la investigación con pequeños trabajos, así como potenciar una cierta autonomía, la imaginación y la creatividad.

Algunos de los contenidos que se consiguen con la biblioteca escolar son:

Apoyo al aprendizaje de la lectura y escritura.

Motivación a la lectura y el aprendizaje.

Aprender a usar la biblioteca y documentos.

Aprender a investigar mediante proyectos, trabajos monográficos…

Aprender a usar las TIC como medio de información y de comunicación.

Aprender a estudiar.

Desarrollo progresivo de la competencia informativa y de la autonomía de aprendizaje.

El aula es el lugar donde se dan la mayoría de las situaciones de enseñanza y aprendizaje. Tanto su distribución como su organización en el espacio influyen poderosamente en la adquisición de conocimientos y actitudes del niño. Dentro de ella, la biblioteca de aula se revela como un rincón esencial para crear hábitos y gustos por la lectura, enseñar a conservar, cuidar y utilizar los libros, así como los recursos digitales y electrónicos. Por otro lado, es el recurso por antonomasia para orientar en la selección y elección de temas y libros adecuados al desarrollo del niño y, sobre todo, es un elemento de disfrute, diversión, descanso, ocio y tiempo libre. Es imprescindible, por tanto, realizar una cuidosa selección de material, acorde al nivel del curso en el que se encuentre, así como tener en cuenta los diferentes centros de interés que queremos abordar a lo largo del curso escolar en las diferentes áreas. Las fuentes de información, así como los diversos materiales y tareas relacionadas con la biblioteca de aula, no se ceñirán necesariamente al área de Lengua. Antes bien,

será la interdisciplinariedad el eje principal sobre el que se sustente el diseño y la organización de este rincón, así como la selección de materiales y las actividades a realizar en él.

Podría decirse que las funciones educativas fundamentales de la biblioteca de aula son: por un lado, potenciar elhábito lector; por otro, iniciar al niño en el ámbito de la investigación y la utilización de material como recurso investigador.

Familias y otros agentes.

El papel de las familias en la didáctica de la lectura es importante porque cuentan con la gran ventaja de poseer unos vínculos afectivos estrechos con sus hijos, lo cual mueve a estos a desear imitar los comportamientos paternos.

Las familias constituyen un elemento fundamental en este Plan. Su colaboración contribuirá al logro de los objetivos propuestos. Se fomentará su participación, implicándoles en acciones conjuntas y organizando actividades puntuales destinadas a este fin.

Es importante que los padres transmitan el placer por la lectura de un sin que ésta sea una obligación. Mostrando atractiva y cotidiana esta actividad. El hábito lector no se improvisa, se adquiere a lo largo de la vida. Nuestro objetivo pues es atraer a los padres para que nos ayuden a fundamentar un hábito que es sustenta las bases del resto de aprendizajes en la escuela y por tanto vehiculo de las diferentes competencias.

13. DIFUSIÓN DEL PLAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las familias recibirán información periódica de las actividades que se están llevando a cabo, de la situación en que sus hijos se encuentran en cuanto a hábitos y comprensión lectora.

Por esta razón se enviará a las familias diferentes trípticos o folletos explicativos de cómo fomentar la lectura en casa. Uno de ellos editado por la Consejería de Educación Cultura y Deportes. Otro de los folletos informativos estará elaborado por el propio centro educativo con una serie de sugerencias que se incluyen a continuación y que se entregarán a lo largo del curso.

Asesoramiento de los padres y madres, con información referida a cómo ayudar desde la familia a favorecer el gusto por la lectura y sobre el tipo de libros adecuados a cada edad. Lo que pueden hacer los padres para ayudar a mejorar la lectura de sus hijos:

Leer con ellos unos minutos cada día para mejorar la lectura mecánica y comprensiva.

Leer en casa para que sean estímulo para sus hijos y les imiten.

Leer algún texto literario para que vayan familiarizándose con ellos.

Comentar en casa lo leído.

Regalar libros, de acuerdo con sus intereses.

14. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

Tutores y especialistas del Centro

Coordinador de la Biblioteca

Personal ofertado por el CEP

Familias

RECURSOS MATERIALES:

Libros de las Bibliotecas de Centro y aulas: Cuentos, de consulta, diccionarios.

Libros de texto de las diferentes asignaturas.

Libros de trabajo, propuestos por la Consejería de Educación.

Materiales audiovisuales: películas, cintas cuentacuentos, retroproyector…

Ordenador (de aula o personal)

Láminas ilustrativas, marionetas, títeres, láminas de cuentos, disfraces…

Material fungible para la realización de las diferentes actividades por ciclo.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente.

Modo lector		
Lectura expresiva	Lectura con fluidez adecuada, se respetan los signos de puntuación y se aplica una entonación y matices a la lectura para que los oyentes perciban sentimientos y estado de ánimo del lector.	Mayoría de 4
Lectura corriente	Lectura con fluidez adecuada y respetando los signos de puntuación.	Mayoría de 3
Lectura vacilante	Lectura caracterizada por hacer pausas entre cada palabra o grupo de palabras sin que lo marquen los signos de puntuación. Supone inseguridad del lector que repite palabras ya leídas o se detiene en algunas para hacer deletreo mental.	Mayoría de 2
Lectura silábica	Lectura caracterizada por hacer pausas entre cada sílaba como consecuencia de una baja automatización de las reglas de conversión grafema-fonema.	Mayoría de 1

ERROR	Exactitud lectora	
Omisión	No produce el fonema correspondiente a una letra presente en el texto. Ejemplo: lee *como* por *cromo*.	
Adición	Añade un fonema o sílaba al estímulo original. Ejemplo: lee *felorero* por *florero*.	
Sustitución	Produce un fonema diferente al que realmente corresponde a la letra descodificada. Ejemplo: *nueve* por *mueve*.	
Inversión	Altera el orden de los fonemas en la secuencia de la sílaba o palabra. Ejemplo: *al* por *la*.	

Invención	Cambia la palabra original por otra con la que la secuencia de letras no guarda sino una similitud parcial: *botella* por *bebida*.	
Ayuda	Pide ayuda porque no reconoce o no identifica la palabra.	

ERROR	Estrategias	
Movimiento de cabeza	Mueve la cabeza como si estuviera apuntando con ella a cada palabra que lee de manera que, a medida que se progresa en el renglón, la cabeza se desplaza hacia delante y gira levemente.	
Señalar con el dedo	Señala con el dedo, lápiz o regla cada palabra que se lee, a modo de guía.	
Salto de línea	Termina de leer una línea y no continua por la siguiente, sino que hace un salto a otras líneas o vuelve a leer la misma. Se produce una pérdida de la continuidad de la lectura en cuanto se levanta la vista del texto.	
Repetición	Hace un movimiento de retroceso a lo largo de un renglón para releer una sílaba, palabra o frase.	
Autocorrección	Detecta un error y hace una nueva lectura para corregirlo.	

RÚBRICA PODCAST

NOMBRE DEL EQUIPO_____

CATEGORÍA	4. EXCELENTE	3. SATISFACTORIO	2. MEJORABLE	1. INSUFICIENTE
MONTAJE DE AUDIO: PODCAST	El podcast está cuidado y bien trabajado, se ajusta a la escaleta elaborada. La historia que se cuenta tiene sentido, los personajes están perfectamente integrados en el montaje. Gran creatividad y originalidad en la narración de la historia.	El podcast está trabajado y se ajusta a la escaleta elaborada. La historia que se cuenta tiene sentido, los personajes están integrados en el montaje. Cierta creatividad y originalidad en la narración de la historia.	El podcast no está muy trabajado, en algunas ocasiones no se ajusta a la escaleta elaborada. La historia que se cuenta en ocasiones carece de sentido. No todos los personajes están integrados. Falta creatividad en la narración de la historia.	Falta mucho trabajo en el podcast. El montaje está bastante desordenado y no se ajusta a la escaleta. La historia y los personajes no están integrados. La historia carece de narración.
CALIDAD DEL PODCAST	Muy buena calidad del sonido, del montaje de audio y de las distintas grabaciones. Muy buena dicción y tono en la narración. Excelente manejo de las herramientas de edición.	Buena calidad del sonido, del montaje de audio y las distintas grabaciones. Buena dicción y tono en la narración. Buen manejo de las herramientas de edición.	La calidad del sonido, del montaje de audio y de las distintas grabaciones es mejorable. Dicción y tono en la narración mejorables. Falta de manejo de las herramientas de edición.	Poca calidad del sonido, en el montaje de audio y las distintas grabaciones. Ausencia de narración. Poco manejo de las herramientas de edición.
ELEMENTOS DEL MONTAJE	Todos los elementos de la zarzuela (argumento, interpretación vocal, interpretación instrumental y coreografía) aparecen en	Todos los elementos de la zarzuela (argumento, interpretación vocal, interpretación instrumental y coreografía) aparecen en	Todos o casi todos los elementos de la zarzuela (argumento, interpretación vocal, interpretación instrumental y coreografía)	Faltan varios elementos de la zarzuela (argumento, interpretación vocal, interpretación instrumental, coreografía) en el montaje

16. **CUADRANTES DE RÚBRICAS.**

EXPOSICIÓN ORAL.

Rúbrica para evaluar la elaboración de un póster y un vídeo.

Nombre del alumno:_____

Criterios / Valoración	4 EXCELENTE	3 SATISFACTORIO	2 MEJORABLE	1 INSUFICIENTE
PÓSTER	Incluye toda la información y las partes solicitadas. El alumno ha intentado incluir más información de la solicitada. Es original y está limpio.	Incluye la información y las partes solicitadas. Es original y está limpio.	Incluye toda la información y partes solicitadas. Está limpio.	Incluye menos información o partes de las solicitadas. No está limpio.
	Los temas están tratados			

CATEGORÍA	4. EXCELENTE	3. SATISFACTORIO	2. MEJORABLE	1. INSUFICIENTE
	el montaje de audio ensamblados con gran coherencia y creatividad.	el montaje de audio ensamblados con bastante coherencia y cierta creatividad.	aparecen en el montaje de audio pero falta coherencia y creatividad en el modo de cohesionarlos.	de audio. La unión de los elementos carece de sentido.
TRABAJO GRUPAL	El equipo ha trabajado muy bien: han colaborado y participado activamente en la toma de decisiones y en su ejecución.	El equipo ha trabajado bien. En general han colaborado y se han involucrado en las tareas aunque no de igual manera.	El modo de trabajar del equipo es mejorable. Ha habido poco consenso y colaboración entre sus miembros, primando el individualismo.	No ha habido trabajo en equipo y eso se ve reflejado en el resultado del montaje.

Ficha "*Expresión escrita (narrativa) + escala evaluación*"

Estructura	Introducción	Comienza situando el marco en el que sucede la trama (*Érase una vez…; Hace mucho tiempo…. En un lugar muy lejano…*).	0,50
		Nombra los personajes protagonistas de la historia.	0,25
		Describe a los personajes principales de la historia.	0,25
	Nudo	Presenta el nudo-problema en torno al que gira toda la trama.	0,50
		Describe los sucesos que acontecen en orden.	0,50
	Desenlace	Se describe la forma en la que se soluciona el conflicto.	0,25
		Se acaba con una retahíla o coletilla popular o inventada.	0,25
Continuidad	Las distintas partes del texto están bien equilibradas.		0,50
	Los personajes o sucesos se presentan antes (no aparecen sin más).		1
	La historia avanza secuencialmente, sin dar rodeos o entrar en bucles.		1
Redacción y Puntuación	Se respeta la secuencia temporal (si estaba hablando en pasado, sigo hablando en pasado)		0,25
	Las oraciones tienen sentido (sujeto + predicado completo).		0,25
	Las ideas están separadas en oraciones (no es necesario incluir puntos).		1,25
	El sujeto de las oraciones concuerda con el verbo en género y número.		0,25
	No se introducen elementos del lenguaje oral (reflexiones…).		0,25
Vocabulario	Es variado y no se repiten palabras.		1
Enlaces	Incorpora enlaces para pasar de una parte a otra del texto (*Más adelante, A continuación… Finalmente….)*		1,5
Originalidad	El texto es imaginativo e ingenioso.		0,25
		PUNTUACIÓN	

"Ficha "Expresión escrita (narrativa) + escala evaluación" de Cedec se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 España.

RÚBRICA: EVALUACIÓN EXPRESIÓN ORAL	
APELLIDOS: NOMBRE:CURSO:	CALIFICACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN (1 a 10 puntos)	ESCALA DE BAREMACIÓN

FLUIDEZ Y CAPACIDAD COMUNICATIVA (1 a 3 puntos)	Se expresa con pocas vacilaciones, de una manera coherente y apropiada a la situación comunicativa. Se expresa con claridad	3
	Se expresa con algunas vacilaciones, con bastante claridad, pero con un discurso a veces inconexo, lo que dificulta la comunicación	2
	Duda casi siempre. A menudo permanece callado a causa de lagunas lingüísticas	1
CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA (1 a 3 puntos)	Las estructuras morfosintácticas son adecuadas para permitir la comprensión. Son variadas y adecuadas al nivel y no hay apenas errores significativos de gramática o sintaxis.	3
	Utiliza de modo limitado las estructuras de la lengua, con ciertos errores significativos de gramática o sintaxis. Nivel común de vocabulario.	2
	Muy difícil de comprender, con frecuentes malentendidos. Uso muy limitado de las estructuras de la lengua. Errores frecuentes y graves. Vocabulario pobre e inadecuado.	1
PRESENTACIÓN ANTE LA AUDIENCIA (0 a 2 puntos)	Interacciona adecuadamente con el interlocutor y utiliza las estrategias oportunas. Buen nivel cinético y proxémico.	3
	Aunque interacciona adecuadamente con el interlocutor, no sabe emplear las estrategias adecuadas. Expresión corporal y proxémica insegura.	2
	Se muestra muy nervioso e inseguro. No sabe conectar bien con el auditorio.	1
ELEMENTOS PARALINGÜÍSTICOS (0 a 2 puntos)	Voz alta, clara y comprensible. Volumen adecuado. Vocalización y entonación apropiadas. Ritmo conveniente.	3
	Voz comprensible. Volumen adecuado. Vocalización y ritmo inadecuados.	2
	Voz y volumen poco comprensibles. Vocalización y ritmo inadecuados.	1

RÚBRICA EXPOSICIONES ORALES

APELLIDOS:	NOMBRE:		CURSO:
Saludo y presentación (0,25)	Saluda a la audiencia.		
	La introducción incluye el propósito, exposición general del tema, objetivos claros y subdivisiones principales.		
Contenido (3)	Organiza la charla secuencialmente		
	Muestra primero los aspectos centrales y después los secundarios.		
	Las ideas se presentan según un orden lógico y hay fluidez en la transición		
	Todas las ideas tienen relación directa con el tema		
	Las ideas se presentan con claridad y objetividad		
	No hay repeticiones ni lagunas		
	Su expresión es correcta, sin imprecisiones ni incorrecciones gramaticales.		
	Utiliza un vocabulario amplio y adecuado.		
	Explica el significado de palabras nuevas para la audiencia		
Información (1,25)	Las fuentes de información son variadas y múltiples.		
	Las fuentes de información son relevantes, actualizadas y fiables.		
	Las fuentes de información están correctamente citadas.		
Volumen, entonación, velocidad. (1,5)	Volumen adecuado en toda la charla.		
	Pronunciación clara y correcta.		
	Velocidad adecuada para comprensión.		
	No incluye muletillas.		
Postura y	Orienta la postura hacia la audiencia.		

expresión corporal (1,5)			
	Mantiene una postura relajada, pero adecuada		
	Refuerza el mensaje verbal mediante gestos.		
	Mantiene contacto ocular durante la charla.		

	Es entusiasta y proyecta seguridad.		
Recursos audiovisuales (1,25)	Uso de recursos variados y adecuados.		
	Material visual claro (calidad, gráficos fácilmente interpretables, etc.)		
	Los recursos refuerzan (añaden valor) al contenido de la presentación.		
Creatividad (0,25)	La presentación es original		
Audiencia (0,5)	Mantiene la atención de la audiencia con preguntas, recursos visuales, anécdotas.		
	Responde con precisión y claridad a los compañeros de clase.		
	Escucha de forma activa al interlocutor.		
Conclusión y despedida (0,25)	Repite la idea principal.		
	Se despide oportunamente		
Duración (0,25)	Realiza la presentación dentro del tiempo estipulado.		

COLEGIO
INDIRA GANDHI

EVALUACIÓN DEL PLAN

Nombre del objetivo ó Actividad a evaluar.	Grado de consecución ó aceptación de la misma

		1	2	3	4	5

Sugerencias de mejora

EVALUACIÓN DEL PLAN.

17. CUADRANTE DE LECTURAS CURSO ESCOLAR. PROPUESTA.

Mes		Actividad
SEPTIEMBRE	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
OCTUBRE	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
NOVIEMBRE	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
DICIEMBRE	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
ENERO	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
FEBRERO	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	

	Escritura	
MARZO	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
ABRIL	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	
MAYO	Lectura	
	Escucha	
	Oralidad	
	Escritura	

17.1. **PLANIFICACIÓN DE LOS MOMENTOS LECTORES**

QUINTO Y SEXTO DE PRIMARIA		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Enseñar y practicar técnicas y estrategias lectoras básicas que favorezcan la expresión oral y escrita.	1. Lectura individual y silenciosa de textos. 2. Puesta en común del capítulo leído en torno al vocabulario; uso del diccionario; resúmenes orales y escritos; ejercicios de comprensión lectora; encontrar la idea principal; debates; murales; dibujos… 3. Lectura en voz alta de textos cuidando la pronunciación, ritmo y entonación. 4. Grabación de las lecturas en alta voz para escucharlas y corregir posibles defectos.	Un tiempo marcado diariamente.

Utilizar la lectura como fuente de información aprendizaje y entretenimiento.	1. Préstamo de libros de la biblioteca del aula y del centro. 2. Participación en concursos literarios. 3. Exponer cuentos a los demás alumnos. 4. Realizar fichas resumen de los mismos	Cuando sean convocados Semanalmente. Semanalmente.
Fomentar el uso y disfrute de la lectura en otros soportes diferentes al libro: cómics, periódicos, enciclopedias, teletexto, Internet, …	1. Lectura de periódicos, revistas, cómics, teletexto, Internet… para extraer información. 2. Utilización del diccionario enciclopédico, teletexto e Internet para realizar diferentes trabajos escolares.	Cuando se requiera.
Aprender a valorar, respetar y cuidar el material bibliográfico personal y del Centro.	1. Tener cuidado de los libros que se usan para las lecturas individuales. 2. Uso de marcapáginas diseñados y realizados por los alumnos.	A lo largo del año

17.2. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR DESDE CADA UNA DE LAS ÁREAS.**

AREAS	ACTIVIDADES	CURSOS

CONOCIMIENTO DEL MEDIO.	· Lectura en voz alta · Subrayado Reconocimiento de los datos principales del texto. Realización de resúmenes y / o esquemas. Utilización de diccionarios y Enciclopedias. · Búsqueda de información en Internet.	5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
MATEMÁTICAS	Lectura en voz alta. Reconocimiento de los datos fundamentales de un problema. Identificación del interrogante en un problema.	5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
	Realización de un planteamiento matemático a partir de premisas dadas	
LENGUA	· Lectura silenciosa. · Lectura en voz alta. · Expresión oral. · Subrayado. Elaboración de resúmenes y / esquemas. · Redacción de textos. Utilización de diccionarios y enciclopedias. · Lectura y escritura a través de las TIC · Búsqueda de información en Internet.	5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

INGLÉS	· Recitación de canciones y poesías. · Lectura en voz alta. · Escritura de textos sencillos en lengua inglesa. · Uso del diccionario	5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
RELIGIÓN	Lectura en voz alta.	5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA. ALUMNOS QUE PERTENECEN A LA ASIGNATURA.

17.3. **ACTIVIDADES GENERALES**

15.9.4.13.

- Ambientación de las clases y pasillos con personajes de libros y cuentos.
- Dinamización de la biblioteca de aula y de centro.
- Inculcar la necesidad de cuidar los libros.
- Audición y visionado de cuentos tradicionales.
- Trabajo documental: los niños recogerán de sus familias información de cuentos, leyendas tradicionales, cuentos o historias característicos de los lugares de origen de algunos alumnos y se escribirán las historias.
- Análisis de la publicidad en los medios impresos (prensa, revistas, catálogos y publicaciones.

Seguridad al leer	
Lee todo el texto relajado y confiado en su nivel de lectura, y corrige fácilmente cualquier error que comete.	
Lee la mayor parte del texto de un modo relajado y confiado, y alguna vez se muestra confundido con sus errores.	
Se muestra a veces nervioso y confundido con sus errores.	
Se muestra nervioso al leer.	
15.9.4.13.1.1. *Pausas al leer*	
15.9.4.13.1.2. *Lee todo el texto haciendo las correspondientes pausas al acabar las frases o atender a los signos de puntuación, interrogaciones o admiraciones.*	
15.9.4.13.1.4. *Lee la mayor parte del texto, con ritmo prestando atención a los signos de puntuación.*	
15.9.4.13.1.6. *La lectura es a veces rápida y otras con pausas inesperadas al leer.*	

15.9.4.13.1.8. *Lee con grandes pausas o lee lentamente las palabras del texto.*	
Ritmo de lectura/fraseo	
Lee todo el texto con ritmo y continuadamente, prestando atención a los signos de puntuación y dividiendo el texto con frases con sentido.	
Lee la mayor parte del texto, con ritmo prestando atención a los signos de puntuación.	
La lectura es a veces rápida y otras con pausas inesperadas al leer.	
Lee con grandes pausas o lee lentamente las palabras del texto.	

DIARIO DE SESIONES

SESIÓN Nº:	FECHA:

EVALUACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO				
¿Cómo ha funcionado nuestro equipo?	**Muy bien**	**Bien**	**Regular**	**Mal**
1. Hemos cumplido las funciones asociadas a nuestros cargos.				
2. Hemos utilizado el tiempo de manera adecuada.				
3. Hemos avanzado en los objetivos del equipo.				
4. Nos hemos ayudado los unos a los otros.				
5. Hemos hecho la parte del trabajo que teníamos encomendada.				

¿Qué hemos hecho bien y debemos mantener?	¿En qué tenemos que mejorar?

Otros comentarios que queráis añadir (opcional)

Firmas de los miembros del equipo	Visto bueno del profesor/a

"Cuaderno de equipo", de CeDeC, se encuentra bajo una Licencia Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 España

CUADERNO DE EQUIPO

NOMBRE DEL EQUIPO	

DISTRIBUCIÓN DE LOS CARGOS

Nombre de los miembros del equipo	Roles o cargos que van a desempeñar

FUNCIONES

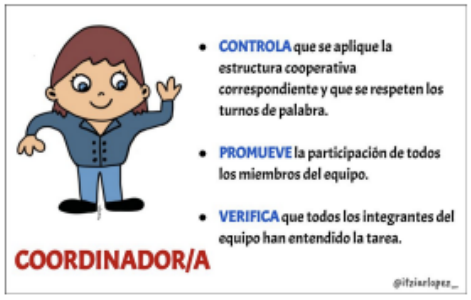

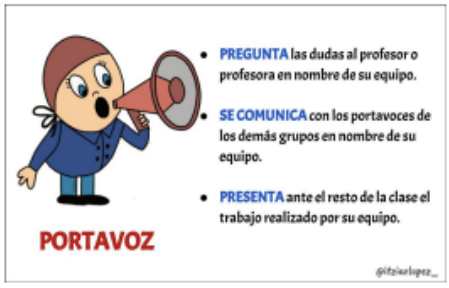

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO

1. Realizaremos las tareas dentro del plazo establecido.
2. Aprovecharemos el tiempo al máximo de manera adecuada.
3. Nos ayudaremos los unos a los otros.
4.
5.
6.

Lectura acentuada de determinadas palabras del texto		
Lee todo el texto acentuando la lectura de aquellas palabras que le aportan significado.		
Lee la mayor parte del texto resaltando el acento de algunas palabras que aportan significado al mismo.		
En pocas ocasiones resalta el acento de algunas palabras del texto.		
No atiende a ninguna palabra del texto para resaltar su lectura.		

EVALUACIÓN DE LA FLUIDEZ LECTORA	
APELLIDOS: NOMBRE: CURSO: FECHA:	CALIFICACIÓN

16.
17.

17.4. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ·**

17.8.4.1.

- Actividades en torno al Día de la Paz.
- Actividades en torno al Día del Libro.
- Coordinar actividades conjuntas con la Biblioteca Municipal de Mijas
- Recepción de apoyos externos: cuentacuentos, ilustradores.
- Enriquecimiento a través de visitas a exposiciones y al teatro.
- Invitar a algún escritor al centro y diseñar actividades.

FICHA DE AUTOEVALAUCIÓN.

Ficha de autoevaluación
Actividades propuestas

CONTENIDOS	**INDICADORES**:	**Alto**	**Medio**	**Bajo**	**Breve análisis** (% profesorado implicado …)	**Propuestas de mejora**
Expresión y comprensión oral	Realización de lecturas en voz alta de textos relacionados con la materia o necesarias para un proyecto					
	Aportaciones al Blog de clase en formato audiovisual o en la radio en tiempo real o a través de postcast.					
	Actuaciones para incentivar el hábito lector por placer					
Expresión y	Leer y producir textos escritos y multimodales para construir conocimiento					

	Actividades de					
comprensión escrita	promoción de la lectura en el aula					
	Colaboración con la revista del colegio a final de curso					
	Actividades o propuestas que incentiven el hábito lector por placer					
	Participación en actividades de centro para promoción de la lectura					
	(…)					

17. PROPUESTAS DEL TERCER CICLO PARA LEER EL ALUMNADO.

CUENTO	**MES**
Charlie y la fábrica de chocolate Textos narrativo	**Septiembre**
Libros de la biblioteca de aula Variedad de géneros literarios	**Octubre**
Refranes ,retahílas y recetas Textos de tradición oral	**Noviembre**
Cuento de navidad Teatro	**Diciembre**
La noticia Textos informativo	**Enero**
Superhéroes cómic	**Febrero**
Poesías primaverales Texto poético	**Marzo**
El mes del libro Variada de géneros literarios	**Abril**
Libro digital Texto narrativo	**Mayo**
El diario de cristina Texto biográfico	**Junio**

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LECTURA

DÍA	ACTIVIDAD
LUNES	**ACTIVIDAD DE 15 MINUTOS DE LECTURA RECREATIVA** **COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.** **ACTIVIDAD DE 15 MINUTOS DE LECTURA DE LA COMPRENSIÓN ESCRITA DE LAS PRUEBAS COMPETENCIALES DE MADRID.** Seguimos con las pruebas de competencias clave de comprensión oral y escrita de las diferentes comunidades autónomas. En esta ocasión vamos a llevar a cabo las de las Comunidad Autónoma de Madrid, curso 3º del año 2018. https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/evaluacion-3o-primaria
MARTES	**ACTIVIDAD DE 15 MINUTOS DE LECTURA RECREATIVA** En esta ocasión vamos preparar la sesión que vamos a tener al día siguiente en LENGUA con el visionado de CALIGRAMAS en clase y su lectura en voz alta. El alumno va a buscar caligramas en internet y los vamos a leer en voz alta en clase. CALIGRAMAS PARA NIÑOS. https://www.unprofesor.com/lengua-espanola/que-es-un-caligrama-para-ninos-5418.html **REALIZACIÓN DEL CALIGRAMA ONLINE.** https://wordart.com/sgvrfgu17mb4/espa%C3%B1ol
MIÉRCOLES	**ACTIVIDAD DE 15 MINUTOS DE LECTURA RECREATIVA** **PRUEBA DE VELOCIDAD LECTORA. PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE LE VAMOS A PONER.** Vamos a proceder a la realización de las pruebas de velocidad lectora del alumnado. Para ello vamos a poner las pruebas de BAMBÚ electro y tomaremos nota de las equivocaciones así como de las palabras por minuto que debe leer. **TABLA DE RECOGIDA DE DATOS DEL ALUMNADO.** https://www.orientacionandujar.es/wp-content/uploads/2018/01/Tablas-Comprension-Lectora-QUINTO-PRIMARIA-O-QUINTO-GRADO.pdf PRUEBA DE VELOCIDAD LECTORA. PRUEBAS DE 4º Y 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA. https://www.bambuamerica.com/es/velocidad-lectora-nl/
JUEVES	**ACTIVIDAD DE 15 MINUTOS DE LECTURA RECREATIVA** TALLER DE EXPERIMENTOS. LECTURA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CORAZÓN . ASOCIACIÓN A LA EXPERIENCIA REALIZADA EL DÍA ANTERIOR. En esta ocasión vamos a realizar un experimento que simula el bombeo del corazón para explicar a los alumnos la diástole y las sístole. Para ello necesitamos dos pajitas, dos globos, un vaso de plástico y dos gomas. En el enlace podemos encontrar tanto la explicación teórica como los elementos para montar el experimento. https://drive.google.com/file/d/16SGo1BlO8HAqv7XXZqHlq690Cww0J4Uh/view **LECTURA DE LOS FUNDAMENTOS DELA TEORÍA DEL EXPERIMENTO. ¿POR QUÉ LO HACEMOS?. ¿QUÉ VAMOS A PODER COMPROBAR?-**
VIERNES	**ACTIVIDAD DE 15 MINUTOS DE LECTURA RECREATIVA** **TALLER DE MATEMÁTICAS COMPETENCIALES. LECTURA Y ANÁLISIS DE DATOS.** Desarrollo de actividades relacionadas con las competencias matemáticas. En esta ocasión vamos a llevar a cabo las actividades de la Comunidad de Madrid. Curso 3º. Año 2019. LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS DATOS QUE NOS APORTAN LAS SITUACIONES COMPETENCIALES. LA BIBLIOTECA DE MI COLEGIO Y UNA PELÍCULA ESTUPENDA https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/sgea_eval_3primaria_2019_pruebas_2_11m_3ep_matematicas_parte2.pdf

18. EJEMPLO DE PROGRAMACIÓN SEMANAL DE CLASE SOBRE LA LECTURA.

Situaciones de aprendizaje.

ESQUEMA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE DE PRIMARIA.			
1. IDENTIFICACIÓN			
CURSO : 3ciclo	TÍTULO O TAREA: Conocer a Gloria Fuertes		Lengua / lectura
5º / 6º	TEMPORALIZACIÓN :	6sesiones	
2. JUSTIFICACIÓN			
En este proyecto, la poesía se convierte en un recurso para aprender diversos contenidos vinculando dos áreas: Lengua Castellana y Literatura y Educación Artística El alumnado se aproximará a la figura de Gloria Fuertes, sus poesías y cuentos. Los cuentos cortos y poesías de Gloria Fuertes, serán el epicentro de las actividades que se presentan a continuación: - Actividades que fomentan la interacción oral, donde el alumnado tome la palabra, adquiera estrategias de escucha activa y se inicie en el uso de estrategias de cooperación conversacional. - Actividades de comprensión e interpretación de textos que fomentan el desarrollo de la competencia lectora. - Actividades de producción de textos que promueven tanto la organización de la información y el pensamiento como el desarrollo de la creatividad. Esta situación de aprendizaje plantea un trabajo grupal, cuya intención es desarrollar en el alumnado habilidades de cooperación y colaboración, así como de respeto hacia las opiniones de los demás y la resolución de problemas para llegar a objetivos comunes, ya que la investigación de cada grupo deriva en exposiciones finales. Se propone realizar las tareas de investigación y la presentación de los resultados finales a través de la tableta/ordenador, favoreciendo así el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, la competencia personal, social y de aprender a aprender y la competencia digital. Por último, con la actividad “La pluma vuela” se finaliza esta situación de aprendizaje con un ejercicio de escritura creativa en la que se tendrá que transformar una poesía, continuándola o inventando otro final distinto.		
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL			
Vídeo recitando poemas de Gloria Fuertes, personalizado previamente por el alumnado.			
4. CONCRECIÓN CURRICULAR			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			

Comunicación lingüística

A través de las distintas actividades que engloban el proyecto, los/as alumnos/ as desarrollan una serie de habilidades como escuchar, hablar/expresarse, conversar, leer, escribir y sobre todo disfrutar leyendo. Todo ello conlleva en gran medida al tratamiento de esta competencia ya que el hecho de leer en privado o en voz alta, con una expresividad y entonación adecuada, escribir pequeñas creaciones literarias o dar una opinión sobre un poema posibilita abordarla. Al mismo tiempo, desarrollamos la competencia lectora y literaria trabajando con textos poéticos, la adquisición de hábito lector y el placer por la lectura. La lectura de estos textos permitirá analizar e interpretar su significado y darnos así una información atractiva por medio del juego de palabras.

Competencia digital

A lo largo del proyecto, se trabajará la búsqueda, obtención y tratamiento de la información a través de la búsqueda de textos poéticos e imágenes; siempre se favorecerá el uso y el procesamiento de información con una actitud crítica. Además, se incluyen vídeos para favorecer la comprensión oral.

Aprender a aprender

En gran medida se trabaja esta competencia favoreciendo el aprendizaje al desarrollar las capacidades de atención, concentración, comprensión y expresión lingüística. En definitiva, incentivar la lectura entre los discentes es primordial para aumentar su hábito lector y comprensión lectora, siendo herramientas esenciales para que alcance un aprendizaje autónomo. Al mismo tiempo, se utilizan las capacidades de atención, memoria, comprensión y expresión lingüística de manera progresiva para organizar la información recogida y como medio de expresión. El alumnado manejará diferentes recursos y desarrollar sus propias técnicas de trabajo individual.

Competencias sociales y cívicas

A través de la poesía trabajamos aspectos relacionados con el entorno que nos rodea, junto a la transmisión de ideas e informaciones sobre la naturaleza, en concreto sobre los animales. Cabe destacar, la adquisición de terminología específica y características concretas sobre los seres vivos, los objetos de la vida cotidiana o los fenómenos naturales abordados transversalmente por medio de la poesía. Las actividades de trabajo en grupo requieren que el alumnado escuche, empatice, comunique, comparta, etc. Otra parte importante de esta propuesta exige la interacción con el grupo-clase: el diálogo con los/as compañeros/as, el respeto y el esfuerzo de cooperación

MATERIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Lengua/ LECTURA	• Participar en situaciones de comunicación, dirigidas o espontáneas, respetando las normas de la comunicación: turno de palabra y escuchar. · Comprender distintos tipos de textos adaptados a la edad y utilizando la lectura	• Emplea la lengua oral como forma de comunicación y de expresión personal (sentimientos, emociones...) en situaciones comunicativas de la vida escolar. • Transmite oralmente sus ideas con claridad. • Escucha las

	como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta. • Producir textos con diferentes intenciones comunicativas cuidando la caligrafía, el orden y la presentación.	intervenciones de los compañeros. • Lee con velocidad adecuada textos sencillos. • Escribe textos breves propios del ámbito de la vida cotidiana imitando modelos. • Escribe con una caligrafía clara y legible.

CONTENIDOS

Los contenidos propuestos son los siguientes:

• Introducción al discurso poético.

• Poesías didácticas y juegos poéticos.

• El lenguaje poético: juegos verbales (juegos de palabras, de ritmos, de sonido, etc.).

• La rima. Asociación de palabras que riman.

• Adivinanzas rimadas.

• Pareados.

• Caligramas.

• Vocabulario: calificativos y antónimos.

• La descripción de personas y objetos.

• Introducción a recursos literarios sencillos.

• Lectura guiada y autónoma de poemas adaptados a su nivel.

• Lectura con expresividad, ritmo y entonación de poesías adaptadas a su nivel.

• Recitación de poemas.

• Comprensión e interpretación de poesías adaptadas a su edad y nivel. • Asociación de palabras que riman.

• Invención de pequeños pareados o rimas.

• Resolución de adivinanzas sencillas.

• Expresión con entonación de frases interrogativas y exclamativas. • Expresión por medio del lenguaje plástico los conocimientos y actitudes sobre los poemas trabajados.

• Análisis de fotografías.

• Invención de un poema encadenado.

• Elaboración de un mural.

• Ilustración de poemas.

• Escritura del poema dibujando la forma del contenido.

• Uso de las normas para el intercambio comunicativo: escucha activa, exposición clara, respeto del turno, etc.

• Memorización y recitación de pequeños poemas.

• Desarrollo de la creatividad y la imaginación por medio de la lectura poética y el trabajo plástico.

• **Bloque 1.** Comunicación oral: escuchar y hablar. Se aborda la dimensión oral de la competencia comunicativa y el manejo de situaciones de comunicación en diversos ámbitos (personal, social y académico). Junto a ello, la adquisición de habilidades para comunicar ideas, realizar discursos acordes a la situación comunicativa, escuchar activamente e interpretar ideas.

• **Bloque 2.** Comunicación escrita: leer. La lectura se considera una herramienta de adquisición de nuevos aprendizajes, a través de la comprensión lectora se ponen en marcha estrategias de lectura. Además, se incluyen diversos tipos de lectura (leer para obtener información, leer para aprender la propia lengua y leer por placer) y se impulsa el interés por el texto como fuente de aprendizaje.

• **Bloque 3.** Comunicación escrita: escribir. Se abordan los procesos de escritura a través de la planificación del escrito, redacción a partir de borradores de escritura y revisión de borradores antes de redactar el texto definitivo. A partir de las producciones del alumnado, se enseña a evaluar el desarrollo de un texto escrito.

• **Bloque 4.** Conocimiento de la lengua. Este bloque aborda la reflexión sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación para un uso correcto de la lengua. Junto al aprendizaje progresivo de habilidades lingüísticas para apropiarse de reglas gramaticales y ortográficas necesarias para hablar, leer y escribir correctamente.

• **Bloque 5.** Educación Literaria. El proceso de formación lectora convierte al alumnado en lectores cultos y competentes, alternando la lectura con la comprensión e interpretación de obras literarias cercanas a sus gustos y desarrollo cognitivo, junto a obras representativas de nuestra literatura..

SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA

ACTIVIDADES	EJERCICIOS (RECURSOS Y PROCESOS COGNITIVOS)
SESIÓN 1	Conociendo a Gloria Fuertes Trabajo de investigación https://www.slideshare.net/marsfn/proyecto-gloria-fuertes https://youtu.be/4a3Hc45r1Ik

SESIÓN 2	Cada poema con su pareja DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD En esta actividad de introducción de nuevos conocimientos, los/as alumnos/as dispondrán de una serie de estrofas de pequeños poemas los cuales narran o describen situaciones divertidas de personajes como animales. Una vez que los/as discentes hayan leído su pequeña poesía, deberán identificar cuál es el dibujo o ilustración que corresponde a su poema al mostrar mejor lo que se cuenta o describe. La estrategia utilizada en Cada poema con su pareja plantea la realización de una actividad en la que cada niño/a dispone de una estrofa para trabajar la asociación visual y la comprensión lectora, siendo el primer contacto directo de los/as alumnos/as con la poesía. GESTIÓN Reunida toda la clase, se procede a repartir boca abajo las estrofas de los poemas a cada alumno/a. Una vez repartidas, se deja unos minutos para que le den la vuelta a su poesía y la lean varias veces con mucha atención. Incluso se hará una pequeña ronda para aquellos/as que deseen leerla en voz alta. El/la profesor/a coloca en el centro de la clase una mesa con todos los dibujos y les explica a los/as alumnos/as que entre ellos está el que corresponde a su poesía; entonces el/la profesor/a va dando permiso para que en pequeños grupos de cuatro alumnos/as se vayan levantando de su mesa para ir en busca de su poesía, esperando a que reconozcan la suya. Para terminar, cada alumno/a con el dibujo en su mano lee su poesía en voz alta, mostrándole al profesor/a y al resto de compañeros/as su dibujo para así demostrar si es el que le corresponde y han encontrado su pareja.

SESIÓN 3	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD En esta actividad de refuerzo se propone la lectura de dos poesías, primero Cómo se dibuja a un señor y después Cómo se dibuja a una señora, a través de las cuales trabajamos las descripciones físicas de las personas. Los/as dicentes tendrán que ir recreando su personaje conforme se recita la poesía, buscando que sus personajes sean similares a como nos lo transmite Gloria Fuertes en el poema; por lo que han de ser capaces de comprender el texto para dibujar a estos personajes de la misma forma que se presentan. Poco a poco irán dibujando lo que vayan escuchando; el objetivo no es realizar un dibujo a la perfección, sino disfrutar de la poesía, acercarla a los/as niños/as e intentar plasmarla como cada uno la sienta. Una actividad dinámica que busca la comprensión lectora de nuestros/as discentes, así como su interpretación por medio del dibujo. GESTIÓN Inicialmente, el/la profesor/a realizará la primera lectura de la poesía, en voz alta y con expresividad, para después dar paso a la realización de una lectura colectiva cuidando la pronunciación, ritmo y entonación. Cada uno de los/las alumnos/as leerá un verso en el que se nos describe paso a paso las introducciones que hemos de seguir para dibujar a nuestro señor; a la misma vez se harán comentarios sobre lo leído para llevar a cabo la descripción gráfica de nuestros protagonistas. Una vez dibujado a nuestro personaje se realizará una lectura colectiva del poema y se dejará tiempo para que los alumnos y alumnas coloreen a sus personajes como deseen. Cuando hayan terminado sus personajes, se pondrá un vídeo, a modo de canción, que muestra el proceso que han realizado recitando la poesía.

SESIÓN 4	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Se trata de una actividad previa para evaluar los conocimientos previos en forma de juego con las palabras, en este caso se recurre a las adivinanzas. Este género lírico que les suele llamar mucho la atención y les entusiasma desde que comienzan a leer, quizá por la musicalidad de las mismas o por la curiosidad de descubrir ese enigma que esconden. En este caso, las adivinanzas rimadas son un medio didáctico, utilizado con los más pequeños, para acercarlos un poco más a la poesía. La ruleta de las adivinanzas consiste en un juego en el que los/as alumnos/as deberán ir resolviendo adivinanzas si quieren ganar. En este caso, el/la profesor/a posee una ruleta con variedad de imágenes las cuales van a ser las adivinanzas que se van a ir recitando a lo largo de la actividad y por otro lado, cada alumno y alumna tendrá un cartón con 6 casillas representadas por 6 dibujos distintos que tendrán que descifrar. Durante el juego, el/la profesor/a tira la ruleta, y según la imagen que haya salido, se recitará una adivinanza y así sucesivamente se irán recitando todos aquellos versos rimados que conforman las adivinanzas, haciendo que el alumnado trabaje mentalmente de forma constante, pues deberán de resolverlas si quieren completar su cartón y, para ello, se requiere escuchar y prestar mucha atención. Queda manifestada la relación existente entre el lenguaje y el pensamiento, doblemente generadora de palabras e ideas, dando la posibilidad de buscar el fomento de todo cuanto lleve al alumnado al ejercicio mental. GESTIÓN Esta actividad se lleva a cabo con todo el grupo-clase y el/la profesor/a será coordinador/a, dirigiendo la actividad en todo momento. En primer lugar, el/la profesor/a le repartirá a cada uno de los/as discentes el cartón de las adivinanzas y las fichas, una vez que todos/as lo tienen, se procede a explicar el juego y las normas. Seguidamente, da comienzo el juego y el/la profesor/a comienza moviendo la ruleta para que salga la primera adivinanza, se recita varias veces y así sucesivamente se irá tirando de la ruleta, hasta que algún alumno o alumna consiga completar su cartón; entonces deberá decir: "¡Yo soy el adivino!". Tras realizar las comprobaciones y si las ha adivinado todas correctamente se dará por finalizado el juego. Aunque se tiene previsto realizar varias partidas.

SESIÓN 5	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Con esta actividad de introducción de nuevos conocimientos, los/ as alumnos/as van a tomar el primer contacto con el concepto de rima y pareado. Primeramente, se realiza un juego sonoro de repetición de frases de estructura similar en el que se le van añadiendo palabras que suenan de forma parecida, sobre todo aquellas palabras que tienen la misma terminación como melocotón y ratón, para que poco a poco vayan visualizando el concepto. A partir de ahí, se les entrega unas frases con huecos donde deben incluir los nombres que faltan para formar el pareado y para ello tendrán como referencia una serie de imágenes. Posteriormente, la segunda parte de la actividad trata de asociar frases, por medio de columnas, que fácilmente permitan formar nuestros pareados, después se pedirá a los/as alumnos/as que los escriban. Se trata de una actividad de completar pequeñas rimas que conlleva la producción de pareados. Para adquirir el concepto de rima es necesario trabajar con palabras que suenen de forma parecida y al mismo tiempo les sean familiares. Esta actividad se divide en dos partes: la primera parte se basa fundamentalmente en asociar palabras por su rima y en la segunda parte se plantea asociar columnas para formar rimas. GESTIÓN Los pareados son una extraordinaria manera de hacer que los/as alumnos/as creen sus primeros versos o frases rimadas, consiste únicamente en examinar y localizar aquellas palabras similares en su sonoridad al ser verbalmente palabras que riman. Con esta actividad, se busca que los/as discentes comiencen a hacer sus pequeños versos buscando aquellas palabras que rimen con la palabra dada, para posteriormente poder crear un pareado. Al comienzo de la explicación, será necesario introducir el concepto con ejemplos, a modo de juego sonoro o canción, haciendo pequeñas rimas o pareados con su nombre, con las asignaturas, con sus aficiones, los meses del año o estaciones, etc. Por otro lado, la actividad se lleva a cabo de forma oral, siendo el docente el encargado de dar las instrucciones para que la actividad se desarrolle correctamente; así que será necesario que guíe a los/as alumnos/as durante toda la actividad, pues hemos de tener en cuenta que estamos introduciendo contenidos nuevos para ellos/as y en un primer momento puede resultar complicado de entender. Es fundamental que el/a profesor/a compruebe que lo han entendido, haciendo preguntas a sus alumnos/as, para saber cómo están llevando a cabo la actividad.

SESIÓN 6	Recitación y creación del libro de poemas de clase. Juegos con palabras: caligramas.

19. CONCLUSIÓN

Como docentes somos responsables de la educación de nuestros/as alumnos/as. Por tanto, en nuestras manos está seleccionar los recursos adecuados y adaptados que permitan convertir el proceso de enseñanza-aprendizaje en una nueva oportunidad de aprender divirtiéndose. La poesía es un arma adecuada de la que se debe hacer uso en la actuación docente para incluir gran cantidad de

contenidos y habilidades. Aun así, para que esta sea un arma didáctica, hay que intentar que la temática sea cercana al alumnado, además de que los poemas estén adaptados a su desarrollo cognitivo, no sean demasiado largos, no usen vocabulario complejo y no es necesario que los/as alumnos/as memoricen.

20. BIBLIOGRAFÍA

https://www.carm.es/edu/pub/40_2015/libropdf/

libro_40_2015_LaMagiaDeLasPalabras.

ANEXO II

IMPULSO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

TALLER PARA EL IMPULSO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

A) JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, la importancia de los procesos de resolución de problemas radica en que constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática, resultando esencial para la construcción del conocimiento matemático. Esto se debe a:

- Su utilidad, imprescindibles para la vida cotidiana
- Su contribución a la comprensión de la realidad que nos rodea.
- Su contribución a la formación intelectual del alumnado.

A ella se unen las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de problemas y retos en Educación Infantil y Primaria.

Los principios propuestos en la citada orden se traducen en un enfoque basado en la resolución de problemas como vía para alcanzar la competencia matemática, incluyendo el desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la resolución de problemas; capacidades básicas como leer, reflexionar, planificar, establecer estrategias, generar soluciones...; y el trabajo basado en la experiencia, partir del contexto.

El principal objetivo del taller propuesto, más que enseñar a los alumnos a resolver problemas, es enseñarles a pensar matemáticamente, es decir, a que sean capaces de abstraer y aplicar ideas matemáticas a un amplio rango de situaciones y, en este sentido, los propios problemas serán las "herramientas" que les permitirán este objetivo.

También se pretende:

a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.

b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y laedad del alumnado.

c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza delas Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.

d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

B) NORMATIVA APLICADA PARA EL DISEÑO DE LOS TALLERES

Se diseñan talleres didácticos como principal estrategia de trabajo. Siguiendo la Instrucción 13/2018, de 7 de septiembre, los talleres didácticos tratarán de:

• Profundizar en el desarrollo de la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos de conocimiento y reproducción de conceptos y procedimientos matemáticos

• La aplicación y el análisis de conocimientos para la resolución de problemas interdisciplinares en contextos funcionales relacionados con la vida cotidiana.

• Entre las líneas metodológicas que se proponen para los talleres destaca:

- el papel protagonista del alumno/a, fomentando en él la autonomía, la independencia, la iniciativa, la curiosidad y su capacidad de crear.

C) PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.

El planteamiento y la resolución de problemas debe ser la columna vertebral y práctica habitual en el aulapara abordar el conjunto de capacidades y saberes propios del área o materia de Matemáticas, para lo quese enumeran los siguientes principios generales:

Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, lasciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.

El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano ala realidad del alumnado. Por tanto, las actividades que se propongan deberán avanzar, con sentido de progresión y profundización, partiendo de entornos muy cercanos y manipulativos, en la Educación Infantil, progresivamente más concretos en la Educación Primaria.

Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características delalumnado de cada etapa. De manera que, progresivamente, se abarquen un amplio abanico de las mismas.

Los centros deberán diseñar para cada etapa educativa un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia. Para lo que es necesario el trabajo colaborativo del profesorado

La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un método común, acordado en el centro, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio deestimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.

Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen. De manera que en el conjunto de situaciones planteadas en un ciclo o una etapa se abarquen el mayor número posible de saberes.

Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una combinación de actividades para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales. La interacción contribuye a la reflexión y, en definitiva,mejora la comprensión.

En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato deasamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre elresultado obtenido.

Los procesos guiados y el modelado del profesorado, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.

La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una actitud positiva hacia las Matemáticas. Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra dedicando tiempo y esfuerzo, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos aprendizajes. Por lo queel profesorado debe favorecer la búsqueda de soluciones, así como la perseverancia hasta lograr encontrarlas, evitando el rechazo y la inseguridad.

Es copia auténtica de documento electrónico

k) La evaluación de los aprendizajes debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados.Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

D) ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS

Cada vez que se afronte el aprendizaje de un nuevo tipo de problemas se sugiere seguir la siguiente secuencia: planteamiento oral del mismo, abordaje manipulativo que ayude a comprender nuevos conceptos y activen la predisposición y motivación para el aprendizaje, actividades de representación gráfica que reduzcan el nivel de abstracción y, por último, trabajo simbólico y algorítmico.

La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, deforma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua. Por ello, es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando laspartes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario,para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Paraello se sugiere utilizar una plantilla adaptada a la estructura de cada tipo de problema y al nivel educativodel alumnado, donde se volcará la información extraída del enunciado: preguntas por orden cronológico,datos organizados, claves semánticas que faciliten la identificación de las operaciones necesarias a realizary en qué orden, comprobación de la lógica y coherencia del resultado y explicación del mismo.

Además, es conveniente trabajar textos matemáticos de distinta naturaleza (tablas de datos y gráficas,etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lecturaplanificada.

Los problemas planteados deben partir de situaciones significativas para el alumnado, lo que facilitará sucomprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientrasresuelven problemas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Hay que poner el acento en la comprensión, por encima del mero uso de algoritmos. Es importante desarrollar la capacidad de abordar racionalmente los problemas de su contexto para entenderlos bien; deaprender tanto a analizarlos como a buscar los procedimientos para resolverlos. Son prioritarios el razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas.

El objetivo del cálculo mental radica en la necesidad de automatizar operaciones aritméticas con la intención de liberar recursos cognitivos necesarios para destinarlos a la comprensión y al adecuado planteamiento de problemas, retos o tareas más complejas. Dicha automatización, que evitará el error mejorando la eficiencia, se conseguirá únicamente si se trabaja de forma planificada, sistemática y progresiva durante todas las semanas lectivas del curso, a través de un diseño coordinado de manera gradual, en progresión de dificultad a lo largo de cada etapa educativa. Así pues, el cálculo mental puedeintegrarse en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas, bien de manera continua impregnando los contenidos de cada nivel o bien asignando un tiempo fijo, al menos dos o tres veces porsemana a modo de rutina, siendo ambas opciones complementarias y no excluyentes, más bienrecomendables.

La disposición y el uso de espacios específicos para el abordaje del planteamiento y la resolución de retosmatemáticos puede ser un elemento metodológico que potencie la motivación y predisponga al alumnadoa encarar las sesiones de trabajo. A estos efectos se sugiere diseñar, dentro de las posibilidades de cada centro, laboratorios o talleres aprovechando los existentes, o bien adecuar y adaptar otros espacios comunes (sala de usos múltiples, sala de informática, laboratorio de ciencias, biblioteca de centro), e incluso configurar y diseñar rincones matemáticos en las aulas.

Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión realque las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Para ello se propone secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que rompan la rutina y monotonía ordinariay conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo. Junto a esto se pueden organizar clubes matemáticos entre varios centros o entre grupos de alumnos de un mismo centro.

E) QUÉ TIPO DE PROBLEMAS TRABAJAR

E.1. Para la resolución de retos y problemas en Educación Infantil (segundo ciclo) se podría tener en cuenta lo siguiente:

Comenzar con problemas muy sencillos, que partan de los intereses y necesidades del alumnado, vinculados a los elementos del entorno cercano y a las temáticas de las unidades didácticas o proyectos quese desarrollen.

a) Como paso previo a la resolución de retos o problemas, el inicio en las destrezas lógico-matemáticas requiere observar, clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno próximo. Así, la resolución de problemas se realizará de forma guiada y modelada, mediante el uso del lenguaje verbal, enformato de asamblea o diálogo.

b) El tratamiento de los problemas o retos se realizará mediante la manipulación de objetos, la visualización de imágenes, dibujos y símbolos. La utilización de símbolos matemáticos será posterior a lainteriorización de los conceptos a través de la manipulación física o la visualización de imágenes. Es decir,en primer lugar la experiencia corporal o sensible, la oral o verbal y, por último y de forma progresiva, laexperiencia simbólica.

e.1.1.) Pasos a seguir

1º. Propuesta de retos que hay que resolver, contextualizados en situaciones de aprendizaje y experiencias significativas, planteando preguntas que requieran del razonamiento matemático y faciliten lacomprensión. Dramatización y juego sobre la situación.

2º. Diálogo guiado sobre las posibilidades o alternativas que puedan darse, acompañado de la manipulación, la visualización real o figurada, el uso de imágenes, etc.

3º. Búsqueda y aportación de las informaciones concretas que se necesiten, mediante la manipulación, el dibujo, las imágenes, etc.

4º. Posibles alternativas para resolverlo (cálculos u operaciones), de forma manipulativa o gráfica, con apoyo lingüístico. Establecimiento de inferencias y relaciones causa-efecto. Propuesta de soluciones.

5º. Es de gran importancia la adecuada y sistemática utilización de diferentes colores a la hora de categorizar ideas, conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, grande, pequeño, anterior, posterior, pronto, tarde, mayor, menor, etc.) opara adquirir el concepto de número. Por ejemplo, si las unidades se colorean en azul, siempre se deberáutilizar ese color en toda la etapa de infantil y luego continuar con ese mismo criterio en primaria.

6º. Resultado obtenido, con expresión manipulativa, con representación gráfica o mediante dibujos.

Dramatización y juego sobre los efectos o consecuencias del mismo.

7º. Reflexión guiada, mediante el lenguaje, sobre el proceso seguido. Comprensión del sentido de lasoperaciones realizadas y del lenguaje de las Matemáticas. Sentido, coherencia y comprobación del resultado obtenido.

ca de documento electrónico

E.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

c) Se comenzará con preguntas sobre situaciones cercanas al entorno del alumnado, significativas ymotivadoras, en las que se enfrenten a la resolución de problemas a partir de planteamientos sencillos demanera que, mediante la aplicación de estrategias simples, de forma guiada, con manipulación o uso deimágenes, se dé respuesta a las preguntas formuladas. A partir de aquí se avanzará en el abordaje de situaciones más complejas, en la formulación y reformulación por parte del alumnado de nuevas preguntas pertinentes y, por tanto, de nuevos problemas matemáticos, mediante el uso de métodos inductivos y deductivos de razonamiento matemático en situaciones conocidas, seleccionando las estrategias adecuadas.

d) La resolución implicará un orden creciente de complejidad, dificultad y exigencia de las operacionesde cálculo, medidas y geometría, partiendo de las más simples y progresando en el uso de la simbología matemática y en la resolución de cálculos numéricos y de medidas. Además se deberá trabajar de forma periódica y constante las estimaciones y aproximaciones.

e) Debe avanzarse hacia la formulación y resolución de problemas por parte del alumnado, aportando la información necesaria y planteando las preguntas necesarias. A lo largo de toda la etapa, se procurará unprogresivo aumento de la capacidad de comunicación de los resultados, desde la más sencilla hasta formulaciones más ordenadas y organizadas, así como la reflexión cada vez más compleja sobre el procesoseguido. Es importante que el alumnado aprenda igualmente a clarificar los pasos seguidos y los compartacon el resto del grupo, de manera que se generen dinámicas o espacios para el desarrollo compartido de estrategias y la comprensión colectiva de las herramientas matemáticas utilizadas.

f) Diseñar para el primer ciclo de la etapa los espacios del aula en rincones, destinando uno de ellos alabordaje de los saberes básicos relacionados con la competencia matemática a través de un trabajo lúdico con materiales manipulativos (clasificar, cuantificar, hacer estimaciones y aproximaciones, comparar, dibu-jar, encajar).

g) Organizar la práctica docente en el aula a través de talleres para enfocar de los saberes básicos relacio-nados con la competencia matemática a través de un trabajo lúdico con materiales manipulativos, aprendi-zajes basados en proyectos o metodologías cooperativas en pequeños grupos.

Es copia auténtica de documento electrónico

PASOS A SEGUIR PARA LA RESOLUCIÓN EN PRIMARIA

1º. Planteamiento de una situación problemática cercana o conocida que requiera el uso de las Matemáticas. Diálogo sobre la misma, aportación de informaciones complementarias. Relación con otrassituaciones conocidas, ya resueltas o en proceso de resolución.

2º. La comprensión de la situación es siempre el primer paso hacia su resolución. La representación ovisualización del problema ayuda a su interpretación, así como a la identificación y organización de los datos y el establecimiento de relaciones entre ellos. Análisis de la información que se aporta, de la que seríanecesaria o aquella descartable. Identificación de las preguntas a resolver así como su intención para llegara una comprensión de las mismas. 3º. Identificación de estrategias para resolver el problema y para el desarrollo del razonamiento. El uso de diferentes estrategias permite descubrir una diversidad de opciones para obtener posibles soluciones:analogía, ensayo-error, resolución inversa, tanteo, descomposición en pasos o problemas más sencillos. Las estrategias no deben centrarse únicamente en la resolución aritmética sino en la argumentación y la reflexión. Toma de decisiones sobre las operaciones necesarias y el orden de las mismas para la resolucióndel problema.

4º. Aplicación de estrategias y ejecución de los cálculos y operaciones. Búsqueda de las posibles conexiones entre la información y las operaciones necesarias para la resolución.

5º. Es de gran importancia la adecuada y sistemática utilización de diferentes colores a la hora de categorizar ideas, conceptos, nociones topológicas y temporales básicas (dentro, fuera, cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, grande, pequeño, anterior, posterior, pronto, tarde, mitad, entero, parte, mayor que, menor que, etc.) y para adquirir el concepto de número. Por ejemplo, cuando se trabaje la numeración en base diez o decimal, para evidenciar o describir el valor posicional/numérico de los dígitos,si las unidades se colorean en azul, las decenas en rojo, las centenas en verde y las unidades de millar en negro, siempre se deberá utilizar esos mismos colores a lo largo de toda la etapa ya que cada color simboliza el significado de categorías o valores diferentes.

Igualmente será de utilidad metodológica el uso de distintos colores para subrayar los datos de los enunciados, las palabras claves que determinen las operaciones a realizar y la estrategia a seguir, así comola pregunta o preguntas a resolver.

6º. Resolución: comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos. La representación puede contribuir a valorar la coherencia y sentido de los resultados.

7º. Reflexión conjunta sobre el proceso seguido. Comunicación oral y/o escrita de dicho proceso y delresultado obtenido.

Problemas aritméticos de primer nivel Sumas y restas (primer ciclo)

- De cambio (secuencia temporal)
- De combinación (Relación entre partes y el total)
- De comparación (de más que o menos que)
- De igualación (tantos que o igual que)

Multiplicación y división (desde segundo ciclo)

- Reparto equitativo
- Comparación (se compara usando cuantificadores)
- Razón o tasa (tres medidas de magnitud, siendo la tercera combinación de la primera)
- Productos cartesianos

Problemas de segundo nivel (desde segundo ciclo)

- Combinados fraccionados con varias preguntas encadenadas
- Con solo una pregunta al final
- Con pasos intermedios a resolver con mismas operaciones
- Con pasos intermedios a resolver con diferentes operaciones
- Con los datos en mismo orden que hay que utilizarlos
- Con los datos que no se utilizan en el orden en que aparecen Problemas aritméticos de tercer nivel (desde tercer ciclo) Números decimales, fracciones, porcentajes...

E) ¿QUÉ DEBE DESARROLLAR EN EL ALUMNADO?

El tratamiento de los problemas debe desarrollar en el alumnado una serie de capacidades que se resumen en los siguientes puntos:

• Un buen bagaje de conocimientos matemáticos claros, estructurados e interconectados que le permiten enfrentarse a las diferentes situaciones.

• Un método de resolución acompañado de una serie de estrategias heurísticas para poder hacer uso de ellas durante el proceso.

• Una actitud positiva al aceptar el reto que se le propone. Es perseverante y disfruta resolviendo problemas

Como docentes, debemos tener en cuenta que un buen resolutor de problemas no es el que siempre es capaz de resolver correctamente cualquier problema matemático, sino aquel que cuenta con unos buenos procedimientos de los que hará uso al enfrentarse a la resolución de la situación-problema y transferir todos los aprendizajes adquiridos.

F) METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS

1. *Estrategias para resolver los problemas planteados:*

Para resolver los problemas, se propone una estrategia común a partir de los siguientes pasos a cumplir:

• Comprender el problema (texto y situación)

• Diseñar un plan de actuación (utilizar los conocimientos previos, la creatividad, estrategias para saber qué operaciones utilizar y cómo, preguntas tipo que ayuden a decirlo de forma diferente o con propias palabras)

• Llevar a cabo el plan (poner en práctica cada paso diseñado en la planificación)

• Revisar lo realizado (revisar operaciones, contrastar el resultado, reflexionar con compañeros, dónde podría

utilizarlo en otros contextos...)

2. *Orientaciones:*
Serán las siguientes:

• Contribuir a introducir y aplicar los contenidos de la forma contextualizada y a conectarlos con otras áreas

• Promover las competencias de expresión oral y escrita

• Utilizar juegos matemáticos y materiales manipulativos e informáticos

• Fomentar la autoconfianza, la autonomía e iniciativa personal

• Dinamizar el taller con estructuras cooperativas (Ver nuestro documento de actividades tipo como ejemplo de algunas que se pueden utilizar)

• Promover perseverancia en la búsqueda de alternativas

• Pasar de situaciones problemáticas concretas y sencillas a más complejas; y situaciones de una sola fase o paso para su resolución a más de una.

• Fomentar la lectura, organización de la información, el diseño de un plan de trabajo y su puesta en práctica

De manera más particular, se puede concretar

• Familiarizarse y utilizar con soltura una serie de estrategias generales y de carácter heurístico.

- Representación de esquemas gráficos
- Resolver problemas intermedios o auxiliares
- Leer problemas comenzando de atrás hacia delante (cuando hay muchos datos)
- Trabajar a partir de datos más sencillos
- Situaciones similares
- Decir lo mismo, pero de otra forma
- Contar la historia dando marcha atrás
- Separar datos e incógnitas
- Deducir qué se puede calcular a partir de unos datos conocidos

• El desarrollo del aprendizaje se consigue enfrentándose a dificultades, el error es útil y se utiliza como aprendizaje y reflexión.

• No evitarles dificultades

• Promover la construcción de problemas

- Elaboración
- Enunciación
- Generación de ideas
- Transcripción simbólica
- Realización
- Contrastación

3. El desarrollo de la creatividad en la resolución de problemas

• Creación de nuevos problemas de una situación dada.

• Reformulación de un problema durante el proceso de resolución.

• Formulación de uno nuevo al finalizar otro anterior.

4. *Errores que debemos evitar*

Desde el punto de vista del alumnado, a veces tienen dificultades para resolver problemas debido a las situaciones que a continuación se describen y que habría que evitar:

• Desconocen el vocabulario empleado (trabajar antes la comprensión del vocabulario)

• La situación no les es familiar (plantear situaciones cercanas a su contexto o conocida)

• Pasan por alto unidades o elementos de la magnitud (repasar el enunciado y organizar los datos y pregunta para no dejar unidades o elementos necesarios)

• Intuyen la pregunta, sin reflexionar sobre el contenido real (propio de información tratada en diferentes áreas. Hay una comprensión aproximada por falta de reflexión o comprensión)

• Aplican operaciones mediante simple asociación lingüística.

• Operan con los datos numéricos en el mismo orden en que aparecen y utilizando siempre todos.

• Buscan una operación sin pararse a pensar en su utilidad.

• Persiguen una solución sin reflexionar, careciendo a veces de sentido

5. *El rol docente*

Desde el punto de vista docente, se deben tener en cuenta unas funciones y consideraciones para que el taller en general, y la resolución en particular, lleve al aprendizaje:

• Que hagan bien los ejercicios no implica una buena asimilación y aprendizaje

• Evitar baterías de ejercicios que solo desarrolle procedimientos mecánicos sin esfuerzo cognitivo

• El problema debe demostrar que el alumnado ha comprendido e interiorizado los conceptos que se han trabajado en la unidad didáctica.

• Acordar un método de resolución que se aplique a lo largo de la etapa.

• Secuenciar la tipología de problemas que se han de trabajar en cada ciclo y curso.

• Determinar la metodología y el agrupamiento de los alumnos.

• Temporalizar y determinar las posibilidades de elaborar y poner en práctica en el aula talleres de resolución de problemas o bien trabajarlos dentro del desarrollo normal de clase (menos aconsejable).

• Determinar qué evaluar en la resolución de problemas, cómo, cuándo y con qué instrumentos (diseño de los mismos).

• Analizar dificultades encontradas en los alumnos y estudiar la manera de afrontarlas.

G) PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO POR CICLOS

Primer ciclo

Modo de trabajo Primero

• Se trabajará de manera intensiva a nivel oral y en gran grupo, resolviendo las actividades conjuntamente alumnado/docente

• Sesiones de familiarización

• Poco a poco se irá dando entrada a la lectura y la escritura.

• A partir de tercer trimestre se puede iniciar trabajo por parejas

Modo de trabajo Segundo

• Se centrará más en reconocimiento y aplicación de las diferentes fases del proceso.

• Se dará más importancia al trabajo por parejas y/o grupo.

• Se comenzará el taller con sesiones cortas y luego se irá alargando

Tipos de problemas

En este primer ciclo se debe hacer especial hincapié en los problemas aritméticos simples aditivo-sustractivos, es decir, aquellos que se resuelven con una sola operación: suma o resta.

Objetivos

• Identificar en su entorno problemas que hacen referencia a situaciones aritméticas aditivo-sustractivas.

• Aplicar técnicas o estrategias heurísticas como la lectura analítica, separación de datos e incógnitas,

realización de gráficos...

• Aplicar las cuatro fases del método a la resolución de problemas.

• Resolver problemas sencillos de otras tipologías

• Aprender a trabajar por parejas en la resolución de problemas.

Segundo Ciclo

Modo de trabajo Tercero y Cuarto:

• Iniciar tercero con dinámica anterior

• Potenciar razonamiento con acompañamiento docente al iniciar nueva tipología

• Iniciar en gran grupo y luego por parejas

• Leer y plantear de forma oral (explicarse uno a otro), después cada uno resuelve por separado

• Al final de ciclo se introducen problemas de recuento sistemático

• Insistir mucho en la planificación (expresarlo al principio por escrito, aunque sea lento)

Tipos de problemas

Situaciones que se resuelven mediante multiplicaciones y divisiones; aritméticos de segundo nivel. En tercero se inicia con la tipología de segundo

Objetivos

• Potenciar el desarrollo de las capacidades que favorecen la comprensión lectora

• Aplicar el plan general de resolución en el caso de los problemas aritméticos de un solo paso

• Resolver problemas aritméticos de segundo nivel (se insiste en la fase de la planificación)

• Aplicar técnicas heurísticas que favorezcan el proceso: lectura analítica, organización de la información,

reformulación, elaboración de esquemas, determinación de problemas auxiliares, tanteo inteligente...

• Resolver problemas sencillos de recuento sistemático, en contexto geométrico y numérico.

• Desarrollar el razonamiento lógico

• Aprender a trabajar en parejas.

Tercer Ciclo:

Modo de trabajo Quinto y Sexto

- No hay novedades con segundo ciclo
- Centrado en problemas, no en ejercicios de comprensión lectora
- Actividades en gran grupo para las tipologías de más dificultad
- Mucha importancia la planificación
- Trabajar pasos intermedios

Tipos de problemas

Problemas de cuatro operaciones (aritméticos de segundo nivel para consolidar. Recuento sistemático y razonamiento lógico (requieren dominar matices del lenguaje en el proceso). Nuevos los de azar y probabilidad, aritméticos de tercer nivel, inducción-generalización.

Objetivos

- Identificar situaciones de su entorno, que requieran el uso de operaciones elementales de cálculo.
- Utilizar estrategias personales y hábitos que contribuyan a aumentar el porcentaje de éxito al abordar el estudio-resolución de problemas.
- Consolidar la estrategia general de resolución de problemas aritméticos de segundo nivel.
- Escribir con claridad, orden y limpieza el plan pensado y su ejecución.
- Resolver problemas aritméticos de tercer nivel.
- Resolver problemas de recuento sistemático.
- Resolver problemas sencillos de razonamiento lógico.
- Resolver problemas sencillos de razonamiento inductivo.

H) ACTIVIDADES CON TÉCNICAS COOPERATIVAS

- Resolución de problemas por parte de un miembro y otro lo tutoriza. Se puede tutorizar a grupo completo
- Cada grupo realiza un problema planteado previamente. Al terminar lo entregan a otro grupo que anota si está de acuerdo con la respuesta o plantea otra alternativa

• Parada de tres minutos. Tras una explicación a todo el grupo clase del enunciado del problema, se establece una breve parada de tres minutos para que cada equipo de base piense y reflexione sobre lo explicad, y piense tres preguntas que después deberá plantear.

• 1-2-4. 1 (yo solo), 2 (con mi compañero), 4 (con el grupo). Cualquier ejercicio se transforma en actividad mediante esta metodología para resolver problemas.

• El número. El alumnado debe hacer el problema y que el grupo se asegure que todos la entienden. Cada alumno/a tiene un número. Una vez agotado el tiempo destinado a resolver la tarea, maestro/a extrae un número al azar de una bolsa. El alumno que tiene el número que ha salido, debe explicar a toda la clase

• Proponer un problema con múltiples respuestas y el grupo justifica la que creen correcta tras debatirla entre ellos

• Proponer un problema y cada miembro del grupo escribe su propuesta, hipótesis, pasos para de

resolución... la debaten en grupo

• Proponer un problema con múltiples respuestas, pero cada miembro opta por una válida y se une con otros miembros del resto de grupos que coincidan para preparar la defensa

• Diseño de problemas que el resto (del grupo o de otros grupos) debe responder.

• Resolución de problemas o situaciones por parte de un miembro y otro lo tutoriza

• Cada grupo realiza un problema planteado previamente. Al terminar lo entregan a otro grupo Que anota si está de acuerdo con la respuesta o plantea otra alternativa

i)Planificación, propuestas pedagógicas y programación didáctica.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en el ejercicio de sus funciones, coordinará la aplicación de lo previsto en estas instrucciones en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de los distintos Ciclos o Departamentos didácticos del centro. De manera que se garantice que el desarrollo de la competencia matemática sea coherente en el centro, en un doble sentido: horizontal entre los distintos grupos de un mismo nivel o ciclo, y vertical, a lo largo de los ciclos y etapas; de forma secuencial, interconectada y avanzando de forma progresiva en los niveles de profundización. Los acuerdos se recogerán en las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.

Resulta de especial importancia establecer un esquema común o método para la resolución de problemas matemáticos, aunque pueda contener diferenciaciones según el progreso que se vayaproduciendo y, aunque a la vez, se potencie el desarrollo de métodos propios por parte del alumnado.

Por otra parte, es necesario determinar la secuencia y organización para las tipologías de situaciones problemáticas que se vayan a abordar en el itinerario previsto, de manera que, en progresión de dificultad yexigencia a lo largo de las etapas, se complete el conjunto o una mayoría de los mismos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Las tipologías de problemas establecidas se derivarán de los criterios de evaluación y los saberes básicossobre los que traten, con carácter instrumental y conectados con la realidad. Los criterios de evaluación enlas enseñanzas de primaria y secundaria obligatoria siguen el esquema básico de resolución de problemas, por lo que habrán de considerarse en la estrategia definida por el centro.

Con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un tiempo definido enel horario. El mismo, en aplicación de los principios pedagógicos regulados en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de ambas etapas, deberá distribuirse en tres días distintos con unaduración de, al menos, 30 minutos cada uno. En el segundo ciclo de Educación Infantil, dado el carácterglobal que caracteriza a esta etapa, la dedicación a la resolución de retos y problemas se hará de forma integrada en el desarrollo de las diferentes áreas o ámbitos de experiencia. Este tiempo se dedicará a la resolución de una o varias situaciones problemáticas en las que se siga la secuencia establecida para la interpretación del problema y análisis de las preguntas planteadas, aplicación de estrategias de análisis y resolución, comunicación y discusión de los resultados. Poniendo el foco, de esta forma, en los procesos derazonamiento y resolución creativa de problemas.

La organización del trabajo de las Matemáticas en Educación Infantil se podrá articular a través de diferentes momentos escolares: el desarrollo de las rutinas (la fila, la recogida del aula...), durante la asamblea, mediante sesiones específicas, a través de proyectos o rincones y en conexión con todas las áreas vinculadas a las Matemáticas: el arte, la música, la psicomotricidad, etc.